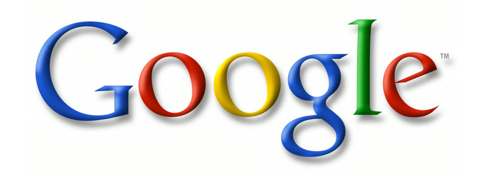


This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

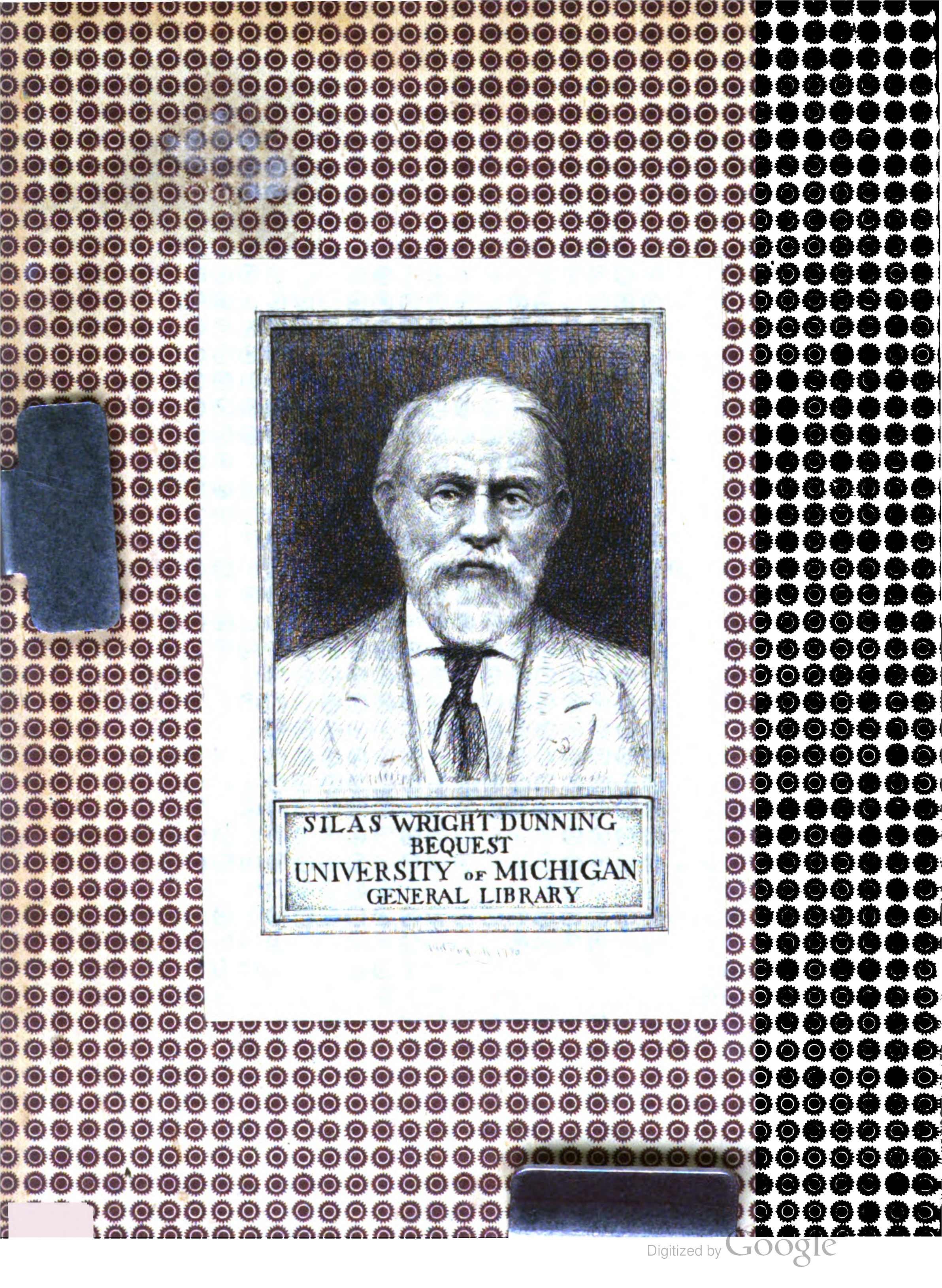
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

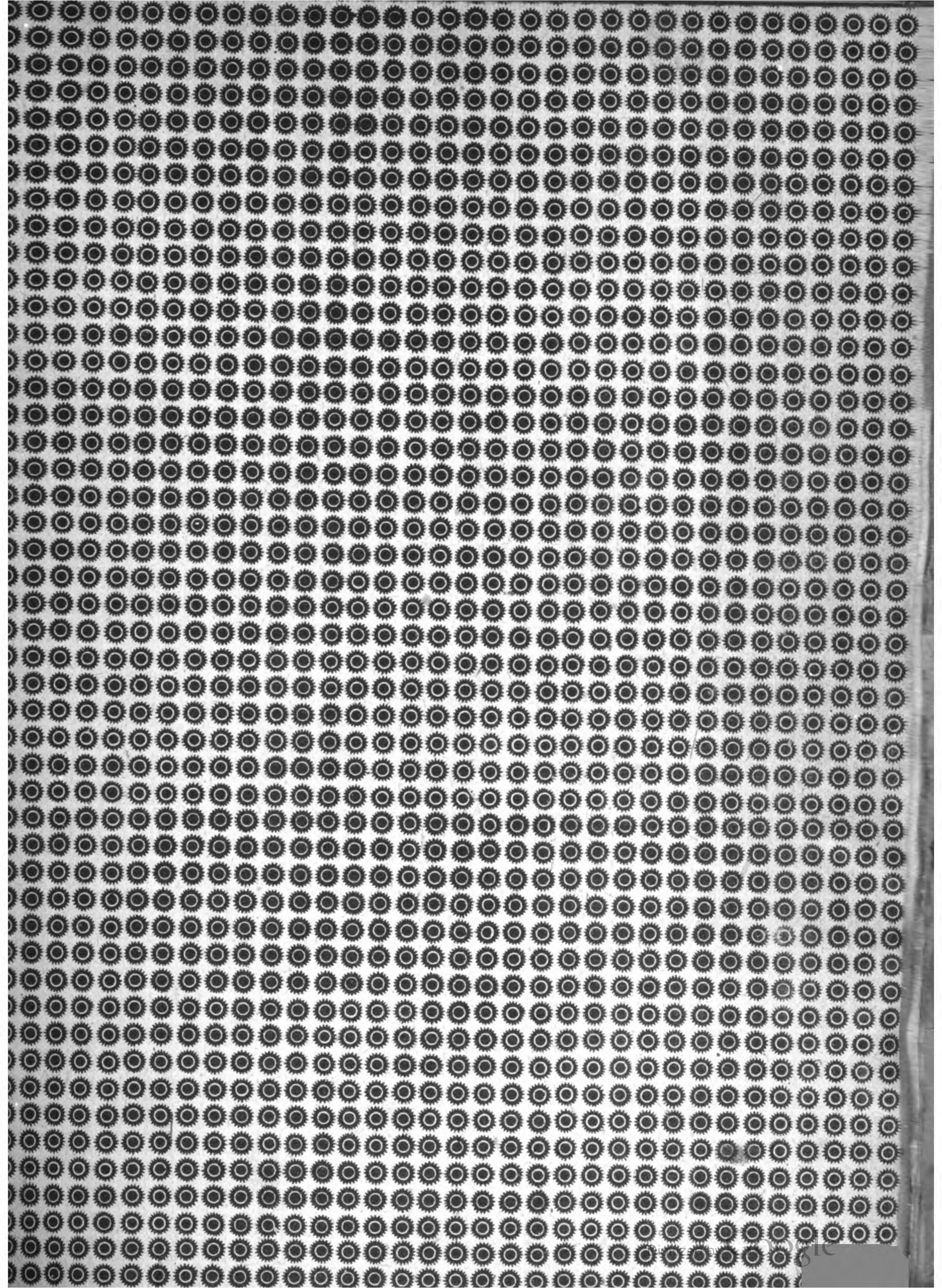
About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/


MAJORA SUPER SUNT
NO DO
PEDRO DE ALCOCER.
RELACION D'ALGUNAS COSAS QUE PASARON EN ESTOS REYNOS, DESDE QUE MURIÓ LA REINA CATÓLICA DOÑA YSABEL, HASTA QUE SE ACABARON LAS COMUNIDADES EN LA CIUDAD DE TOLEDO.
Relacion de algunas cosas que pasaron en estos reinos desde ...
Pédro de Alcocer, Antonio Martín Gamero, Avcayos Chaves, Juan de, Sociedad de Bibliófilos Andaluces
Digitized by Google



Digitized by Google



Digitized by Google

TALLER DE
ENCUADERNACION
F. GUTIERREZ
PLACENTINES, 23 y 25
SEVILLA

Ser. 1, 4

Digitized by Google

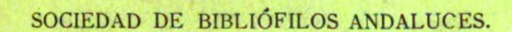
Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

669



SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ANDALUCES.

PRIMERA SÉRIE.

PEDRO DE ALCOCER.

RELACION

DE ALGUNAS COSAS QUE PASARON EN ESTOS REINOS DESDE QUE MURIÓ LA REINA CATÓLICA DOÑA ISABEL, HASTA QUE SE ACABARON LAS COMUNIDADES EN LA CIUDAD DE TOLEDO.

ILUSTRADA

con un prólogo, varias notas y apéndices.

Precio para los señores sócios, 16 rs. vn.

Fuera de suscricion, 36.

SEVILLA:
Imprenta y Librería Española y Extrangera,
de D. Rafael Tarascó, Sierpes 73.
1872.

Digitized by Google

DP
172
.A35
1872

Digitized by Google

T 24-58043
GL

RELACION

SOBRE LAS COMUNIDADES.

Digitized by Google

Digitized by Google



Digitized by Google

Digitized by Google

SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ANDALUCES.

[Obras publicadas, ser. i, no. 4]

PRIMERA SÉRIE.

PEDRO DE ALCOCER.

RELACION

DE ALGUNAS COSAS QUE PASARON EN ESTOS REINOS DESDE QUE MURIÓ LA REINA CATÓLICA DOÑA ISABEL, HASTA QUE SE ACABARON LAS COMUNIDADES EN LA CIUDAD DE TOLEDO.

ILUSTRADA

con un prólogo, varias notas y apéndices.

AÑO DE 1872.



SEVILLA:

Imprenta y Librería Española y Extrangera,
de D. Rafael Tarascó, Sierpes 73.

Digitized by Google

Tirada de 300 ejemplares.

EJEMPLAR NÚM. *22.*

DEL SÓCIO

Sr. D. José Buiza y Mensaque.

Digitized by Google

PRÓLOGO.

La historia del movimiento concertado por las comunidades de Castilla al terminar la segunda década del siglo XVI, ha sido constantemente materia de estudio entre los escritores, así nacionales como extranjeros, que pretenden conocer las cosas de España. Esto unido á la reciente publicacion de nuevos documentos, al par que contribuye á difundir la luz sobre ciertos episodios de interés principal ó secundario, es parte, y muy poderosa, para que puedan fijarse con alguna seguridad las tendencias, el verdadero espíritu y los resultados de acontecimiento tan trascendental é importante.

Todavia, sin embargo, en el juicio abierto ante el tribunal de la crítica no se ha pronunciado el fallo definitivo. La razon histórica vacila entre los atrevidos conceptos del obispo Guevara y las decla-

Digitized by Google

maciones de Martinez de la Rosa, que representan los dos opuestos polos de la opinion pública. Al realismo, no siempre sistemático y ciego, de Sandoval, cronista de Cárlos de Gante, se contrapone el apasionamiento de Ginés de Sepúlveda, de Gonzalo de Ayora y del presbítero Maldonado.

No se me oculta que el académico Ferrer del Rio, con gran copia de antecedentes y conocimiento profundo de la época como de los sucesos más principales que precedieron á aquella revolucion, ha publicado un trabajo sério, clásico en las formas y filosófico en el fondo, que le asegura eterno renombre. Pero las corrientes invisibles de la política le arrastran, en mi humilde sentir, á juzgar los hechos á través de un prisma colorado, con apariencias engañosas, arrancando de ellos, cual de única viciada fuente, la decadencia de España, que tiene más hondas raices y es debida á causas distintas, ya anteriores, ya posteriores.

Parecido si no igual achaque aqueja á cuantos directa ó indirectamente se ocupan de las Comunidades. La política pone á su disposicion el instrumento crítico de que han de valerse, enseñándoles que la historia es un arsenal donde se encuentran armas para la defensa de todos los principios buenos ó malos. Ejemplo pudiera tomarse en esta ocasion del sesudo Lafuente, á quien se censura, en

Digitized by Google

algunos puntos con justicia, el abuso que hizo de aquel instrumento.

Males gravísimos, por fortuna no bastante extendidos áun, nacieron de semejante anarquía. No pudiendo negar la influencia que el movimiento de las Comunidades ejerció en la marcha de la sociedad española, pretende cada cual dirigir la mira á horizontes estraños, para fundar soñadas utopias ó en busca de cambios radicales. La lógica política, reñida con la escolástica, inventa travesuras y hace esfuerzos por torcer el rumbo de las idéas, figurando á los comuneros, armados de punta en blanco, paladines de los intentos más absurdos, ya defendiendo el feudalismo de la Edad Media, ya anunciando el advenimiento de la nueva era democrática que se inaugura en Europa con la revolucion de 1789, ora destruyendo el poder de las antiguas aristocracias, ora ahogando en España las semillas de un nepotismo repugnante y vergonzoso. Hasta en nuestras Córtes dos célebres oradores parlamentarios, no há mucho, sostuvieron sin rebozo, como símbolo de encontradas opiniones, la bandera enarbolada por los comuneros de Castilla.

Las circunstancias que hace medio siglo atravesamos, víctimas de un vértigo revolucionario que lo avasalla todo, parece, pues, que se oponen al esclarecimiento de la verdad: no es que nosotros nos re-

Digitized by Google

sistamos con empeño á recibirla, ni que la releguemos voluntariamente del campo histórico, en donde pugna por introducirse. Hay en la atmósfera un fluido impalpable, embriagador, que trastorna las cabezas, y no permite ver claro. El sentimiento entra en nuestros juicios ántes que el raciocinio le llame en su ayuda. Recusamos la autoridad que no halague nuestras pasiones fuertemente sobrexcitadas, y semejantes á aquellos infelices dementes que en los momentos lúcidos suelen atribuir á otros las extravagancias que ejecutan, censuramos á los demás por lo que en todos es enfermedad ya crónica, poco ménos que incurable.

Con tales condiciones, fácil es comprender que áun no ha llegado la hora de sentenciar el proceso pendiente. La generacion actual debe legar esta tarea á la generacion futura, si se quiere que la sentencia resulte imparcial y desinteresada.

Cuando haga crisis el furor de las pasiones políticas, y la historia del siglo XVI, bajo este sólo aspecto, sea plata siete veces refinada al fuego de la verdad, el asunto podrá penetrarse, á poco que se estudie, sin temor á exageraciones ni peligros de ninguna especie. Los actores del drama que tuvo fin funesto en Villalar, recobrarán su verdadera fisonomía, no desfigurados á capricho de perspectivas intencionadas y de combinaciones malévolas. Desde

Digitized by Google

luego quedará roto el dilema inflexible «ó héroes ó traidores," en que los encerró hasta el presente la crítica. Quizá ellos mismos se levanten entónces del sepulcro, para vindicar su memoria, diciendo á amigos y contrarios, á los que encarecen sin medida su valor y altos propósitos, como á los que les acusan en general de violadores de las cosas santas, de conculcadores de todo derecho, de enemigos de la paz y la justicia, aquellas palabras del troyano Ilionéo:

Non ea vis animo, nec tanta superbia victis.

Sea de esto lo que quiera, mientras no recaiga el supremo fallo, debe aprovecharse el tiempo en reunir materiales para coronar el edificio, cuya terminacion se aplaza por ahora. Y hé aquí, sin más preámbulo, el motivo de sacar hoy á luz pública la RELACION SOBRE LAS COMUNIDADES de Pedro de Alcocer, primer historiador de Toledo.

Pocos bibliógrafos ignoran la existencia de este libro interesante; pero son muy contados, si alguno, los que le conocen á fondo ó dan del mismo una noticia completa. Nicolás Antonio le poseia; al describirle no habló de memoria, por datos que le suministraran, como le sucedió respecto de otros muchos, y sin embargo, al reducir su título á simple *Relacion de las Comunidades de España el año MDXXI*, de-

Digitized by Google

mostró no haberse formado una idéa exacta del texto. Se contentó con copiar la portada, puesta, cuando no por él, por alguna mano imperita. Una cosa parecida hizo D. Tomás Muñoz, dejando anónima la *Noticia de lo ocurrido en tiempo de las Comunidades*, MS. de la Academia de la Historia, de que me ocuparé luego, y el cual entre otras contiene la relacion de Alcocer, no conocida sino por referencia del insigne catedrático de la Escuela de Diplomática (*a*).

En nuestros dias se la ha recomendado frecuentemente, quizá con inmerecido encomio, llegando Ferrer del Rio á elogiar su *amenidad y elegancia*, bien que, sin advertir que es simple relacion *de algunas cosas*, la tache de sucinta, y merced á los vacíos considerables que deja, la estime buena para consulta é insuficiente para adoptarla como autoridad. No sigue en esto la opinion de otros escritores, especialmente del P. Villanueva, quien afirma que «merece copiarse y *publicarse* por su importancia y «por la exactitud con que trata su bien conocido au«tor esta época tan principal de nuestra historia mo«derna;» añadiendo, «y *no me faltan deseos de ha«cer por mí este servicio al público*, *si logro algun*

(*a*) Véase su *Diccionario bibliográfico histórico*, art. Castilla, núm. 64.

Digitized by Google

«*ocio en mis trabajos.*" (*a*) Últimamente, el profundo bibliófilo D. Bartolomé José Gallardo la anota en sus *Apuntamientos*, lo cual presupone el aprecio en que la tenia (*b*).

Si así, con el testimonio de personas tan competentes, se justifica la utilidad de esta publicacion, no sé cómo librar á España del cargo que cabe dirigirla por haberla retrasado tanto tiempo. Francia desde 1834 posee una traduccion libre, mejor diré, una refundicion ó arreglo á la escena francesa del libro de Alcocer. Nuestra incuria ha permitido á Mr. Henri Ternaux que regale á Europa una historia novelesca de las Comunidades, calcada casi *mot à mot* en la del escritor toledano (*c*). Lo que con esta traduccion haya perdido el original, déjase al jui-

---

(*a*) VILLANUEVA, borradores para su *Viaje literario á la Iglesia de Sevilla*, existentes en la Academia de la Historia, continuadora de esta obra importante.

(*b*) *Ensayo de una Biblioteca de libros raros y curiosos* etc., tomo I. núm. 102.

(*c*) Titúlase esta historia *Les Comuneros*, *chronique castillane du XVI*e. *siècle*, D'APRÈS L'HISTOIRE INÉDITE DE PEDRO DE ALCOCER, *par* HENRI TERNAUX. *Paris; Paulin, éditeur, imprimerie de Grégoire, 1834.* El autor, estando en España, encontró un ejemplar de la *Relacion sobre las Comunidades*, que se propuso traducir literalmente; pero comunicado su pensamiento á personas ilustradas, le disuadieron del propósito, y resolvió refundirla, añadiendo á las noticias del historiador de Toledo muchas de las que traen Sandoval y otros escritores. Con todo, la obra francesa resulta ser un traslado de la de Alcocer, no siempre fiel en el relato, ni bien interpretada en varios pasages.

Digitized by Google

cio de los que conocen la estraña textura del período sintáxico español en el siglo XVI, y los giros y libertades que se permitia el autor de la RELACION, incomprensibles muchas veces para los que hablamos su lengua, difíciles si no imposibles de verter en la de Corneille y Racine. Por manera que el libro de Mr. Ternaux, como no interpreta bien el modelo que tiene á la vista, desfigura algunos sucesos, viciando completamente su espíritu.

No es en esta parte, aunque por ventura tan capital y digna de respeto, donde el traductor hizo mayores daños. La historia de las Comunidades pertenece por su índole al llamado género descriptivo, condicion de casi todas las monografías históricas, principalmente las que se han ocupado en narrar las várias calamidades que se sucedieron con pasmosa rapidez en Castilla al comenzar la décima sexta centuria. Aquel género, despues de sacrificar la especie al individuo, de atribuir gran importancia á los detalles, de hacer en fin girar los acontecimientos alrededor de las personas que intervienen en el asunto, obra secundariamente sobre la imaginacion y el sentimiento. Pero Ternaux profesaba sin duda la doctrina de su compatriota Barante, el célebre historiador de los Duques de Borgoña, y exagera el colorido del cuadro, recargándole de tintas más propias á excitar las pasiones, que á despertar la persuasion en

Digitized by Google

el ánimo. Declama, no describe. Sus comuneros son héroes de tragedia, que hablan y se mueven como los personages de Schiller y Manzoni. Alcocer repugnaria seguramente las frases que corrigiéndole intercala, á guisa de resortes autómatos de los hombres de su siglo, los cuales en poco ó nada se parecen á los del que alcanzamos. (*a*)

Sobre todos estos defectos, en la refundicion francesa échase de ver una laguna muy considerable. El autor, tanto en la Introduccion como en los preliminares del reinado de Cárlos V, al ensanchar las noticias que consigna Alcocer, quita á su obra la unidad de pensamiento, y trastorna el plan del historiador toledano. Pedro Lopez de Padilla, que en la RELACION representa un principal papel durante las tres

---

(*a*) Bastará para persuadirse de ello copiar la síntesis en que resume el movimiento de las Comunidades. «Ce fut, dice, la der»nière lutte de la liberté contre le despotisme et *le commencement »de la décadence de ce beau pays*. Dès lors les villes qui avaient for»mé dans l' état un corps puissant et redoutable furent privées de »toute influence; l' industrie et le comerce furent frappés d' un »coup mortel.» Y como si así no declarase todavia el objeto que se propone, y parece ser fomentar con su libro las pasiones de los que á la sazon sostenian entre nosotros la guerra civil, concluye: «je me »suis cependant déterminé á le livrer au public, dans l'espérance »que *les événements qui se passent en ce moment en Espagne lui don»neront un intérèt qú'il n'aurait peut-être pas á une autre époque.*» No es pues el amor á la verdad, sino las circunstancias, lo que le mueve. Está descubierto el criterio que guia á Mr. Ternaux. Bien dice Ferrer del Rio, al juzgarle, que su trabajo es más propio para producir entretenimiento que enseñanza, y más digno de figurar en los folletines de un diario que en la biblioteca de un erudito.

Digitized by Google

regencias de D. Fernando, de Felipe el Hermoso y del Cardenal Cisneros, es allí un personage de segunda fila, sin grande influencia.

Puntillo de honra nacional, no ménos que justa exigencia de la verdad resentida, que pide pronta reparacion, era por lo tanto la publicacion del libro que damos á la estampa. En el proceso de que se trata al principio, será una pieza más, que hayan de estudiar los jueces del certámen abierto, sin que tengan que ir á mendigar al extrangero copias mutiladas y viciosas de un original que podrán leer desde hoy íntegro, en su propio genuino molde, purgado de yerros trascendentales.

Cuantos le examinen aprenderán la autoridad que merece, con sólo advertir que el autor se declara testigo presencial de muchos sucesos. No le basta introducirse en cámaras secretas, traducir pensamientos ocultos, acompañar en la próspera como en la adversa fortuna á los héroes, y recoger sus palabras, para revelar que anduvo cerca del fuego que los consumió, y que le manchó la sangre que derramaron. Siente tambien la necesidad de que se admita su testimonio por más valedero que el de otros historiadores, y hace subjetiva la narracion, mezclándose en ella directamente.

Con motivo de las cuestiones que sostuvo la nobleza respecto á la persona que debia regir el Esta-

Digitized by Google

do á la muerte de Doña Isabel, interin su hija Doña Juana tomaba las riendas del gobierno, entre el Condestable de Castilla y el Duque de Alba mediaron ágrias reconvenciones y sérias disputas. Alcocer las refiere, y para que se le dé crédito, escribe: «Esto lo «digo, porque soy buen testigo de ello, porque á en«trambos Condestable é Duque, estando almorzando «unas guindas, les tenia yo un plato.» Tales palabras, si por una parte denuncian con franca modestia la humilde condicion del historiador toledano, mezclado á lo que parece en la servidumbre de los grandes, demuestran por otra que asistia al teatro y no lejos de los personajes que describe.

Otro rasgo de la misma naturaleza, y más esplícito si cabe, encierran las páginas de la RELACION. Pedro Lopez de Padilla se habia opuesto en las córtes de Mucientes á que Doña Juana quedase como presa en Tordésillas so pretesto de locura todavia no confirmada, siendo gobernador de estos reinos su marido Felipe el Hermoso. La oposicion del Diputado por Toledo, reforzada con los votos de los de Guadalajara, Madrid, Salamanca y otras muchas ciudades y villas, contrarió los designios de D. Felipe, quien puso en juego ardides poco lícitos para deshacer la trama. Emisarios reales propusieron á Padilla una conferencia secreta en la torre de la Iglesia de Mucientes, y temióse que la cita fuera una emboscada,

Digitized by Google

que pudiera costarle la vida, si persistia en su empeño. «Es cierto, confiesa Alcocer, que me dijo «Ávila, el repostero de camas del Rey, quando su-«bieron á Pedro Lopez de Padilla á la torre: *Ídos «de aquí, y llevad con vos á Juan de Padilla, por-«que no veais la muerte de vuestro amo, que es «cierto que si no concede en lo que el rey quiere, le «han de echar de la torre abajo.*" Este curioso apunte completa la *auto-biografía* del libro. Por él ya sabemos que su autor sirvió á la familia de los Padillas: quizá fué ayo de Juan, el héroe de las Comunidades, que acompañó á su padre á las córtes de 1506, cuando apenas si contaba diez y seis años. Por él tambien se acredita la presencia de Alcocer en los principales lances á que alude su obra. (*a*)

(*a*) Cuando escribí el *estudio crítico bibliográfico* que contiene el Apéndice Cuarto, la más esmerada diligencia no me proporcionó ninguna noticia relativa á la vida de Alcocer, bastante para descubrir su condicion social y sus cualidades personales. Lo que sobre este particular dice la Relacion, si no lo suficiente, es ya algo, junto con lo poco que se consigna en aquel estudio. De todos modos aparece hoy muy claro, que el autor fué una persona cierta, no fingida, un nombre conocido, no supuesto, como algunos, presumiendo de *bien entendidos,* opinan, atribuyendo por lo tanto su *Historia de Toledo* al canónigo Juan de Vergara. En el capítulo CXVII de ésta habla el mismo autor con respeto del doctor Juan Diaz de Alcocer, quizá deudo suyo, regidor sustituto que habia sido de la ciudad en tiempo de los Reyes Católicos; y tratando de usurpar un nombre, no es verosimil fuera á escoger el de personas que figuraron ó figuraban todavia con cargo entónces tan importante en nuestro municipio.

Digitized by Google

Sabido esto, no me estraña ni sorprende que la misma sea sóbria de pormenores en muchos puntos á que no alcanza la intervencion de los Padillas, y por demás minuciosa en cuanto ensalza su nombre, singularmente al tratar de D. Pedro, figura á que imprime un gran relieve. Los *vacíos considerables* que notó el tantas veces citado Ferrer del Rio, están esplicados por la condicion del escritor, el cual no supo ó no quiso sustraerse al influjo de aquella ilustre familia, que segun él lo fué todo en el movimiento de los comunes; orígen, sosten y ruina al fin de la causa desgraciada.

Pedro Lopez de Padilla, conspirando á la descubierta en Benavente con los diputados de otras ciudades, á quienes reune en su posada para concertar la oposicion á los flamencos; arrostrando las iras régias en medio de la representacion nacional; siguiendo al Rey Católico en la desgracia, para privar en su consejo cuando la fortuna le sonrie; aplaudiendo por último los primeros arranques patrióticos de su hijo, á quien alienta así, sin pensarlo ni quererlo, en el camino de las rebeldías, no significa otra cosa que el espíritu de la revolucion encarnado desde principios del siglo XVI en la cabeza de un varon insigne, cargado de años y servicios, protesta viva contra el elemento extrangero, moderada en justos límites por la prudencia.

Digitized by Google

Caballero ántes que todo, valiente como el primero, piadoso sin hipocresía ni supersticion, Juan de Padilla se encarga de defender la causa que habia iniciado su padre. Sóbrale corazon é hidalguía para sostenerla. Es una espada bien templada, que puede vencer en el combate; pero la cabeza no ayuda al brazo. Tiene valor y carece de consejo. La juventud que le dá brios, le quita la experiencia. Se fía de hombres dudosos; pacta con felones y rivales; consiente los excesos de los bandos toledanos, dejando desamparados á los Silvas, que comandaba D. Pedro, á merced de los Ayalas, sus mortales enemigos; gánase la voluntad de la Reina Doña Juana en Tordesillas, y no se le ocurre traérsela á Toledo, para estribar sobre una base legítima el gobierno nacional á que aspiraba con los suyos; fundó por fin su gloria únicamente en el éxito de las armas, no presintiendo que á la hora del peligro hasta los más resueltos le abandonarian vendidos ó cobardes. Se había separado de la senda que le trazó su venerable progenitor en las córtes de Mucientes. La lucha armada debia producir, como produjo, en el caso de una derrota, la muerte de los principios, y al emprenderla, los que lo entendieron le dejaron solo,

No estaba solo, que detrás tuvo á su compañera de por vida, la magnánima Doña María Pacheco. ¡Desgraciada matrona! Conjunto de las más raras

Digitized by Google

prendas, reunia en amalgama inexplicable virtudes extraordinarias con vicios comunes; y es curioso observar, que lo digno de loa para muchos, no pertenece á su sexo. ¿Quién concibe á la muger sábia y valerosa, tenaz y artera, sanguinaria é insensible? Estas dotes de Doña María deslucieron su piedad acendrada, su cariño maternal, su fidelidad de esposa. No la desesperacion de la venganza, ni el extravío de la pasion, sino un fuerte llamamiento de amor propio y la insaciable sed de la codicia, lleváronla por el ancho campo de la ambicion soberbia, arrastrándola al precipicio con cuantos seducidos ó de buena voluntad la oian como á un oráculo. *Ponia más recaudo en el cuerpo que en el ánima.* Ved aquí el secreto de todo, descubierto en las últimas palabras de un reo de muerte. Ella condujo por mal camino á su esposo, y le perdió, perdiendo al propio tiempo la causa que defendia.

Así juzga Alcocer á las tres figuras principales, presentándolas como el *Deus est machina* de la epopeya. Esta trinidad constituye la exposicion, el nudo y desenlace del alzamiento de Castilla. Toda otra cosa, cualquier persona diferente, no pasa de ser en su libro resorte secundario, mero detalle, fuerza de segundo órden. En cuanto al fondo de la idéa, nuestro autor apláude el fin, pero reprueba los medios; elogia el valor y la entereza, condenando los atrevi-

Digitized by Google

mientos y demasías. Jamás transige con los desafueros de la gente que se mezcló en la revuelta para hacer su negocío. Es en suma realista, á semejanza de los grandes de su época, como lo fué su *amo* Pedro Lopez de Padilla, que creyó de buena fé sería del agrado del monarca lo que contrariase á los Chevres, los Sauvage, los Lanoy y demás comparsa flamenca, áulicos del Emperador de Alemania, polillas del tesoro nacional empobrecido.

Dígase ahora, si entre los historiadores españoles hay por ventura alguno que profundice tanto las Comunidades; si bajo un aspecto tan individual, que raya en los confines de la biografía, se ha representado hasta hoy á los promovedores del alzamiento, entrando en el santuario de las conciencias, para sorprender sus más recónditas intenciones. No podrá ser del todo aceptable este método, mas habrá de confesarse que tiene mucho de original, y que no se desdeñaria de admitirle en ciertos casos la orgullosa escuela histórica alemana de Hegel y Heeren. Es la idéa filosófica, cociente depurado de los hechos particulares. Alcocer, que suministra los factores, cuando no saca las consecuencias, lo cual hace muchas veces, inspira confianza á los que han de hacerlo, porque ni un punto se aparta de la máxima de Ciceron, *ne qua suspicio gratiæ sit in scribendo, ne qua simultatis.* Se propone decir la verdad tal como la comprende,

Digitized by Google

y no enmudece ante los respetos que impone la gratitud.

Estudiado su trabajo, ya en otra ocasion hube de sospechar que no le preparó *ex profeso* para exponer la vária fortuna de las Comunidades. (*a*) Entónces creí que la RELACION en su orígen debió formar parte de la HISTORIA DE TOLEDO, que Alcocer entregó á la estampa, al parecer de primeras, en 1554, aunque la tuviera escrita á lo sumo desde 1539, año en que visitó esta ciudad el arzobispo de Colonia, de quien recoge un dicho célebre el último capítulo. No se esplica por ningun motivo de conveniencia el límite que prefija á aquella con la muerte de la reina católica Doña Isabel, y ménos aún el corte brusco y repentino que le dá al pasar de los hechos á la descripcion de los edificios. Uno y otro indican la segregacion que se verificó despues de terminada la obra.

Deteniéndome en el exámen de este punto, encuentro hoy nuevas circunstancias que apoyan mi sospecha. La semejanza de estilo, síntoma á veces falible de identidad, es en el caso fuerte argumento, no ya sólo para inferir que ambos trabajos proceden de una misma pluma, que tambien para confirmarnos en la idéa de que se escribieron simultáneamente, como partes de un todo homogéneo. La RELACION ostenta

(*a*) Consúltese el *Estudio* contenido en el CUARTO APÉNDICE, ya citado.

Digitized by Google

un título semejante al que llevan la mayoría de los epígrafes de la HISTORIA. (*a*) Varios capítulos, con especialidad, y nótese bien, cuantos comprenden los interregnos ó transiciones de un reinado á otro, comienzan en ésta del propio modo que en aquella. (*b*) Si tales semejanzas no hablan muy alto á favor del supuesto, fuerza será concluir que Alcocer vació una obra en el molde de la otra, con pobreza de invencion y no sobra de recursos literarios.

(*a*) Buena demostracion de esta verdad suministran:—El capítulo LX. *De las cosas que acontecieron estando el rey Don Alonso en esta Cibdad.* El LXI. *De las cosas que en este medio tiempo hizo el rey D. Sancho, y de su desastrada muerte.* El LXV. *De las cosas que hizo el rey D. Alonso despues de ganada esta cibdad de Toledo.* El LXXVII. *De las cosas que hizo este rey D. Alonso antes de la batalla del puerto del Muradal.* El LXXXIV. *De las cosas que acontecieron en esta cibdad en tiempo de los reyes Don Enrique y D. Fernando el Santo.* El XCVI. *De las cosas que el príncipe Don Enrique hizo en esta cibdad.* El CI. *De las cosas que el rey Don Enrique hizo en los primeros años de su reynado.* Y el CII. *De algunas cosas que acontecieron en estos reynos.* Muchos títulos de la HISTORIA, como se ve, están redactados por el estilo del que lleva la RELACION. Hasta tiene aquella alguna reminiscencia de este mismo estilo en su portada, donde dos veces se habla de *cosas*: 1.ª *con todas las cosas acontecidas en ella desde su principio y fundacion*: 2.ª *cosas notables de la Hystoria de España.*

(*b*) Cuatro ejemplos pueden presentarse de esta otra analogía de estilo. El capítulo LXXXVI comienza así: *Muerto el Santo rey Don Fernando, fué alzado por rey Don Alonso, su hijo, décimo deste nombre*, etc. El XC: *Muerto el Rey D. Alonso, teniendo cercada á Gibraltar (como en su hystoria se escribe) reynó en estos reynos el rey Don Pedro, su hijo, primero deste nombre, llamado de algunos el cruel*, etc. El XCII: *Muerto el rey D. Pedro de la manera que auemos dicho, sucedió en estos reynos el rey Don Enrique, su hermano, segundo deste nombre*, etc. Y el C: *Despues de la muerte*

Digitized by Google

Habiéndose segregado la RELACION de la HISTORIA, como me imagino, ¿qué causas pudieron obligar al autor á adoptar este procedimiento? Las mismas que debieron aconsejarle la no publicacion del primer estudio, á saber: el peligro de despertar recuerdos dolorosos, de lastimar á los complicados en el movimiento existentes en su época, ó el de ir contra la corriente de censores indoctos, que acusaran de temerario é imprudente su juicio. En las dos dedicatorias de la HISTORIA disipa algun tanto la niebla que encubre el misterio, quejándose de los que en aquellos tiempos *delicados y avisados* tenian por oficio ó costumbre reprobar escrituras agenas sin dar muestra de las suyas. A buen seguro que con estas palabras se creyeran aludidos el canónigo Vergara y otros que fueron *ayuda no vulgar* de sus tareas históricas. A mi entender, el tiro iba dirigido contra algunos que por aquellos tiempos delicados intentarian hacerle

---

del rey Don Juan el Segundo, *sucedió en estos reynos de Castilla y Leon el rey Don Enrique, su hijo, quarto deste nombre*, etc. Idéntico modo de empezar guarda la RELACION, en la cual se lee: *Muerta la reyna Doña Isabel*, *sucedió en estos reynos Doña Juana*, *su hija, que estaba casada con Don Felipe, Archiduque de Austria*, *hijo de Maximiliano*, *Rey de Romanos*, *y de Madama María, Duquesa de Borgoña y Señora de los Estados de Flandes*, etc. Repárese que en este sitio se detiene Alcocer á referir el enlace de D.ª Juana, porque antes, en el cap. CXVII de la HISTORIA, sólo habia hablado de su nacimiento ocurrido el 6 de Noviembre de 1479. Otra prueba indirecta de que la RELACION anuda el hilo de aquella obra, completándola.

Digitized by Google

sospechoso al poder dominante, ó á las clases é individuos mencionados no ventajosamente en la RELACION.

Existen de ella ejemplares donde resultan suprimidos largos períodos y conceptos de bastante trascendencia. La personalidad de Alcocer desaparece por completo en estas mutilaciones; no se dice nada del riesgo que corrió Pedro Lopez de Padilla en la torre de la Iglesia de Mucientes; cállase la intervencion que tuvo el bando de los Silvas en el derribo de las casas de Padilla, y se pasa en silencio la enemistad capital de aquellos con Doña Maria Pacheco y su gente. Todo esto lleva el sello del temor. Es el miedo á las contingencias que expurga el libro, limpiándole de especies peligrosas. ¿Porqué no hemos de presumir que ese expurgo todavia mantuvo intranquilo al escritor, resolviéndole á dejar aquel inédito, por cuya causa hubo de separarse del todo á que pertenecia?

Fuera ó no parte de este todo, valorado ya el mérito de la obra, y expuestas las razones que aconsejan su publicacion en el dia, conviene esplicar el método seguido al hacerlo.

Tres copias conocia de la RELACION de Alcocer, cuando emprendí este trabajo:—una perteneciente á la Biblioteca de la Academia de la Historia, otra á la Provincial de Toledo, y la restante á la famosa

Digitized by Google

Colombina de Sevilla. (*a*) Mi primer cuidado fué cerciorarme de la autenticidad de estos tres códices, y examinándolos detenidamente, hallé lo que busca-

(*a*) Para conocimiento de las personas ilustradas, bueno será hacer aquí una reseña bibliográfica de las tres, consignando ante todo mi gratitud á los Sres. D. José María Asensio, erudito abogado sevillano, y Don Manuel de Goicoechea, oficial de la biblioteca de la Academia de la Historia, por las noticias que al efecto me han suministrado bizarramente.

La *primera* copia ó sea la de la Academia, se halla contenida en un volumen, 4.° pergamino, de 228 fólios, con el 1, 2 y 223—228 en blanco; sin título, aunque al principio del f. 4 se dejó en la margen superior cierto espacio como para ponerle, y tampoco tiene tejuelo escrito en el lomo, donde sólo lleva señalado G. 62, marca ó signatura que le dá á conocer entre los MSS. de la biblioteca de Don Luis Salazár y Castro, á que perteneció ántes con la de A. 5. Hoy figura en el Est. 3.° Gr. 6.ª—D. Bartolomé José Gallardo escribió con lapiz en el f. 30 lo siguiente: «Creo qe sea la Istoria de las *Comuni-* «*dades de Castilla* atribuida al toledano Pedro de Alcocer, pero qe «por los bien entendidos se tiene por del Canónigo Vergara.» Al pié de esa nota el Sr. D. Antonio Benavides puso esta otra: «Se conoce «que el Sr. Gallardo no leyó este manuscrito. Si le hubiera leido hu- «biera visto, que en él se contienen tres relaciones de lo acaecido «en tiempo de las comunidades, y cada una de distinto autor: la «primera y la última cuentan en resúmen lo ocurrido en aquella épo- «ca desde su principio hasta el fin; la segunda es una historia estensa, «aunque por desgracia no concluida, pues termina ántes de la bata- «lla de Villalar; y esta narracion es de Diego Hernandez Ortiz, ju- «rado de Toledo, residente en la Córte, y comisionado por la Ciudad «en union del Regidor Gaitan para pedir contra los agravios que su- «fria el Reyno.»—Ocupa la relacion de Alcocer, que es la primera, 78 folios completos. El jurado toledano se declara autor de la segunda al f. 102 en la siguiente forma: «Toledo nombró para este efecto «á gaytan *(Gonzalo de nombre segun unos, y Gregorio segun este* «*ms.)* regidor, y á mí el Jurado Diego *(otros le llaman Alonso)* Her- «nandez Hortiz, aunque estaba en la córte porque ordinariamente «servia por ser *(continuo)* de la Casa Real...;» está la misma relacion dividida en sesenta y un capítulos, consta de 106 folios, y termina á

Digitized by Google

ba. Dos de ellos, el segundo y tercero, atribuyen la obra á Pedro de Alcocer, con un mismo título: el primero no lleva ninguno, callando tambien el nom-

---

la vuelta del 188. Por último, se compone de 25, y concluye al 203, la tercera, que el colector asegura estar *certta y aun muy verdadera*, contra la opinion del que al final añade: «Esta relacion pare«ze haber sido escrita por persona inclinada á la parte de las Comu«nidades, y así pareze por su manera de dezir, y porque dejó de de«zir muchas cosas mal hechas que en aquel tiempo hicieron las Co«munidades, y la ruin gente dellas.»—Se inserta en este tomo el perdon general concedido por Don Cárlos en Valladolid á 28 de Octubre de 1522, f. 203 vto. al 222, pero no trae otros documentos.—Debo advertir, para completar la reseña, que entre la obra de Alcocer y la de Diego Hernandez Hortiz existen unos brevísimos apuntamientos de algunos sucesos del reinado del Emperador, anteriores y posteriores á las Comunidades, como el nacimiento de este Príncipe, la batalla de Pavia, toma de Tunez y la Goleta, etc. etc.; finalizan al f. 82 vto. y no pertenecen á la obra del jurado toledano, porque esta empieza despues con el siguiente título:

MEMORIA DE LAS
QUE OBO EN ESTE REYNO
LLAMADAS COMUNIDADES.

Tienen dichos apuntamientos el mismo estilo que toda la RELACION de Alcocer, de la cual parecen continuacion hasta el año 1548, en que se habla del viaje que hizo á Alemania Felipe II, expresándose que de él *ay un libro escrito*, con alusion quizás al que publicó en 1551 el portugués Vicente Alvarez, sumiller de la Panetería del Príncipe.

La *segunda* copia á que me he referido, perteneciente á la biblioteca Provincial de Toledo, S. R. 1.—2 (antes S. 3.ª E. 28.), se compone así mismo de un tomo, pergamino en 4.°, de 182 hojas con portada, texto, documentos é índice, correspondiendo al texto las 76 primeras. Se halla bien conservada, y la letra es clara y redonda, carácter de principios del siglo XVIII.—El volúmen que la contiene, forma el 19 de una coleccion de *varios papeles del siglo 16*, como lo espresa el tejuelo, poniendo debajo de aquel número ordinal *Coms.*—Pertenecció el libro al Sr. Don Juan Perez de Gamoneda, Cascos, Villa de Moros, Marqués de Gamoneda, Caballero del Hábito de

bre del autor, pero su texto acusa una identidad completa con el de los otros dos ejemplares. (*a*) Todos además acusan el defecto de no ser originales, como

---

Santiago y Secretario del Real Despacho de la Reyna, á mi entender, Doña Maria Luisa de Saboya, primera muger de Felipe V, porque su dueño le fecha en Riofrio á 26 de *Hebrero* de 1719.—Mi excelente amigo D. Pascual de Gayangos posee un ejemplar, pergamino, letra indudable del siglo XVII, compuesto de 96 hojas, que corresponden las 37 primeras al texto y las restantes á los documentos que le acompañan. De este ú otro parecido debió sacarse la copia del Marqués de Gamoneda, pues cotejados por mí ambos, los hallé completamente idénticos, salvos algunos cambios de lenguaje y ortografía, propios del escribiente.

La *tercera*, propiedad de la Colombina, E. 4—464—26, consta de otro tomo en 4°, pergamino, de 89 hojas útiles, inclusa una de portada, y está muy manchada de humedad en la parte superior.—Es diferente del mismo códice que registró el Sr. Gallardo, descubriendo en su foliacion rasgos de la pluma del licenciado Bartolomé Niño de Velazquez, gran papelista y abogado de Sevilla, á quien dice perteneció en 1602. La *Biblioteca de libros raros*, núm. 102, le describe, atribuyéndole 260 hojas de hermosa letra clara y limpia; pero advierto en las portadas una variante. La relacion que cita aquel bibliófilo, concluye: *por Pedro de Alcocer*, *vecino de dicha ciudad*, y la otra... *por Pedro de Alcocer recopiladas.* Esta ligera variante supone que existe en la Colombina más de un MS. de dicha obra; y así es en efecto, pues allí se encuentra Est. Z.—133—27, á más del primeramente descrito, el que vió Gallardo, cuya letra, no obstante lo que la encarece, abraza frecuentes abreviaturas y enlaces de unas palabras con otras, que dificultan su lectura, lo cual me inclinó á preferir el primero, aunque de época posterior, á pesar de que no copia, como el segundo, los documentos todos, ni trae ciertas brevísimas noticias sobre Alcocer y sus estritos, tomadas de Nicolás Antonio acaso por Niño de Velazquez.

(*a*) No es, sin embargo, tan completa esta identidad que, careados entre sí los tres, no arrojen diferencias muy sensibles. Fuerza me ha sido repararlo, porque los he tenido todos á la vista. Si se quiere comprender las correcciones que el autor, á lo que me imagino, ó los copiantes introdugeron en el original, cotéjense los dos

Digitized by Google

que no alcanzan la época del historiador de Toledo, pues el de la Biblioteca Colombina está escrito al parecer de letra del siglo XVII en su principio; el de la Provincial toledana corresponde al XVIII, y el de

---

primeros párrafos del que hoy se imprime, con el que les corresponde en los códices de la Biblioteca Provincial Toledana y de la Academia de la Historia.

El de aquella comienza así: «Muerta la Reyna D.ª Ysabel, casada «con el Rey Cathólico D. Fernando, sucedió en estos Reynos D.ª «Juana, su hija, que estaba casada con D. Phelipe Archiduque de «Austria, hijo de Masimiliano Rey de Romanos y de Madama María, «Duquesa de Borgoña y Señora de los Estados de Flandes, el qual «á la sazon estaba en ellos, y mientras se aprestaba su venida á Es«paña, fué Governador de estos Reynos el Rey Cathólico D. Fer«nando, y despues de algunos desasosiegos entre los grandes sobre «la venida de la Reyna D.ª Juana y D. Phelipe, su marido, á estos «Reynos, venidos á ellos desembarcaron en la Ziudad de la Coruña, «adonde fueron recibidos del Rey D. Fernando, algunos de los qua«les que estaban con el Rey en Castilla, quisieron persuadirle á que «no dejase entrar en estos Reynos á D. Phelipe, subcesor en ellos «por su muger, salvo con condicion que fuese gobernador con él é «con su hija por la mucha plática que él tenia de las cosas de estos «Reynos, como por la hedad del nuevo Rey que no conocia los gran«des de Castilla, y estado de ellos, y por el defecto de la Reyna, quien «más en esto apretaua al Rey Cathólico D. Fernando fueron D. Ber«nardino de Velasco, Condestable de Castilla, y D. Fadrique de To«ledo, Duque de Alba, mas nunca le pudieron mover á ello....»

El de la Academia principia de este modo: «Muerta la Reyna «Doña Ysabel, de gloriosa memoria, subcedió en estos Reynos Do«ña Juana su hija, muger del Rey D. Phelipe Archiduque de Aus«tria, hijo de maximiliano Rey de Romanos, que á la sazon estaua «en Flandes, y mientras se aderezaua para benir á España el Rey «Don Phelipe y Doña Juana su muger, fué governador de estos Rey«nos el Rey Cathólico Don Fernando, y despues de algunos desaso«siegos entre los grandes de estos Reynos sobre la benida de los Re«yes D. Phelipe y Doña Juana, binieron á desembarcar á la Coruña, «donde todos los grandes fueron á reciuillos, y el rey D. Fernando

Digitized by Google

de la Academia, letra tambien de este último, contiene indicaciones para determinar su fecha moderna. (*a*) Sin embargo, el estilo, de que he presentado muestras comparativas con el de la Historia, no permite negar que ésta y la Relacion tuvieron un padre comun.

Al persuadirme de ello, advertí á la vez las desemejanzas que median entre los tres ejemplares. El sevillano es el más genuino. Los otros dos están corregidos, ó mejor dicho, mutilados en vários puntos. Alcocer acostumbraba á limar mucho sus obras

---

«fué así mismo á recivirlos á Galicia; mucho quisieran algunos de «los grandes que estauan con el Rey D. Fernando persuadirle que «no dexase entrar en estos Reynos al Rey D. Felipe sino con con-«dizion que fuese governador con él y con su hija D.ª Juana, lo hu-«no por la mucha plática que tenia de las cosas de estos Reynos, lo «otro por la poca edad del Rey y no tener noticia de los grandes de «Castilla, y lo otro por el defecto de la Reyna su hija, los que en esto «mas le apretauan eran Don Bernardino de Velasco Condestable de «Castilla y Don Fadrique de Toledo Duque de Alba, mas nunca le «pudieron mover á ello.....».

Ya se vé que la idéa es la misma, pero el lenguaje está retocado en todos; notándose que el sevillano, esto es, el que ahora se publica, por las amplificaciones como por los datos auto-biográficos que encierra, y no se leen en los otros dos, viene á ser el más completo y primitivo.

(*a*) Los dos primeros renglones y medio escaso del tercero son en esta copia de la pluma de Salazár de Castro, que los escribió con pulso no muy firme, por cuya circunstancia la atribuyo al siglo XVIII, cuando ya estaría muy entrado en años, puesto que nació en Valladolid el 24 de Agosto de 1658 y murió en Madrid el 9 de Febrero de 1734, habiendo sido sepultado en el monasterio, hoy iglesia, de Monserrate, órden de San Benito.

Digitized by Google

ántes de darlas á la imprenta; y en prueba de esta observacion puede recordarse, que de la HISTORIA hay diferentes MSS. con cambios de lenguaje y conceptos. Pero los de la RELACION obedecen á otro pensamiento más trascendental, de que dejo hecha alusion suficiente.

En vista de esto, mi eleccion no podia ser dudosa, y sin vacilar adopté el códice de la Colombina, para que sirviera de tipo á la edicion que preparaba. Adolece el mismo de no pocos lunares; la humedad le tiene destruido en algunos extremos; está mal copiado en otros, y grandemente me ayudó á repararle el de la Biblioteca Toledana, que disfruté á mi sabor, proporcionándome la ocasion de anotar al pié del texto en ligeros apuntes las variantes, omisiones é inferencias que encontré al paso. De este modo logré formarme idéa exacta de los cambios hechos por Alcocer en su primitiva obra.

Lo que ella simplemente anuncia, lo que ofrece difícil inteligencia, ó á mi juicio merece un comentario histórico ó filológico, lo esplico en NOTAS ILUSTRATIVAS, separadas para no interrumpir la lectura, haciendo en su lugar los correspondientes reclamos. Así contribuyo por mi parte á exclarecer la materia, con relacion siempre á Toledo, objetivo principal de este estudio.

No me detengo aquí, pues voy todavia más ade-

Digitized by Google

lante. La RELACION es un relato inmetódico y extenso, sin pausa que disminuya la fatiga del lector é indique la division natural del asunto. He creido, por lo tanto, que se me perdonará fácilmente, ya que no se me agradezca, el haberla dividido en párrafos, poniendo al frente de cada uno sumarios de los hechos que abraza. (*a*)

El lenguaje de los tres códices, me apresuro á advertirlo, mucho se diferencia del que usó el autor en la HISTORIA. Cualquiera le encontrará remozado por los copiantes de los siglos XVII y XVIII. Yo pude restaurarle, tomando á aquella por modelo, y siguiendo servilmente su ortografía; pero, ¿qué hubiera adelantado con esta ímproba tarea, de tan corta utilidad como gran trabajo, máxime cuando

(*a*) El ejemplar de la Colombina descrito por Gallardo, está dividido en tres partes ó grandes secciones: la primera, que ocupa las 35 primeras hojas, hasta la muerte de D. Fernando el Católico, sin título inicial, aunque es de presumir recibiese el de *Relacion de lo acaecido al morir la reina Doña Isabel;* la segunda, hasta la hoja 67 vuelta, en que terminan los sucesos principales con la rota de Villalar, lleva el de *Relacion de lo que sucedió en estos reynos desde la muerte del Rey D. Fernando hasta que se acabaron las Comunidades;* y á la tercera hasta el fin, se la pone el de *Segunda Relacion adonde por estenso se tratan las Comunidades que ubo en estos reynos*, Quizá las tres partes fueran otros tantos capítulos de la HISTORIA DE TOLEDO, en el supuesto de que se escribieran para unirse á este libro; componiendo un cuarto los breves apuntamientos que añade el ejemplar de la Academia, insertos en la última nota de las ilustrativas. Yo, al subdividir en párrafos toda la obra, he respetado semejante division máxima en cuanto me ha sido posible.

Digitized by Google

Alcocer es harto descuidado en ese punto? Dejé las cosas como estaban, no queriendo exponerme al riesgo de alterar el sentido, por dar al cuadro un barniz de mayor antigüedad, que realmente no necesita para ser admirado de cuantos le lean.

Despues del texto vienen diez documentos, con que pretendió el autor completarle. La copia de la Academia suprime nueve y la de la Colombina siete, por haberlos, dice ésta, publicado Sandovál en la *Historia de Carlos V*. Sigo el mismo método, aunque inserto, tomándole del ejemplar de la Biblioteca toledana, que los contiene todos, alguno que no alcanzó á ver el Obispo de Pamplona, por cuya razon debió conservarse en aquellas copias, y elimino uno de los conservados por ser ya del dominio público; agregando de nuevo otros dos más, poco conocidos, que considero importantes. Finalmente, doy al libro más volúmen, no atreviéndome á decir mayor ilustracion, publicando las modernas investigaciones hechas para descubrir la sepultura de los capitanes ejecutados en Villalar, y cierta relacion inédita curiosa de lo que aconteció en la Catedral de Toledo durante las Comunidades, donde se consigna el proceder de D. Antonio Acuña y de Doña María Pacheco con detalles muy circunstanciados. Tambien hago segunda edicion de un *estudio critico-bibliográfico* sobre Pedro de Alcocer,

Digitized by Google

en el cual se tocan varios puntos referentes á su vida y escritos, juzgando su estilo y autoridad como historiador. Todo ello forma la materia de los cuatro APÉNDICES con que concluye este tomo.

Restáme decir algunas palabras para justificar el lugar de la impresion.

La SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ANDALUCES, que cuenta entre sus autores escogidos al poeta toledano Sebastian de Horozco, brinda tambien con generosa hospitalidad á su contemporáneo el historiador de Toledo. Sevilla, donde se conserva el único códice genuino y completo de la RELACION SOBRE LAS COMUNIDADES, debia ser la primera á publicarla. Era forzoso, por otra parte, dar buena compañía al Cura de los Palacios, y ninguna más digna que Pedro de Alcocer. Despues de la *Historia de los Reyes Católicos*, ¿cuál presente mejor podrá ofrecerse que una obra en la cual se anudan las hazañas de aquel reinado con los acontecimientos de los dos posteriores?

A las personas entendidas toca ahora juzgar mi trabajo. Comprendiendo lo que cuesta reconstruir los agenos, cuando en medio de su próxima ruina se quiere penetrar la mente del escritor y poner una piedra más en el edificio, espero sean indulgentes con mis yerros, que no serán pocos, en gracia siquiera del servicio que hago, dando á conocer en toda su integridad un libro tan interesante.

Digitized by Google

Respecto del asunto, dejo la opinion completamente libre: ni pronuncio la mia, ni pretendo influir sobre la de los demás. La crítica ejercerá este oficio en tiempo hábil.

Solamente, vista la marcha de los sucesos, y considerándolos difíciles de encaminar á un fin provechoso, por el torcido rumbo que tomaron desde un principio, conjuro á los hombres pensadores, si no pertenecen á la escuela fatalista, impasible ante el triste espectáculo que ofrecen en las luchas civiles las miserias humanas, los sacrificios inútiles del valor, la persecucion de la virtud y la exaltacion del crímen, para que, cualquiera sea el juicio que se formen de la idéa capital representada en el alzamiento de las Comunidades, apláudan el término que alcanzaron con una paz honrosa, superior á los mayores triunfos.

Del vencedor se ha dicho, á despecho de todo parecer contrario, que no ahogó en sangre la victoria. Los historiadores mejor informados confiesan, que si al pronto el Emperador se mostró, más que indignado, demasiado cruel, excluyendo á gran número de comuneros, los comprometidos en primera línea, de la amnistía general concedida en Valladolid, concluyó convirtiendo la clemencia en razon de Estado, seguro contra agravios particulares y elemento para sus grandes empresas. Sábia polí-

Digitized by Google

tica, que le valió elogios hasta de sus mismos enemigos, y por la cual bien puede aplicársele este dístico de Propercio:

Cæsaris hæc virtus, et gloria Cæsaris hæc est,
Illa, qua vicit, condidit arma manu.

ANTONIO MARTIN GAMERO.

Digitized by Google

Digitized by Google

RELACION
SOBRE LAS COMUNIDADES.

Digitized by Google

Digitized by Google

RELACION
SOBRE LAS COMUNIDADES.

I.

Venida á España de la reina Doña Juana y su esposo el archiduque D. Felipe.—Sale á recibirlos su padre D. Fernando el Católico.—Contiendas entre los grandes sobre el cumplimiento de la capitulacion de Salamanca.—Vista de los Reyes en Anta de Rio-Conejos.—Desacatan á D. Fernando algunos grandes que venian con D. Felipe.—Honores que le hace el Condestable de Castilla.—Excesos de las tropas alemanas.—Alianzas de vários Procuradores á Córtes.—Cómo se desbaratan.

Muerta la Reyna Doña Isabel, sucedió en estos Reynos Doña Juana, su hija, que estaba casada con D. Felipe, Archiduque de Austria, hijo de Maximiliano, Rey de Romanos, y de Madama María, Duquesa de Borgoña y Señora de los Estados de Flandes, que á la sazon estaba en Flandes; y mientras se aderezaban para venir á España la Reyna Doña Juana y su marido el Archiduque D. Felipe, fué Governador de estos Reynos el Rey Católico D. Fernando, y (*) despues de algunos desasosiegos entre los grandes por la venida de la Reyna

(*) Sobra esta conjuncion, pues de otro modo queda truncado el período que le sigue, ó hay que añadir el verbo *cesó* ú otro equivalente, para completar el sentido. En el MS. de la *Biblioteca Provincial Toledana* eodo el párrafo se encuentra alterado sustancialmente, con supresiones y adiciones que mejoran su construccion, aclarando las idéas que abraza. El de la *Academia de la Historia* le compendia, dando tambien más claridad y precision al texto. Véanse ambos en el Prólogo.

Digitized by Google

Doña Juana y D. Felipe, su marido, los quales vinieron á desembarcar en la ciudad de la Coruña, adonde todos los grandes fueron á recebirlos.

El Rey D. Fernando fué asímismo á Galicia á recebir á su hija y al Rey D. Felipe, su marido. Mucho quisieran algunos de los grandes que estaban con el Rey Don Fernando, persuadirle á que no dejara entrar en estos Reynos al Rey D. Felipe, sino fuese con condicion que fuese Governador con él é con su hija, lo uno por la mucha plática que él tenia de las cosas de estos Reynos, y lo otro por la poca edad del Rey y no tener noticia de los grandes de Castilla, y lo otro por el defecto de la Reyna, su hija. Los grandes que en esto más apretaban al Rey Católico Don Fernando, fueron Don Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla, y Don Fadrique de Toledo, Duque de Alba; mas nunca le pudieron mover á ello, puesto que ansí de antes estaba capitulado, que para la paz y sosiego de estos Reynos el Rey Don Fernando governase juntamente con sus hijos, é fuesen tres personas é una voluntad. (1).

Este concierto deshizo Don Juan Manuel, el cual governaba al Rey Don Felipe á toda su voluntad, é con él eran D. Diego Lopez Pacheco, Marqués de Villena, é D. Alonso Manrique, Obispo de Badajoz, que despues fué Arzobispo de Sevilla é Cardenal, é Garcilaso de la Vega, Comendador mayor de Castilla de la Órden de Santiago, un caballero de mucho valor. É visto... (*) el Condestable

(*) Parece que falta aquí la preposicion *por*.

Digitized by Google

que el Rey no se alargaba, é que sus secretos eran con el Duque de Alba, determinó de irse al Rey D. Felipe, é desde la villa de la Bañeza, cerca de Benavente, se fué; y ántes que se partiera, el Duque de Alba le habló y rogó que dejase esta yda y acompañase al Rey D. Fernando hasta que se viese con sus hijos, é mirase que... (*) era yerno del Rey D. Fernando é mucho su amigo, y el que lo fuese del Rey lo era mas de él.

El Condestable respondió, que si el Rey queria hacer al Rey D. Felipe que pasase por lo capitulado en lo de la governacion y hechase de la privanza á D. Juan Manuel, que él y su Estado y parientes le seguirian, mas que si no queria sino mañear con sus hijos, que él no queria sino irse á su Rey Don Felipe. É como el Duque de Alba vido su postrimera voluntad, le dijo: »Dígote que no pensé que tenias honra, hasta ahora que te la veo perder;" y esto lo digo porque soy buen testigo de ello, porque á entrambos Condestable é Duque, estando almorzando unas guindas, les tenia yo un plato. (**) Con esto el Condestable se fué adonde dijo, y el Duque de Alba se volvió al Rey D. Fernando.

Ido el Condestable, el Rey D. Fernando se fué á reunir al Rey D. Felipe é á la Reyna Doña Juana, sus hijos, y entró en Galicia hasta un lugar que llaman Yanta de Conejos (***), adonde paró, y allí se concertó vistas de los Reyes en el campo en-

(*) *el nuevo rey.* MS. de la B. P. T.

(**) Falta este período en el MS. de la B. P. T.

(***) *Anta de Rio-Conejos,* perteneciente hoy al partido judicial de Puebla de Sanabria, de entrada en la provincia de Zamora.


Digitized by Google

tre Sanabria y el propio lugar, y que se viesen como Reyes de Castilla y de Aragon; é para negociar é tratar esto vino á el Rey D. Fernando D. Juan Manuel, el qual no quiso venir sin que quedase el Duque de Alba en rehenes en poder del Rey Don Felipe, é ansí se hizo.

Concertadas las vistas, el Rey D. Fernando partió de Yanta de Conejos, é fueron con él D. Diego Hernandez de Córdoba, Alcayde de los Donceles, primer Marqués de Gomares, y D. Garci Lopez de Padilla, Comendador mayor de Castilla, y su hermano Pedro Lopez de Padilla, Procurador de Córtes por la Ciudad de Toledo, y Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla de la órden de Santiago, é otros muchos Caballeros, Procuradores de Córtes, é otros Caballeros Aragoneses y de Valencia é Cataluña é Nápoles. Yendo por el camino el Rey, vido un page del Alcayde de los Donceles con una lanza é una adarga, é dijo á el Alcayde que hiciese volver aquel page, porque á lo que allí era venido, más se habia de negociar con palabras que no con armas, é el Alcayde lo mandó volver.

Llegando el Rey D. Fernando á un llanío donde estaba concertado que se viesen, quando supo que el Rey Felipe venia, hizo poner todos los caballeros en órden, de manera de una calle, dejando una entrada por donde los caballeros que venian con el Rey D. Felipe pudiesen entrar y llegar adonde el Rey estaba á hacerle reverencia, el qual estaba al cabo de la calle.

Estando así, vino el Rey D. Felipe con dos mil alemanes de su guarda armados con coseletes é pi-

Digitized by Google

cas y arcabuces; luego venian los grandes y caballeros, sus personas bien armadas de secreto, y los pages con las otras armas. Llegado allí el Comendador mayor de Leon Garcilaso de la Vega con unas corazas de raso negro, llegó á el Rey D. Fernando y le dijo: «Para mí?» y él respondió como hacen los otros, é pasóse adelante; é dende á poco llegó el Duque de Nágera con otras corazas, y el Rey le dijo: «¿Quién os engañó, viejo?» y él respondió: «Señor, el tiempo hace las cosas;» luego vino D. Diego de Mendoza, Marqués de Zenete, hijo del Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, en una mula, en cuerpo..., (*) y una varilla en la mano, y ansí entró por aquella calle, y llegó adonde el Rey D. Fernando estaba, é pasó por él sin hacer ningun acatamiento, jugando con la varilla, y no fué poco notado este estremo por ambas partes. Este desacato remedió el Condestable D. Bernardino de Velasco, el qual, como llegó á treinta pasos del Rey D. Fernando, se apeó é hizo una grande reverencia, é anduvo un poco é hizo otra, é cuando llegó al Rey hizo una grande reverencia é hincó la rodilla, é fuéle á besar el pié (**), é el Rey le hechó los brazos al cuello, é ansí juntó su cara con la del Condestable é hablaron pocas palabras. Luego llegó Don Francisco Jimenez, Arzobispo de Toledo, fraile de la órden de San Francisco, é hizo grande acatamiento á el Rey, é porfió de besarle la mano, é el Rey

---

(*) *con un sayo de brocado y una varilla en la mano.* Así se lee este período en el MS. de la B. P. T.

(**) *la mano* dice el MS. de la B. P. T.

Digitized by Google

le habló é abrazó amorosamente, é así mismo á el embajador del Rey de Romanos.

Pasado este, los Reyes se juntaron é vinieron á hablar, el Rey D. Fernando como lo sabía, y el Rey D. Felipe como le mostraron; tiráronse los sombreros y luego las gorras; el Rey D. Fernando yba vestido de grana morada y en un quartago castaño, y el Rey D. Felipe venia vestido de terciopelo morado con franjas de oro y brocado.

El Rey D. Fernando le dijo quién mandaba que estuviese á la habla, y el Rey D. Felipe le dijo: «quien vos quisiéredes;» y con esto se apartaron á hablar debajo de una encina los dos Reyes, y el Arzobispo de Toledo, y el embajador del Rey de Romanos, y D. Juan Manuel, y el secretario Miguel Perez de Almazán: la habla fué muy breve, y al despedirse descontentos, el Rey D. Felipe se fué á Sanabria y el Rey Don Fernando á Yanta de Conejos; y no avia acabado de comer, quando llegaron aposentadores del Rey D. Felipe con tanta prisa y sobervia, que el Rey se levantó de la mesa, y cabalgó y se fué á Valladolid con asaz pasion. (*)

Los alemanes que venian con los aposentadores tomaban á las gallegas sus gallinas y pollos y otros bastimentos por fuerza (2), por lo qual ellas daban voces y gritos, diciendo: «Rey Don Fernando, cómo nos dejas y te vas? qué es de tu justicia?» y cierto que movia á todos los que lo oian á gran compasion. (**)

Estando alli en Yanta de Conejos, llegó manda-

(*) *con mucho sentimiento* en el MS. de la B. P. T.

(**) *pasion* dice el original.

Digitized by Google

to del Rey D. Felipe á Pedro Lopez de Padilla, Procurador en estas Córtes por Toledo, que no fuese con el Rey de Aragon, sino que siguiese al Rey de Castilla, é ansí mismo que no diese de comér en su posada á ningun Procurador, que (*) los animaba á que no jurasen que la Reyna era defectuosa de juicio. La verdad es que comian con él doce ó quince Procuradores, que seguian todos á Toledo en lo que tocaba á la opresion de la Reyna; y temiendo esto, el Rey D. Felipe mandó que no se hiciese junta de Procuradores en su posada, é ansí lo hizo é cumplió.

El Rey D. Fernando se fué á Valladolid con todos los que con él avian ido, é con el Rey D. Felipe ansí mismo, salvo el Duque de Alba, que estaba todavia en rehenes por D. Juan Manuel, que todavia andava en tratos.

(*) En lugar de *porque*.

Digitized by Google

II.

Besamanos al rey D. Felipe en Benavente.—Diferencias entre los procuradores á córtes de Búrgos, Leon y Toledo.—Pedro Lopez de Padilla, procurador por esta última ciudad, hace gran figura.—Caso extraño que ocurrió con la reina Doña Juana en Benavente.—Córtes de Mucientes, y lo que se trató en ellas —Riesgo que por su lealtad corrió despues de celebradas Lopez de Padilla.

El Rey D. Felipe vino á Benavente, donde el Conde le hizo grandes fiestas, y allí quisiera el Rey celebrar las Córtes y detener á la Reyna, si no lo estorvara un caso como adelante diré.

El Rey D. Felipe señaló dia para que los Procuradores viniesen á besarle las manos; llegado este dia, hubo diferencias como siempre entre Toledo é Búrgos... (*) quál hablaria primero, puesto que el Rey D. Alonso el Onceno y el Rey D. Pedro quisieron ellos hablar por Toledo, é que Búrgos hablase; é no se guardó esta órden en estas Córtes; é eran Procuradores de Búrgos el Licenciado del Castillo é Pedro de Cartagena. Estos caminaron muy de priesa, é fueron á Palacio y pusiéronse junto con la puerta de la cámara por donde el Rey avia de salir, uno á una parte y otro á otra, y como vi-

(*) *sobre*, dice el MS. de la B. P. T. llenando esta laguna.

Digitized by Google

nieron los Procuradores, así iban ocupando lugares.

El Rey quando hubo dormido la siesta, que era en el mes de Mayo, salió á la cámara, y abrieron la puerta, diciendo el portero de cámara: *Procuradores, entrad*; é luego entró Búrgos sin contradicion, é dijo: «Señor, Búrgos besa las manos á vuestra alteza, y da gracias á nro. Señor por la venida de vuestra alteza en estos Reynos é Señorios:» é luego se levantaron é se pusieron el uno á el un lado y el otro á el otro; é luego entró Leon é hizo lo mismo; é todos estaban de esto espantados, como el Marqués de Villena y el Obispo de Badajoz y el Comendador mayor de Leon, viendo que los Procuradores de Toledo no parecian, hechando diversos juicios sobre ello.

Pedro Lopez de Padilla no dormia, é pensó é puso por obra una cosa hasta entonces nunca vista, que se quedó atrás de todos los Procuradores, é rogó á un ballestero de maza, que se llamaba Madrilejos, que fuese apartando delante la gente, é lo hizo; y á el tiempo que no quedaba ningun Procurador, entró el ballestero de maza diciendo: «Apartad, procuradores, que entra Toledo;» y esto dijo muchas veces, llevando su maza al hombro, hasta llegar adonde estaba el Rey, y Pedro Lopez de Padilla detrás de él; el qual llegó á el Rey, y á el tiempo que el Marqués de Villena decia ¿qué es de Toledo? Pedro Lopez de Padilla, puesta la una rodilla en el suelo, dijo las palabras que Búrgos, aunque con mejor estilo; entonces el Rey le puso las manos debajo de los brazos como para levantar á Pedro Lopez de Padilla; y el mismo Rey se levantó

Digitized by Google

para responder... (*) y entonces el Marqués de Villena le dijo: «Señor, no es costumbre en Castilla responder el Rey en pié á los Procuradores.» (**)

Mientras esto pasaba, el Licenciado del Castillo dijo á D. Martin de Acuña, Procurador (***): ¿No veis como á solo Toledo se levantó el Rey y le da gracias? Entonces D. Martin hincó la rodilla junto con Pedro Lopez de Padilla algo desatinado, y como Pedro Lopez no estaba bien de rodillas porque el Rey lo levantaba, y como D. Martin llegó alterado, dió á Pedro Lopez con el cuerpo un golpe que le hizo caer de rodillas, é Pedro Lopez le dió un golpe con el codo diciendo: «frialdad es esa.» (****) El Marqués de Villena dijo á el Rey: «Mande vuestra Alteza á Leon que se vaya á su posada,» é luego dijo tambien lo propio á Toledo, é luego se hizo. (3).

Sucedió estando el Rey é la Reyna en la villa de Benavente, que un dia la Reyna despues de comer se quiso ir á el bosque de los pabos á holgar, y quedó con ella el Conde de Benavente, y el Marqués de Villena, y estubo allá buen rato. El Rey estaba á este tiempo en Palacio, que era la fortaleza, esperando, que queria ver cómo peleaba una haca suya y un Leon del Conde; la Reyna como hubo estado un buen rato, vínose á la villa, y no á la

(*) *al reino*; añade el MS. de la B. P. T. cambiando el sentido.

(**) *¡y ansí se volvió á sentar*. El mismo MS.

(***) *de Leon*, que debia suceder á Búrgos en el órden establecido para hablar en las Córtes.

(****) «*Fealdad es esa.*» MS. de la B. P. T. donde tambien se lee *cobelo* por *codo*, interpretando mal la palabra *cobdo* que sin duda vendria en el original.

Digitized by Google

fortaleza, sino á una cassa de una muger que hacía pasteles, y allí se asentó en el humbral de la puerta: esto hizo por algun buen espíritu, ó porque alguno la avisó que la queria el Rey dejar en Benavente y gobernar él solo. Y como aquesto le digeron á el Rey, dejó la montería y fuese adonde la Reyna estaba, á la qual ni él ni los grandes pudieron mover de allí, sino que allí durmió, no sin grande alboroto de toda la Córte, que decian que el Rey D. Fernando, su padre, venia por ella; y ansí estubo la guardia del Rey toda la noche armada guardando la casa, que eran dos mil alemanes. (*)

Otro dia de mañana partieron de Benavente y fueron á parar á Mucientes, donde asentó las Córtes, en las quales se trató de dos cosas principales: la una, que los Procuradores del Reyno y los Caballeros aprovasen que la Reina fuesse detenida en la villa de Tordesillas por falta de juicio, y que el Rey governase estos Reynos sin ella; la otra, que sirviesen con quatrocientos mil ducados, como suelen hacer, para la necesidad del Rey y de la Reyna é Príncipes é Infantes. Esta proposicion propuso D. Juan Manuel, que era Presidente del Consejo Real y contador mayor, é tenia éste hecha merced de las penas de Cámara. (**)

En lo que tocaba á la detencion de la Reyna estubieron divisos los Procuradores: con la volun-

---

(*) *y ansi estuvo la guarda del Rey de dos mil hombres alemanes toda la noche en guarda de S. A.* MS. de la B. P. T.

(**) El MS. dice: *é tenia este la amistad, digo hecha merced* etc. El de la B. P. T. construye la oracion así: *á quein estaba hecha merced de las penas de cámara.*


Digitized by Google

tad del Rey se conformó Búrgos y Leon, y la mitad de Granada y otras algunas ciudades; é Toledo reprobaba esta proposicion hecha de la Reyna, é con él tenia Guadalajara, Madrid, Salamanca y otras muchas ciudades é villas.

É como esto supo el Rey, tomaron á Pedro Lopez de Padilla el Arzobispo de Toledo é D. Juan Manuel, é subiéronlo á la torre de la Iglesia de Mucientes, é allí le hablaron aparte prometiéndole mercedes, é jurándole que la Reyna era loca, y por otra parte amenazándole; mas con lo uno ni con lo otro pudieron moverle á venir en ello, mas que le dejasen ver é hablar á la Reyna, y entonces responderia. Vista la determinacion de Pedro Lopez de Padilla, le concedieron que viese á la Reyna; é la vió y habló, y dijo que las primeras palabras que le avia oído eran de persona sabia, mas que si despues la ponen en más, que desatina; é visto esto, se salió con lágrimas en los ojos.

Es cierto que me dijo Ávila, el repostero de camas del Rey, quando subieron á Pedro Lopez de Padilla á la torre: «Idos de aquí, y llevad con vos á Juan de Padilla, porque no veais la muerte de vuestro amo, que es cierto que si no concede en lo que el Rey quiere, le han de echar de la torre abajo. (*)

Como salió Pedro Lopez de Padilla (**), le preguntaron qué le habia parecido, y respondió que él

(*) Todo este párrafo está suprimido en el MS. de la B. P. T. y además alterada notablemente la construccion del anterior y posterior, que forman uno solo.

(**) *Ayala* dice el MS. con manifiesto error.

Digitized by Google

salia presto de morir (*) por su lealtad é no votar porque la Reyna y Señora de España fuese presa ó detenida contra su voluntad; é el Rey le respondió, que se fuese de la Córte á su casa.

III.

Nuevas vistas de los reyes en Renedo.—Declaracion de la locura de Doña Juana.—Marcha de D. Fernando á Aragon.—Caballeros de Castilla que le acompañan. —Lo que pasó al rey estando ya en la raya de su reino.—Tristes augurios.—Vuelta de los caballeros á sus casas y estados.

Acavadas las Córtes de Mucientes, el Rey é la Reyna se fueron á la villa de Tudela (**), y estando allí se trataron vistas entre los dos Reyes, y que se viesen en Renedo (***) como padre é hijo; é ansí se hizo, que el Rey D. Fernando vino por la mañana, y entróse en la Iglesia é subióse á la tribuna, é desde á un rato vino el Rey D. Felipe, y entró en la Iglesia; y mientras hizo oracion, abajó el Rey D. Fernando despacio, y el Rey D. Felipe fué á gran paso ácia él, y tomóle en el escalon postrero, como suelen, y con gran reverencia se quitó la gorra, y le porfió que le diese la mano: el Rey Católico D. Fernando, el bonete en la mano, no lo

(*) Dispuesto ó pronto á morir.
(**) *De Duero*, provincia de Valladolid.
(***) En la misma provincia. Hay otros tres pueblos con igual nombre, dos en la de Santander y uno en la de Palencia.

Digitized by Google

consintió, mas abrazándole le dió paz; y sobre la mano derecha porfiaron un poco, y al fin el Rey D. Fernando lo tomó á su mano derecha, y ansí se fueron hasta la mítad de la Iglesia, y allí el Rey D. Felipe se puso á la mano izquierda, é luego se entraron en la Sacristía. Juraron á el Rey D. Fernando el Arzobispo de Toledo, y D. Juan Manuel, y el Embajador del Rey de Romanos, que habian entrado con los Reyes, y el Secretario Miguel Perez de Almazán, que la Reyna su hija estaba loca. Con esto salieron, y el Rey D. Fernando se fué á Valladolid para irse de allí á Aragon, y el Rey D. Felipe se fué á Tudela.

El Rey D. Fernando salió tan lloroso de la Iglesia, que nadie le pudo ver el rostro, y otro dia salió de Valladolid, y con él la Reyna Germana, su muger, con sus damas; tambien fueron con él el Duque de Alba, y el Alcayde de los Donzeles, y Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla, y D. Gutierre de Padilla, Comendador mayor de Calatrava, y Pedro Lopez de Padilla, su hermano, y otros muchos señores de Aragon, Valencia, Cataluña y Nápoles. El Rey D. Fernando fué camino de Aragon, y mandó á las guias que desque llegasen á la raya, se lo digesen. Despues como el Rey llevaba priesa por salir de Castilla, y con la mucha gente hacía mucho polvo, con el calor y con la congoja hubo el Rey D. Fernando sed, y los catarriveras buscaron alguna fuente y no la hallaron (4); y tanto anduvieron, que hallaron un pozo de agua dulce, y apearon luego á el Rey D. Fernando, y fué allá y no hallaron con qué sacar el

Digitized by Google

agua, porque los pages que traian las caldericas de plata no pudieron atener con sus señores (*); estando aderezando para sacarla con un sombrero, vino un pastor con una caldera ó jarro de palo, y sacó agua, de la cual el Rey bebió de muy buena gana, y despues de haver bebido sacó un papel de la bolsa, y mostrólo á el Duque de Alba; el Duque lo leyó y se santiguó. (5)

Luego el Rey se movió de allí y fué su camino, y otro dia llegó á la raya de Aragon, donde halló una mula con silla y guarnicion de terciopelo carmesí con flocadura de oro; llegado el Rey, desnudóse unas ropas que llevaba vestidas de grana morada, y vistióse de carmesí, diciendo: «Hasta aquí «guardé qualesquier leyes que hize en Castilla;" y como quiso cavalgar para irse su camino, el Duque de Alba hincó la rodilla para le besar la mano; el Rey lo tubo abrazado, mas pocas palabras se hablaron, porque las lágrimas las interrumpieron; y luego llegaron todos aquellos Señores, y le besaron la mano hasta los de más baja suerte, y con grande tristeza de todos fué su camino á Zaragoza é á Barcelona, y de allí á Nápoles, adonde lo dejaré, y hablaré del Rey D. Felipe é de la Reyna Doña Juana, su muger.

Los cavalleros que fueron á acompañar á el Rey D. Fernando, se tornaron para Valladolid, y en el camino le preguntó el Comendador mayor de Calatraba al Duque de Alba, qué era lo que le mostró el Rey en el papel cuando se santiguó; el qual dijo,

---

(*) Esto es, llegar ó andar al mismo paso que sus señores. *Atener* es verbo anticuado.

Digitized by Google

que decian unos renglones que por la venida de un nuevo Rey á Castilla saldria él con tal priesa y necesidad, que no hallaria quien le diese una poca de agua hasta que un pastor se la diese.

Llegó el Duque de Alba á Valladolid y estuvo allí tres dias, y como vió ir las cosas muy á el rebés de lo que debian ir, despidióse del Rey, é fuese á su tierra, dejando á D. García, su hijo, con el Rey bien puesto; y el Comendador mayor de Calatrava se fué á la villa de Almagro, porque le quedó poder de administrador de aquella órden, salvo dar encomiendas y hábitos á caballeros.

IV.

Recibimiento hecho en Valladolid á Doña Juana y D. Felipe.—Gran cometa que apareció por estos dias.—Consejos de D. Fernando contrariados por el infante D. Juan Manuel.—Muerte de D. Felipe.—Su retrato.—Lleva la reina su cuerpo adonde quiera que vá.—Huida de D. Juan Manuel.—Bandos de Ávila y Toledo.—Disturbios y desórdenes ocurridos en ambas ciudades.

Vuelto el Rey D. Felipe á la villa de Mucientes desde Renedo, vino con él la Reyna á Valladolid, donde fueron recevidos con toda solemnidad debajo de un palio de brocado: pocos dias estubo en Valladolid, por que se fué luego á la villa de Tudela.

En estos dias se vió un cometa muy grande, que duró treinta dias, y tan claro que el Rey venia algunas veces á Valladolid con la lumbre de ella. Ví-

Digitized by Google

nose despues á Valladolid, y allí le vinieron cartas del Rey de Aragon, aconsejándole que se sirviese de las cassas del Duque de Alba, y del Conde de Cifuentes, y de la cassa del Comendador mayor de Calatrava y de sus deudos, y del Comendador mayor de Castilla Hernando de Vega. El Rey D. Felipe, como vido este parecer del Rey D. Fernando, embió á llamar á Toledo á el Conde de Cifuentes, y á Pedro Lopez de Padilla; mas llegados los que yban á llamarlos arrojados, tuvieron nueva que D. Juan Manuel no daba lugar á ello, y aun que tambien havia echado del Consejo á el Marqués de Villena, y á D. Alonso Manrique, Obispo de Badajoz, y á el Comendador mayor de Leon Garcilaso de la Vega; y por esto se tornaron á el Rey, y el Rey se fué á Burgos, adonde era muy deseado; mas poca morada hizo en Burgos, porque adolesció tan sin remedio, que luego murió á veinte y seis dias del mes de Septiembre, habiendo reynado despues que entró en Castilla cinco meses, siendo de edad de treinta y seis años. Fué hombre de buen cuerpo, blanco y rubio, de buenas carnes; su corazon fué llevado á Flandes en una redoma de bálsamo; lo de dentro de su cuerpo fué enterrado en el Monasterio de Miraflores de Burgos de la Orden de la Cartuja; su cuerpo pusieron en una litera, y la Reyna le traia consigo adonde quiera que yba, y lo tubo ansí hasta que el Emperador, su hijo, lo puso en Granada en la Capilla Real que el Rey D. Fernando y la Reyna D.ª Isabel hicieron y dotaron.

Aquella noche que el Rey murió, D. Juan Manuel huyó en un navio y se pasó á Alemania, cono-

Digitized by Google

ciendo que el esperar no le era seguro; y acertólo, porque otro dia lo hicieron buscar el Condestable y Duque de Nágera, y si allí lo hallaran, corria peligro de muerte deshonrada.

El Arzobispo de Toledo D. Fray Francisco Jimenez se apoderó luego de la Reyna, y hizo dos mil hombres para guarda de su persona.

Con la repentina muerte del Rey no quedó grande que no pensó crecer su estado. En las Ciudades resucitaron los vandos que estaban ya muertos. En Ávila pelearon Hernan Gomez de Ávila y D. Estevan de Ávila, tio y sobrino, y en el ruido mató Juan de Bracamonte á Rejon, y fué saqueada la cassa de Pedro de Ávila. En Toledo hubo grandes revatos ó devates, de una parte el Conde de Cifuentes y D. Juan de Rivera y Pedro Lopez de Padilla, y de la otra el Marqués de Villena y el Conde de Fuensalida, sobre tener el Correjidor que el Rey D. Fernando dejó, que era D. Pedro de Castilla, ó tener á el que el Rey D. Felipe proveyó; y como este se tardó en venir, y el Rey murió tan de presto, quando vino los de Silva no lo quisieron recevir, y el Marqués de Villena quisiera que sí. Además de esto el Conde de Fuensalida, como era Alguacil mayor de aquella Ciudad, queria traer bara y poner Alguaciles de su mano, y sobre esto hubo llamamiento de gentes, y llegó la cosa á punto de pelear en la Vega: al fin el Conde de Fuensalida salió con su bara y dió una buelta por Toledo con ella, porque lo quiso el Conde de Cifuentes: En fin fueron puestas treguas por bien de paz, y se concertó que ni el Corregidor que estaba por el Rey D. Fernando ni el otro lo

Digitized by Google

fuese, sino un Juez de residencia. Ya que fué entrando y todo pacífico, riñeron dos mozos de espuelas sobre una muger, y apellidaron los vandos, diciendo unos *Ayala* y otros *Silva* y *Padilla*; la pelea duró bien tres horas, hubo algunos muertos y otros heridos, mas el Conde de Cifuentes, como buen cristiano y porque el Rey D. Fernando le encargó la pacificacion de aquella Ciudad, viendo que la gente de Pedro Lopez de Padilla subia ya por Zocodover, y que él no seria parte, ni ninguno, si el ruido llegase, de resistir el fuego que se queria poner en la Ciudad, armóse de todo arnés, y un caballo corriendo lo despartió; y en esto lo hizo valerosamente, y estorbó que no fuesen viudas artas mugeres, aunque puso en grande aventura su vida, porque entró por medio de los suyos y arremetió á los contrarios, y de un encuentro que dió derrivó cinco ó seis empavesados; y luego dió la vuelta sobre los suyos, y derribó otros tantos, y ansi haciendo bueltas, alzada la visera porque lo cognosciesen, desparció el ruido (*), dando de mano á otros caballeros contrarios que (**) apartasen los suyos, que él haria otro tanto á los de su parte, y ansí lo hicieron. Y cierto que si el Conde de Cifuentes tardara media hora, la parte de los de Ayala librara mal, porque, como he dicho, la gente de Pedro Lopez de Padilla, que estaba alojada en el Castillo de San Servan, (***)

(*) deshizo la rebelion.

(**) *que* síncopa de *para que* ó *á fin de que*, muy comun en el autor y otros escritores del siglo XVI.

(***) *San Corban* dice el MS. de la B. P. T., lo que demuestra no ser el copiante toledano.

Digitized by Google

que su hermano el Comendador mayor de Calatrava le habia embiado, que eran quatrocientos peones y ochenta de á cavallo, aunque era despedida, y á estos llegando á Zocodover les dejó mandado, que se volviesen, que ya habia paz, y ansí se escapó de ser......... (*) (6)

Bien se puede decir que en este año de quinientos siete las tres lobas rabiosas andavan sueltas, que eran hambre, guerra y pestilencia: *hambre,* á dos ducados la hanega de trigo; *pestilencia,* cada dia morian en Toledo ochenta cuerpos y más; *guerra,* en toda Castilla peleaban de noche y de dia y avia grandes devates. (7)

(*) *¿muerto el conde de Fuensalida?* Esta laguna, con la pésima construccion de todo el período, le hace poco inteligible. El citado MS. de la B. P. T. no trae estas últimas frases.

Digitized by Google

V.

Contiendas sobre la gobernacion de los reinos de Castilla durante la ausencia y menor edad de D. Cárlos.—Carta del rey Católico al Duque de Alba.—Venta de votos.—Entrevista de D. Fernando con el rey de Francia.—Su entrada en España.—Amnistía general.—Visita á su hija Doña Juana en Medina del Campo.—Gran recibimiento que se le hace en Búrgos.—*Año verde* ó de abundancia.—Marcha á Andalucía con el fin de castigar las rebeldías y desacatos del alcalde mayor, primer Marqués de Priego.—Arranque valeroso de Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla.—Derríbase la fortaleza de Montilla y se ejecutan vários castigos.—Destierro del Marqués á Toledo.—Quita el Rey las alcaidías de Búrgos y Segovia á los que las tenian por D. Juan Manuel.—Heroismo de la Marquesa de Moya.

Otra nueva contienda se levantó en este tiempo entre los grandes y las Ciudades, sobre quién seria gobernador en estos Reynos por el Príncipe D. Cárlos, que era muy niño, y estava en Flandes. Unos querian que fuese Maximiliano, abuelo del Príncipe, y otros, que eran mas, que lo fuese el Rey D. Fernando, alegando que ya le conocian, y sabia la lengua y costumbres de estos Reinos.

En este tiempo escrivió una carta el Rey D. Fernrndo al Duque de Alba D. Fernando Alvarez de Toledo, que decia así:

Duque primo: aqui en Puerto-fin (*) *supe la muerte del Rey, mi muy caro y amado hijo. Enco-*

(*) *Porto-fino*, que otros llaman *Porto-tino*, en el antiguo ducado de Génova.


Digitized by Google

miéndote lo que tú tienes á cargo, que es el servicio de la Serenísima Reyna, mi muy cara y amada hija, la pacificacion de los Reynos y mi derecho. Mosen Ferrer, mi Camarlengo y Embajador, te hablará de mi parte: dále crédito. Fecha en la Galera á la vela &c.

Los que mas se mostraban no querer que el Rey D. Fernando entrase á governar estos Reynos, eran el Marqués de Villena y el Conde de Benavente, á los cuales el Rey aplacó, con que á el Marqués de Villena dió una parte de los alumbres, y á el Conde de Benavente dió la encomienda de Castrotorafe, (*) la qual havia dado de buena gana á el Rey Hernando de Vega para que la diese á el Conde: luego que esto les dieron,....... (**) su voto á el Rey D. Fernando, el qual aceleró su venida, porque estos Reynos le suplicaron que viniese á governarlos, despapachadas las cosas de Nápoles.

El Rey D. Fernando vino á Saona, adonde se vió con el Rey de Francia, y comieron juntos, y con ellos el gran Capitan. Estas vistas fueron á onze de Julio de mil é quinientos é siete; y de allí vino á Valencia, y á la Villa de Almazán y Aranda de Duero, y con él venia ya tanta gente que no cavia por los caminos; y en la entrada hizo perdon general, que no fué poca merced para muchos de quien fué maltratado en la salida de Castilla.

De la Villa de Aranda vino á Medina del Cam-

(*) *Castrotoraf*, encomienda de la órden de Santiago, hoy despoblado en la prov. y part. jud. de Zamora, conocido vulgarmente con el nombre de *Zamora la Vieja*, término de S. Cebrian de Castro-torafe.

(**) ¿enviaron?

Digitized by Google

po, donde estaba la Reyna, su hija, con el cuerpo del Rey D. Felipe: estando allí, vinieron muchos grandes á besar la mano á el Rey, é allí dió título de Marqués de los Velez al Adelantado de Murcia; é de allí pasó á Burgos, adonde fué recevido con gran regocijo é pompa; allí estubo mas de un año, que en todo este tiempo se hicieron justas, torneos y juegos de cañas, y en verdad con mucha razon, porque en viniendo el Rey D. Fernando, luego cesaron los vandos y la pestilencia, y llovió, y fué tan fertil el año de ocho, que le llamaron *año verde*. (8) Por cierto pareció cosa milagrosa.

Estando el Rey en la ciudad de Bùrgos, supo que D. Pedro de Córdova, primer Marqués de Pliego, traia la vara de Alcalde mayor de Córdova, y con este mando y con las amistades viejas pareció querer sobjuzgar aquella ciudad; y puesto que era Alcalde mayor, como otros grandes é Caballeros lo eran de otras Ciudades que tenian oficios reales, el Rey D. Fernando y la Reyna Doña Isabel, quando ya fueron Reyes pacíficos, mandaron que ningun grande ni caballero que tuviese oficio de justicia usase dél ni pusiese teniente en su lugar, sino que ellos como Reyes é Señores proveyesen justicia en sus Ciudades é Villas, y mas, que los tales cavalleros si alguna renta tubiesen de los tales oficios, que gozasen de ella, mas no de los oficios; y porque el Marqués de Pliego era Alcalde mayor de Córdova, fué aconsejado que usase del oficio, y como el Rey lo supo proveyó que luego dejase la bara y no proveyese teniente, que él proveria justicia, y el Marqués no lo quiso hacer, y escrivió á el Rey dando sus ex-

Digitized by Google

cusas; el Rey embió á Córdoba á el Alcalde Herrera para que quitase la vara á el Marqués, y proveyese al que de acá yba nombrado; el Alcalde fué, mas el Marqués por mal consejo no quiso obedecer, y embió preso á el Alcalde á la fortaleza de la villa de Montilla. Como esto supo el Rey, á la hora partió de Burgos, y fué á el Andalucia, y llegando á la venta de los Palacios, que es en el Puerto del Muladar (*), temiendo que el Marqués de Pliego se hacia fuerte en Córdova, dijo á el Nuncio del Papa, que yba con él: «Vámonos á Jaen, no nos pierda vergüenza el Marqués de Pliego:» respondió Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla: «Señor, á Córdova ó á Aragon!" Con esta palabra el Rey fué á Córdova, y entrando huyeron dos Cavalleros regidores que habian sido en la prision del Alcalde Herrera, y fuéronse á Portugal, y el Rey mandó hacer informacion del hecho, y hecha, mandó pronunciar sentencia, en la qual condenó que derribasen la fortaleza de la Villa de Montilla, donde el Alcalde estubo preso, y ansí mismo condenó á el Marqués en destierro de todo el Andalucía, y que le perdonaba la vida por los servicios que Don Alonso de Aguilar, su padre, y el gran Capitan, su tio, avian hecho á la Corona de Castilla, y á él de perpetua prision; y luego mandó el Rey á el Alcalde Mercado que fuese á derrivar la fortaleza, y lo hizo, y tomó consigo mil hombres de los del Conde Pedro Navarro, que eran de la guardia del Rey, y fué á egecutar la sentencia, y derrivóse esta fortaleza en

(*) *Muradal,* del cerro *mur* ó de las pizarras, al pié del cual ganó la famosa batalla titulada de *Las Navas de Tolosa* Alfonso VIII.


Digitized by Google

el mes de Abril de mil é quinientos y once años.

Y luego se dió sentencia contra los que fueron en prender á el Alcalde, en que les condenaron á muerte é perdimiento de bienes, y al Escrivano que hizo la carta para que llevasen presso á el Alcalde, cortaron el dedo pulgar, que no bastaron ruegos de muchos grandes y del gran Capitan, para que dejasen de ejecutar las sentencias; á otros azotaron y á otros ahorcaron. Dada la sentencia, el Marqués se vino á Toledo, y..... (*) de algunos dias el Rey permitió, á ruegos de la Reyna Germana, su muger, que el Marqués viniese á la Córte y entrase en Palacio.

Antes que el Rey entrase en Burgos, quitó la tenencia del Castillo á el que la tenia por D. Juan Manuel, mas el Alcayde no la quiso entregar, hasta que lo cercaron é pusieron estancias á Santa Maria la Blanca, y entonces se rindió.

De allí embió á el Conde Pedro Navarro sobre Segovia, que tambien estaba por D. Juan Manuel, y tomóla y mandóla el Rey entregar á la Marquesa de Moya, cuya era la tenencia. En este cerco del Alcazar de Segovia trabajó mucho la Marquesa, poniendo su persona á todo peligro con una celada en la cabeza, requiriendo las estancias, y esforzando las gentes, y vez le vino de vestirse una cota de malla; y ansí en pocos dias perdió D. Juan Manuel quanto tenia en Castilla por su mal govierno, é soverbia de su muger, é presumpcion de sus hijos.

(*) *despues.*

Digitized by Google

VI.

Atrevimientos de D. Pedro Giron contra los tutores del Duque de Medina-Sidonia.—Envia D. Fernando á Pedro Lopez de Padilla con encargo de traer á la córte al Duque y al de Giron. Recíbeseles bien en el palacio real de Écija.—Huida de Giron con el Duque á Portugal.—Vá Padilla en su persecucion.—Ida del Rey á Sevilla y fiestas celebradas para recibirle.—Toma y asalto de Niebla por el conde Pedro Navarro.—Embajada de Padilla al rey D. Manuel de Portugal.—Buena acogida que tuvo y extradicion de los dos emigrados.—Paz.

Estava casado D. Enrique de Guzman, Duque de Medinasidonia, con una hija del Conde de Ureña D. Juan Tellez Giron, hermana de D. Pedro Giron, el qual se metió á gobernar su cassa é persona, é para mejor hacerlo echó fuera los tutores que tenia, que eran Perafán de Rivera é Gonzalo Mariño, Alcayde de Melilla, y quitóle los oficiales de su cassa, y puso otros de su mano, y él constituyóse tutor del Duque y governador de su estado.

Los tutores, viéndose tan agraviados, quejáronse á el Rey, estando en la Ciudad de Écija, y el Rey embió á Pedro Lopez de Padilla á Sanlúcar de Barrameda para que trujese á el Duque y á D. Pedro Giron á la Corte; é como Pedro Lopez de Padilla llegó, mostró la provision que llevaba á el Duque, el cual embió luego un Cavallero de su cassa á suplicar á el Rey que mandase á Pedro Lopez de Padilla que se quedase en Sanlúcar y no viniese con

él, porque no pareciese traerlo preso; el Rey lo hizo ansí, y mandó que quando hubiese de entrar en la Corte se le hiciese recevimiento, y ansi se le hizo muy cumplidamente: trugéronle enmedio el Cardenal fray Francisco Jimenez, Arzobispo de Toledo, y el gran Capitan; llegando cerca de la Ciudad el Duque, Gonzalo Mariño vino á besarle la mano, mas D. Pedro Giron no le dió lugar, diciendo á el Duque que andubiese; Gonzalo Mariño dijo á el Duque: «Señor, no hagais eso, que yo serví á vuestro Padre y á Vra. Señoria mejor que Cavallero sirvió á Señor, y si alguno ay que me lo contradiga, yo se lo haré bueno;" el Cardenal y el gran Capitan con enojo le digeron que se fuese. Llegando el Duque á Palacio, el Rey le estaba esperando en una sala, y como llegó á besarle la mano, el Rey salió á él dos (*), y luego entráronse en la Cámara: aquella noche hubo sarao, y el Duque danzó con una dama; á la media noche D. Pedro Giron tomó á el Duque, y fuese con él á Portugal huyendo, y entraron por la Villa de Mertola, y el Duque como era mozo entró muy fatigado, tanto que llegó á Ébora medio muerto.

Luego como el Rey supo esto, despachó á Pedro Lopez de Padilla desde Écija que fuese por el Duque, y el Rey se partió para Sevilla, donde fué recevido con grande fiesta, y le hicieron seis arcos triunphales en puertas y ventanas; en las gradas estaba uno que tomaba toda la calle, que era muy

(*) Así dice el original, pero parece cifra ó abreviatura mal hecha ó mal interpretada de *derecho* ó *encuentro*. En el MS. de la B. P. T. se lee *dos pasos*, lo cual llena el sentido perfectamente.

Digitized by Google

notable, y en él historiadas muchas hazañas del Rey, con una letra que decia:

VOS, GRAN REY, SIEMPRE LO FUISTEIS
É AHORA NO LO SOIS MENOS.
¡PACES Á ESTOS REYNOS! (*)

En otro arco estaba cómo los Judios fueron hechados de estos Reynos; en otro arco estaba cómo trujo la Inquisicion; en otro cómo puso los Monasterios en observancia; en otro cómo echó los Moros de Castilla, y en otro cómo ganó á Granada.

El Arzobispo de Sevilla puso joya para la Iglesia que mejor invencion trugese en la cruz, la cual procession estaba esperando á la puerta de la Iglesia mayor; ansi que todos los Ciudadanos mostraron grande alegria en la venida del Rey.

No tenia el Rey olvidada la mudanza de D. Pedro Giron, y ansí embió luego á tomar las fortalezas del Duque á el Alcayde Mercado, el qual fué á Niebla, y respondiéronle con escopetas y con saetas; y como el Rey supo el desacato, embió allá á el Conde Pedro Navarro, el qual en llegando dió dentro, y ahorcó dos Alcaldes é dos Regidores y azotaron otro; la villa fué metida á saco como si fueran Moros; mugeres forzadas, doncellas corrompidas, los hombres eran atormentados porque digesen adonde tenian el dinero, y trujo los bienes de los de Niebla, y se vendieron públicamente en las gradas, y la fortaleza se entregó. (**)

(*) El MS. de la B. P. T. no pone esta letra ó inscripcion.

(**) De este modo construye la oracion el MS. de la B. P. T.: *y luego los bienes de los de Niebla se vendieron públicamente en las gradas, y la fortaleza se entregó.*

Digitized by Google

Mientras esto pasaba, el Rey embió á Pedro Lopez de Padilla á el Rey D. Manuel, que le entregase á el Duque de Medinasidonia y á D. Pedro Giron, y el Rey de Portugal recibió bien á Pedro Lopez de Padilla, ansi porque le conocia antes, como por ir en nombre de embajador; oyó lo que le dijo, y respondióle amorosamente, diciendo que el Duque estaba malo y no para ponerse en camino, que en estando bueno, que él se lo embiaria, y ansí se hizo, que el Duque vino á el servicio del Rey, y D. Pedro Giron á Osuna. Estos dos castigos de Montilla y Niebla pusieron tanto escarmiento, que todos vivian en paz.

VII.

Prepárase una expedicion al África y lo estorba la guerra en Italia.—Venida de un legado del Papa Julio II, quejándose del rey de Francia.—Parte la armada española de Sevilla á Italia bajo las órdenes de Carvajal, señor de la villa de Jódar.—Mal éxito de esta jornada cerca de Rávena.—Embajada del Emperador Maximiliano de Alemania, para que juren por Rey de Castilla á su nieto D. Cárlos.—Júranle todos y D. Fernando el primero.—Luto por D. García de Toledo, muerto en los Gelves.—Muerte del Condestable D. Bernardino de Velasco.—Conquista del reino de Navarra.—Pónese á la reina Doña Juana en Tordesillas con honrosa custodia.—Vuelve á pensarse en lo de África.—Muerte del rey en Madrigalejos.—Otras muertes notables.

Acavadas estas cosas, el Rey puso su pensamiento en África, para hacer guerra á los Moros de ella, y ya que tenia proveido lo que era menester,

Digitized by Google

el Rey de Francia lo atajó haciendo guerra en Italia, ó por mejor decir á la Iglesia. Como esta nueva llegó al Rey, salió de Sevilla y vino á Madrid; estando allí, vínole un embajador del Papa Julio Segundo á pedir ayuda, quejándose del Rey Luis de Francia, que no contentándose con háber tomado á la Iglesia ciertas fuerzas, le tenia á él cercado en Bolonia; el Rey embió un embajador á el Rey de Francia, el qual oyó de mala voluntad esta embajada, y de peor proveyó. El Rey, visto este mandato, ordenó que la armada que estaba en Sevilla para contra África, pasase á Italia en ayuda de la Iglesia, y que fuese por General de ella Carvajal, Señor de la villa de Jódar; esta jornada no tuvo buen fin, porque peleó con Mosieur de Fox (*) cerca de la Ciudad de Rávena, y fué España vencida, aunque murió de parte de Francia Mosieur de Fox General é mas de trece (**) mil franceses, y de España muchos menos.

Demás de esto, le vino á el Rey D. Fernando un Embajador de Maximiliano, Rey de Romanos, abuelo del Príncipe D. Cárlos, hijo del Rey D. Felipe y de la Reyna D.ª Juana, para que lo jurasen por Rey de Castilla, y esto se hizo luego con grande solemnidad; y el primero que lo juró fué el Rey, y luego los grandes é Prelados, aunque con harto luto por la muerte de D. Garcia de Toledo, que murió en los Gelves: todo esto fué el año de mil quinientos y doce.

Pasado este año, el Rey pasó á Búrgos por estar cerca de Francia, y estando allí murió el condesta-

(*) *Gaston de Fox,* que murió en la batalla de Rávena, como se dice.
(**) *Tres mil* pone el MS. de la B. P. T.

Digitized by Google

ble Don Bernardino de Velasco y heredó su casa y oficio Don Íñigo de Velasco, su hermano, por su buena diligencia y querer el Rey, más que por el difunto, el qual por su testamento dejaba por heredero á un su hijo bastardo, ya mozo.

En fin del año de doce se ganó el Reyno de Navarra, y fué general en la conquista D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba; juntóse Navarra á la Corona de Castilla; partió el Duque de Pamplona con la vitoria á veinte de Diciembre del año de mil é quinientos é trece, y tubo la Navidad en San Juan de Ortega; salió el Rey á recevirlo una legua de Búrgos á Horrado.

Acavadas estas cosas por el Rey católico y otras muchas, puso á la Reyna Doña Juana en la villa de Tordesillas, por el defecto ya dicho, en guarda de Mosen Ferrer, su camarlengo, con ciertos soldados; despues le puso por guarda al Marqués de Denia, mayordomo mayor del Rey.

Acavado esto, el Rey se vino á pasar á Sevilla con intencion de hacer guerra á los Moros de África, y llegando á Madrigalejos adolesció de mal de asma, y viendo ser mortal la dolencia, confesó y recivió los Sacramentos, y murió á veinte y tres dias del mes de Enero del mil é quinientos y diez y seis años.

En este año, antes que el Rey muriese, murió el gran Capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba en la ciudad de Loja de quartanas; otrosí murió Don Íñigo Lopez de Mendoza, primer Marqués de Mondejar, en Granada de cámaras; murió D. Gutierre Lopez de Padilla, Comendador mayor de Calatrava;

Digitized by Google

y créese que si estos Señores fueran vivos, despues de la muerte del Rey católico hubiera grandes novedades èn los Maestrazgos de Santiago y Calatrava, porque anhelava á el de Santiago el gran Capitan, y á el de Calatrava el Comendador mayor D. Gutierre de Padilla. El cuerpo del Rey fué llevado á Granada con su primera muger la Reyna Doña Isabel.

VIII.

Condiciones con que se juró á D. Cárlos en las córtes de Madrid.—Grandes y señores principales que asistieron al acto.—Entrada de D. Cárlos en España.—Hijos que tuvo D. Felipe de su esposa Doña Juana la Loca.—El flamenco Chevres.—Recoje la moneda española.—Trabaja porque los hidalgos paguen la alcabala.—Sus manejos para conseguir que se pague en Toledo.—Trátase de ello en el Ayuntamiento de esta ciudad.—Discurso de Juan de Padilla en contra.—Triunfo que alcanza. Regocijo de su padre, y palabras que le dirije al saberlo.

Quiero volver á el juramento del Príncipe Don Cárlos, que lo juraron en Madrid en el Monasterio de San Gerónimo, Domingo á cinco dias de Octubre de mil é quinientos é diez, con estas condiciones: que el Rey D. Fernando sea governador en estos Reynos, y que dentro de año y medio haga una armada en que en ella embie al Infante D. Hernando, hermano del Príncipe D. Cárlos, y para que en ella venga el Príncipe á Castilla. Otrosi, que el Rey D. Fernando dé á el Principe veinte mil escudos en oro cada año para su gasto, y á el Rey

Digitized by Google

de Romanos, su suegro, cincuenta mil escudos en oro para desempeñar cierta tierra del Imperio. Salieron por fiadores de esto el Papa Julio Segundo y el Rey de Inglaterra.

Los grandes que se hallaron en la Córte para jurar á el Príncipe fueron el Arzobispo de Toledo D. Fray Francisco Jimenez, D. Fernando de Aragon, Duque de Calabria é hijo del Rey Federico de Nápoles, el Duque de Alba D. Fernando Alvarez de Toledo, el gran Capitan D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, Duque de Sesa y de Terranova, el Condestable de Castilla D. Bernardino de Velasco, Duque de Frias, Conde de Haro, D. Juan de Guzman, Duque de Medinasidonia, Conde de Niebla, el Marqués de Pliego D. Pedro de Córdoba, Señor de Aguilar y Montilla, el Marqués de Denia D. Bernardo de Rojas, Mayordomo mayor del Rey, el Duque de Segorbe D. Enrique de Aragon, hijo del Infante Don Enrique, el Conde de Ureña D. Juan Tellez Giron, D. Pedro Giron y D. Rodrigo Giron, sus hijos, el Adelantado de Granada D. Alonso de Cárdenas, que despues fué Duque de Maqueda. Todos los más de estos grandes salieron de luto, aunque el Rey é la Reina se vistieron en este dia riquísimamente.

Pasado el tiempo ya dicho, muerto el Rey Católico, el Príncipe Don Cárlos vino á España á reinar, el qual desembarcó en Villaviciosa, que es en Asturias, porque era ya muy manifiesto el defecto de la Reyna, y porque estaba reclusa por esto en la villa de Tordesillas.

El Rey D. Felipe tuvo en la Reyna Doña Juana,

Digitized by Google

hija de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, los hijos siguientes: (9)

Don Cárlos, Rey de España, primero de este nombre.

El Infante Don Fernando, Rey de Ungria y de Bohemia y Emperador.

La Infanta Doña Isabel, que fué casada con Christierno, Rey de Dinamarca.

La Infanta Doña María, que fué casada con Luis, Rey de Ungria y Bohemia.

La Infanta Doña Leonor, que fué casada con D. Manuel, Rey de Portugal.

La Infanta Doña Catalina, que fué casada con D. Juan, Rey de Portugal.

El Príncipe D. Cárlos entró en España á reynar el diez y siete (*) de Henero de mil é quinientos é diez y siete años.

Despues de la muerte del Rey D. Felipe, su padre, y en vida de la Reyna Doña Juana, su madre, trujo consigo por Ayo un flamenco que se llamaba Mosiur de Gevres, que fué causa de las alteraciones de estos Reynos que se llamaron Comunidades, las quales comenzaron de esta manera (**):

Este flamenco Musiur de Gevres, una moneda que el Rey D. Fernando y la Reyna Doña Isabel mandaron labrar, que eran ducados de á dos con dos caras, traia en la corte y en todas las más ciu-

---

(*) Igual fecha en el M. S. de la A. de la H.; pero el de la P. T. pone la de *siete de Henero*.

(**) Al llegar á este punto, el M. S. de la A. de la H. pone el epígrafe siguiente:

«*Comienza la Relacion de las comunidades.*»

Digitized by Google

dades y villas de estos Reynos quien recogiese y buscase estos escudos (*), y daba por cada uno veinte y tres reales, valiendo cada uno veinte y dos, de manera que en pocos dias los consumió, tanto que si alguno por desastre tenia un ducado, lo tomaba en la mano y le decia: «*Señor ducado de á dos, no topó Gevres con vos*." Tras esto travajó por crecer las Alcavalas, y que los hidalgos pechasen, y esto se platicó con algunos grandes y Señores, y aunque les parecia mal, por contentarle y movidos por lo que les prometia, vinieron algunos en ello; y con tanta fuerza se trató esto, que no solo los grandes é cavalleros, mas muchas ciudades é villas se rindieron á su querer; y adonde más se cobró (**) esto fué en Toledo, ciudad libre y franca, la qual pensaba negociar Gevres, y no se engañaba, si no lo contradigera y resistiera Toledo. Pareciéndole á Gevres que si esta Ciudad traia á su devocion, lo demás del Reyno era llano y que lo tendria de su parte (***), habló á algunos caballeros y regidores, poniéndoles por delante el servicio del Rey y las mercedes y beneficios que de su Alteza, si lo hacian, podian esperar; ellos vencidos con estas promesas;

(*) Me parece mejor construido este período en el M. S. de la B. P. T. donde se lee: «*Este mosiur de Gevres trahia en la corte y demás lugares de estos Reynos quien recogiese una moneda que el Rey Don Fernando y la Reyna Doña Isabel mandaron labrar, que eran ducados de á dos con dos caras, y daba por cada una.....*»

(**) *realzó* dice el M. S. de la B. P. T.

(***) Tan viciado está aquí el original, que ha sido forzoso corregirle, para que tenga sentido. Decia así: «*Pareciéndole á Gevres que si esta ciudad traia á su devocion, que Toledo demás del Reyno era llano y que la tenia de su parte.....*» Ya se vé que esto es incomprensible.


Digitized by Google

rindiéronse á Gevres. Estos tomaron á su cargo de platicarlo en ayuntamiento, atreviéndose á su autoridad; creyendo que todos los seguirian, propusiéronlo, y los que estaban presentes y premiados votaron, alavando la tal novedad, doliéndose de la necesidad del Rey, y que no sólo con aquello, mas con la mitad de las haciendas era bien servirle. Y como el voto llegó á (*) Juan de Padilla, despues de haber afeado tal proposicion y jugo (**) sobre la nobleza de Castilla, dijo que no era en ello, ni pluguiese á Dios que él consintiese que los Reynos de Castilla y Leon, ganados con muertes y derramamientos de sangre de los caballeros hijosdalgo de ellos, los hiciese pecheros, aunque mucha más necesidad tuviesen los Reyes antecesores del Rey D. Cárlos, combiene á saber el Rey Don Alonso el onceno, y lo intentaron y no salieron con ello. Tanta fuerza tubieron estas palabras, que todos los más del aynntamiento las aprobaron, quedando los otros harto afrentados.

Salidos del ayuntamiento, fueron con Juan de Padilla á su posada muchos rejidores é jurados y la otra gente, tanto que pasaban más de quatro mil personas. Quando su padre Pedro Lopez de Padilla lo vió venir acompañado, y supo la causa por qué, díjole: «Juan de Padilla, dígoos que lo habeis hecho y dicho como caballero del linage de donde venis. Yo tengo que el Rey ntro. señor os pagará este servicio que le hicísteis." (10)

(*) Tambien se corrige este período, pues el M. S. dice: «*llegó á Pedro Lopez de Padilla, digo á su hijo Juan*» etc.

(**) *yugo* en el M. S. de la B. P. T. y parece mejor leccion.

IX.

Junta córtes D. Cárlos en la Coruña, para pedir subsidios.—Lo que los procuradores demandaron á su vez, y lo que el rey les otorgó.—Órdenes para que vaya á la córte Juan de Padilla.—Sus partidarios se resisten á que las cumpla.—Alteracion de las comunidades de Castilla.—Muerte violenta de un procurador de Segovia.—Van el alcalde Ronquillo y D. Antonio Fonseca á castigar á los segovianos.—Cierran estos la poblacion, prepáranse á la resistencia y solicitan auxilios de las ciudades.—Toledo acude en defensa de Segovia con gente armada al mando de Padilla.—Primeros celos de Laso de la Vega.—Disgusto del padre del caudillo toledano.

Á esta sazon el Rey D. Cárlos estaba en la Coruña de camino para Flandes, porque era muerto su abuelo el Emperador Maximiliano y él electo por Emperador, y allí mandó venir los procuradores de los Reynos, á los quales el obispo de Badajoz D. Alonso Manrique hizo la habla en nombre de su Alteza, diciéndoles la causa de su yda y la pena que le daba de irse de España, prometiendo que su vuelta seria muy presto, é rogándoles que le sirviesen con otro buen servicio mayor que el primero, porque era mayor su necesidad para la eleccion del Imperio, de donde á España redundaba tanta honra.

Los procuradores hablaron entre sí, y concertados pidieron á el Rey tres cosas: que pues él se yba, que volviese á el Infante D. Fernando á estos

Digitized by Google

Reynos, y que no sacase dinero de ellos, y que no diese oficio á ningun estrangero.

El Rey concedió algo y otro negó, todavia pidiendo el servicio por otros tres años: esto fué en la ciudad de Compostela á los postreros dias del mes de Marzo año de mil é quinientos y veinte.

Estando el Rey en estas Córtes, supo cómo Juan de Padilla se habia opuesto contra lo que Musiur de Gevres avia tramado, y ansí escrivió mandándole que luego se viniese para él so graves penas si no lo hiciese. Juan de Padilla respondió dando sus escusas, mas á la tercera citacion acordó de ir; y como el Rey supo acordaba de venir, dijo á Gutierre Lopez de Padilla, su hermano: «Gutierre, Juan de Padilla viene.... (*) viendo... (**)haremos con él."

Juan de Padilla puso en obra su partida, para irse á el Rey lo más secreto que pudo, porque la Ciudad se lo defendia terriblemente, temiendo que le habia de mudar su buen propósito y le prenderian; por esto tenian espías sobre él, no se les fuese. Juan de Padilla mandó ensillar un caballo y que se lo tuviese un mozo á la puerta falsa de su casa, mas con todo eso no se pudo encubrir. Juan de Padilla salió disimulado como que se queria ir á pasear en lunes diez y seis de Abril, y desque estuvo fuerá de la ciudad comenzó á galopear, y á esta hora salian de la ciudad más de veinte de á caballo tras dél, y como el caballo de Juan de Padilla era regalado, con la mucha priesa que le dió, luego se cansó, y

---

(*) *¿procura ir?*

(**) *que ó lo que.* En el M. S. de la B. P. T. el período se construye de esta manera:... *viene; bien lo haremos con él.*

Digitized by Google

fué alcanzado de los que le seguian; y vuelto á la ciudad, lo metieron en una capilla de la Iglesia mayor con llave y guardas. (11)

En este tiempo las más ciudades é villas del Reyno andaban en comunidades sobre la imposicion de Musiur de Gevres, y aun por que supieron que el Rey era partido para Flandes con mucho enojò, dejando por Gobernadores á el Cardenal de Tortosa, llamado Adriano, que despues fué Papa, y á D. Fadrique Enriquez, Almirante mayor de Castilla, y á el Condestable D. Íñigo de Velasco; y á D. Antonio de Fonseca, Contador mayor de Castilla, dejó por Capitan general para favorecer mejor la justicia.

Pues como el Rey se partió mal contento, los Procuradores vinieron á dar quenta á sus ciudades de lo que se havia hecho en Córtes; y fué así que los Procuradores de Segovia el uno votó como el Rey queria, y el otro como devia (12); venidos á Segovia y dado cuenta y razon de su procura, sintiéronse tanto del Procurador que votó en su perjuicio y del Reyno, que dentro del Cavildo lo mataron y lo hecharon por las ventanas abajo, y de allí lo tomaron los muchachos y lo llevaron á el campo, donde lo pararon tal á pedradas, que casi no quedó cosa que pudiesen enterrar sus deudos.

Como esto supieron los Governadores, embiaron á el Alcalde Ronquillo que hiciese justicia, y en su guarda á Antonio de Fonseca con la gente de las guardas de Castilla; á esta sazon las comunidades andaban muy desvergonzadas y atrevidas en todas partes. Quando Segovia vido la furia con que la justicia venia, cerraron las puertas, y no quisieron

Digitized by Google

acoger á el Alcalde Ronquillo, y embiaron á pedir ausilio, y Toledo, oydo lo que Segovia pedia, acordó de socorrerla, y embiaron por capitan á este socorro á Juan de Padilla, contra el querer de D. Pedro Laso de la Vega, que lo quisiera él ser. Juan de Padilla acetó el cargo contra la voluntad de su padre, el qual le dijo: «Hijo, en lo que el otro dia hicísteis,... (*) como cavallero; ahora no me parece bien que querais vos defender que el Rey haga justicia en sus Reynos; malo es, y podríades salir mal: de ello á mí me pesa.” (**)

(*) Indudablemente falta en este inciso el verbo *obrásteis*, para completar el sentido. En el M. S. de la B. P. T. se sustituye con *hicistes*.
(**) Véase la nota 10 de las ilustativas del texto.

Digitized by Google

X.

Primera salida de Juan de Padilla.—Desbarata el plan del alcalde Ronquillo y de Fonseca.—Refúgiase este en Medina, á la cual, por robarle la artillería, que no quiso dar, prende fuego, causando grandes estragos.—Marcha despues á Flandes y cae en desgracia del rey.—Entra Padilla en Medina, donde es bien recibido.—Toma á Torrelobaton, Mormojon y Ampudia.—Nómbranle por sus triunfos capitan general del ejército comunero.—Trata bien en Valladolid al cardenal de Tortosa, el más principal de los gobernadores, procurando que no salga de la poblacion.—El primogénito del conde de Ureña se opone.—El obispo se decide á salir.—Ocupa Padilla á Tordesillas, visita á Doña Juana y obtiene de ella honras y mercedes.—Recibe correos con malas nuevas sobre la salud de su esposa, y retorna á Toledo.—Por su ausencia es nombrado capitan general D. Pedro Giron.—Su inteligencia con los gobernadores.—Pérdida de Tordesillas, Torrelobaton y Mormojon.—Huye D. Pedro al campo de los imperiales.—Desmayo de los comuneros.

Juan de Padilla salió de Toledo con doscientos de á caballo é dos mil peones, y fué derecho á Segovia, y quando llegó cerca de Segovia llevaba más de quinientos de á caballo y cinco mil peones; y con esta gente fué á la villa de Santa María de Nieva, donde estaba Antonio de Fonseca aposentado y el Alcalde Ronquillo. Juan de Padilla les embió á decir que le desembarazasen la villa, porque se yba allí á aposentar; ellos le respondieron mandándole de parte del Rey que luego despidiese la gente, y él se viniese á ellos, amenazándole si no lo hiciese.

Digitized by Google

Juan de Padilla lo hizo (*) que con toda su gente ordenada en batallas se fué para ellos, y Antonio de Fonseca, como no se halló parte para esperarlo, dejó la villa, y fuese á Medina del Campo, y pidióles le diesen el artillería; ellos no quisieron, y Antonio de Fonseca aguardó que fuese de noche, y puso... (**) á la villa de Medina del Campo, creyendo que por socorrer el pueblo y apagar el fuego (***), él tendria lugar de sacar el artillería; mas engañóse, que toda la gente de la villa acudió á guardar y defender el artillería, y la defendieron de manera que no la pudieron sacar; y con esto lo más principal de la villa fué quemado con Iglesias y Monasterios.

Como vido Antonio de Fonseca que las cosas no sucedian como él pensó, desamparando á Castilla, se pasó á Flandes, el qual no fué bien recevido del Rey, diciéndole que no habia dado buena quenta de lo que le encargó, y le havia quemado su buena villa de Medina del Campo.

El fuego se apoderó tanto, que quemó la mayor parte del Monasterio de San Francisco, donde estaban grandes mercadurías del Rey de Portugal y gran parte de la Reyna y de Mercaderes. De allá adelante Antonio de Fonseca nunca tuvo cabida con el Rey como antes solia tener.

Juan de Padilla fué á Medina del Campo, adonfué muy bien recevido y con grande honra, y de allí salió con la gente, y ganó la villa de Torre de

---

(*) ¿De manera?

(**) fuego

(***) Tercera vez corregimos el texto, suprimiendo las palabras: *el pueblo, digo el,* que se encuentran entre *socorrer* y *fuego* en el M. S.

Digitized by Google

Lovaton y las villas de Morreojon (*) y Fuente de Ampudia y otros lugares, los quales restituyó á la villa de Valladolid, cuyos solian ser, diciendo que habia sido despojada por los Reyes pasados, y dados á los caballeros que tiránicamente los poseian.

Como en toda Castilla se supo el mal recevimiento que el Rey hizo á Antonio de Fonseca, y vieron la prosperidad de Juan de Padilla, se esforzó la comunidad; yendo con tanta pujanza, se ensoberbeció tanto, que la villa de Valladolid y la ciudad de Toro y otros lugares llamaron á Juan de Padilla Capitan de la Junta, embiándole gente y prometiéndole todo favor.

Luego mandaron los de Valladolid á el Cardenal de Tortosa, el más principal de los Governadores, y con él á todo el Consejo, que se saliesen de Valladolid; llamaron á Juan de Padilla que viniese y ocupase á Valladolid, y Juan de Padilla fué, adonde fué muy bien recevido. Como el Cardenal supo que venia, luego cavalgó y se fué de Valladolid; como Juan de Padilla lo supo, á gran priesa fué tras de él y alcanzólo en la puente, y con muy grande acatamiento, la gorra en la mano, suplicó que no se fuese, y que no usase de su oficio. Por el contrario D. Pedro Giron, hijo mayor del Conde de Ureña, decia que luego se fuese, mostrándole grande amistad, y mostrándose gran comunero, creyendo que con estas rebueltas se apoderaria del ducado de Medina-Sidonia; el Cardenal no quiso acetar la supli-

(*) *Torremormojon*, perteneciente hoy á la provincia y partido judicial de Palencia. Aquí el texto está equivocado, pues más adelante se da á la villa su verdadero nombre.


Digitized by Google

cacion de Juan de Padilla sino irse para la Ciudad de Burgos.

En esto fué mandado á Juan de Padilla por el Consejo de la Junta que hicieron las Ciudades que eran en Comunidad, que fuese á Tordesillas y la ocupase; ello se hizo así, y como fué dentro, luego fué á besar la mano á la Reyna, y la Reyna le habló bien, y mostró contentamiento con su venida, tanto que queriéndose levantar de su asiento por ir á una ventana, le llamó, que le diese la mano, y siempre que allí se halló Juan de Padilla, le hacia la Reyna esta merced. Mas duróle poco, porque le vino un correo, que Doña Maria Pacheco, hermana del Marqués de Mondejar, su mujer, quedava á la muerte, y á la hora, dejando los negocios para que era venido, vino á Toledo por la posta. (13)

Pues como la gente supo su yda, y se vieron sin Capitan; andavan como ovejas sin Pastor; mas Don Pedro Giron se les ofreció por Capitan general: la gente lo tomó, y esto fué con engaño, y fué ansí, que él escribió á el Condestable, su tio, y á el Almirante, que le ganasen perdon del Rey, y que le entregaria á Tordesillas y á la Reyna, y ellos de buena voluntad se lo ofrecieron y prometieron; y desque estubo seguro, hizo hechar vando, que se aparejasen para ir á tomar la villa de Villalpando.

Con mucha alegria se aparejaron todos, y otro dia antes que amaneciese salió con toda la gente, dejando muy poca en la guarda de la villa de Tordesillas, y esto hizo saber luego é el Condestable y á el Almirante, diciéndoles que mientras él yba á Villalpando, se entrasen ellos en Tordesillas, y la

Digitized by Google

pusiesen á buen recaudo; huvo lugar al engaño porque luego fué ocupada la villa de Tordesillas de los Governadores, y tomaron las villas de Torre de Lovatón y Mormojon, que no hubo quien lo resistiese, y así se perdió en pocos dias lo que Juan de Padilla havia ganado con muertes é combates. Todos afirman, que si Juan de Padilla, cuando entró en Tordesillas, sacara la Reyna y la llevara á Toledo ó á Valladolid, que los hechos no pararan en tragedia como pararon.

D. Pedro Giron, desque hubo hecho esta azaña, desamparó la gente y fuese á los Governadores. Con esta quiebra las comunidades comenzaron á desmayar, así por la ausencia de Juan de Padilla, como porque sabian que los Governadores juntaban campo contra ellos.

XI.

Segunda salida de Juan de Padilla.—Nuevos celos y deslealtades de Laso de la Vega.—Reanima Padilla al ejército desalentado.—Recobra á Torrelobaton y demás villas perdidas por Giron. —Fáltanle recursos para pagar á la gente.—Traicion de Laso —Sale Padilla de Torrelobaton para Toro.—Avisos de un astrólogo.—Rota de Villalar.—Últimos esfuerzos y prision del capitan toledano.—Despojo de su ropilla.

Pues como el mal de la muger de Juan de Padidilla fuese aflojando, tornó Toledo á envialle con más gente con cargo de su General, como de antes lo tenia: de esto mostró gran sentimiento Pedro

Digitized by Google

Laso de la Vega, hijo del Comendador mayor de Leon Garci-Laso de la Vega, porque queria él ser General y lo procuró, mas no lo pudo recavar con consejo de la Junta. Desde allí concivió grande enemistad secreta, no solo con Juan de Padilla, que no se lo merecia, mas con toda la gente de su Ejército, y reconcilióse con los Governadores, ofreciéndoles que les avisaria de todo lo que en la Junta se hiciese y ordenase. (14)

Juan de Padilla vuelto al campo halló la gente muy sin ánimo, mas con una habla que les hizo, los esforzó como de antes estaban; luego fué sobre la villa de Torre de Lobaton, y cercóla y al cavo de seis dias la tomó por fuerza con muertes de la una parte y de la otra; y ansí tomó las otras villas, y queriendo ir á la villa de Zigales, no pudo sacar la gente porque no le havia hecho paga, en especial las vanderas que estaban alojadas en la villa de Fuente Ampudia y su comarca, y por esto se estuvo quedo en Lovaton hasta que viniesen cinco mil ducados que de Toledo embiavan. Estando en Lovaton tuvo nueva que los Governadores tenian mucha gente, y que querian venir sobre Torre de Lovaton; esto hacian por los muchos avisos que D. Pedro Laso embiaba; sabiendo esto Juan de Padilla y que la paga se tardaba, y no podia sacar la gente del alojamiento, determinó con consejo de los otros Capitanes, que eran Juan Bravo, Capitan de Segovia, Francisco Maldonado, Capitan de Salamanca, y D. Pedro Pimentel, tambien de Salamanca, salir de Lovaton é irse á Toro, para hacerse allí de más gente; é luego D. Pedro Laso avisó á los Goberna-

Digitized by Google

dores, diciéndoles todo lo que pasaba; los Gobernadores con esta nueva se esforzaron más, é asímesmo les hizo saber D. Pedro Laso el dia que habian de partir, y como iban por Villalar, y como llevaban poca gente, y mal contenta, pues determinada ya la partida, salieron de la villa de Torre de Lobaton á veinte y tres de Abril dia martes del año de mil é quinientos y veinte y uno despues de comer.

Estando Juan de Padilla armándose las platas (15), llegó un Capellan suyo y le dijo: «Señor, yo me dí un tiempo á la astrología (*), y por algun fin la dejé, y ahora por amor de vos he tornado á ella, y por lo que he visto suplico á vuestra señoría no salga oy de Torre de Lovaton y deje la yda hasta mañana." Juan de Padilla le dijo: «Hoy quiero ver la fuerza de esa astrología"; y luego fué armado, y vistióse encima del arnés una ropeta de brocado, bordados en ella unos delphines de plata, y mandó tocar las trompetas, y á vanderas tendidas salieron de Lovaton.

Entonces conoció el mal consejo que habia tomado, porque llegando cerca de Villalar y en vista de las batallas... (**) se le pasaron de su parte trece vanderas y trescientas lanzas, é así mesmo fué avisado que sus artilleros estaban corrompidos, y bien pareció porque á la entrada de Villalar tiró uno con una culebrina y dió dos picas en alto por encima de las batallas de los gobernadores, é otro hizo se quemase la pólvora. En este tiempo Juan Bravo peleaba en Villalar por meter dentro un cañon, mas

---

(*) Véase la nota 5 de las ilustrativas del texto.

(**) *de los gobernadores*, añade el MS. de la B. P. T.

Digitized by Google

tanta gente cargó dél (*), que le prendieron y tomaron el artillería.

En este tiempo Juan de Padilla, que traia la retaguardia é avia muerto dos cavallos deteniendo la gente que no huyese, quando le digeron que Juan Bravo estaba preso y perdida el artillería, pasó en la delantera y pidió la lanza y caló la visera, y enderezó adonde vido tres cavalleros que avian apartado de la batalla para darse de las lanzas con otros tres, los quales eran D. Pedro de la Cueba, Diego Bazan y D. Pedro Bazan; y encontró á D. Pedro Bazan, que dió con él en el suelo, y pasó muy recio por ellos; y á la vuelta salió á él un escudero que avia venido de los Gelbes por la paga de la gente; Juan de Padilla lo encontró de manera que todo el hierro de la lanza pareció á las espaldas, y luego puso mano á la espada, diciendo: «*Padilla, Padilla, libertad.*" A esta voz cargaron allí tantos cavalleros, que no se pudo más aprovechar de la espada, y diéronle un golpe de espada en la corba de la pierna, que casi se la cortaron, y como tenia la visera alzada, diéronle otro en el rostro, y á pedazos le quitaron el sayo de encima del arnés, estando preso en poder de D. Pedro de la Cueba, á quien se dió; y D. Pedro le dió una capa prieta y una caperuza-montera (**), y ansí lo pusieron en una posada en Villalar con buena guarda.

(*) contra él.

(**) *mongera* se lee en la copia de este párrafo que trae Ferrer del Rio en su HISTORIA DE LAS COMUNIDADES, pág. 248. Véase la nota 16 de las ilustrativas.

XII.

Confesion de Padilla y de Juan Bravo, capitan de Segovia.—Consejo entre los grandes sobre la muerte del primero.—Dicho célebre de Hernando de Vega.—Pregon que se dió en el camino del suplicio.—Fiereza de Bravo.— Resignacion de Padilla.—Noble lucha de ambos al pié de la picota.—Legado de Padilla á su esposa, y notables frases con que le acompaña.—Últimas palabras del caudillo.—Destino de sus ropas.—Prision y muerte de Francisco Maldonado, capitan de Salamanca, y de otros caballeros.

Aquella noche les metieron á él y á Juan Bravo confesores que los confesasen.

Sobre la muerte de Padilla hubo consejo entre los grandes y cavalleros, y el Cardenal, que no era de esa profesion de ser en muerte de nadie, dijo, que lo que le parecia era que se consultase con el Rey; el Condestable dijo, que era muy bien que estubiese preso hasta que el Rey viniese, y el Almirante dijo, que no, sino que luego lo degollasen, y Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla, dijo, «que si á Juan de Padilla dejaban vivo, que Toledo quedaba con cresta.» Por esta palabra fueron condenados á muerte Juan de Padilla y Juan Bravo.

Otro dia miércoles los sacaron, diciendo el pregon: *Á estos hombres por traidores*. Á esta palabra dijo Juan Bravo: «Mientes tú y quien te lo mandó decir:» el Alcalde Cornejo, que yba allí cerca, dióle con la bara de encuentro en las espaldas; Juan Bravo le

Digitized by Google

dijo: «¡Qué atrevimiento es ese!" Juan de Padilla le dijo: «Señor Juan Bravo, ayer peleamos como cavalleros, oy moriremos como cristianos;" y ansí los llevaron hasta la picota, y yba diciendo: *Miseremini mei, saltem vos amici mei, quia manus Domini tetigit me.* (*)

Llegados á la picota, ambos cavalleros se rogaron quál de los dos moriria primero. Juan Bravo dijo: «Degolladme á mí primero, porque no vea la muerte del mejor cavallero que queda en Castilla;" y así fué hecho.

En esto Juan de Padilla se quitó un rosario y un relicario de oro que traia, y dijo á D. Luis de Rojas: »Señor D. Luis, dé Um. este relicario á Doña María, mi muger, y dígale que ponga mejor recaudo en el ánima que a puesto en el cuerpo" (17). Y como Juan Bravo fué degollado, híncóse de rodillas Juan de Padilla, y dijo: *Domine, non secundum peccata nostra facias nobis* (**), y tendiéndose en el repostero (18), dijo á el verdugo: «Hacedme este placer, que seais conmigo más ligero que con el Señor Juan Bravo," y luego el verdugo lo degolló.

Y como el verdugo lo quiso desnudar, D. Luis de Rojas le dijo: «No toqueis en él," mas el verdugo porfiaba, y D. Luis le dijo: «No toques en él, sino meteréte esta lanza por las espaldas. Ve á mi posada, que yo te daré calzas y jubon, pues esas son tuyas." (19)

(*) Job. cap. XIX. v. 21.

(**) Estas palabras, de que usa la Iglesia en tiempo de Rogativas, están tomadas del Psalmo CII. v. 10, que dice: *Non secundum peccata nostra fecit nobis, neque secundum iniquitates nostras retribuit nobis.*

Digitized by Google

Desde á buen rato hallaron á Francisco Maldonado, Capitan de Salamanca, y fué preso y á la tarde lo degollaron. (20)

Venido el Rey á Castilla despues, degollaron á D. Pedro de Ayala, Conde de Salvatierra, y á Don Pedro Pimentel, y en Villalar degollaron otros muchos, y con esto tuvieron fin las Comunidades de Castilla.

XIII.

Sabe Doña María Pacheco la desgracia de su esposo, pero la oculta al pueblo con prudencia.—Pasea en triunfo la ciudad y ocupa el Alcázar, donde se hace fuerte.—Desde allí declara la muerte de Padilla.—Fin desastroso de los hermanos Aguirres.—Mandan los gobernadores al Prior de San Juan á cercar á Toledo.—Fija este su real en la Sisla.—Frecuentes salidas de los toledanos.—Destrozo de algunos lugares.—Incendio de Mora.—Quema de Villaseca y Villaluenga.—Derribo de algunas casas principales en la ciudad.—Combate serio al real de la Sisla.—Triunfan los comuneros, y se entregan al robo y al pillage.—D. Gutierre Lopez de Padilla rehace el ejército que huye, y derrota seguidamente á los antes vencedores.—Sale herido D. Gutierre.—Opinion muy sentada del autor sobre el destino de las comunidades.—Concierto entre sitiados y sitiadores.—Recobran la ciudad los imperiales.—Doña María deja el Alcázar y vuelve á sus casas.—Quebrántase el concierto por culpa de algunos revoltosos.—Otro combate dentro de Toledo.—Victoria completa de los imperiales.—Huida de Doña María á Portugal, donde muere.—Demolicion de las casas de Padilla.—Ejecucion de varios comuneros.—Paz definitiva.—Necesidad de más pormenores sobre este suceso.

Despues como D.ª María Pacheco supo esta nueva, queriendo disimular la muerte de su marido para ir á el Alcázar, salió de su casa bien vestida y en-

Digitized by Google

cima un manto de carmesí raso, y dió vuelta por la ciudad, desmintiendo las nuevas; de ahí se fué á meter en el Alcázar y se hizo fuerte; y estando allí y ya no pudiendo disimular la muerte de Juan de Padilla, hizo matar á los dos hermanos Aguirres, ciudadanos (*), por esto que sigue:

Ya está dicho como Juan de Padilla embió á Toledo por dineros para la gente que estaba alojada en Ampudia; su muger y Hernando de Ábalos, rejidor de Toledo, juntaron hasta cinco mil ducados, los cuales dieron á los dos hermanos Aguirres ya dichos, para que los llevasen á Juan de Padilla, como personas abonadas y comuneros y ricos; estos llegando cerca de Valladolid supieron como los Gobernadores tenian mucha gente junta para ir á cercar á Juan de Padilla, y acordaron de estarse quedos hasta ver el fin, y que si Juan de Padilla fuese vencido, quedarse con el dinero, publicando que se lo habian dado, y si venciese llevárselos; y estando allí supieron lo que avia acaecido á Juan de Padilla, y que no pudo sacar la gente que estaba en Ampudia, de lo qual estos fueron causa, por no llegar antes con el dinero, pues pudieron.

Doña María Pacheco estando en el Alcázar supo como los Aguirres eran venidos, y embiólos á llamar, y quando vinieron, en entrando por la puerta primera les dieron de estocadas, y muertos hecháronlos del muro abajo; luego los tomaron los muchachos y los llevaron á la vega á quemar; estando

---

(*) *de Toledo*, añade el MS. de la B. P. T. como para esplicar bien la idea de que eran vecinos ó habitantes de esta ciudad, mas no naturales de ella, sino de Vizcaya.

Digitized by Google

esperando el fuego, vino la cofradía de la Charidad por ellos, para enterrarlos, y los muchachos tomaron piedras y á los Abades y á la Cruz llevaron á pedradas hasta meterlos en la ciudad. (21) Desta manera estubo Toledo encastillado.

Los Gobernadores viendo la revolucion de los de Toledo, siendo ya las otras ciudades reducidas á el servicio del Rey, embiaron sobre ella á el Prior de San Juan, D. Antonio de Zúñiga (*), con mucha gente y artillería, y puso cerco á la ciudad en la Sisla y desde sus lugares por la otra parte del rio. (22)

Los de Toledo salian algunas veces y les quemaban las casas en sus lugares, y se los saqueaban: desta manera se hacia esta guerra civil.

Un dia la gente de Carvajal, Señor de la villa de Jódar, corrió la villa de Mora, que es de la órden de Santiago, y los vecinos se metieron en la iglesia los que pudieron con sus haciendas, y la gente de Carvajal por volarlos pusieron fuego á la iglesia, y quemáronse dentro cinquenta personas, hombres, mugeres é niños, y quisieron decir que el Sagrario. (23)

Como los de Toledo supieron tan gran crueldad, salieron más de cuatro mil hombres á buscarlos, y quemaron á Villaseca y á Villaluenga, lugares del Marqués de Montemayor D. Juan de Rivera, y derrivaron en Toledo las casas de D. Fernando de Silva, y las de Puerto-carrero, y las de Hernan Perez de Guzman, y no contentos con esto, corrieron hasta las villas de Yepes y Ocaña, y destruyeron las ha-

---

(*) *de Venega* le llama el MS. de la B. P. T.


Digitized by Google

ciendas de los que no eran de la comunidad, y con grande robo se volvieron á Toledo. (24)

Un dia salieron de Toledo hasta cinco mil hombres y dieron con el Real del Prior tan de súbito, que el Prior salió huyendo en un cavallo que pudo haver, y así hicieron todos quantos en el Real estaban. Los toledanos, como hombres sin capitan, dejaron de seguir el alcance y la victoria, y diéronse á robar, y ansí hallaron muchas cosas del Prior, y mataron cavallos, mulas y acémilas, y entre ellas dos mulas del Arzobispo de Bari y seis acémilas, y como todos entendian en robar, no pararon mientes en más.

Gutierre Lopez de Padilla, hermano de Juan de Padilla, y Pedro Martinez de Herrera, hermano del Marqués de Pliego, conocieron la falta, y como yban de retaguardia, entreteniendo la gente, hicieron (*) rostro algunas veces, hasta que llegaron adonde estaba el Prior, é hicieron que hiciese volver la gente, que no entendian los de Toledo sino en robar, y por más esforzarla, ellos vinieron y volvieron con algunos cavalleros conocidos.

En esta vuelta hirieron á Gutierre Lopez de Padilla con una saeta por los lomos, mas por eso no dejó de animar la gente, y ganaron lo que havian perdido de tierra á los toledanos, los quales con la fuerza con que acometieron el Real, con esa misma lo desampararon, y fueron huyendo hasta su ciudad; algunos murieron y hubo muchos heridos de entrambas partes. Salió verdadero el dicho de Hernando de

(*) Corregido el original, que pone *haciendo*.

Digitized by Google

Vega, Comendador mayor de Leon, que siendo interrogado qué se haria de Juan de Padilla, quando estaba preso en Villalar, dijo: «*Si á Juan de Padilla dejais vivo, Toledo queda con cresta.*" Cierto: que si él estubiera en Toledo, ni el Real se asentara en la Sisla, ni se acabara tamaña Comunidad.

Los de Toledo, conociendo que no se podian mucho sostener, se holgaron mucho de hablar en algun medio de los que el Arzobispo de Bari les movia; esto fué remitido á Doña María Pacheco y á Hernando de Ábalos, el qual trato se hizo en provecho y honra de los toledanos, los quales tratos se hicieron en principio (*) del mes de Septiembre de mil é quinientos é veinte y un años. (25)

Esto hecho, entró en Toledo el Arzobispo de Bari, y Doña María Pacheco dejó el Alcázar y vino á sus casas.

Pacífico Toledo, unos paniaguados de Doña María Pachecó, como estaban enseñados á trabesuras, desmandáronse contra la justicia, de modo que toda la ciudad se puso en armas, y pelearon más de tres horas, y en este ruido (**) la casa de Doña María Pacheco fué entrada, y si nò fuera por Gutierre Lopez de Padilla y por Pedro Martinez de Herrera, que se metieron dentro y la defendieron, porque vieron la poca culpa que Doña María tenia en aquel escándalo, ella fuera presa é maltratada.

Ella viendo que un poco de tiempo era mucho en aquella sazon, salióse en hábito de aldeana á la vega, donde la esperaban dos escuderos, llama-

(*) *primero* dice el M S. de la B. P. T., lo cual precisa la fecha.
(**) *Mundo* en el M S. original.


Digitized by Google

dos el uno Antonio Rodriguez y el otro Villayzan, y con ellos se fué hasta Portugal, y la acogió en su casa el Arzobispo de Braga, adonde estubo hasta que murió. (26)

Fué este escándalo y paces en Toledo dia de San Blas, año de mil é quinientos y veinte y dos.

Pues como Doña María Pacheco no fué ni pudiese ser habida, los Silvas, que eran sus mortales enemigos, volvieron sus iras contra sus casas, y trabajaron con los Gobernadores que las derribassen, y assí se hizo. Súpose despues que á Doña María le pesó en el ánima aqueste escándalo, y travajó mucho por estorbarlo. Los rebolvedores fueron habidos y ahorcados, y con esto sosegó Toledo (*).

Aunque se a dicho en suma lo que sucedió despues de la muerte de los tres capitanes principales, y de la manera cómo se aseguró este Reyno, y cómo la ciudad de Toledo fué la más porfiada y la postrera en reducirse y recevir Justicia por el Rey, parece que va tan sucintamente, que con razon se puede desear saber algunas cosas y causas que hubo para no hallanarse Toledo. Y así, aunque se repitan algunas cosas, proseguiremos particularmente con la mayor brevedad que sea posible.

(*) Este párrafo y los tres anteriores por completo están suprimidos en los MSS. de la A. de la H. y de la B. P. T.

Digitized by Google

XIV.

Ojeada retrospectiva.—El obispo de Zamora D. Antonio de Acuña. —Domina en Toledo con gente perdida, y comete muchos desmanes, intentando meter á saco la ciudad.—Para contenerle y rendirse, los toledanos llaman al marqués de Villena.—Antes de su venida huye Acuña.—Es preso en la raya de Francia y conducido á Simancas, donde le decapitan.—Viene el Marqués y propone que se llame tambien al duque de Maqueda.—Acepta el Duque.—Entrada de los franceses en Navarra.—La venida del de Maqueda origina nuevos disturvios.—Por mediacion del Marqués libra el Duque de este conflicto, y sale de Toledo. —Lo mismo hace el de Villena con muchos vecinos nobles y plebeyos, clérigos y seglares.—Bandolerismo en Toledo y su tierra.—Derrota de los franceses y reconquista de Navarra.

Luego que los dichos capitanes Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado fueron vencidos y muertos, todas las ciudades lebantadas se allanaron y recivieron Justicia por el Rey. Sola Toledo permaneció en su primera opinion, de lo qual fué principal causa que poco antes de esto se habia metido en Toledo el obispo de Zamora D. Antonio de Acuña, capitan de las comunidades, con mucha gente forastera que de diversas partes se le avia juntado, que los más de ellos eran homicidas y condenados á diversas penas por malhechores, los quales juntados con los otros que del mismo jaez avia

Digitized by Google

en Toledo, fueron tan poderosos en ella, que los buenos y de santa intencion no pudieron poner en ello el remedio que tanto deseaban, mayormente siendo éstos sustentados y ayudados y aun inducidos á esto por algunas personas principales de aquella ciudad, que por la parte que tenian en ella, y por el gran crédito que la gente popular les daba, pudieron fácilmente sustentar su compañía á pesar de ellos y de lo que los contrarios deseaban; lo qual hacian principalmente porque su propia conciencia los acusaba, poniéndoles temor por las cosas que habian hecho; mas aunque todo esto fuese ansí, sabiendo que los Gobernadores se aderezaban para venir sobre ellos, temieron, viendo que todos los otros que tenian antes que ellos, los avian desamparado, y se avian reducido á el servicio del Rey; por lo qual embiaron á suplicar á el ilustre Señor D. Diego Lopez Pacheco, Marqués de Villena, que se viniese á esta ciudad de Toledo, porque á él se la querian entregar. Oida esta embajada por el Marqués, creyendo que hacia en ello gran servicio á Dios y al Rey, vino luego á Toledo con grande compañía de cavalleros y mucha gente de á pié y de á cavallo y algunos tiros de artillería y municiones.

Antes que en Toledo entrase el Marqués de Villena, el dicho obispo de Zamora, de miedo de la muerte ó de prision, procuró la noche de la Ascencion de meter á saco la ciudad de Toledo (27), y viendo que su deseo no pudo haber efecto, como él deseaba, se salió encubiertamente de Toledo y se fué caminando á Francia, y llegando cerca de la

Digitized by Google

raya, fué preso y traido á el castillo de la villa de Simancas, adonde, quando su Magestad vino, le fué dado garrote, porque, por soltarse de la prision, avia muerto á el Alcayde de la fortaleza. (*)

Tornando al propósito, entrado el Marqués de Villena en Toledo, fué aposentado en las casas del Arzobispo, de donde se mudó despues (**) á las casas que dicen de D. Enrique cerca de S. Roman (28), y deseando atajar todas estas alteraciones, y que la ciudad se allanase, y que se perdonasen sus moradores, propuso (***) que viniese á ella el Ilustre Señor D. Bernardino de Cárdenas, Duque de Maqueda, porque por mandado de los dos los partidos se hiciesen á honra y provecho de aquella ciudad.

Y oydo aquesto por el Duque de Maqueda, lo acetó de muy buena gana, y vino á Toledo el dia de Pasqua de Espíritu Santo, trayendo consigo ciento de á cavallo y cien soldados muy bien aderezados, en la cual se le hizo un solemnísimo recevimiento; mas así se ordenó por los pecados de los moradores de aquella ciudad, que aquel dia mismo que entró en ella el Duque de Maqueda, todas las cosas estando (****) pacíficas, y cada uno procurando de justificarse y de dorar y colorear sus culpas, se supo de cierto que los franceses con gran poder

---

(*) En el original, corrigiéndose el autor, dice: *á el Alcayde de ella, digo de la fortaleza.*

(**) Nuevo ejemplo de correccion del autor. El original se espresa así: *despues al Alcázar, digo á las casas etc.*

(***) *procuró* dice el M S. de la B. P.

(****) Corregido el texto que pone *estaban*, porque se aclara el sentido, siguiendo el M S. de la B. P. T.

Digitized by Google

eran entrados en el Reyno de Navarra, del qual estaban ya apoderados, y que pasaban adelante; las quales cosas savidas por aquellos principales movedores y sostenedores de aquellos alborotos, creyendo que de esta vez tenian tanto que hacer en defender el Reyno de poder de los franceses, lo qual ellos tenian por imposible segun su gran poder y muchedumbre, y segun las cosas de estos Reynos estaban alteradas y los corazones estaban dañados, que no podrian venir contra ellos, tornáronse á levantar y alterar el pueblo que estaba ya sosegado, haciéndoles entender que la venida del Duque de Maqueda era para mayor daño y destruccion, y otras mil mentiras y falsedades que nunca se pensaron, con lo qual el pueblo se alteró de tal manera, que puestos en armas, aquella misma noche fueron á combatir las casas del Duque de Maqueda, y prendieron los hombres de á pié y de á cavallo que consigo traia, y robáronles lo que tenian, y aunque el Duque y los suyos se defendieron, muy cierto es que si el Marqués de Villena y otros cavalleros no fueran á poner remedio en ello, que se vieran en gran peligro, segun el pueblo estaba contra ellos alborotado; y á la fin se dió por medio, que el Duque de Maqueda se saliese de la ciudad, y ansí lo cumplió.

Y desde este dia tornaron los alborotos y escándalos en mayor grado que antes, y se hicieron mayores males, porque siempre la recayda es mayor y más peligrosa que la cayda; y á tanto se estendió el atrevimiento y desvergüenza de estos alborotadores, que á el Marqués de Villena le fué forzado, viendo el poco fruto que de su estada en la ciudad se se-

Digitized by Google

guia, salirse de ella, despues de haber probado todo lo posible para su pacificacion y sosiego. Luego que se salió, salieron asímismo de la ciudad todos los nobles, ansí clérigos como seglares, sin quedar casi ninguno, más de (*) aquellos principales incitadores de estos alborotos y escándalos.

Y luego que el Marqués de Villena se salió de la ciudad y los otros cavalleros que hemos dicho, se encastillaron y hicieron fuertes en ella muchos hombres malos y criminosos, que hicieron en sus moradores y en los otros sus comarcanos grandes daños y robos.

Entretanto que esto pasaba en Toledo, los Gobernadores, que eran D. Fadrique Enriquez, Almirante de Castilla, y el Condestable D. Íñigo de Velasco, sabiendo que los franceses eran entrados en el Reyno de Navarra, queriendo reprimir su locura y atrevimiento, ajustaron sus gentes y salieron contra ellos, y con el ayuda y favor Divino y con el grande esfuerzo suyo, los vencieron y compelieron á salir vencidos del Reyno de Navarra, quedando de ellos muchos muertos é presos, é habida esta victoria, en pocos dias tornaron á recobrar todo el Reyno de Navarra.

(*) Equivalente á *exceptó, salvo, sino* ú otra expresion adverbial adversativa.


Digitized by Google

XV.

Plan de sitio de las fuerzas imperiales.—Escaramuzas entre estas y los toledanos.—Daños en las haciendas de unos y otros.—Encuentros en el Romeral y Olías —Escaséz de alimentos en la ciudad.—Elogio de Doña María Pacheco.—Su ascendiente con los comuneros.—Deshace el plan del obispo Acuña y su gente de saquear á Toledo.—Libra la vida á D Pedro de Ayala contra las furias populares.—Sofoca un movimiento imperialista que se inicia en son de guerra dentro de muros.—Censura y cargos que á pesar de este elogio dirige el autor á Doña María.

Deseando poner remedio en los daños que los alborotadores que en la ciudad de Toledo estaban, hacian ansí en las haciendas de los que por no participar de sus maldades se avian salido de ella, como en los lugares comarcanos, á donde hacian grandes y contínuos daños, robando las casas y todo lo que en ellas hallaban, embiaron muchas gentes de á pié y de á cavallo, que estubiesen en los lugares comarcanos á ella, y defendiesen la tierra, y procurasen que no se metiesen mantenimientos en la ciudad de Toledo, porque constreñidos sus naturales de necesidad, más presto se diesen; y embiaron otrosí un mandamiento á los cavalleros comarcanos, mas el verdugo porfiado (*), que con las gentes de

(*) Falta esta frase relativa al verdugo en el M S. de la B. P. T.

Digitized by Google

sus lugares hiciesen lo mismo; y embiaron la capitanía general de el reyno de Toledo á D. Antonio de Zúñiga, prior de San Juan, con el qual y con otros cavalleros comarcanos estos alborotadores hubieron algunos encuentros, en que los unos y los otros recibieron asaz daños.

Y durante estas guerras muchas veces salian de la ciudad los que en ella estaban constreñidos de necesidad, y yban á los lugares de la comarca, donde estos cavalleros estaban alojados, y las veces que los hallaban descuydados, prendíanlos y robábanles todo quanto tenian, y otras veces los de Toledo hacian lo mismo á ellos; de manera que la guerra era entre ellos tan brava y cruel como entre mortales enemigos, salvo que los unos y los otros se abstenian de matar. Y los más señalados encuentros que en este tiempo entre los unos y los otros hubo, fué uno que llaman del Romeral y otro de Olías, en los quales hubo algunos muertos y heridos. Contra ninguno estos alborotadores mostraban mayor ira que contra los vecinos de la ciudad.

En este tiempo comenzaba á haber gran falta de mantenimientos en Toledo, por la grande deshorden que en ella avia, siendo todos cabezas como ristras de ajos, y no teniendo miedo ni acatamiento á ninguno, mas del respeto (*) á Doña María Pacheco, muger de Juan de Padilla, á quien todos miraban y acataban, no como á muger, mas como á varon heróico; y cierto es que si su grande habilidad y de-

(*) Debe entenderse: *salvo el respeto que tenian...*, ó de otro modo, *sino respeto á...*

Digitized by Google

masiado saber fuera empleado en otra cosa, no tan dañosa é iniqua y perjudicial para ella y para todos los otros, y en deservicio de su Magestad, á el qual despues de Dios solo debiera mirar principalmente, se pudiera comparar á qualquier muger fuerte é ilustre de las pasadas, por la grande habilidad que hubo en sustentar tanto tiempo estas alteraciones, la qual no podia haver sino en corazon magnánimo y varonil, pues faltándole las fuerzas corporales y la salud, no le faltó grandeza de ánimo más que á ninguna muger de las celebradas en las historias profanas; y esto podria conocer así el que lo vido, como el que lo sabe, que corazon es menester para regir un pueblo tan grande y tan alborotado y lleno de tanta diversidad de gentes, de tan diversos pareceres y apetitos y voluntades, siendo ella, como lo era, de todos amada y querida y temida, que si ansí lo fuera en negocio justo, como no era, sino tan pernicioso y malo, y fueran los que le seguian gente noble, como era canalla y gente vagamunda, pudiera salir con un gran hecho.

Y tenia tanta maña para hacer lo que queria, que no era pensado quando era hecho, sin que pareciese que ella lo mandaba ni queria; y avia escogido personas tan conformes á su querer, que antes que ella tenia meneado el rostro, la tenian entendida; y ademas de esto tenia tantas razones y tan buenas, que ninguno se partió jamás de su presencia despagado ni descontento, y ansí sabia satisfacer y agradar á todos y responderles conforme á su apetito.

Y del amor y ovediencia mezclada con temor que todos le tenian, desto ay grandes y manifies-

Digitized by Google

tas pruebas, y entre ellas tres hubo señaladas: la primera füé la noche de la Ascension, que hemos dicho, que la gente del obispo de Zamora y los otros malhechores que en la ciudad estaban, sabida la venida del Marqués de Villena, y que las otras ciudades avian dado la obediencia á su Magestad, procuraron de meter á saco la ciudad de Toledo, y teniéndolo ya comenzado y encarnizados en ello, salió ella de su casa cubierta de luto, que traia por su marido, asentada en una silla por su indisposicion, y llegada á el lugar donde se habia comenzado el alboroto, de tal manera todos la obedecieron, que el escándalo cesó, y la ciudad que estaba puesta en armas de noche, se sosegó y allanó como si ninguna cosa hubiera ocurrido.

La segunda fué, que como algunos querian mal á un cavallero llamado D. Pedro de Ayala, como viniese contra él todo el pueblo, y le cercasen la casa, y combatiesen por grande espacio, nunca ninguno lo pudo atajar ni sosegar ni quitar de allí á los que combatian, por más que el Marqués de Villena y los otros cavalleros que con él estaban, lo procuraron, hasta que salió Doña María Pacheco y lo remedió y atajó, sin quedar rastro ni memoria de ello.

La tercera y más principal fué, que como algun poco de tiempo despues de lo sobredicho, á causa de la mucha gente de á pié y de á cavallo que á la redonda de esta ciudad estaba, que no dejaba meter bastimentos en ella libremente, á causa de las opresiones y daños que los moradores de la ciudad recevian de los estrangeros, y más principalmente

Digitized by Google

por ver el mal camino que todas estas cosas llevaban, pronosticando el mal fin que avian de aver, se juntaron muchos vecinos en la plaza del ayuntamiento con la justicia y en la Iglesia mayor, y comenzaron á decir á grandes voces: «*¡Viva el Rey!*», á la qual voz se juntaron otros muchos del mismo propósito de allanar la ciudad, y reducirla al servicio de su Magestad, y salir ellos de la opresion en que estaban; y como quiera que el fin de lo que en esto pretendian, era tan justo y santo, que principalmente se enderezaba á echar fuera de Toledo á la dicha Doña María Pacheco, no se consiguió el fin que deseaban, porque como gente sin cabeza no se supieron ordenar ni regir, porque Dios no fué de ello servido por el bien de la ciudad, y por el daño que á todos se les pudiera recrecer esta vez y las otras que lo procuraron, allanaron y apaciguaron la ciudad sin ser primero perdonados, pudiera ser, como muchos lo creen, que segun la indignacion que los Gobernadores tenian contra sus moradores, por haver sido los primeros que se alborotaron, á cuyo ejemplo y persuasion las otras ciudades hicieron lo mismo, por lo qual pensaron que hicieran en ellos grande y ejemplar castigo, de lo qual fué Dios servido de guardarlos; de manera que aunque el fin con que estos se movian, como hemos dicho, era justo y santo segun su conciencia, y por esto, aunque eran muchos, no salieron con ello, y la manera cómo se desbarató fué esta. (*)

Como ellos con esta voluntad quisiesen ansí ar-

(*) Este largo párrafo en ambos M SS. es incomprensible por su mala construccion.


Digitized by Google

mados como estaban lustrar la ciudad á la costumbre romana, pasando en su ordenanza por la plaza de Zocodover, y estando divididos en tres partes, unos salidos de la plaza, y otros por la Silleria, y otros que estaban en ella, y otros que no eran entrados, salieron del Alcázar, adonde la dicha Doña María estaba, gente de á pié y de á cavallo, y los unos pusieron fuego á una culebrina que estaba armada sin pelota á la puerta de dicha Alcázar, y los otros arremetieron á los que en la plaza estaban, diciendo: «*¡Padilla, Comunidad!*", los quales pusieron tan gran temor, que huyeron y se desbarataron, y luego salió Doña María Pacheco, diciendo: «*paz, paz,*" con lo qual ansí se allanó y apaciguó como si ninguna cosa hubiera pasado, y todos se juntaron con ella, y la acompañaron sin quedar ninguno.

Mas desde algunos pocos de dias se salieron huyendo de la ciudad (*), y de los otros el que más cerca yba de ella (**) por más honrado se tenia; y habiendo dado una vuelta á la ciudad, se volvió á el Alcázar acompañada de todos, y ansí sin muertes ni heridas se allanó y apaciguó este escándalo que contra ella se avia levantado. Por las quales cosas se puede fácilmente conocer quánto era su valor de la dicha Doña María Pacheco.

Al fin por pecados suyos ó de los moradores de Toledo, ó de los unos ó de los otros, este su saber y valor se empleó tan mal, y esta ambicion y deseo de mandar por camino tan ilícito, engañada con falsas esperanzas, de lo qual tan gran daño se le re-

(*) Se suprime esta oracion en el MS. de la B. P. T.
(**) De la Pacheco.

Digitized by Google

recreció así á ella como á su marido, como á los otros que la creyeron y siguieron, como luego diremos, y el mal subceso y fin que tuvo este negocio, de que muchos afirman que fué ella inventora y causadora princidal de todos los alborotos, lo qual le quita todos los honores que de su sabiduría y grandeza de ánimo le hemos dado y pudiéramos dar, porque de las cosas grandes la ventura y subceso de ellas es el juez, el qual por fuerza condenará á Doña María Pacheco, pues fueron tan mal empleados en ella tan grande ingenio, ánimo y habilidad, comenzando, prosiguiendo y acabando en todo quanto hizo tan mal y con tanto daño.

XVI.

El real de la Sisla.—Fortificaciones y defensas.—Llamamiento del Prior de S. Juan á todos los vecinos ausentes ó desterrados de la ciudad, para que le ayuden en el cerco.—Fuegos de la artillería imperial.—Demolicion de algunos edificios.—Reseña de los daños que antes habia sufrido Toledo.—Profanacion de iglesias.—Robo de tesoros sagrados.—Detalles de la victoria y derrota sucesiva de los toledanos junto á la Sisla.—Más en elogio de Doña María Pacheco.—Capitulacion de la Sisla y rendicion de la ciudad.—Condiciones principales.—Nombramiento de nuevo corregidor, de alcalde mayor y alguacil mayor de Toledo.

Pues tornando á nuestro propósito comenzado, deseando D. Antonio de Zúñiga, Prior de San Juan, apremiar más á los moradores de Toledo y reprimir sus osados atrevimientos, ajuntó la más gente que pudo, y vino á poner su Real cerca de Toledo,

Digitized by Google

junto con el Monasterio de la Sisla, el qual barrió y reparó lo mejor que pudo, por estar más seguro; y luego embió á llamar á todos los cavalleros y ciudadanos de la ciudad que estaban ausentes y desterrados de la ciudad, los quales vinieron y le sirvieron y siguieron en esta jornada hasta que se acabó; y ansí deste Real como de las fortalezas que estaban en el término de la ciudad (29), la hacian todo el daño que podian, corriéndola cada dia y quitándole los bastimentos; y desde el dicho Real tiraban con ciertos tiros de artillería, con que le hacian algun daño derribando algunos edificios de ella, pero con todas aquellas premias (*) los de dentro permanecian en su opinion, por las causas que hemos dicho, y teniendo en poco á sus enemigos, salian á diversas partes, de donde traian mantenimientos y los metian en la ciudad á pesar suyo; y tan instrutos (**) estaban en ello, que muchas veces salian á ojos vistas contra ellos por ambas partes, y escaramuzaban con ellos por gran espacio, en que recevian asaz daños, de manera que la guerra era entre ellos más brava y cruel que entre mortales enemigos: lo qual de esta manera duró casi tres meses, en que ninguno cesó de hacer el mal que podia á otro.

Mas siendo nuestro Señor servido que una cosa tan dañosa para tan principal ciudad, y en que tantos males se recevian cada dia, estando desterrados de ella casi toda la clerecía, cavalleros y ciudadanos

---

(*) *opresiones* en el MS. de la B. P. T.
(**) *astutos* en dicho MS.

Digitized by Google

de ella, y padeciendo los que en ella estaban grandes injurias y daños de los forasteros, y estando las Iglesias profanadas y cosas sagradas violadas, y la Santa Iglesia con mil maneras de sacrilegios, y habiendo puesto algunos de ellos sus manos violentas en sus grandes tesoros, y haviendo cometido en esta ciudad otros grandes y enormes delitos é insultos, que serian muy largos de contar, fué nuestro Señor Dios servido de lo atajar de la manera que diré.

Saliendo un dia entre los otros muchos de estos forasteros y naturales á buscar mantenimiento ácia la parte del Priorazgo de Sant Juan, de donde salian con grande cavalgada, mayormente de ganados, con los quales se tornaban muy alegres á esta ciudad, y antes que á ella allegasen fueron vistos por la gente del Prior, el qual como lo supo embió mucha gente de los suyos para que les quitasen la cavalgada; y como la gente de la ciudad los vido, temiendo el peligro de los suyos, apellidáronse todos, y salieron por la puerta de Alcántara contra el Real del Prior, por defender la gente que embiaba que no saliese dél, y tantos fueron y tan presto llegaron, que los entraron por fuerza y comenzaron á matar y robar todo lo que encontraban; y tan grande fué el temor que les cayó, que muchos huyeron á diversas partes, y otros se encerraron en el Monasterio de la Sisla, y solo el Prior con hasta cinquenta cavalleros y un escuadron de soldados viejos fueron los que pelearon.

Mas todo era poco, si la gente de la ciudad supiera conservar y seguir la victoria, y no se entremetiera, como gente desbaratada y no sugeta á la

Digitized by Google

disciplina de la guerra, en robar y tornarse con ello á sus casas sin acatar uno, porque si todos estubieran firmes en sus esquadrones, y aguardaran á sus capitanes, y no se desbarataran con la codicia de robar, hasta que hubieran conquistado del todo á sus enemigos, no fueran perdidos como lo fueron; mas Dios nuestro Señor lo ordenó de otra manera que ellos pensaron, por el bien y remedio, no solo de esta ciudad, mas de todo el Reyno, cuya paz é sosiego pendia del subceso de esta batalla, segun tenian todos los ojos puestos en ella. Y ansí fué, que viendo el Prior y los que con él estaban el desbarato de sus enemigos, y como todos entendian en robar más que en otra cosa, arremetieron ansí á cavallo como estaban contra ellos, diciendo: «*victoria, victoria*", con que les pusieron tan gran temor, que como gente baja y popular, todos tornaron huyendo á la guarida que tenian cerca; y en esta primera arremetida mataron á muchos de ellos, y luego los soldados hicieron su arremetida, siguiendo el alcance de los que huian, en el qual mataron algunos de ellos, y luego cercaron el dicho Monasterio, adonde se habian metido á robar hasta seiscientos hombres. Entre estos que fueron muertos y presos, havia muchos que fueron grandes comuneros y alborotadores; y tan grande fué el desmayo en los de la ciudad, por la falta que hicieron estos amotinadores, y el vencimiento, que luego demandaron habla á el Prior, y trataron de allanar la ciudad y entregársela en nombre de su Magestad.

Doña María Pacheco, viendo lo que el pueblo queria, no osó á contradecir, porque entre las otras

Digitized by Google

cosas que en ella se pueden loar, era esta una: que aunque ella deseaba una cosa, si hallaba muchos votos en contrario, déjábase de ella, por no esperimentar ni probar todo su poder, y aun muchas veces ubo que aunque las deseaba, con poca resistencia las dejaba de poner en obra, porque le parecia muy conveniente á la perpetuacion de su estado no probar todo lo que podia, y ansí viendo inclinado (*) á el pueblo á la paz, vino en ella; la qual se concluyó con las condiciones siguientes:

Primeramente, que el Prior D. Antonio de Zúñiga por virtud de los poderes que tenia de su Magestad, perdonase á todas las personas de aquella ciudad y á los otros que en ella havian estado, todo lo que havian hecho, escepto el daño de tercera persona, que avia de ser satisfecho por el dañador que lo hizo. (30)

Iten. que en quanto á pagar la alcabala y otros derechos que ellos avian quitado, diciendo que tenian no sé qué cédulas de escepcion, que esto se viese por justicia, y que entretanto no la pagasen.

Que este perdon fuese el Prior obligado á traer dentro de cierto término confirmado por su Magestad, y que entretanto que esto se hacia, la ciudad se allanase y reciviese justicia por el Rey, y fuesen recevidos en ella todos los que por su voluntad ó premia estuviesen desterrados. (**)

Con las quales condiciones la paz se concluyó; y fué recevido por Corregidor, entretanto que estas

---

(*) *indignado* se lee en el MS. que sirve de original.

(**) Véase la nota 24 de las ilustrativas del texto.

Digitized by Google

cosas se apaciguaban, el Arzobispo de Bari, obispo de Leon, el qual puso por Alcalde mayor á el Licenciado Ormaza, y por Alguacil mayor á D. Rodrigo Niño.

Esta paz se concluyó por el mes de Septiembre año de mil é quinientos é veinte y un años; y luego que fué concluida, la clerecía y cavalleros y ciudadanos de Toledo se tornaron á ella, escepto algunos cavalleros que lo suspendieron por algunos dias.

XVII.

Estado de la ciudad despues de la rendicion.—Reyertas entre los vecinos que volvian, y los que habian quedado en ella.—Desenfado y atrevimiento de los vencidos.—Malas costumbres de los muchachos.—Doña María Pacheco acoje y mantiene en su casa á los más atrevidos.—Espíritu belicoso y rebelde.—Es elegido el Doctor Zumel para remediar el daño.—Sus visitas á Doña María.—Las artes de que se vale ésta para conservar al pueblo en su devocion.—Medios con que se procura tenerle alborotado, siempre dispuesto á hacer armas.—Medidas acordadas por las autoridades.

Aunque la ciudad de Toledo se allanó y sosegó de la manera que es dicha, y se tornaron á ella todos los que estaban fuera, todavia quedaron en ella reliquias de estos escándalos y alborotos pasados, como suelen quedar en los cuerpos humanos de las largas enfermedades; y esto causó por quedar en ella la simiente de donde todo el mal se causó, y no quedar bien purgado este humor de la República, y con grandes diferencias entre los que que-

Digitized by Google

daron en la ciudad y los que se fueron de ella, porque los que en ella quedaron desamaban mucho á los que venian con sus manos lavadas á gozar de las libertades que ellos avian con tanto peligro y trabajo sustentado, y despues de esto les decian otras palabras injuriosas. Tenian tan perdido el temor de la justicia por la mala costumbre que de los muchos dias tenian de pecar, que no dejaban por miedo ni vergüenza de decir muchas palabras atrevidas, alabándose y glorificándose por lo que avian hecho; ensalzando las cosas de Juan de Padilla y de Doña María Pacheco, su muger, por medio de los quales pensaban haber cobrado remedio y libertad, y otras palabras muy atrevidas que osaban decir en público á do quiera que se hallaban; y los muchachos que en todo este tiempo fueron muy donosos (*), perseveraban en sus malas costumbres.

Doña María Pacheco no dejaba de acojer y dar de comer en su casa á muchos de cuya causa procedian todas aquestas palabras atrevidas, adonde primero se formaban y forjaban todo quanto se hacia por tener esta ciudad siempre alborotada, para que si la necesidad lo demandase fuese muy ligera de poner en armas, como se hizo.

Y para confirmar todas estas cosas, que quedaron indeterminadas á el tiempo que se hizo la paz, dipuso el dicho Señor Arzobispo un Doctor, natural de Búrgos, llamado Zumel, el qual yba y venia del Prior á Doña María Pacheco; y puesto que se hablaron siempre en lugar apartado, adonde segun

---

(*) *dañosos* en el MS. de la B. P. T.

Digitized by Google

se... (*) trataron de cosas diversas y que no importaban á el pueblo, como no culpado de ellas, ella alzaba la voz para que todos los circunstantes, que eran muchos, le oyesen, diciendo: «Por demás es, Señor Doctor, lo que aquí se platica, porque aunque yo tengo un Juro en las alcavalas de esta ciudad, que es la mitad de mis rentas, con todo eso en mis dias no se ha de pagar en ella alcavala;" y esto decia por conservar el pueblo, y tener reputacion acerca de ellos, para quando menester los hubiese, dando á entender que todo lo que hacia era por el bien general de esta ciudad, y por la guarda de sus privilegios y escepciones (**), siendo en verdad muy en contrario, como despues pareció.

Y estas ydas y venidas duraron ansí de esta manera casi tres meses sin tomar ninguna conclusion (***), porque segun algunos piensan, D.ª María Pacheco demandaba algunas cosas justas y que no habian quedado en los conciertos de la paz que con la ciudad se hicieron; los quales pasados... (****) se supo de cierto que era venida en estos Reynos la confirmacion y aprobacion de los capítulos que el Prior de San Juan avia otorgado á esta ciudad por su Magestad, y que estaba ya en poder del Arzobispo de Bari, el qual la queria hacer pregonar por asegurar del todo á este pueblo, que so color de hacerles entender que el Prior no avia tenido poderes bastantes para lo que hizo, y que ya era pa-

---

(*) *cree* dice el MS. de la B. P. T.

(**) Mejor *exenciones*, segun el MS. de la B. P. T.

(***) segun este MS. *acuerdo*.

(****) ¿algunos dias?

Digitized by Google

sado el tiempo en que fué obligado á traer esta confirmacion, y que se creia que su Magestad no avia querido otorgar estas cosas (31), desta manera le tenian alterado y alborotado, sin que la justicia osase á castigar ni aun reprehender á ninguno, estando tan vivo el nombre de Padilla y de la Comunidad como antes.

Las quales cosas entendidas y sabidas por los que deseaban que esta ciudad no se asosegase, por sus particulares fines, temiendo que publicada esta confirmacion, no curaria de otra cosa, y que luego se allanaría y consentiría el jugo (*), y que despues ellos no serian parte para levantarle, como á el principio lo fueron, determinaron de ponerlo todo á el tablero, y echar, como dicen, la capa á el toro y la soga tras el caldero (**), y aventurarlo todo, y morir ó tornar á levantar el pueblo, haciendo lo que hizo Sanson, que por tomar venganza de sus enemigos mató á sí y á ellos, y aunque tubo otros medios y más altos respetos y piadosos fines, mas estos cuyos fines (***) fueron perversos y iniquos, que quisieron poner en aventura toda la nobleza de la ciudad, queriendo asegurarse mejor por aquí sus vidas y estados con la sangre agena, ó morir, ó que se perdiese ella y ellos, la manera que para ello tubieron fué esta.

(*) Otra vez se lee *yugo* en el MS. de la B. P. T. Véase la nota puesta á la misma palabra en el cap. VIII.

(**) No se estampan estas dos frases proverbiales en el MS. de la B. P. T.

(***) *los de estos*, por *mas estos cuyos fines*, en dicho MS. el cual mejora y aclara así el sentido de todo el párrafo.

Digitized by Google

XVIII

Dispónese pregonar la confirmacion que dió el Emperador á la concordia de la Sisla.—Sabido por los revoltosos, resuelven estorbarlo.—Cien hombres, capitaneados por un óptico extrangero, salen una noche de casa de Doña María y revuelven la poblacion.—Son dispersados y preso el capitan.—Prepárase al dia siguiente el pregon y la muerte del extrangero.—Acuden los rebeldes á impedir lo uno y lo otro.—Combate en las Tendillas.—Éntranse por fuerza las casas de Doña María.—Fuga de esta y de varios comuneros.—Suplicio por reincidencia de algunos otros antes perdonados.—Derribo de dichas casas.—Terminan definitivamente las comunidades.

A tres de Febrero de mil é quinientos é veinte y dos años, que era dia de San Blas, se avia de apregonar públicamente la dicha confirmacion de su Magestad, y que ya el Prior y el Arzobispo de Bari no querian innovar cosa alguna de las que estaban asentadas, ni (*) las otras cosas que ellos demandaban, y esto entendido por ellos, quisieron tentar el pueblo, y saber lo que tenian en él; y para esperimentar esto, aquella noche de nuestra Señora de la Candelaria, que era víspera de San Blas, á las ocho de la noche salieron de casa de Doña María Pacheco hasta cien hombres de muy baja condicion, y fuéronse á la Calahorra vieja (32), adonde estaba

(*) *ni meter en el perdon las otras cosas* etc. MS. de la B. P. T.

Digitized by Google

un carreton viejo ó cureña que habian hechó para encureñar una culebrina muy grande que en esta ciudad se hizo, sin otro fin ni propósito más que el mandamiento que hubieron de sus mayores, lo tomaron de allí, y con gran ruido y voces lo trageron por las calles más públicas de ésta ciudad, diciendo: «*Padilla, Comunidad*», á la qual voz se levantaron muchos, y algunos fueron á acompañar á los que llevaban la cureña, y otros acudian á la casa del Obispo de Ávila (*), adonde posaba el Arzobispo de Bari, que es enfrente de la Iglesia de San Vicente; el qual siendo avisado de lo que pasaba, se armó con todos los suyos, y embió á llamar á la clerecía y nobles de la ciudad, los quales acudieron luego bien aderezados, y á la hora mandó á la justicia que tomando consigo la gente que le pareciese, fuese á tomar el carreton á los que lo llevaban, é procurasen de asosegar el pueblo; y ellos lo hicieron ansí, que llegados á el lugar adonde llevaban el carreton ó cureña, viendo venir á la justicia, todos ó los más lo desampararon y huyeron á diversas partes; y la justicia hizo tomar el carreton y echarlo por el muro abajo en la vega, por quitarles la ocasion del alboroto; mas algunos que lo vieron echar, salieron por la puerta de Visagra y tornáronlo á la ciudad, aunque no hicieron más alboroto con él; y al tiempo que la justicia se lo quitó, prendieron á un hombre forastero que moraba en esta ciudad, que era oficial de hacer antojos (33), porque habló muchas palabras atrevidas, y porque era él causa principal del alboroto; y porque aquella noche

(*) El MS. de la B. P. T. no menciona esta casa.

Digitized by Google

no (*) hubo mucha gente armada, aunque por haber sido cosa tan súpita y de noche muchos hubo que no lo sintieron.

Visto este atrevimiento por el Arzobispo de Bari y por otros que con él estaban, y el orígen que havia tenido, ordenaron que pues ya estos habian mostrado sus dañadas intenciones y el deseo que tenian de tornar á alborotar la ciudad en gran daño y total destruccion de ella.................................
....(**) más sano y seguro les era acavar este negocio de una vez, y ver qué servidores tenia su Magestad en aquella ciudad, y ponerse con ellos contra sus deservidores, escogiendo morir, si así Dios lo ordenase, mejor en esta empresa que no ver los males y daños de esta ciudad, y el peligro grande en que todos estaban; y avido este acuerdo, ordenaron que se efectuase.

Otro dia en la Santa Iglesia de nuestra Señora, á la qual principalmente se tribuyó esta victoria tan grande, vinieron con toda la gente bien aderezada á hacer pregonar públicamente la confirmacion que su Magestad habia hecho del perdon y de las otras cosas á esta ciudad, por les hacer merced; y habiendo hecho esto, sacaron á justiciar aquel antojero que hemos dicho que prendieron, y ver quién les embarga de lo hacer, creyendo que por esta vía,

(*) Desaparece la partícula negativa en el MS. de la B. P. T.

(**) Queda esta laguna por la supresion que hacemos de las palabras: *los vecinos y de la ciudad y que*, puestas en el original contra toda regla de gramática y buen sentido.

Digitized by Google

aunque con gran ventura (*) por ser tantos los engañados, se podia sacar este juego de maña; y todo, como aquella noche se concertó, se puso otro dia por obra, juntándose en esta Santa-Iglesia con el dicho Señor Arzobispo toda la clerecía, nobles y ciudadanos de esta ciudad, y hicieron luego pregonar la dicha confirmacion y sacar á justiciar aquel hombre que estaba preso.

Las quales cosas sabidas por la gente que estaba juntada en la casa de Doña María Pacheco, que era mucha y bien armada, acordaron de salir á quitarles el hombre á los que lo llevaban á justiciar; y temiendo el Arzobispo y los que con él estaban, el daño que desto se les podia recrecer, arremetieron á gran priessa á las calles por donde salia, y como quiera que habian salido muchos de ellos, y llegaban ya los delanteros cerca de las tendillas de Sancho Minaya (34), y como las calles son estrechas y no podian salir sino ahilados, los que primero llegaron eran hombres esforzados, y dieron en ellos de tal manera que los hicieron retraer hasta su plaza, donde se hicieron fuertes con algunos tiros de artillería que allí tenian, y luego que fueron barreados (**), llegaron otros y cercaron la casa por todas partes, que duró el combate de élla hasta la noche, adonde hubo algunos heridos; mas al fin plugo á nuestro Señor, en cuyo servicio esto se hacia, que la casa se entró por fuerza, aunque en esto, por escusar la muerte de muchos, se guardó cierta mo-

(*) *aventura* ó riesgo.

(**) Esto es, cuando ya estaban atrincherados ó dentro de sus trincheras los comuneros. *Barrear* es verbo anticuado.


Digitized by Google

deracion, en que se dió lugar por donde todos los que estaban dentro pudieran salir; y entre los otros que se fueron, se fué Doña María Pacheco y Hernando de Ávalos y todos los más que dentro estaban; y Doña María Pacheco se fué á Portugal en forma honesta y humilde con algunos pocos que la acompañaron, y lo mismo hizo el dicho Hernando de Ávalos, á los quales fueron confiscadas sus haciendas (35); y desde á pocos diasfueron derrivadas las casas de Juan de Padilla, marido de Doña María Pacheco (36), por mandado de D. Juan Zumel, juez ejecutor para estas cosas, aunque en esto usó de demasiado rigor (*). Y visto esto que hemos dicho, fué el último fin de estas alteraciones y comunidades, que nunca mas se nombraron, porque fueron tantos los daños que todos recivieron de ellas, que no son dignas de ser nombradas.

Fueron justiciados algunos de ellos que fueron perdonados, porque tornaron á reincidir en los alborotos pasados (37), y algunos de los que aquel dia se metieron en las casas de Doña María Pacheco, fueron penados segun la calidad de la culpa.

Y porque muchos podian dudar quál avia sido la causa de tornar á alborotar esta ciudad los que la alborotaron, estando ya perdonados, pues hemos confesado que la dicha Doña María Pacheco era muger muy sabia y avisada, de grande consideracion y juicio, pues claramente vió y conoció que deste segundo alvoroto, y aun del primero, no se podia seguir sino lo que se siguió, no teniendo ni

(*) No aparece esta cláusula ó juicio del autor en el MS. de la B. P. T.

Digitized by Google

esperando ayuda ni socorro de ninguna parte, como ella bien sabia, á lo qual se puede responder que las causas que á ello le movieron pudieron ser las siguientes:

XIX.

Causas á que pueden atribuirse las revueltas de Toledo despues de la rota de Villalar.—Venganzas de Doña María Pacheco.—Recelos y temores de que no se la guardase lo pactado.—Inteligencia de algunas gentes principales con los franceses.—Conclusion.

La primera parece que puede ser, que como ella aborreciese á los Gobernadores y á los otros que fueron causa de la muerte de Juan de Padilla, su marido, y á los que se salieron huyendo de esta ciudad por no consentir en su opinion, y por no dejar desamparados á los otros que en ella quedaron, creia ella que hubieran mal fin todos sus pensamientos, y no llegaran á el estado que ella deseaba; y deseando tomar venganza de los unos y de los otros, quiso tornar á rebolver esta ciudad, poniendo su vida y estado en aventura, para cumplir como muger su voluntad y deseo de corazon.

Otros piensan que no fué sóla esta la causa de este levantamiento, sino que acusándole su propia conciencia, temió que no le guardarian el perdon que le habian otorgado, sino que los Gobernado-

Digitized by Google

res con la grande indignacion que contra ella tenian, despues de pacificada del todo esta ciudad, querrian tomar en ella cruel venganza con qualquiera ocasion por pequeña que fuese, para el excuso de lo qual le combenia no dar oydos á ninguno sino hacerse muda, como dicen que lo hizo un caballero de este Reyno en tiempo del Rey Don Pedro; por temor de lo qual piensan esos, que pudo ser que tornase á levantar esta ciudad y lo procurase.

Á otros tambien les parece, que pues que pudo ser que estas que hemos dicho fuesen causas que la induciesen á ello, segun su gran saber y discrecion, eran pequeñas para aventurar tanto como aventuró por ellas, por lo qual creen que hubo otras ocasiones suficientes y que importaban más á algunos que se sentian culpados de ellas, y estas dicen que fueron las que se siguen.

Visto por algunos de estos que seguian estas opiniones, y se havian enseñoreado de esta república alborotada so color de libertad, y más con codicia y deseo de valer más y ser señores, y visto que sus cosas iban en caimiento y disminucion por algun poder que los Gobernadores tenian, como era razon, y por haverlos dejado y apartádose de su opinion muchos que á el principio la seguian, y por haber conocido el torcido y desviado camino que para conseguir lo primero profesaron, ordenaron para esforzar más su partido y poner á su Magestad y á sus Gobernadores en necesidad para que les diesen lo que ellos pidiesen y quisiesen, de escrivir á el Rey de Francia, haciéndole saber

Digitized by Google

el estado en que las cosas de España estaban, persuadiéndole á que embiase un poderoso ejército, con el qual en breve tiempo sojuzgaría gran parte de ella, segun las cosas estaban; y demás de esto dicen, que le ofrecieron ciertas ayudas para conseguir este fin; y como quiera que estos mensageros pudieron pasar libremente é dieron su embajada á el Rey de Francia, á la tornada fueron presos en Navarra, y les fueron tomadas cartas, provisiones y cédulas que traian, y entonces se supo quiénes fueron los que escrivieron; y puesto que en cumplimiento de esto el Rey de Francia embió á España un grueso ejército debajo de la gobernacion de Musiur Asparroso (*), que en pocos dias se apoderó de todo el Reyno de Navarra, pero al fin fué vencido cerca de Logroño, y con pérdida de muchos de los suyos se tornó en Francia, como tengo dicho; y los que esta traicion hicieron no se atrevieron á el tiempo de las pazes, quando se hicieron las condiciones, de hablar en ello, temiendo la indignacion del pueblo, que de tales embajadas estaba bien ignorante, no solo de esto, mas muchos de ellos creian que no avian delinquido por haber siempre conservado el apellido del Rey, aunque esta ignorancia por ser muy crasa (*) no escusaba de la culpa, por lo qual pasaron por debajo

---

(*) *Andrés de Foix de Lesparre*, vulgarmente dicho en nuestras historias *Esparrós*, general que mandaba el ejército enviado por Francisco I á ocupar la Navarra, y que cayó prisionero, con pérdida de ese mismo ejército, en la retirada del sitio de Logroño.

(**) Suprímese en este lugar la cláusula *no solo*, que trae el MS., porque con ella no hay sentido completo.


Digitized by Google

de silencio, y tambien porque creian que despues pudieran ligeramente alcanzar de ello perdon sin que llegase á noticia del pueblo, y si no lo alcanzasen, tener las gentes levantadas y alborotadas cada vez que quisiesen, ó á lo menos amenazarlos con ella, para que más ligeramente viniesen en ello. Y porque, segun algunos dicen, en esta ciudad avia algunas personas que pudo ser que hubiesen sido en hecho ó en dicho, ó en consejo de esta cosa, y con temor que hubiesen del daño que les podria venir, si antes que del todo se apaciguasen no alcanzaran de ello el perdon, lo procuraron con grande instancia, mas sabiendo que no lo podian alcanzar, tornaron á levantar esta ciudad, poniéndola en aventura de perderse, de lo qual y de la opresion en que estaba, plugo á nuestro Señor y á su bendita Madre, en cuyo dia se acabaron estas revueltas, de guardarla de tanto peligro por su gran misericordia. (38)



Digitized by Google

NOTAS ILUSTRATIVAS

DEL TEXTO.

Digitized by Google

Digitized by Google

NOTAS ILUSTRATIVAS.

(1) ... *é fuesen tres personas é una voluntad.*

Tal fué la capitulacion asentada en Salamanca entre el Rey Católico y los embajadores de su yerno el Archiduque de Austria en 24 de Noviembre de 1505. Allí, no sólo se concertó que las provisiones y cartas reales se despacharan, y los pregones públicos se diesen, á nombre de Doña Juana, Don Felipe y Don Fernando, sino que entre otras cosas importantes hubo de prevenirse, que las rentas y servicios de los Reynos de Castilla, de Leon y Granada, pagados los gastos ordinarios y extraordinarios, se dividiesen en dos partes iguales, la una para el Rey Católico y la otra para sus hijos, y que lo mismo se practicara con los oficios y encomiendas de las tres Órdenes, los cuales en las vacantes habian de proveerse tambien por mitad. Desistiendo, pues, de hacer valedera esta capitulacion, D. Fernando renunciaba considerables intereses en obsequio á la paz y buena armonía que quiso mantener con los suyos.

(2) ... *tomaban á las gallegas sus gallinas y pollos y otros bastimentos por fuerza...*

Estas raterías de los mercenarios alemanes ó *lansquenets* que formaban la guardia de Felipe el Hermoso, debieron hacerse sentir tanto en Galicia como en otros puntos, y parecen propias de todos los extrangeros traidos á España por nuestros reyes. El poeta salmantino Lúcas Fernandez

Digitized by Google

en una de sus *Farsas*, precisamente hácia la misma época, acusaba á los suizos de ladrones en esta forma:

Andais de aldea en aldea
Comiendo de guadrimaña:
Quien más puede más apaña;
Vivís de garabatea.
Gallinas, pollos, ni pollas,
Ni las ollas,
Ño escapan de vuestras manos.
Tocino, vino, cebollas,
Bollos, bollas,
Los huevos güeros y sanos...
. . . .
¡Y atreveisos á hurtar,
Y á robar,
Y á comer sudor ageno!

Véase la coleccion de las *Farsas de Lúcas Fernandez*, ilustradas por mi amigo D. Manuel Cañete, en la BIBLIOTECA SELECTA DE AUTORES CLÁSICOS que publica la Academia Española, tomo III.

(3) *... é luego dijo tambien lo propio á Toledo, é luego se hizo.*

El doctor Pisa desconocia todos estos incidentes, cuando no se hizo cargo de ellos en su *Historia*, posterior á la de Alcocer, al referir (lib. I. cap. 30) *la contienda que ay entre Toledo y Búrgos cerca de dar el voto ó hablar en cortes.* Bueno es notarlo, para que se vea la rareza en su tiempo de la RELACION que hoy sale á luz pública por primera vez.

(4) *... los catarriveras buscaron alguna fuente y no la hallaron.*

Don Bartolomé José Gallardo dá aquel nombre, en un sentido propio, á los ojeadores que batian las orillas de los rios, para reconocer las guaridas y paranzas de las garzas y demás volatería, á fin de que despues so-

Digitized by Google

bre seguro pudiesen las damas y los caballeros volarlas. Nuestra Academia Española precisa más los términos, aplicándosele en el mismo sentido á los *sirvientes de á caballo destinados á tomar los puestos y seguir los alcones cuando bajaban con la presa.* Pero como el Rey Don Fernando, en la ocasion que pinta Alcocer, no iba á cazar, y sus *catarriberas* se ocupan en buscar agua, sospecho que este pudo ser tambien el destino de tales criados, cuando acompañaban á los señores.

No quiero omitir al propósito, que Eugenio de Salazar, en el famoso *Papel de los catarriberas* que dirigió al muy ilustre Don Juan Hurtado de Mendoza, señor de la villa del Fresno de Torote, desde Toledo á 15 de Abril de 1560, aplica ese apelativo en sentido figurado ó por extension á los pretendientes en corte, *asi en la clase de letrados como de la de soldados y caballeros,* haciendo venir su etimología de *cata-rixa-vera,* que quiere decir: «busca riña verdadera."

Esta noticia, como la anterior, la recomiendo á los reformadores del Diccionario de la lengua, donde se leen conceptos distintos.

(5) ... *el Duque lo leyó y se santiguó.*

En este período, cuya esplicacion viene inmediatamente, y en otro que se anota más abajo (§. XI.), Alcocer dá demasiado crédito á hablillas del vulgo ignorante, si no es que rinde tributo á las preocupaciones de su siglo. Los anuncios contenidos en el papel que mostró al Duque de Alba el Rey Don Fernando, como la profecía del capellan de Juan de Padilla, á ser ciertos, una vez que los hechos se realizaron, demostrarian el gran poder de la *astronomía judicaria.* Ya se comprende hasta dónde nos llevaria esta creencia, que hoy no necesita contradecirse, aunque en descargo de nuestro autor puede alegarse, que personas principales de aquel tiempo, así en España como en otros paises, caian fácilmente en semejante abuso.

El obispo Guevara, en su *Carta á Doña Maria Pacheco,* muger de Padilla, la acusa con poco disimulo de prestar oidos á una esclava lora ó loca, grande hechicera, la cual le afirmaba que en breve la llamarian *señoria* y á su marido *alteza,* esto es, que ambos serian reyes muy pronto. No mucho despues del movimiento de las Comunidades, la corte de Catalina de Médicis se distinguió por la influencia que en ella ejer-

Digitized by Google

cieron los astrólogos, dados á pronosticar los grandes sucesos de que tan preñado está el ciclo de las guerras entre los católicos y los hugonotes.

Estos ejemplos acreditan, que en el siglo XVI la astrología estaba tan de moda como el *espiritismo* en nuestra época.

(6) ...*y ansí se escapó de ser...*

Hé aquí un pasage, que más que otro alguno del libro exije esplicacion muy detenida. Trata la historia de los *bandos de Toledo*, los cuales ya en el siglo XVII consideró dignos de interesar la escena española el poeta D. José Antonio García del Prado, y hoy, á vista de los sucesos que refiere Alcocer, y de la importancia que tuvieron esos bandos en el período de las Comunidades, merecen conocerse con todos sus pormenores.

No me detendré á historiar los antiguos bandos de Castros y Laras, que tanto ruido metieron en las minorías turbulentas de Alfonso VIII y de su hijo Enrique I. Más que facciones ó partidos locales, aquellos nombres representaban en nuestra ciudad á dos ilustres familias, que se se tenian dividida la gobernacion del Estado con el manejo de los cargos públicos al finar el siglo XII y comenzar el XIII. Lo que pasó en Toledo por entonces, pasaba igualmente en otros pueblos adonde la influencia de Laras ó Castros alcanzaba; de modo que los luchas promovidas acusaban un carácter de generalidad, que acentuaba bien la fisonomía de tales bandos.

La primera vez que estos toman entre nosotros un tinte local, dichas familias se habian extinguido ó perdido toda se preponderancia. Otras, tanto ó más influyentes, les sucedieron en el mando, y el motivo para el rompimiento fué tambien una minoría, la de Enrique III, hijo de Juan I, el de Aljubarrota. A la muerte de este último se constituyó un consejo de regencia para gobernar el reino, contra la opinion del arzobispo de Toledo D. Pedro Tenorio, quien queria hacer valer el testamento del Rey difunto, donde él y cinco grandes más quedaron nombrados tutores y gobernadores durante la menor edad del sucesor, con cargo de que no pudiesen determinar ni resolver cosa alguna de sustancia sin consultar á otros tantos hombres buenos, que habian de elegir las ciudades de Toledo, Sevilla, Búrgos, Leon, Murcia y Córdoba. No obstante esta legal exigencia, prevaleció el voto de los que sostenian al Consejo, y mu-

Digitized by Google

chos pueblos se alzaron en rebelion, agitados por los representantes de los diferentes partidos.

Era natural que Toledo, residencia ordinaria del Arzobispo y sus parientes, se significase en esta contienda. Así fué, que cuando Pedro Lopez de Ayala y los suyos mantenian la voz del Consejo, Arias y Fernan Gomez de Silva, caballeros portugueses casados con Doña Urraca y Doña María Tenorio, hermanas del prelado, defendieron su causa. «Por esta «ocasion, dice Eugenio de Narbona, *llegaron unos y otros á las manos «pesadamente*; y creo, añade, que desde entonces tuvieron principio en «Toledo los bandos entre Silvas y Ayalas, que duraron hasta nuestros «dias.» La creencia del cronista de Tenorio es muy fundada: los anales toledanos no registran, antes de esta época, ningun acontecimiento en que figure la familia de los Silvas para bueno ni para malo.

Pero habia empezado la lucha con hechos sangrientos, y la sangre derramada ahondó más y más la division, haciendo hereditarios los odios entre los miembros de las dos familias rivales.

El reinado de Juan II y las turbulencias que alteraron el de Enrique IV, despertaron de nuevo y con mayor encono estas malas pasiones. Otra vez Silvas y Ayalas mantuvieron en perpétua alarma á la ciudad, y fueron frecuentes en aquel tiempo los escándalos, las muertes y los incendios que se debieron á sus particulares reyertas. La historia de Toledo contiene repetidos ejemplos del encarnizamiento con que se hacian la guerra sin descanso los partidarios de ambas facciones. Y cierto, que si se recuerdan los bandos de Cepedas y Alderetes en Tordesillas, de Mercados y Bullones en Medina del Campo, de Quiñones y Ponces en Sevilla, de Muxicas y Avendaños en Vizcaya, ó cuantos formaron las poblaciones más importantes en aquellos dos reinados borrascosos, ninguno llevó su exageracion al extremo que los toledanos. En ninguna parte se acaloraron más los ánimos, ni se derramó más sangre, ni fueron más constantes el desasosiego y las revueltas que en la antigua corte wisogoda.

Hay que buscar á esto una causa, extraña si se quiere al odio privado de los dos poderosos enemigos, pero relacionada con ellos íntimamente; y nos la facilita el apoyo que les prestan los varios linages de cristianos en que á la sazon se hallaba dividida la ciudad. Don Pedro Lopez de Ayala, conde de Fuensalida, protegia y tenia en su devocion á los cristianos *lindos* ó viejos, mientras Don Álvaro de Silva, conde de Cifuentes, capitaneaba á los conversos ó cristianos nuevos; por manera, que

Digitized by Google

el mal acuerdo de aquellos señores principales habia logrado hacer contienda religiosa lo que sólo fué en un principio simple cuestion particular con mera intencion política.

Habiendo tomado las cosas este torcido rumbo, concíbese cuán difícil sería apagar el fuego, una vez encendido, y qué profundas raices no echaría el mal, mezclándose en la lucha el odio de raza y la diferencia de secta como incontrastables diques contra todo prudente arreglo. No se estrañará, por tanto, ver á los conversos desposeidos un dia y otro dia de los cargos y oficios públicos que desempeñaban; incapacitados para obtener beneficios eclesiásticos, como para regentar escribanías, y vejados y perseguidos, hasta el punto de tener muchos que emigrar de Toledo, por no encontrar aquí paz ni medios de subsistencia. Tal era el resultado de la dominacion de los Ayalas. Torcíaseles á estos la suerte, y variaba la escena, entrando á dominarla los Silvas, precedidos de una cohorte de rabiosos pretendientes, que nada dejaban en su lugar, y se repartian sin pudor ni miramientos las prebendas y beneficios, las varas y los cargos de lucro y representacion. ¡Triste y vergonzoso premio de sus atrevimientos y fechorías! ¡Revancha y satisfaccion de anteriores agravios!

Con la muerte de Enrique el Impotente y la elevacion al trono de la Reina Católica, pareció al pronto sofocado el gérmen de tantos contratiempos. Los bandos habian hecho tregua indefinida en sus rencores. No era, con todo, esta tregua sino una señal del forzado silencio á que redujo á los grandes la política de aquella magnánima y valerosa matrona, que supo acallar sus querellas, uniéndolos para la realizacion de las más grandes hazañas que han visto los siglos. Por eso, acabados los dias de Doña Isabel, despues de consumada la reconquista del reino de Granada y descubierto un Nuevo Mundo, reapareció el vírus sedicioso en Toledo. Silvas y Ayalas vuelven á agitar la poblacion y á promover en ella disgustos serios con motivo de la incapacidad de Doña Juana la Loca, declarándose unos partidarios del rey viudo Don Fernando, y otros del archiduque de Austria Don Felipe, esposo de la reina, en las cuestiones sobre regencia y gobierno de los Estados de Castilla.

A estos disturbios, que se hacen tan frecuentes como sensibles al alborear el siglo XVI, alude Alcocer en el largo periodo señalado; pero calla algunos incidentes, que pintan la situacion con sus verdaderos colores, y pueden servir de clave para esplicar otros sucesos.

Digitized by Google

El concierto ó concordia de que nos habla el autor de la Relacion, hecho entre los dos bandos, debió ser distinto de otro que se firmó antes, el 12 de Diciembre de 1506. En éste, á más de los Silvas y Ayalas, intervinieron el corregidor, la justicia, regimiento y gente principal de Toledo, jurando y haciendo pleito-homenage todos de que ni entonces «*nin en ningun tiempo del mundo,* si en esta cibdad, lo que Dios no «quiera, ocurriere algun alboroto, ó escándalo, ó ruido, non consenti«rán que ellos, ni sus parientes, ni amigos, ni criados, ni valedores ni «allegados, ni otra persona alguna desta cibdad, ni fuera della, tiren es«pingardas, ni otra ninguna especie de artillería, ni lo saquen por las «calles, ni de dentro de casa tiren á la calle, de manera que puedan ofen«der á nadie con ello, así en casas como en calles, como en otra parte «ninguna, ni se ponga, ni se pueda poner fuego de ninguna especie ni «calidad que sea en ninguna parte de la dicha cibdad, ni se pueda inter«pretar ni dar otro entendimiento á esta escritura, salvo que en ninguna «via ni forma non se puedan tirar los dichos tiros, ni sacar ni tomar para «los dichos ruidos, ni alborotos, ni escándalos, ni ayuntamientos de gen«tes, ni se poner ni echar fuego en manera alguna; y qualquier que ti«rare con vallesta ó espingarda, ó arco de frecha, ó tiro de pólvora grande «ni pequeño, ó pusiere ó echare fuego, aunque no mate ni hiera con el «dicho tiro que tirare ó fuego que pusiere, *muera por ello, y sus bienes «sean confiscados para la cámara del rey*, ó si lo sacare ó tomare en al«guna casa para salir á lo que dicho es, aunque no tiren, *le corten la «mano por ello.*" Los avenidos se comprometen tambien bajo juramento á fiscalizarse los unos á los otros; á no pedir indulgencia para los que delincan, y por último cierran la concordia, diciendo: «queremos que dure «entre nosotros, y hijos y nietos, y de todos los que á ella (la ciudad) vi«nieren de fuera, *y dende en adelante para siempre jamás.*" (Véase este interesantísimo documento en mi Historia de Toledo, núm. XXVI de las *Ilustraciones*.)

No se necesita leer más que los párrafos estractados, para comprender á qué estado tan deplorable habian llegado las cosas en la ciudad de los concilios. La concordia, al par que historia del pasado, parece firme garantía para el porvenir. Quien la estudie, puede exclamar: «Los bandos toledanos oyen al fin la voz de la razon, y procuran disolverse con un acto grandioso, en el que interviene la religion como fianza de su perpetuidad. Erigidos en legisladores, crean por otra parte un código pe-

Digitized by Google

nal, cuyo rigor basta á asegurarles contra cualquier violacion de lo pactado.»

¡Vano propósito! ¡Estériles esfuerzos de la prudencia humana, juguete de la ambicion de los grandes ó de las veleidades de los pueblos!

Dentro de la misma escritura de concordia se encierra el *fomes* todavia vivo de las antiguas discordias, y no ha de pasar mucho tiempo sin que retoñe al calor de nuevos acontecimientos inesperados ó no previstos. Narbona, que escribió la vida de Tenorio al comenzar el siglo XVII, afirmaba que *hasta sus dias duraron* los bandos de Silvas y Ayalas. Es decir, que despues de los solemnes juramentos, y de las seguridades mútuas, y de los compromisos contraidos, un siglo al ménos tuvieron más de vida aquellos bandos.

Sin ser profeta, hubiéralo pronosticado sobre seguro quien reparase que la concordia se juró y firmó por separado en las casas de los poderosos señores que la hicieron. En las de Don Pero Lopez de Ayala, conde de Fuensalida y alguacil mayor de Toledo, la juran y firman éste y sus parientes y partidarios Don Pero de Ayala, Don Enrique Manrique, Vasco de Guzman, Juan Niño, Vasco Suarez, Per-Afan de Rivera, Don Luis de Guzman, Don Hernando de Chacon, Pero Velez, Pedro de Acuña, Vasco de Contreras, Martin de Rojas, Anton Alvarez, Juan Carrillo y Vasco Ramirez de Guzman. En el palacio de Don Juan de Silva, conde de Cifuentes y alferez mayor de Castilla, concurren al juramento y á la firma con él Pero Lopez de Padilla, Don Pedro de Silva, Francisco Suarez, Diego de Merlo, Per-Alvarez de Ayllon, Fernando de Zúñiga, Tello de Guzman, Hernan Perez de Guzman, Gonzalo de Gaitan, el comendador Alonso de Escobar y Don Tello de Guzman, comendador de Calatrava. Tambien separadamente firman y juran el corregidor, (que por cierto era Don Pedro de Castilla, á quien cita Alcocer), y el regimiento de la ciudad con los caballeros principales. Todo esto se realiza en actos seguidos, no simultáneos, yendo y viniendo de una casa á otra, del ayuntamiento á la cláustra de la Iglesia mayor, en que se toma el juramento á los regidores, el canónigo Don Juan de Quintanapalla, arcediano de Cuellar, y el notario que autoriza la ceremonia.

Los firmantes no se dan la cara: han tratado por medio de comisarios, y la avenencia y acuerdo se escritura, pero no se solemniza. Más bien semeja una imposicion, que un acto espontáneo. Cualquiera diria que sólo se ha estipulado un armisticio, una simple tregua entre los dos bandos, conservando ambos sus respectivas posiciones. Aquello del

Digitized by Google

ningun tiempo del mundo y lo de *para siempre jamás*, fueron frases vacías de sentido, oficiosas quizá de parte del notario, si no eran un artificio engañoso con que atraerse la voluntad del pueblo.

Así debemos sospecharlo por lo que muy luego sucedió, primero en los lances á que se refiere Alcocer; y segundo, cuando Cisneros intenta reorganizar las milicias locales, exigiéndolas que se egerciten en el manejo de las armas. Toledo, movida por los bandos, despues de aquellos desórdenes, fué de las primeras ciudades que se opusieron al mandato del Cardenal regente. Todavia estaba encendido dentro de sus muros el fuego que pretendió apagar *para siempre* la concordia de 1506.

Este fuego levantó tambien algunas llamaradas al sentirse el movimiento de las Comunidades. Silvas y Ayalas disputan públicamente sobre la conveniencia de reunirse las ciudades, como la de Toledo queria y logró, opinando los primeros contra los segundos, que á más de ser el proyecto contrario á las leyes, se originarian de él graves conflictos á la patria. Don Antonio Alvarez de Toledo, señor de Cedillo, y Juan de Padilla con tal motivo sostienen en el municipio la paz ó la guerra, puñal en mano. De esta escena se pasa á otra más tumultuosa. D. Juan de Silva, antes de iniciarse el levantamiento, sale por suerte diputado para las córtes de la Coruña, y le cercenan los poderes, á fin de que no vaya; él se resiste; se hace fuerte en el alcázar con cuatrocientos hombres, y combatido, tiene al fin que capitular, dejando el campo libre á sus contrarios.

Más adelantados los sucesos, las casas, fortalezas y haciendas de los Silvas fueron entradas á saco, batidas ó incendiadas por los Ayalas, los cuales los arrojan de la ciudad, considerándolos sospechosos. Hasta Doña María Pacheco, esposa de Padilla, se ensañó contra aquel partido, dando ocasion á que los gefes se declarasen *mortales enemigos suyos;* á que la persiguieran personalmente, y el dia de la victoria, ya que á ella no pudieron alcanzar sus iras, las descargasen sobre su morada, como apunta Alcocer en el §. XIII.

La rabia y el despecho de ambos bandos en esta época se pintan por último admirablemente en dos sólas pinceladas que dá Sandoval en la Historia de Cárlos V. Cuando el dia de San Blas de 1522 el arzobispo de Bari se vió obligado á combatir á los comuneros que, rotos los pactos de la rendicion de la ciudad, se alzaron en armas, al lado de los imperiales guerreó el caduco mariscal Payo de Rivera, uno de los más ar-

dientes partidarios de los Silvas. Lograda la pacificacion definitiva de Toledo, todavia no se permitió la entrada en ella á Don Juan de Rivera ni á sus deudos, hasta que viniese el Rey á España, por temor acaso de que la presencia de estos otros avivase el fuego de la discordia entre las dos facciones enemigas.

Debo volver atrás para prevenir que, no obstante los hechos referidos, en los principios del movimiento tomó parte mucha gente de los dos bandos, seducida y halagada con engañosas esperanzas de medro ó de mejora material, las cuales tambien arrastraron al clero y á la nobleza. De este modo se comprende que al lado de Padilla, de Gonzalo Gaitan, de Alonso Escobar, de los Zúñigas y los Merlos, que eran adictos al conde de Cifuentes, formasen en esas revueltas Pedro Lopez de Ayala, Laso de la Vega, los Alvarez Zapata, los Guzmanes y otros que se mantenian en la banda del conde de Fuensalida. Pasados los primeros momentos de efervescencia, estalló luego la division, es de creer que con motivo de los celos y rivalidades que mediaron entre Laso y Padilla, aunque éste, más caballero que político, no inspirara su conducta en el espíritu de pandillage, y al contrario se viera abandonado por los suyos, cuando el obispo Acuña, agente de aquél, se encargó de inutilizar sus esfuerzos.

El presbítero Maldonado, en el Movimiento de España, libro II, se lamenta de que despues de haber hecho caer en la red á muchos miserables, los promovedores de la insurreccion se retiraran y «volvieran las espaldas, mudada la casaca.” Con deliberado propósito ó por descuido, omite esplicar que esta conducta la motivaron los excesos y tropelías de los comuneros conjurados contra Padilla.

Más abajo (§. XIV.) cuenta Alcocer que, sabida la rota de Villalar, los toledanos, deseosos de entregarse bajo conciertos favorables al gobierno del Emperador, solicitaron el favor del marqués de Villena, uno de los gefes caracterizados del bando de los Ayalas. El marqués vino con este fin á Toledo, y fué bien recibido. No hallando todos los ánimos bien dispuestos, para conciliar los intereses de las dos facciones encontradas, solicitó y obtuvo la cooperacion y auxilios del duque de Maqueda, perteneciente á la de los Silvas, quien penetró en la ciudad con alguna tropa, á la cual desarmaron y robaron los comuneros, poniendo en grave riesgo la persona del mismo Duque, que debió su salvacion al que le habia llamado. Uno y otro, en vista de este desórden, abandona-

Digitized by Google

ron la poblacion, llevándose tras sí á la gente sensata, y dejando los demás entregados á la más espantosa anarquía.

Maldonado, aunque lo indica ligeramente, no quiso referir á la menuda semejantes desafueros, porque ellos hubieran detenido su pluma, al lanzar cargos contra los promovedores de la primera insurreccion. ¿Cómo no habian de *volver las espaldas y mudar de casaca*, los que veian desairada su autoridad, despreciado su poder ó su prestigio, y víctima al pueblo de ambiciosos y desalmados agitadores, que hacian imposible cualquier concierto ó avenencia?

Es de notar, en medio de todo, que las Comunidades no resucitaron los antiguos bandos, tal como estaban organizados antes de la concordia de 1506. Los gefes y la gente principal que los compusieron, eran los mismos: no así las huestes de que se servian, pues éstas, desbandadas y sin disciplina ni rumbo forzoso, se agregaron á los que alentaban sus deseos y aspiraciones.

Véase aquí por qué, á pesar del predominio que en la última época del movimiento habia cobrado la faccion de los Ayalas, en sus filas formaron los conversos, que antes militaban en las del conde de Cifuentes. Baltasár Porreño, en cierta *Relacion* que se conserva MS. sobre lo que pasó en Toledo al poner el cardenal Siliceo el Estatuto de limpieza, asegura «ser comun fama en España, que las comunidades y desasosiegos «que huvo en ella los años pasados, fueron por inducimiento de este linage «de hombres que descienden de judíos.".

El convenio escriturado habia roto el lazo de union entre los capitanes y sus antiguos ejércitos. La concordia, si no fué eficaz para disolver *in perpetuum* los bandos, los desorganizó, privándoles de sus propias fuerzas.

Terminada la guerra de las Comunidades, otro golpe mortal los esperaba. Se le dió Cárlos V en las córtes de Toledo de 1538, arrojando para siempre de estas asambleas á los nobles, con lo que eclipsó la estrella de los condes de Cifuentes y Fuensalida, la cual ya no volvió á lucir en cielo tan vasto como anteriormente.

Desde esta época la historia toledana deja de apuntar grandes hechos de los dos bandos enemigos. Todas sus querellas y excisiones quedan encerradas en el estrecho horizonte de los cabildos municipal ó eclesiástico. Son cuestiones domésticas, no rebatos populares. La ciudad los presencia impasible, y la paz interior no se resiente por ellas.

Digitized by Google

¡El tiempo, gran maestro de desengaños, curó las llagas del cuerpo social de Toledo, mejor que las escrituras y los juramentos solemnes!

De todo puede deducirse en sucinto resúmen, que, á la muerte de la Reina Católica, los Silvas permanecieron fieles á Don Fernando, por quien sostuvieron varias luchas con los Ayalas, aficionados á Don Felipe.

Que al bando de aquellos perteneció Pero Lopez de Padilla, padre del héroe de las Comunidades.

Que Alcocer no oculta su aficion á este bando, en el cual debió militar como criado de los Padillas.

Finalmente, que en el movimiento comunero, aunque con notables excepciones en un principio, entró al pronto mucha parte de los Silvas, pero despues se retiró, dejando el campo á los Ayalas, que se ensañaron contra ellos.

Estas cuatro conclusiones son otras tantas claves para comprender bien el texto que se publica.

(7) *... y avia grandes debates.*

Claramente alude aquí Alcocer á los desastres y calamidades que en sueños vió venir sobre la monarquía el pastor Gil Arribato, como consecuencia de los desórdenes y vicios de los reyes y los grandes, que tan bien se describen en las célebres Coplas de Mingo Rebulgo. Las que llevan los números 24, 25, 26 y 27, hablan de las *tres lobas rabiosas* que habian de devorar el reino, llamando *amarilla* al hambre, *mala traidora* á la guerra, y *tredentuda* á la peste. Se habia realizado, pues, á juicio de nuestro autor, la profecía de las coplas. La metáfora que usurpa á éstas, significa que por aquellos dias la situacion de Castilla era peor que la de toda España en los lamentables y azarosos del reinado de Enrique IV.

Digitized by Google

(8) *... y fué tan fértil el año de ocho, que le llamaron el* AÑO VERDE.

Bella locucion metafórica, que por lo propia para espresar el tiempo de abundancia, reclama con justicia un puesto en el Diccionario de la lengua, antes ó despues del *año climatérico* ó calamitoso.

(9) *El rey Don Felipe hubo en la Reyna Doña Juana... los hijos siguientes:*

El órden que guardan en la lista los seis hijos de Doña Juana y Don Felipe, no es rigorosamente cronológico. Siguiendo éste, deben figurar así: Doña Leonor, que nació en 1498: Don Cárlos, en 1500; Doña Isabel, en 1501; Don Fernando, en 1503; Doña Maria, en 1505, y Doña Catalina, que vino al mundo en Torquemada el 14 de Enero de 1507, muerto ya su padre.

Noto que esta última no aparece en el códice de la Biblioteca Provincial Toledana, acaso por ser póstuma, aunque no es razon bastante para omitirla. El de la Academia de la Historia los comprende todos, pero calla los nombres de las hembras, corrigiendo el párrafo en esta forma: «El Rey Don Phelipe huuo en la Reyna Doña Juana, hija de «los Reyes Cathólicos Don Fernando y Doña Isabel, seis hijos, el uno «fué Cárlos, Rey de España, primero de este nombre, el otro Don Fer«nando, que fué Rey de Ungría y de Boemia, Rey de Romanos y des«pues Emperador; las otras cuatro fueron hembras y Reynas, una de Dina «Marca y otra de Ungría y Bohemia y otra de Portugal y otra de Francia.»

Digitized by Google

(10) *Yo tengo que el Rey, nuestro señor, os pagará este servicio que le hicísteis.*

Mr. Henri Ternaux, en Les Communeros, pág. 105, cambia el sentido de este párrafo sustancialmente. El padre de Padilla dice allí á su hijo: «*Je crains bien que le roi notre sire ne te paie fort mal du* «*service que tu viens de lui rendre*." Esta interpretacion del texto castellano es á todas luces viciosa.

No era en aquella sazon el ánimo de Don Pero hablar mal del monarca, al que permaneció fiel hasta el último instante de su existencia, y por el contrario se hacía la ilusion de creer que las palabras de Juan de Padilla las habia de considerar D. Cárlos como un buen servicio, digno de loa. Así, cuando de las palabras se pasó á los hechos, y la rebelion apareció capitaneada por D. Juan, el padre ya no anda en contemplaciones, sino que le afea su conducta, diciéndole, cual se verá despues: «Hijo, en lo que el otro dia hicís«teis, *obrásteis* como caballero; pero ahora no me parece bien que querais «vos defender que el Rey no haga justicia en sus reinos; malo es, *y po«dríades salir mal:* de ello á mí me pesa." Cotejados ambos pasages, no puede ofrecer duda el extravío que padeció Mr. Ternaux, quien por cierto no traduce bien ni mal el segundo.

Sea de esto lo que quiera, las frases de padre é hijo bastan á hacernos comprender cuál fué el pretesto ó el fin principal de las Comunidades. El querer los consejeros de Cárlos V que pechasen los caballeros é hijosdalgo de Castilla, con motivo de la imposicion de la alcabala, acaloró las pasiones de los más levantiscos ó poco prudentes, y hasta el bueno de Don Pero Lopez de Padilla estimó este negocio como ofensivo á su linage.

Nótese bien que aquí no se habla de libertades del pueblo, sino de los privilegios y exenciones de la nobleza, por cuyos intereses, y no por los de la ciudad, abogó el regidor Juan de Padilla en el municipio toledano.

Puede reponerse que en la *Relacion* de lo ocurrido, escrita por un criado de Doña María Pacheco (B. del Esc. c. ij—V—3) se lee que «al«gunos hombres alborotadores indujeron al pueblo que la alcabala no

Digitized by Google

«se debia pagar por haber sido impuesta violentamente y sin voluntad «de los pueblos, y de ella haber reclamado en tiempos pasados, segun «se decia;» lo que no resultó exacto, despues de registrado detenidamente el archivo.

Tambien aparece de otra relacion publicada con el número XXVII de las *Ilustraciones* de mi Historia de Toledo, que en el ayuntamiento de 10 de Octubre de 1520 Juan de Padilla «propuso que se pregona«sen ciertos privillejos que se hallaron, y no se habian pregonado por «Cibdad;" pero sobre ser esto ya tarde para disimular el artificio con que se pretendia mantener vivo el fuego entre las masas, hasta el presente no ha aparecido otro privilegio relativo al asunto, que el concedido por Enrique IV el 30 de Junio de 1468, confirmado por una egecutoria del Consejo en tiempo de Felipe II, el año 1576, exentando á los vecinos de Toledo de las alcabalas «de todo el vino é vinagre é «mosto que sea vendido y comprado, é se vendiere é comprare en la «dicha Cibdad y en sus arrabales.»

Respecto á los demás artículos, los toledanos antes de estas turbulencias estaban sujetos al impuesto comun, y el rey en posesion de cobrarle. Así lo acreditan primero otro acuerdo municipal de 22 de Junio de dicho año 1520, en que se mandó tomar prestados para el ejército comunero *dozyentos é setenta é cuatro mill é tantos maravedis* de los receptores de alcabalas de su Magestad en esta poblacion, y segundo, los juros que sobre ellas tenian várias familias nobles, inclusa la muger de Padilla, como se verá más adelante. Por eso, el perdon especial que concedió Don Cárlos á Toledo el 28 de Octubre de 1521, dice: «en el capítulo de las alcabalas, mandamos que se vea por jus«ticia lo más brevemente que ser pueda, y que entretanto que se de«termina, *se conserve la posesion nuestra y de nuestra corona*;" al paso que en lo tocante á los privilegios y costumbres, no tuvo el rey inconveniente en prevenir «que se guarden y cumplan *asy é segund que hasta aqui se han guardado y cumplido*," dando de ellos confirmacion en forma, si se pedia.

Los que exageran el espíritu democrático del movimiento de las ciudades, mírense en este espejo, y aprendan la verdad de labios tan autorizados como lo son los de los primeros actores del drama que va á desarrollarse en seguida.

Digitized by Google

(11) ... *lo metieron en una capilla de la Iglesia mayor con llave y guardas.*

Sandoval no está conforme con esta version, y refiere que Padilla fingió marcharse, habiendo dispuesto antes que le detuvieran prendiéndole y no dejándole ir, con cuyo objeto habia hablado á sus parientes Pedro de Acuña y Diego de Merlo, quienes se negaron á representar semejante papel por ser criados de la casa real. Otros lo ejecutaron á las mil maravillas, dando ocasion al levantamiento de la ciudad y á los escándalos y atropellos que tuvieron lugar en ella.

(12) ... *los Procuradores de Segovia el uno votó como el Rey queria y el otro como devia...*

Ferrer del Rio, separándose de lo que dice Alcocer, afirma que los dos procuradores que envió Segovia á las córtes de la Coruña, votaron *como el rey queria,* y contra lo que su ciudad les habia mandado. Eran Juan Vazquez y Rodrigo de Tordesillas, prudente el uno, temerario el otro, por lo cual mientras aquel pone su persona á buen recaudo en Espinar, donde tenia su morada, éste se arroja á la calle, provocando con insolente altanería las iras del populacho, que le destrozó cruelmente.

(13) ... *vino á Toledo por la posta.*

El presbítero Maldonado desenfadadamente atribuye la vuelta de Padilla á Toledo, no á las malas nuevas que recibió sobre la salud de su esposa, sino al disgusto y desabrimiento que le causara el estar dispuesta la Junta á nombrar capitan á Don Pedro Giron, primogénito del conde

Digitized by Google

de Ureña. La relacion publicada en el número XXVII de las *Ilustraciones* de mi HISTORIA, ya citada en otra parte, prueba que apenas entrado Padilla en la ciudad, el mismo dia que llegó, reunió el ayuntamiento, y con su asistencia se acordó contradecir aquel nombramiento, de que daban cuenta cartas autorizadas; quejarse de la Junta, y enviar por la gente y artillería que habia dejado en Castilla la Vieja. El concepto de Maldonado parece más ajustado á la verdad que el de Alcocer.

(14) ... *ofreciéndoles que les avisaría de todo lo que en la Junta se hiciese y ordenase.*

Ya sabemos que nuestro autor andaba muy cercano á Padilla, por cuya causa podia estar en el secreto de la traicion de Laso, que no ocultó el obispo Guevara en sus *Cartas familiares*, y vino á revelar de cierto modo el obispo Acuña en el proceso instruido con motivo de la muerte dada al alcaide de Simancas. Sin embargo, me inclino á creer que el presidente de la Santa Junta de Ávila trabajó, no contra la Comunidad, sino contra el ilustre regidor toledano, resentido por su eleccion para capitan general del ejército comunero. Él queria *ser único en Toledo*, como escribia Guevara, y los celos y las rivalidades personales le arrastraron á mandar á Acuña con gente perdida á hacer su causa y favorecer su partido en la ciudad, segun este confiesa, mientras por su parte contrariaba ó ponia estorbos á los planes del caudillo. Lo de la reconciliacion con los gobernadores no parece probable: los hechos ocurridos despues del descalabro de Villalar la desmienten. Laso es el primero que figura á la cabeza de la lista de proscripcion y muerte que contiene el perdon general de 1522.

(15) *Estando Juan de Padilla armándose las platas...*

Eran estas las dos piezas de que se componia la coraza, ó sean el peto y el espaldar, partes principales del arnés de guerra, como lo dan á entender el PASO HONROSO, que habla de ellas, y el mismo Alcocer cuan-

Digitized by Google

do despues dice: «luego que fué armado, vistióse encima del arnés una «ropeta de brocado."

En nuestro Diccionario no se registra semejante acepcion, y buena falta le hace adoptarla con otras de que carece, relativas á la nomenclatura de las armas en la Edad Media.

(16) ... *D. Pedro le dió una capa-prieta y una caperuza-montera...*

Esto es, segun Covarrubias, una capa negra y una gorra de aldeano, trage plebeyo que sustituyó al rico arnés y á la ropilla bordada de que le despojaron sus enemigos. ¡Caprichos de la fortuna, que áun despues del rendimiento se goza mortificando el amor propio de la víctima!

(17) *«y dígale que ponga mejor recaudo en el ánima que a puesto en el cuerpo.»*

Este legado luctuoso, como las sublimes palabras con que antes apagó Padilla los fuegos de Juan Bravo, su compañero de infortunio, entusiasman y conmueven á un mismo tiempo.

Durante la guerra habiamos visto al caballero pundonoroso pelear con denuedo contra las huestes imperiales, si no exento de faltas, que la perfeccion no es patrimonio de los hombres, dando relevantes muestras de grandeza de ánimo, de serenidad y arrojo en medio de los peligros. Ahora le vemos caminar al patíbulo resignado, lleno de fé; imponer silencio á la ira mal domada de un valiente; demandar compasion, como Job, á los amigos tornadizos que le abandonaron en la desgracia, y concluir pronunciando el nombre de la esposa querida, para encomendarla la salvacion de su alma, ya que á tal catástrofe expuso al cuerpo.

Semejantes conceptos debian esculpirse en letras de oro: ellos forman la mejor corona del mártir de Villalar. Si yo escribiera su vida, al frente pondria por lema: TAN CABALLERO COMO CRISTIANO.


Digitized by Google

Y en verdad, que lo uno y lo otro lo compone bien la última advertencia hecha á Doña María Pacheco. No dice tanto contra su ambicion y soberbia el obispo Guevara, como la amarga reconvencion que desde las puertas de la eternidad la dirige el caballero que la amó en vida, y el cristiano que procura su felicidad eterna en los umbrales de la muerte, recordando las malas sugestiones de que fué víctima.

(18) *...y tendiéndose en el repostero...*

Debia ser el *repostero* un paño blasonado ó alfombra de estrados, sobre que se tendia aquel á quien iban á degollar. Esta acepcion no la trae el Diccionario de la Academia, donde únicamente figura, entre otras inaplicables, la de *paño cuadrado con las armas del príncipe ó señor, el cual sirve para ponerlo sobre las cargas de las acémilas, y tambien para colocarlo en las antecámaras y balcones.*

(19) *«Vé á mi posada, que yo te daré calzas y jubon, pues esas son tuyas.»*

Desde que leí por primera vez el MS. llamó mi atencion el sugeto á quien Padilla habia confiado una misiva importante para su esposa. Túvele al pronto por criado suyo, pero viendo despues la lucha que sostiene con el verdugo; reparando el tratamiento de *don* que siempre le da Alcocer, y observando, por último, su asistencia así en la cárcel como al pié de la picota, me persuadí á que debió ser uno de sus guardas, perteneciente al ejército imperial.

Todas estas circunstancias me inclinaron tambien á creer que el Don Luis de Rojas era toledano y conocido de Padilla. Sólo á una persona con quien nos unen lazos de antigua amistad, se la confieren encargos como los que recibió del capitan comunero en la hora de la muerte. Los estraños y desconocidos no ponen tanto empeño en conservar prendas como el último trage que aquel infeliz cambió por el sudario. Y todo

Digitized by Google

ello supone además que el Rojas habia de venir á Toledo temprano ó tarde, no en virtud de la misiva, sino porque aquí le llamaran las afecciones ó los intereses de la patria.

La lealtad de este caballero y su nobleza hacen sospechar, por otra parte, si perteneceria á la ilustre ascendencia de los condes de Mora, rama principal de la familia de los Rojas, en la cual aparece como una de las figuras más exclarecidas Don Francisco de Rojas, embajador en Roma de los Reyes Católicos, quien durante el período de las Comunidades, ya viejo y enfermo, imposibilitado de servir personalmente á D. Cárlos, ayudó en el cerco de Toledo al Prior de San Juan con sus consejos y cinco cuentos de maravedises, por cuyo motivo fué bejado y su casa y hacienda saqueadas.

Para apurar estas sospechas, repasé los últimos momentos del capitan comunero descritos por Sandoval, y en su obra (tom. I. pág. 477) encontré que «Llegado á degollar á Juan de Padilla, estaban junto á él «algunos caualleros, entre ellos *Don Enrique de Sandoval y Rojas, hijo «mayor del marqués de Denia.* Juan de Padilla, sigue, se quitó unas re«liquias que traia al cuello, y dióselas á Don Enrique, y dixole que las «traxese el tiempo que durasse la guerra, y le suplicaba que despues «las embiase á Doña María Pacheco, su muger." El obispo de Pamplona equivocó el nombre del caballero, que no era Don Enrique, puesto que este fué el hijo segundo de aquel título, sino Don Luis, quien por fallecimiento de su padre Don Bernardo, llegó á ser marqués de Denia en 1536, habiendo servido siempre con tanta fidelidad al Rey Don Cárlos, que mereció se le nombrase mayordomo mayor de su madre Doña Juana, cargo que desempeñó hasta la muerte de la misma en 1555.

A este, pues, comendador de Paracuellos en la Órden de Santiago cuando la guerra de las Comunidades, se contrae nuestro autor; y no hay ya motivos para dudar que perteneciese á la ilustre familia de los Toledos, de que procedia tambien el embajador de los Reyes Católicos en Roma.

Siendo así, no me sorprende la confianza que puso en él Padilla, aunque mediaban razones para que el Rojas, á no ser como era un cumplido caballero y amigo de aquel desgraciado, le tuviera poca aficion, por la conducta que observó cuando entró en Tordesillas, separando con violencia al marqués y á la marquesa de Denia, padres del Don Luis, de la guarda y servicio de la reina Doña Juana.

Digitized by Google

Habia otros Rojas en Toledo que ni gozaban de hidalguía, ni permanecieron leales en la contienda. Entre estos la historia conserva los nombres de Fernando y Francisco de Rojas, exceptuados del perdon general dado en Valladolid el año 1522. Don Luis de Rojas, el mensagero de Padilla, el caballero que recoge su último trage, nada de comun tenia con esta otra familia plebeya.

Una palabra más al propósito.

He leido, y no recuerdo fijamente en dónde, que Francisco de Rojas, á quien acabo ahora de aludir, era el insigne poeta toledano, autor del *García del Castañar* y *Entre bobos anda el juego*. Los que tal afirman, desconocen que este poeta, hijo de Francisco Perez de Rojas y de Doña Mariana de Besga, nació el 4 de Octubre de 1607. No pudo por lo tanto figurar en la época de las Comunidades. Se le confunde sin duda con Francisco de Rojas, diputado en la Junta de Ávila por Toledo, que ya he dicho fué exceptuado del perdon con el otro Rojas, D. Fernando, continuador de *La Celestina*.

(20) *...y fué preso y á la tarde lo degollaron.*

Con la muerte de Juan Maldonado se completa el esterminio del ejército de las Comunidades. Alcocer, como aquí se observa, asistió al suplicio de los tres capitanes, pero refiere con más pormenores el de Padilla, no por ser el primero y de mayor renombre, sino porque es su héroe favorito, educado quizá por él en los severos principios de la hidalguía y la moral cristiana, que tanto resplandecieron en sus últimos instantes.

Nada, sin embargo, nos dice el autor respecto del lugar en que fueron sepultados los restos mortales de los tres jefes comuneros, despues de exponer sus cabezas en la picota. Este es un punto sobre el cual guardan igual silencio todos los historiadores. A principios del siglo actual quiso apurarse la materia, haciéndose investigaciones jurídico-históricas para averiguar lo hasta ahora desconocido, y desde entonces corre como segura la invencion de los restos de aquellos desgraciados entre las personas no bien informadas. Conságrase por lo tanto al exámen de esta incidencia, que no carece de novedad é interés, el Apéndice Segundo, adonde se remite al lector.

Digitized by Google

(21) ... *los muchachos tomaron piedras y á los Abades y á la Cruz llevaron á pedradas...*

En Toledo se entendia comunmente por *abad* al simple cura ó eclesiástico, aunque no fuera párroco, ni tuviera jurisdiccion mitrada. Esto se desprende del pasage apuntado y del título de *Torre de los Abades,* que lleva una existente en la muralla, por la parte de la Vega, donde en los tiempos de Doña Urraca, hija del conquistador Alfonso VI, se defendió valerosamente el clero toledano, con su arzobispo Don Bernardo á la cabeza, contra las huestes almoravides, mandadas por Alí y Azmazdali, las cuales pusieron cerco á la ciudad, debiéndose al esfuerzo de los clérigos el que no la tomaran, y que al fin desengañados los árabes, levantaran el sitio.

(22) ... *y puso cerco á la ciudad en la Sisla y desde sus lugares por la otra parte del rio.*

El monasterio de la Sisla, fundacion de fines del siglo XIV, perteneciente á la órden eremítica de San Gerónimo, está situado al mediodia de Toledo, distante ménos de media legua de la poblacion, en una planicie formada por los cerros que la separan del rio Tajo hácia sus vertientes. Es punto muy ventilado, desde el cual se domina fácilmente la ciudad, y todo el terreno que ocupa, geológicamente considerado, se ramifica con la llamada *montiña de San Martin* en antiguas escrituras, estribo ó panamera de los titulados *Montes de Toledo.*

No lejos de la Sisla, frente á la ciudad, y como llave del camino de Andalucía, por donde podian los sitiadores recibir auxilios ó emprender la fuga sin que nadie los molestara, se encuentra el *Castillo de San Cervantes,* de que ya habló Alcocer en el §. IV. Su primitivo título era el de *San Servan ó Servando,* tomado del de un monasterio próximo, sobre cuyas ruinas edificó la fortaleza á la reconquista Alfonso VI; pero andando los dias hubo de corromperse la diccion, formándose del genitivo latino

Digitized by Google

servandi ó *servanti* el nombre que hoy lleva el castillo, comunicado á aquel ilustre tronco en que luce la rama más florida de los ingenios españoles, como lo hizo observar Navarrete en la vida del autor de *Don Quijote*.

Es indudable que Alcocer alude á esta fortaleza, al hablar de los lugares que con la Sisla formaron el real de Don Antonio de Zúñiga; debiendo comprenderse tambien entre ellos la *Peña del Rey Moro*, cerca de la ermita de la Vírgen del Valle, como lo confiesa la *Relacion* del presbítero Chaves Arcayos, inserta en el Apéndice tercero.

(23) ... *pusieron cerco á la Iglesia y quemáronse dentro cincuenta personas...*

En otras copias de Alcocer se eleva el número de los que perecieron en el incendio de la Iglesia de Mora á trescientos; cifra que reduce notablemente, si no tanto como el texto, la que ponen todos los historiadores. Pedro Mártir de Angleria la hace subir á cinco mil; Ginés de Sepúlveda la rebaja á cuatro mil, y Megía, Maldonado y Sandoval convienen en que fueron más de tres mil. Segun Ferrer del Rio hubo de parecer exagerada la última á alguno de los copiantes de la Relacion, y quitando un cero, redujo el número de las víctimas á trescientas.

Si admitimos que la pluma de los escribientes haya corregido el texen este punto, el que hoy se publica tuvo la desgracia de encontrar uno que fué muy avaro de ceros, pues quitó dos al cálculo de Angleria.

Es de cualquier modo inverosímil que Mora, á consecuencia del incendio, quedase totalmente despoblada, como se asegura. Hay por el contrario datos suficientes para afirmar, que despues de haberse sometido al gobierno de Don Cárlos las fortalezas y lugares del reino de Toledo, ese pueblo y la ciudad fueron los únicos que sostuvieron hasta el último dia la causa de las Comunidades.

En la capitulacion de la Sisla y en el perdon especial de que se hablará en la nota 26, á los habitantes de Mora alcanzan todas las gracias é indultos concedidos á los toledanos. «Otro sí, dice la primera, se perdo«na á los vecinos de Mora, para que gocen deste dicho perdon segund «é como en él se contiene"; declarándose que no se comprendía á los

Digitized by Google

demás lugares, porque ya estaban sujetos á la obediencia legítima. «En «lo que toca á los vecinos de Mora, se lee en el segundo, assimismo «les perdonamos toda la nuestra justicia cevil y criminal, salvo el de«recho y justicia de las partes, y perdonamos las injurias que contra «nuestra justicia en las dichas alteraciones fueron fechas."

Resulta, por lo tanto, que despues del incendio todavia quedó gente bastante en aquella localidad para sostenerse contra el ejército sitiador, haciendo causa comun con los moradores de Toledo, hasta que unos y otros se rindieron al prior Don Antonio de Zúñiga en Octubre de 1521.

(24) ... *destruyeron las haciendas de los que no eran de la Comunidad y con grande robo se volvieron á Toledo...*

La gente que tomó parte en estas demasías, estaba capitaneada por el obispo de Zamora Don Antonio de Acuña, cuyos hechos se refieren muy á la ligera más adelante. No sólo consta así de relatos verídicos, sino que existe un documento fehaciente, digno del mayor crédito, con que se pone la verdad fuera de toda duda.

El mismo obispo el dia 23 de Marzo de 1526, cuando estaba para llevarse á ejecucion la sentencia que le impuso el alcalde Ronquillo por la muerte violenta dada al alcaide del castillo de Simancas, de donde pretendió fugarse, otorgó testamento ante el escribano Juan de Cuellar, y en él hizo estampar estas dos cláusulas de legados remuneratorios:

1.ª It. *mandó por el caso de Magaz* (Magan, pueblo cerca de Toledo, quemado y saqueado como los otros ya aludidos), *que alli acaeció en el tiempo de las alteraciones pasadas, é por descargo de su conciencia, á los que paresciere haber recibido daño, auido respeto á su pobreza 40,000 mrs. aunque á poder suyo del dicho obispo, dijo, no haber venido cosa ninguna, que antes hauia estorbado el daño que hauia podido.*

2.ª It. *mandó, por hauerse hallado presente en el tiempo de las alteraciones pasadas en el daño que se hizo en el Zerro del Águila, y en el lugar de Villaluenga, que es de D. Juan de Rivera, 100,000*

mrs., aunque dijo que á su poder no vino cosa ninguna, antes estoruó el daño que pudo en Villaluenga, hauido respeto á que los que recéuieran mas daño, hayan de la dicha cantidad la mayor parte.

(Proceso, causa y sentencia hecha y ejecutada en la persona de Don Antonio de Acuña, obispo de Zamora, en la villa y fortaleza de Simancas por el Alcalde Ronquillo, y testamento de dicho obispo. Tomo de papeles varios en 4.°, letra del siglo pasado, perteneciente á la Biblioteca Provincial de Toledo. No es un extracto como el que posee la Academia de la Historia, y dió á conocer el Sr. Ferrer del Rio. Aquí están todas las piezas del proceso íntegras.)

Se vé, pues, muy claro en este documento, que con las restituciones hechas á la hora de la muerte quiso el obispo de Zamora reparar la culpa que tuvo en los daños causados por su tropa.

No alude, sin embargo, el testamento, ni Alcocer en ninguna parte, á otra clase de agravios, que puedan imputarse á aquel obispo como motor ó causa directa é inmediata. El presbítero Chaves, tantas veces citado, habla largamente de muchos de estos en su *Relacion,* pero calla uno especialísimo, de que no he visto hecha mencion en ninguna historia.

Fueron tantas las vejaciones causadas al Cabildo toledano, para conseguir que nombrara arzobispo de la Primada á Don Antonio de Acuña, que segun el documento núm. 8 del Apéndice Primero, varios canónigos que se resistieron á elegirle, con dos obispos existentes á la sazon en Toledo, hubieron de ser arrojados de la Iglesia y la ciudad de una manera violenta, viéndose precisados á trasladarse al lugar de Ajofrin, desde donde escribieron una sentida carta al Emperador refiriéndole los hechos ocurridos.

(25) ... *los cuales tratos se hicieron en principio del mes de Septiembre de mil é quinientos é veinte y un años.*

Más abajo (§. XVI.), esplicando detenidamente estos sucesos, trae Alcocer un resúmen de las condiciones bajo las cuales se rindió Toledo. Pueden verse tambien íntegras con el concierto original en el to-

Digitized by Google

mo I. págs. 313 y siguientes de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, que publican los Sres. Salvá, Baranda y Navarrete; pero hay que advertir una cosa, y es la modificacion que sufrieron algunas de esas condiciones, al ser aprobados los tratos en el perdon especial concedido á Toledo en 28 de Octubre de 1521, segun lo notarán cuantos cotejen ambos documentos, buscando este último en el núm. XXIX de las *Ilustraciones* de mi Historia, donde salió á luz por primera vez.

En la Sisla habíase estipulado, que mientras se veia por justicia lo del negocio de las alcabalas, de que se libró revolucionariamente al pueblo, éste no las pagase. Al gobierno de Don Cárlos no pareció bien semejante concesion, y resolvió que, entretanto que recaia el fallo de la justicia, se conservase la posesion en que venia la corona de cobrar aquel impuesto.

Quizá esta variacion sustancial fué causa de que no se publicase el perdon, hasta que á principios del año siguiente le hicieron necesario acontecimientos que luego han de referirse.

Otra observacion me sugiere la fecha que en el texto se aplica á los tratos, diciendo que *se hicieron á principios del mes de Septiembre*. La de la concordia de la Sisla lleva la de 25 de Octubre; por manera que ó aquella está equivocada, ó hay que aplicarla, y es lo más probable, á los preliminares de la rendicion, que ya se habian intentado dos veces despues del asalto del real, primero en Mazarambroz y Ajofrin, adonde llegaron huyendo el Prior y sus huestes, cuando logró reparar el descalabro la intrepidez de Don Gutierre de Padilla; y segundo, no sabemos desde qué punto, porque no están fechados los antecedentes que se conocen y publica dicha *Coleccion de documentos*. Todos parecen bases ó capítulos prévios para la entrega de la ciudad.

Ésta, sin embargo, no hubo de realizarse hasta que se firmó la concordia solemne en 25 de Octubre de 1521. Desde el real sobre Toledo á 19 del mismo mes el Prior de San Juan pidió prestados á Don Francisco de Rojas, el embajador, los cinco cuentos de maravedises que éste le envió para sostener la guerra, segun se dijo en la nota 19. El conde de Mora inserta la carta en el *Discurso sobre el origen de los Toledos*, pág. 227.

Finalmente, debe repararse, que entre la repetida concordia y su

Digitized by Google

aprobacion por el Consejo de Regencia á nombre de Don Cárlos, no median más que tres dias. Así resulta, careados entre sí ambos documentos, y es tiempo demasiado corto para que pudieran ir y venir á Vitoria las estipulaciones. Esto supone, en mi entender, que el perdon estaba concedido á virtud de los capítulos preliminares de Mazarambroz y Ajofrin, pero que se instó por los vecinos ó por los sitiadores para la entrega, y se firmó aquella concordia cuando el dicho perdon se hallaba en el camino.

Aclara algo el enigma la circunstancia de hacerse referencia en la cédula de aprobacion á otra tambien expedida desde Vitoria el 25 de Octubre del propio año 1521, con la misma fecha en que se firmó la capitulacion de la Sisla. Ésta trataba de las seguridades que se habian de dar para el cumplimiento de lo convenido, *y de la manera que se ha de tener en el pedir de la justicia de los dapnos hechos á partes durante las dichas cosas passadas.* De modo que parece se contrae á los preliminares indicados ó á los tratos de Ajofrin y Mazarambroz, que todavía no son conocidos.

Regístrese la Relacion del presbítero Chaves Arcayos, ya citada, y se advertirá que mis observaciones se conforman perfectamente con las fechas que apunta. Segun este historiador, el 16 de Octubre se dió la batalla en el real de la Sisla: el 26 del mismo mes por la noche se pregonó la paz en Toledo, y el 31, pacificada del todo la ciudad, entró en ella con los sitiadores el arzobispo de Bari. Es visto que los conciertos á que alude Alcocer, no pudieron ser otros que los de Mazarambroz ó Ajofrin, si las fechas no están equivocadas.

(26) ... *y la acogió en su casa el Arzobispo de Braga, adonde estubo hasta que murió.*

El Sr. Quevedo, bibliotecario de la Escurialense, cuando describe los últimos dias de Doña María Pacheco, tomando los datos de una Relacion escrita por el bachiller Juan de Sosa ó Sousa, criado suyo, que

Digitized by Google

la acompañó á Portugal, y fué testigo presencial de su muerte, publica en latin y traducido en octava rima castellana, un epitafio *Ad lilustris. D. Mariæ Pacciechœ túmulum*, vaciado en aquel idioma originariamente quizá por el mismo Sosa, ó por otro criado á quien se llama *Ficorhous* ó de la Higuera. Ignoro si ésta sería la verdadera lauda de su sarcófago, porque tengo noticias de otra muy diferente que le compuso su deudo el famoso D. Diego Hurtado de Mendoza, y dice así:

EPITAFIO

Á

DOÑA MARÍA DE PACHECO,

ESPOSA DEL CÉLEBRE REPÚBLICO TOLEDANO J. DE PADILLA.

——

Si pregnntas mi nombre, fué Maria;
Si mi tierra, Granada; mi apellido
De Pacheco y Mendoza, conocido
El uno y otro más que el claro dia;
Si mi vida, seguir á mi marido;
Mi muerte, en la opinion que él sostenia.
España te dirá mi calidad,
Que nunca niega España la verdad!

(OBRAS MS. DE D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA,
4.º—letra del siglo XVII.
Bib'. Canpomanes, M. 223, folio 115.)

No formo empeño en que pase por ser el verdadero este epitafio. Le doy únicamente como mera curiosidad literaria, hoy de algun interés, con motivo de las investigaciones que se dice estar haciendo en Portugal nuestro embajador Señor Fernandez de los Rios, para descubrir en la Seo de Oporto, delante del altar de San Hierónimo, que está detrás de la Capilla Mayor, los restos de la ilustre cuanto desgraciada hija del gran conde de Tendilla y marqués de Mondéjar.

Digitized by Google

(27) ... *procuró la noche de la Ascension de meter á saco la ciudad de Toledo...*

Segun la *Relacion* tantas veces citada del presbítero Chaves Arcayos, que vá en el APÉNDICE TERCERO, á la época que aquí se prefija, habia salido de Toledo el obispo de Zamora con toda su gente, huyendo del marqués de Villena. Éste entró en la ciudad el Domingo *infraoctavo* de la Ascension, y el mismo dia, ántes de llegar el Marqués, salió el Obispo.

Por lo demás, Alcocer dice poco, para lo que consigna la indicada *Relacion* respecto á las tropelías, desafueros y sacrilegios que cometió en nuestra ciudad Don Antonio de Acuña.

Ántes de este suceso, y pasadas las primeras alteraciones, los toledanos, siguiendo la antigua costumbre de concertar paces en los grandes conflictos, habian estipulado mantener el órden á toda costa. En la Catedral juraron solemnemente los regidores, jurados, caballeros, eclesiásticos y el pueblo no consentir ningun escándalo; y esto no obstante, al entrar el obispo de Zamora, se olvidaron los juramentos y las promesas, empezando el período más ardiente de la revolucion. Desde este período la lucha cambia de aspecto, y hace imposible, por los excesos que se cometen, el arreglo y sumision ventajosa de la ciudad, á que aspiraban los ilustres marqués de Villena y duque de Maqueda, cuya autoridad no bastó á contener á los revoltosos. Si no los alentaba Doña María Pacheco, puede acusársela de no haber interpuesto la fuerza de su prestigio, para evitar los males que se causaron. Véanse el referido APÉNDICE TERCERO y la *Historia de Toledo* del Doctor Pisa, lib. V. cap. XVI.

(28) ... *á las casas que dicen de Don Enrique cerca de San Roman...*

Tales casas, á lo que parece, debieron ser las que en el dia se llaman *de Mesa*, por ser su dueño el mayorazgo de este título, frente á la parroquia de S. Roman y cerca del convento de S. Pedro Mártir.

Digitized by Google

En ellas se hallaba el obispo de Badajoz Fr. Pedro de Silva, cuando con la mediacion de su hermana Doña María, muger de Pero Lopez de Ayala, alcalde mayor de Toledo, hospedó una noche de secreto al rey Enrique IV, para entregarle la poblacion, que le habia negado la obediencia. Allí, á las puertas del edificio, descubierto el rey, hubo de trabarse una lucha, sostenida por el mariscal Hernando de Rivadeneira, que venia en su guarda, contra los toledanos que querian prenderle. Acaso por este motivo, aquella casa, célebre ya desde el reinado de Alfonso VIII, en que pintó un papel tan importante como su dueño ó huésped Don Esteban Illán, se empezó á titular *de Don Enrique*.

Esta denominacion vulgar era desconocida hasta que la ha descubierto Alcocer; y no es muy comun tampoco otra noticia relativa á la misma casa, que tiene alguna relacion directa con el asunto de este libro.

El conde de Mora, hablando de ella y de su poseedor Don Fernan Dálvarez de Toledo, señor de Higares, en la *Genealogía de los Toledos*, pág. 100, escribe: «No falta quien diga que las casas de Garci «Álvarez de Toledo eran las que fueron de los Padillas, que oy se ven «derribadas junto á las que son de la condesa de Mejorada; i las que oi «son de los Señores de Higares eran de los Padillas, i que ascendien«tes destas dos casas las trocaron...»

(29) *...y ansí deste real como de las fortalezas que estaban en el término de la ciudad, se hacian todo el daño...*

Por entonces no se conocía en el término de Toledo más fortaleza que el castillo de San Cervantes, cuya posicion se describe en la nota 22; pero hay quien afirma, que se hubieron de fortificar otros puntos exteriores á la ciudad, para impedir que por ninguno la entrasen bastimentos ni auxilios.

Uno de estos puntos fué, á no dudarlo, el hospital del fuego ó de San Lázaro, con los terrenos inmediatos á la puerta de Bisagra, donde más tarde se levantó el hospital del cardenal Tavera. En él se atrincheró D. Juan de Rivera, marqués de Montemayor, que mandaba una parte del

Digitized by Google

ejército del prior de San Juan, á la manera que lo habia hecho el conde de Rivadeo, Don Rodrigo de Villandrando, en tiempo de Don Juan II, cuando este monarca vino á poner sitio á la ciudad, ocupada por su hijo Don Enrique.

Tambien puede referirse el texto á las fortificaciones avanzadas que el prior hizo construir en la *Peña del Rey Moro,* junto á la ermita de la Vírgen del Valle, segun lo indica la repetida *Relacion* de Chaves Arcayos, inserta en el APÉNDICE TERCERO.

(30) ... *escepto el daño de tercera persona, que avia de ser satisfecho por el dañador que lo hizo.*

Quebrantados los pactos de la capitulacion despues de rendida la ciudad, no sabemos cómo se cumpliría esta cláusula, que tambien contiene el perdon especial fecho en Vitoria á 28 de Octubre de 1521. Debe sin embargo advertirse, que la condicion estipulada imponía el resarcimiento de daños al *dañador,* segun se lee en el texto, y el perdon previene «que lo que se oviere de pagar *sea por sisa ó repartimiento,* «y se viese por justicia.»

Tal conducta hubo de seguirse, al parecer con rigor, pues en nuestro archivo de Jurados se registra una provision que ganaron sus procuradores de córtes el año 1535, para que no se pidan más daños por las alteraciones habidas en las Comunidades; disponiendo que si las partes los pedian, se procediera inmediatamente contra los culpados, y no contra los vecinos de Toledo.

Trece años habian pasado desde la completa pacificacion de la ciudad, y todavía estaba la misma pagando *por sisa ó repartimiento* los perjuicios que causaron los dañadores. Parece increible.

Digitized by Google

(31) *... se creia que su Magestad no avia querido otorgar estas cosas...*

Como lo que aquí se cuenta, pasó, por lo visto, á principios del año 1522, y la concordia de la Sisla ó sus preliminares, conforme á lo expuesto en la nota 25, se aprobaron el 28 de Octubre de 1521, no me esplico por qué causa justificada hubo de demorarse tanto el hacérselo saber al pueblo. Es sin embargo verosimil, que el arzobispo de Bari, por prudencia y buena política, quisiera conservar reservadas algun tiempo ciertas cláusulas poco favorables de la real cédula de aprobacion, las cuales al fin tuvo que dar á luz, jugando el todo por el todo, una vez rota de nuevo la armonía entre comuneros é imperiales. (Véase dicha nota 25.)

(32) *...y fuéronse á la* CALAHORRA VIEJA...

Indudablemente se alude con este nombre á la alhóndiga ó mercado de pan, granos y harina que hasta más de mediado el siglo XVI existía en una plazuela entre el Alcázar y el Hospital de Niños Expósitos, por bajo del arco de la Sangre de Cristo, cerca de Zocodover. Tal es la situacion que le fijan Salazár de Mendoza y un raro documento que extracta en sus *Misceláneas* MSS. el conde de Villahumbrosa, tomo 43, pág. 52, el cual se esplica así: «En una carta «fecha era de 1269, año del Señor de 1231, en que Doña Sol, muger «de Diego de Helices, dá al cabildo de Toledo un meson que tenia «en Zocodover, poniendo los *aledaños* y términos dél, dice de esta ma- «nera: *Ex unam partem Viam Regiam, ex alia Tasureriam, ex alia* «*mesonem Stephani Juliani, in quo venduntur folia,* EX ALIA MESONEM «DE CALAFORRA, *ex alia domum de Madrirana,* etc."

Si con este documento queda deslindado el sitio, no resulta bien aclarada la calificacion de *vieja* que atribuye el texto á la Calahorra,

Digitized by Google

y es punto que merece esplicarse. Por disposicion del corregidor de Toledo Don Juan Gutierrez Tello, en 1575 se construyó un edificio capaz y ámplio para alhóndiga, junto á la ermita de Nuestra Señora de los Desamparados, adonde pasó á instalarse definitivamente en fines del siglo XVI, quedando abandonado el otro que habia tenido el mismo empleo desde el XIII. Entonces y no ántes debió dársele aquella calificacion. Pero dudo que Alcocer alcanzara la época de la traslacion de la alhóndiga, y es de creer que ni siquiera se hubiese pensado en construirla cuando él escribió la Relacion sobre las Comunidades.

Siendo esto así, sospecho que algun copista puso la mano en el pasage transcrito, añadiendo á la *Calahorra* el adjetivo *vieja*, para que los lectores no confundiesen el uno con el otro edificio.

Desechada mi sospecha, tiene que convenirse en que la antigua Calahorra, existente al edificarse el Hospital de Niños Expósitos en principios del siglo XVI, el año de 1514, segun lo testifica el cronista del Gran Cardenal de España, por motivos que hoy se ignoran, se trasladaría interinamente á algun otro punto, ántes de construirse la alhóndiga de Gutierrez Tello, que no debió conocer el historiador toledano.

(33) *... prendieron á un hombre forastero que moraba en esta ciudad, que era oficial de hacer antojos...*

Difiere notablemente en este punto nuestra Relacion de la que escribió el criado de Doña María Pacheco, á que aludo en otra nota. Segun él, no era *oficial de hacer antojos*, sino *agujetero*, el preso y luego ahorcado, ni el motivo de su prision fué el haber sido causa principal del alboroto promovido con el carreton de la Calahorra vieja.

Para celebrar la elevacion del cardenal Adriano á la Silla de San Pedro, vacante por la muerte de Leon X, el cabildo de la Iglesia primada habia dispuesto fiestas en demostracion de su alegría; y como entre las aclamaciones al nuevo Pontífice un muchacho, hijo del agujetero, diera vivas á Padilla, le azotaron reciamente. El padre salió á su defensa, como era muy natural, resultando que las fuerzas imperiales le prendieron, y que se le aplicó despues la última pena en la horca.

Digitized by Google

Así esplica el suceso el criado de Doña María, procurando alejar de ella la responsabilidad de lo ocurrido, mientras Alcocer la echa la culpa de todo.

(34) ... *llegaban ya los delanteros cerca de las tendillas de Sancho Minaya...*

Colíjese de estas señas que el encuentro entre los alborotadores y las tropas imperiales debió ser á la entrada de la calle de la Misericordia, centro de las *Tendillas de Sancho Minaya*, célebres por más de un motivo en la historia de Toledo. Cervantes, siguiendo á Salazár y otros, llámalas *Tendillas de Sancho Bienhaya*, cuando refiere que en ellas vivia un remendon, padre de la Tolosa, moza del partido, la cual armó caballero á Don Quijote en la venta.

(35) ... *á los quales fueron confiscadas sus haciendas...*

Don Tomás Gonzalez, archivero de Simancas, en las *Notas sacadas de varios documentos originales de este archivo*, que vienen en la Coleccion de los Sres. Salvá y Baranda, tomo I, págs. 284 y siguientes, refiere los resultados, no grandes á la verdad, que dieron las comisiones nombradas para llevar á efecto la confiscacion de bienes pertenecientes á los comuneros toledanos. Allí puede verse los que se encontraron á Padilla, y que los de su esposa «se hallaron en poder «del Cabildo catedral en prendas de varias piezas de plata que habia «tomado, propias de la Iglesia, habiendo metido en el alcázar lo que «pudo, de lo que despues llevó mucho á Portugal.»

Algunos historiadores hacen subir á seiscientos marcos el peso de la plata que tomó de la Iglesia Doña María Pacheco. El Doctor Pisa, despues de relatar los atropellos de que hizo víctimas á seis canónigos, que se le oponian, teniéndolos *presos en el cabildo tres dias y dos noches sin comer ni camas*, dice que al fin hubieron de darla por

Digitized by Google

el pronto, para redimir la vejacion y salir del paso, *quinientos menos ocho marcos de plata,* obligándose ella á pagarlos, *aunque nunca llegó el plazo.* Antes habia escrito, que en una *relacion original autenticada del hecho,* que tuvo presente, «estaba una cédula firmada de la propia «mano de la Doña María Pacheco, en que se obligaba á bolver toda «la plata que sacó del Sagrario, *aunque oy,* añade, *está por cumplir.*"

La noticia del archivero de Simancas dá más luz en el asunto, pues supone que, no sólo firmó Doña María la cédula de obligacion, sino que dió en prendas sus bienes de más estima; pero como estos fueron confiscados, resultó quedar sin reintegro el tesoro de la Iglesia, segun afirma el citado historiador.

Ferrer del Rio no se hace cargo de estos hechos, que son de alguna importancia. La *Relacion* de Chaves Arcayos los detalla como el Doctor Pisa, quien al parecer los tomó de ella.

(36) *... y desde á pocos dias fueron derrivadas las casas de Juan de Padilla, marido de Doña María Pacheco...*

El obispo de Pamplona, cronista de Cárlos V, añade que las *araron y sembraron de sal,* «porque la tierra ó suelo donde auia nacido el «capitan de tantos males, y se auian concertado y fraguado, no produ«xesse aun yerbas silvestres."

En 1525 Don Gutierre Padilla, hermano del gefe comunero, solicitó que se le diese el solar por ser de su mayorazgo, y que quitasen de allí el padron que habian puesto, trasladándolo á otro punto. Vióse esta peticion en el Consejo, y se accedió á ella, no sin alguna contradiccion de parte de los fiscales; mas por respetos á no sé qué género de consideraciones, el fallo no se llevó á efecto. Volvió á insistir Don Gutierre en 1552, y una cédula de Felipe II se lo negó rotundamente, enviándole á decir el rey por separado, que no le molestara otra vez sobre el asunto. *Notas del archivo de Simancas,* ya citadas con otro motivo.

Sin embargo, el padron hubo de trasladarse muchos años despues á la entrada del puente de San Martin, pero quedó siempre el solar

Digitized by Google

abandonado, sin que se edificase sobre él en ningun tiempo. El encono de los imperiales mantuvo firme la sentencia, y hasta puede decirse que impuso silencio perpétuo á los que en esta parte la juzgaron bárbara é injusta.

Al pié del texto noto que el MS. de la Biblioteca Provincial Toledana no contiene el juicio que de esa sentencia pronunció Alcocer en el original, diciendo que el Doctor Zumel, al ejecutar la demolicion de las casas de Padilla, *usó de demasiado rigor;* juicio que suprimió luego, por no incurrir en el desagrado de algunos. Quizás influirian en ello los Silvas, *mortales enemigos* de Doña María Pacheco, como lo afirma el mismo autor (§. XIII), atribuyéndoles, por odio á la misma, el haber trabajado con los gobernadores para que se derribasen sus casas. Es muy significativo que esta afirmacion, como el juicio indicado, desapareciesen en la correccion de la obra.

Debo advertir finalmente, que sostengo no haberse reedificado nunca las casas referidas, porque así lo demuestran los hechos. No desconozco que el Doctor Pisa, tomándolo de Chaves Arcayos, aseguró en 1605 que, atento á que el padre de Padilla vivía cuando murió, y á que él todavía no le habia heredado, «por pleyto sacaron los herederos de su «hermano (D. Gutierre) que las casas se reedificassen, y el padron se «mudasse á otra parte, que fué á la entrada del puente de San Martin.» Hist. de Tol. lib. V. cap. 15. El fallo que así lo determinara, se ejecutó en cuanto á lo último, mas no respecto de lo primero. En 1636 escribía el conde de Mora, dando por derribada dicha finca, y hasta nosotros llegó desmantelado y raso el solar, convertido hoy en plazuela con un pequeño paseo público.

En esta plazuela está el sencillo monumento de gloria que, por sustitucion del padron de ignominia, dispuso colocar nuestro ayuntamiento en 1836, segun refiero al núm. XXX de las Ilustraciones de mi Historia; y ahora debo recordar, que cuando la escribí, me aseguraron ser aquél copia literal del que hubo de fijarse á la cabeza del puente de S. Martin el 9 de Julio de 1820, para celebrar la apertura en este dia de las Córtes ordinarias. Ya entonces dudé yo de la exactitud del dato, con sólo considerar que allí *no estuvieron las casas* de Padilla, frase contenida en la inscripcion moderna; pero despues he visto que la noticia era completamente falsa.

El monumento de 1820, redactado por el gobernador político de la

Digitized by Google

provincia de Toledo en aquella época, D. Luis del Castillo Barrantes, que mandó levantarle y que se demoliera á la vez el antiguo padron, arrojando al rio los fragmentos de las lápidas blanca y negra que le compusieron, decia de este modo:

Á LA BUENA MEMORIA
DE JUAN DE PADILLA,
REGIDOR PERPÉTUO DE TOLEDO
EN EL SIGLO XVI,
DEFENSOR DE LA LIBERTAD ESPAÑOLA,
RECUPERADA EN 1820,
D. E. M.
SUS CONCIUDADANOS.

Cotejado éste con el de 1836, se vé que hay más color político en el primero que en el segundo, si bien ambos convienen sustancialmente en la idea.

(37) *Fueron justiciados algunos de ellos que fueron perdonados, porque tornaron á reincidir en los alborotos pasados...*

¿Quiénes eran éstos? ¿Cuál fué la suerte de los que huyeron de la casa de Doña María? Inútilmente me he afanado por aclarar ambos puntos, para conocer el destino de los toledanos despues de la sumision completa de la ciudad á las autoridades legítimas. En ninguna parte se encuentran datos que lo denuncien, pues únicamente hay noticias de los principales comuneros que tomaron parte en los acuerdos y actas de nuestro municipio; de los que figuraron como auxiliares de la Junta de Ávila, ocupando puestos militares ó civiles, y finalmente de los que fueron más tarde exceptuados del perdon general dado por D. Cárlos en Valladolid el año 1522.

Digitized by Google

Pudiendo convenir al esclarecimiento de la verdad, interesa tener presente, que con arreglo al documento núm. 1 del primer APÉNDICE, para el proceso abierto á los comuneros sólo se requirió á D. Pedro Laso de la Vega, á Juan de Padilla, á Pedro de Ayala, á Hernando Dávalos, regidor, al Doctor Martinez, al jurado Pedro de Ortega; al jurado Alonso de Serrano, capitan de la gente, á Juan de la Torre, tambien capitan y veedor de la gente, al Bachiller García de Leon, alcalde de la Junta, á Alonso de Greta y á su hijo. Despues, al enumerar la pragmática de Valladolid los exceptuados del perdon, vuelve á mencionarlos, y agrega á su número hasta doce personas más, que son: Doña María Pacheco Gonzalo Gaitan, Juan Gaitan, Juan Carrillo, Francisco de Rojas, Fernando de Rojas, Fernando de Ayala, el jurado Montoya, el Doctor Francisco Alvarez Zapata, maestre-escuela de la Catedral, D. Francisco Zapata, arcediano de Madrid en la misma, el canónigo Rodrigo de Acevedo y el Licenciado Alonso Perez de Úbeda, alcalde de la Junta. Por manera, que vienen á indultarse cuantos no se mencionan en dicha pragmática, donde hasta se apuntan los nombres de los muertos entre los exceptuados, como sucede respecto de Padilla y del jurado Montoya.

Así puede deducirse con alguna seguridad de estos datos, que alcanzó el perdon general ó el particular concedido á Toledo el 28 de Octubre de 1521, á aquellos que segun la Relacion publicada en las *Ilustraciones* de mi HISTORIA, habian figurado en nuestra ciudad, y fueron:

REGIDORES.

El Licenciado Herrera, Antonio Alvarez, Antonio de la Peña y Juan Ramirez de Vargas.

JURADOS.

Rodrigo Garci-Alvarez, Diego Ferrand, Antolinez, Sandoval, Pero Franco, Vasco Xuarez, Pedro de Aguirre, Luis de Villalva, Pedro de Villayos y Pedro Gascon.

ALCAIDES DE LAS PUERTAS.

Julian García y Francisco Hernandez, DE LA DE BISAGRA.—*Juan de Aguirre,* DE LA DE SAN MARTIN.—*Juan de Valladolid,* DE LA DE ALCÁNTARA.—*Diego Gomez,* DE LA DEL CAMBRON.

Digitized by Google

OTROS CARGOS.

Vozmediano, ALGUACIL MAYOR, *Borja,* IDEM DE COMUNIDAD, *Francisco Alvarez* y *Antonio Suarez,* DIPUTADOS DE LA GUERRA, *y Alonso Álvarez Husillos, Lope Íñiguez, Garcia,* trompetero, *Diego Lopez,* latonero, *y el Licenciado Alonso Perez,* MENSAGEROS Ó CONFIDENTES.

Quizá de esta lista haya que eliminar muchos que perecieran durante las revueltas y trastornos ocurridos dentro de Toledo, en cuyo número se podrá desde luego comprender á los dos hermanos Pedro y Juan de Aguirre, asesinados violentamente por órden de Doña María Pacheco, á juicio de Alcocer. Los demás, si no fueron de los reincidentes justiciados, quedarian libres ó *penados segun la calidad de la culpa,* que equivale á no con gran rigor, como el mismo autor escribe.

Los exceptuados del perdon corrieron varia suerte en el destierro ó en las cárceles, y áun tengo sospechas de que alguno de los más comprometidos lograra rehabilitarse, andando el tiempo. La *Relacion del Estatuto,* citada en la nota 6, refiere que el maestre-escuela D. Francisco Álvarez Zapata, á quien llamaban *el Cojo,* murió preso en Valladolid (*). Salazár de Mendoza en el CHÓNICO DEL CARDENAL D. JUAN TAVERA, pág. 313, hablando de la peticion que el arzobispo dirigió al Cabildo el 29 de Diciembre de 1540, para que le señalase enterramiento en la capilla mayor frente al dedicado al gran cardenal Mendoza, dice que el Capítulo nombró una comision que le informara, y entre los comisarios elegidos pone al canónigo Rodrigo de Ácevedo, uno de los exceptuados. Últimamente, sabemos que Doña María Pacheco murió en Portugal, donde es probable que finaran tambien sus dias Laso de la Vega y Hernando

(*) *No debe confundirse al Doctor D. Francisco Álvarez Zapata, á que aquí me contraigo, con el Licenciado Bernardino Zapata, tambien maestre-escuela de Toledo, á lo que me imagino, sucesor en la dignidad de aquél, su pariente, y á quien asimismo se hubo de perseguir y acaso procesar por ciertas palabras vertidas respecto de la sisa ó repartimiento establecido para pagar los perjuicios ocasionados; lo cual le obligó á referir y probar sus servicios en un curioso é importante memorial, donde revela y justifica que, durante las Comunidades, con capa de comunero, estuvo haciendo la causa del Emperador en Valladolid y otros puntos, como puede verse en el* APÉNDICE PRIMERO, *documento núm. 9.*

Digitized by Google

Dávalos, que la siguieron con otras muchas personas.

Declaro, á pesar de todo, que se ignora la suerte de Dávalos y Vega, porque no están muy conformes los historiadores en admitir las anécdotas que córren sobre el destino de ambos. Sé que del primero afirma Megía, que venido secretamente á España desde Portugal en busca de indulto, cierto consejero, pensando prestar un buen servicio, lo denunció al Emperador, y como, no parando éste mientes en la denuncia, aquél se la reiterara, «Mejor hubiérais hecho, le dijo, en avisar á Hernando de Ávalos que se «fuese, que no á mí que le mandara prender.” Este suceso tiénelo por inverosímil Ferrer del Rio, fundándose en que era un sueño esperar tanta clemencia de parte del Monarca, tratándose del principal y casi único promovedor de los pasados trastornos, máxime visto el triste fin que acababa de esperimentar el conde de Salvatierra, venido tambien de Portugal con igual instancia á la córte de Cárlos V, donde fué decapitado. Tampoco se me oculta, que al hermano del célebre poeta Garcilaso de la Vega le pintan algunos retirado en su casa, sin ser blanco de persecuciones, aunque se carece de datos seguros que lo comprueben. Por eso, en medio de tanta oscuridad y contradiccion, no me atrevo á sospechar siquiera lo que pudo ser de tales personages despues de la pacificacion de Toledo.

Hé aquí, pues, cuanto hasta ahora se ha averiguado respecto de las dos preguntas con que encabeza esta nota; constando de cierto, por testimonios de Sandoval, Megía y Sigüenza, que entre los doscientos y tantos eximidos del perdon en toda España, apenas si fueron buscados y castigados tres ó cuatro. Así sostengo, al terminar el Prólogo, que el vencedor no ahogó en sangre la victoria.

(38) ... *de guardar por su gran misericordia.*

Aquí termina todo el texto en el MS. de la Biblioteca Colombina, que sirve de original, é igual fin tienen los dos pertenecientes á la Provincial Toledana y al Sr. Gayangos, de que se dá cuenta en el Prólogo. El de la Academia de la Historia sigue adelante, conteniendo además, como queda indicado, cuatro hojas con diferentes sucesos, que alcanzan hasta el año de 1548, última fecha que menciona; Pero, refiriéndose al viaje á

Digitized by Google

Alemania del príncipe D. Felipe, sobre el cual dice haber *un libro escrito*, como quiera que éste, si alude al del portugués Vicente Álvarez, se imprimió en 1551 (*), parece que hasta despues de esa fecha no se dió la última mano á la RELACION, quizá para preparar la publicacion de la *Historia de Toledo*, de que debia ser parte, y que vino á imprimirse en 1554.

No acierto á esplicarme, en medio de todo, por qué las adiciones del ejemplar de la Academia no figuran en los otros códices. El Sr. Goicoechea, oficial de la biblioteca de aquel Cuerpo, considerando el escaso ó ningun valor histórico-literario que tienen los párrafos añadidos, cree que pueden ofrecerse dudas sobre si son de Alcocer ó de algun colector que hizo copiar la RELACION, y quiso concluirla con la brevísima memoria de algunos sucesos del reinado de Cárlos V. Yo, por el contrario, ateniéndome al estilo, juzgo que todo es obra de una misma pluma y veo muy clara la del autor, cuando al hablar de la prision del Papa Clemente VII y del desafío que le provocaron por ella al Emperador los soberanos de Francia é Inglaterra, mandándole á Búrgos dos reyes de armas que se le notificasen, escribe: «Yo oy lo que le dijeron, y aceptó «la guerra;" mezclándose en el hecho, como para recordarnos otra vez más que andaba cerca de la córte con algun cargo importante.

Cierto que son de escaso ó ningun valor las adiciones indicadas; mas reflexiónese, que responden al plan general que Alcocer se trazó en su *Historia*, tocando á la ligera los acontecimientos que no tuvieron lugar en Toledo, y que sólo refiere para redondear los períodos históricos. Por esa misma falta de extension é interés, insisto yo en la creencia de que tales adiciones se escribieron con el objeto de incluirlas en aquella obra.

De todas maneras, los párrafos añadidos, si no deben acompañar á la repetida RELACION, cuando se publica por separado, merecen cono-

(*) *Lo descubre su portada, que se espresa así:* Relacion del camino y buen viaje que hizo el Príncipe de España Felipe nuestro señor año del nascimiento de nuestro Salvador y Redentor Jesu-Cristo de 1548 años que pasó de España en Italia, y fué por Alemania hasta Flandes, donde su padre el Emperador y Rey D. Cárlos nuestro señor estaba en la villa de Bruselas. (E. del I. Guillermo de Millis) 1551.—*El privilegio, fechado en Cigales á 20 de Abril del mismo año, denuncia claramente que la compuso Vicente Alvarez, sumiller de la Paneteria del Príncipe, quien se declara portugués en el cuerpo de la obra, y á su fin advierte,* que todo lo que en ella refiere, vió y con la diligencia posible notó *en este escrito.*

Digitized by Google

cerse, siquiera como ilustracion del libro; y éste me pareció sitio apropósito para insertarlos.

Véase ahora, pues, á qué se reducen, corregida en parte la viciosa ortografía con que están escritos en su original, ó sea en el citado códice de la Academia de la Historia:

ADICIONES Á LA RELACION DE ALCOCER.

«Pacífico ya este Reyno, vino el Rey Don Cárlos, primero de este nombre en España. Este Emperador nació año de 1500, y en el año de 1525, dia de Sto. Matia fué la batalla de Pauia del campo Imperial con el Rey Francisco de Francia, el qual peleando muy como cauallero fué derriuado del cauallo y preso. Fueron en esta batalla de parte del Emperador Mosiur de Boruon, General del campo del Emperador, y Mingo Balui (sic) Rey de Nápoles, y Antonio Leyua, que estaua en Pauia; y hauiendo estado acá preso algun tiempo, fue suelto despues el Rey de Francia con ciertas condiciones, y entre ellas que pagase un millon de ducados, y voluiese ciertas tierras que tenia usurpadas en el ducado de Borgoña, y que se casase con madama Leonor, hermana del Emperador. Despues sobre esta prision pasaron tales cosas, que el Rey de Francia se tirró (sic) de lo capitulado, y el Emperador lo desafió de su persona á la suya y de dos á dos. Estos carteles andauan imprensos. En el tiempo de esta prision el Emperador estaua en España.

«En el año de 1535 el Emperador Don Cárlos se coronó. Dióle la corona Clemente séptimo en Bolonia muy contra su voluntad con gran magestad y escesivos gastos. Despues en el año de 1535 el Emperador Don Cárlos pasó en Africa y ganó á Tunez y á la Goleta: de Tunez hechó á Barua-roja, tirano, y dióla á un Moro, su vasallo, que le venia de derecho, y el Emperador retubo para sí la Goleta.

«El año de 1546, estando el Emperador en Alemania, hizo guerra á los luteranos de una heregia pésima, que duró mucho en Alemania; y aun en muchas partes de la Christiandad saltaron centellas, mas luego fueron extirpadas quemándolos. En destruir esta heregia el Emperador passó muchos trauajos asi de frios continos, desosiegos, batallas que de contino tenia.

En el año de 1547 fué nuestro Señor seruido de no dar mas lugar

Digitized by Google

á tan pérfida heregia. Siendo general del campo Imperial el Duque de Alua, en una batalla que se dió á los Luteranos, siendo su capitan Ignico Roberto, Duque de Sagonia, en siete dias de Abril de 1547 fueron vencidos y presos el Duque y muerto un hijo suyo; y trayéndole preso, el Duque de Alua suplicó al Emperador que no le quisiese ver. El Emperador no quiso sino verle. Quando el Duque vido al Emperador, díxole: «Emperador, trátame como á soldado;» el emperador le dixo: «os trataré como yo quisiere: agora me llamays Emperador» y boluió las espaldas, y dexóle alli.

«Aunque yré fuera de propósito, porque se me oluidaua, estando el Emperador en Castilla año de 1527, entró el Duque de Boruon en Roma por fuerza con todo el campo del Emperador, y en la entrada diéronle un arcabuzazo por la ingre, que luego murió, y asi Roma fué saqueada; y en la entrada mataron al Cardenal Sti.gtro (sic) y al Cardenal Visino y al Cardenal Sesis y á otros muchos Principes. El papa pasó por la galería á Santangelo con diez y siete Cardenales y los Embajadores de Francia, Inglaterra y Florencia y Venecia, y estanpo allí trataron paz con el Príncipe de Orange, que era General del campo Imperial por la muerte de Boruon hasta que el Emperador proueyese. El trato era que el Papa daua trescientos mil..... y entregaba las fuerzas de Ostia y Ciuita vieja y á Santangelo y á Parma y á Plazencia; y antes que firmase este trato, supo el Papa que venia su socorro, en que venian treynta mil hombres de la Liga, cuyo capitan era el Duque de Urbino. Como esto supieron los imperiales, salieron á ellos, y junto á los muros se dió la batalla, donde fueron vencidos los del Papa y muertos mas de quince mill. Buelto el exército á Roma con esta vitoria, fué preso el Papa y quantos con él estauan. Murieron en esta rota entre Cardenales y Obispos y Arzobispos y personas eclesiásticas mas de mil; en entrambas batallas murieron mas de sesenta mil hombres. Los Cardenales y Arzobispos que escaparon, fueron vendidos en almoneda sus bienes saqueados; otros fueron atormentados, porque dijesen adonde tenian el dinero; los soldados vsauan de toda lizencia en el robo de los bestidos sagrados, y hacian calzas y jubones y bestidos á sus manzeuas. El Emperador, cuando lo supo, metióse en su camara, donde estubo tres dias, que nadie lo vido sino sus oficiales, y bistiose de paño negro. Sobre esta prision del Papa embiaron á desafiar al Emperador el Rey de Francia Francisco y el Rey

Digitized by Google

de Ingalaterra con dos Reyes de armas; estando en Burgos, el emperador lôs reciuió bien; yo oy lo que dijeron, y aceptó la guerra. Fué este desafio en los postreros dias del año de 1528, á primero de veinte y nuebe.

«Estando el Emperador de Alemania en la guerra contra los Luteranos, se casó el Príncipe Don Phelipe, su hijo, con una hija del Rey de Portugal, nieta del Rey Don Manuel, llamada Doña Isauel: fué por ella Don Juan Antonio de Guzman, Duque de Medinasidonia; trájola asta Salamanca, donde se hicieron las bodas y grandes fiestas; luego se hizo preñada, y parió un hijo que llamaron Don Cárlos, del qual parto murió la princesa el año que se casó, que fué de 1545.

«En el año de 1548 fué el Príncipe de España Don Phelipe por mandado del Emperador su padre á Alemania, mediado octubre. Lleuó grande estado: yva por su mayor el Duque de Alua y otros quatro mayordomos, que eran el Marqués de las Nauas, el Conde de Oliuares, Gutierre Lopez de Padilla, Don Diego de Azeuedo y otros muchos grandes y caualleros; y deste viaje ay un libro escrito, que se intitula «Viaje del Príncipe,» donde se escriue su viaje muy por estenso."

Digitized by Google

APÉNDICES.

Digitized by Google

Digitized by Google

APÉNDICE PRIMERO.

DOCUMENTOS.

Á continuacion del texto ya publicado vienen en la Relacion *de Alcocer hasta diez documentos relativos al asunto de su obra. Sorprende al examinarlos, que ninguno se refiera á la misma, y que tampoco haya en ella ninguna indicacion de que existen coleccionados despues, para que pueda consultarlos el lector que desee mas pormenores. Tentado estoy á creer que allí los llevó alguna mano estraña, deseosa de ilustrar los hechos con la mayor copia de datos, si no es que el autor los reuniera á fin de emprender en su vista un trabajo detenido sobre el movimiento de las Comunidades.*

Sea lo que fuere de esta mi sospecha, los documentos aludidos son:

1. Carta que sus Magestades del Emperador y Rey, nuestro Señor, y de la Reina Doña Juana, nuestra Señora, dieron contra los traidores y rebeldes á su servicio, y del proceso que contra ellos se hizo.

2. Licencia y privilegio por un año para imprimir el perdon general concedido á los Comuneros, juntamente con la tasa de la impresion.

3. El perdon.



4. Carta que el Almirante de Castilla escribió á la villa de Valladolid levantada en Comunidad.

5. Carta que el Emperador envió á Toledo.

6. Carta que la Junta de las Comunidades escribió á su Magestad á Flandes.

7. Traslado de la plática que los Procuradores de la Junta hicieron á la Reina Doña Juana, nuestra Señora, cuando entraron en la villa de Tordesillas.

8. Carta que los Procuradores de la Junta enviaron á la villa de Valladolid.

9. Requerimiento que un Procurador de la Junta hizo á los del Consejo.

10. Carta que la ciudad de Búrgos envió á la ciudad de Toledo, estando la Junta en la villa de Tordesillas.

Así están copiados á la letra, por el órden enumerado, en el manuscrito de la Biblioteca Provincial Toledana. Suprímelos todos, menos el tercero, el de la Academia de la Historia. El de la Colombina sólo trae en estracto los números 1.° y 3.° é íntegro el 9.°, excusándose de trasladar los otros, por hallarse impresos en la Historia de Cárlos V *de Sandoval; pero el copiante no reparó bien esta al hacer tal supresion. El obispo de Pamplona únicamente publica:*

El primero *á las páginas 445-455 del tomo I, sin la cabeza, que contiene los nombres de todos los Comuneros citados en la carta, diciendo que los deja de nombrar «por ser muchos y porque importa poco á la historia saber los que fueron.»*

El tercero, *págs. 486-489, sin cabeza ni pié, falto asimismo de los nombres de los exceptuados del perdon.*

El cuarto, *págs. 303-365.*

El sexto, *págs. 304-310, alterados algunos períodos y frases, sobre todo, sin poner al final el extracto de los capítulos que el Almirante de Castilla envió á los de la Junta, inserto en el manuscrito de la dicha Biblioteca Provincial Toledana.*

Digitized by Google

El sétimo, *págs. 283-288, tomado de un testimonio distinto al del manuscristo citado.*

Y el décimo, *págs. 345-346, con la diferencia notable de estar dirigida la carta de Burgos á Valladolid y no á Toledo, suponiendo que se escribió sólo á aquella villa, cuando al parecer se dirigió á todos los pueblos que tenian voto en Córtes.*

Resulta, pues, que el historiador de Cárlos V desconocía los números 2.°, 5.°, *8.° y 9.° Como la copia de la Colombina prescinde de los tres primeros, y no se hayan publicado, que yo sepa, hasta el presente, ni estos ni el otro, se hace preciso darlos á luz ahora con las adiciones que ella abraza, excepto las relativas al número 3.° por encontrarse completo en* El Movimiento de España *del presbítero Maldonado, nota XVII, págs. 340—351, y evitar repeticiones de lo ya conocido.*

Advertiré de paso, que la copia de este historiador la sacó su traductor D. José Quevedo, bibliotecario del Escorial, de un ejemplar impreso *existente en aquella biblioteca, Ms. ij—V—3. Es sin duda la impresion hecha por Arnao Guillen de Brocar, á que se contrae el número 2.° Tambien la de la B. P. T. dice á su final: «Los originales destas provisiones* impresas de molde *«(de que) despues se sacaron estos traslados, están en poder de «Hernando de San Miguel, escribano real y vecino de la villa «de Valladolid.»*

No comprendo, sin embargo, cómo tomadas ambas, esta y aquella, de original impreso, las datas varian, pues en la primera se fija el 28 y en la segunda el 21 de Octubre de 1522. Si en ninguna hay equivocacion por parte del escribiente, pudieron sacarse una y otra de reproducciones que quizás se hicieran en distinta imprenta, pasado el año del privilegio.

Desgracia alcanzó á este documento importante, porque la mayor parte de los que le dieron á conocer, equivocaron su verdadera fecha. En otra copia manuscrita, á que se refiere el número 557 de la Biblioteca Española de libros raros, *formada con apun-*

Digitized by Google

tamientos de D. Bartolomé José Gallardo, lleva la de 25 de Octubre de 1522. Yo, en medio de tantas variantes, más que á todos los conocidos, doy entera fé al traslado del Sr. Quevedo, quien asegura y no lo dudo, que le sacó literal *y* fielmente *de la impresion citada.*

Hé aquí ahora los documentos sobre las Comunidades, que por primera vez van á entrar hoy en el dominio público, no como están en el MS. de que los tomo, sino con la posible relacion á los sucesos históricos que los motivan.

I.

Carta que sus Magestades del Emperador y Rey ntro. Sr. y de la Reina D.ª Juana, ntra. Sra. dieron sellada con su sello real contra los traydores y rebeldes á su servicio, y del proceso que contra ellos se hizo. (1)

Don Cárlos, por la gracia de Dios Rey de Romanos, Emperador semper Augusto, é Doña Juana, su Madre, y el mismo

(1) *Cotejado este documento, que tomo del ejemplar de la biblioteca Colombina, con la copia de la Provincial Toledana, aparecen muchas diferencias dignas de notarse; pero mayores resultan de un doble cotejo hecho con otra copia, al parecer de letra de principios del siglo XVI, firmada del escribano burgalés Juan Ramirez, que poseo y procede de la librería de D. Bartolomé José Gallardo. Por el pronto, al notar tales diferencias, resolví publicar esta última y prescindir de los traslados de la* Relacion *de Alcocer, creyendo que así mejoraría el original. Lúego, pensándolo detenidamente, á vista del sinnúmero de prelericiones y cambios de nombres, patrias y destinos que se advierten en*

Digitized by Google

D. Cárlos, por la misma gracia Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. (2) á vos D. Antonio de Acuña, Obispo de Zamora, é á vos D. Pedro Lasso de la Vega, é Juan de Padilla, y Don Pedro de Ayala, (3) y Hernando de Avalos, vecinos de la ciudad de Toledo; y D. Juan de Mendoza, hijo del Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, y D. Pedro Maldonado, y Francisco Maldonado, vecinos de la ciudad de Salamanca, y Juan Bravo, vecino de la ciudad de Segovia, y Juan Zapata, vecino de la villa de Madrid, y Diego de Heredia, Regidor, y Diego de Heredia, el mozo, vecinos de Segovia, y Ramiro Nuñez de Guzman, y Gonzalo de Guzman, su hijo, y D. Antonio de Quiñones, y el Maestro Fray Pablo, fraile de la órden de Santo Domingo, vecinos de la ciudad de Leon; y Suero del Aguila (4), y Gonzalo de Avila, y D. Alonso de Pliego, Dean de la ciudad de Avila y vecinos de ella (5), y Juan de Ossorio, y Gomez de Hoyos (6), vecinos de la Merindad de Campos, y D. Fernando de Ulloa y

---

todas tres, me ha parecido que no debe darse preferencia á ninguna, y que lo más acertado será poner íntegro el texto de la Colombina, anotándole al pié prolijamente con cuantas variantes contienen los otros dos. De este modo puede formarse idea sobre las distintas versiones que se sacaron de la provision real expedida y pregonada en Burgos el 16 de Febrero de 1521 y fijada de secreto á los pocos dias en la plaza mayor de Valladolid. Aunque Sandoval opinó que importaba poco á la historia saber los nombres *de los comprendidos en dicho documento, yo doy a ésto por el contrario gran importancia.*

(2) *Despues de estos títulos trae el MS. de la B. P. T. todos los que llevaban en el siglo* XVI *nuestros reyes, concluyendo con el de* Conde de Flandes y del Tirol. &c.

(3) *B. P. T. no menciona á este sujeto.*

(4) *Id.* de la Guela.

(5) *Mi MS. omite á* Gonzalo de Avila, *y llama al Dean* Don Fernando.

(6) *B. P. T.* Ojes.

Digitized by Google

Pedro Gonzalez de Valderas, Abad de Toro (7), y Diego de Ulloa Sarmiento, vecinos de Toro, y Hernando de Porras, y Garci Fernandez de Ocampo, vecinos de la ciudad de Zamora, y Comendador Fray Diego de Amavar, y Diego de Guzman, y el Doctor Zúñiga, vecinos de la dicha ciudad de Salamanca, y á el Doctor Martinez (8), y á el Jurado Pedro de Ortega, vecinos de la dicha ciudad de Toledo, á Juan de Solier (9), Rejidor, y al Br. Guadalajara, vecinos de la ciudad de Segovia, y á el Lic. Santiago, Maestro de gramática, vecino de la ciudad de Soria, y á el Doctor Medina, y Diego (10) de Esquivel, y Juan (11) de Urbina, vecinos de la ciudad de Guadalajara, y á el Dr. Cabeza de Vaca, y D. Juan Fajardo, vecinos de la ciudad de Murcia, y á Alonso de Sarabia, vecino de la villa de Valladolid, y Pedro (12) de Sotomayor, y Pedro (13) de Losada, vecinos de la villa de Madrid, y Francisco de Amaya, Alcaide de Plasencia (14), vecino de la ciudad de Salamanca, y á el Abad de Compludo, que es agora Abad de Medina del Campo, y á D. Alonso Enrriquez, Prior de la Iglesia mayor de la villa de Valladolid y vecino de Valladolid, (15) y Francisco de Negrete (16), vecino de la villa de Madrid, y Iñigo Lopez Coronel, y Antonio Lopez de Cuellar, vecinos de la dicha ciudad de Segovia, y Pedro Lopez de Calatayud, hijo de Hernando Lopez, vecino de la villa de Valladolid, y Pedro

---

(7) *Mi MS. llama al abad de Toro* D. Fernando de Ulloa y Toledo, *omitiendo á* Pedro Gonzalez de Valderas.

(8) *Id.* Doctor Nuñez.

(9) *Id.* Francisco de Solier. *B. P. T.* Juan de Guer.

(10) *Id.* Francisco.

(11) *Id.* Francisco.

(12) *Id.* Francisco.

(13) *Id.* Francisco.

(14) *Id.* Francisco Moya, hijo del doctor de la Reina defunto, é Alonso de Moya, alcaide de Plasencia.

(15) *Id.* y Francisco, regidor de la ciudad de Segovia,

(16) *Id.* Juan de Negrete. *B. P. T.* Juan de Negrese.

Digitized by Google

Merino, vecino de Toro, y Francisco de Mercado, vecino de Avila (17), y Antonio de Buitrago, vecino de la ciudad de Segovia, y el Capitan Pedro (18) de Valdés, vecino de la villa de Valladolid, y Pedro de Ulloa, escudero, vecino de la ciudad de Toro, y Francisco Pardo, vecino de la ciudad de Zamora, y Francisco Nuñez, Escribano público y vecino de la villa de Valladolid (19), Diego. (20) de Rivera, maestre de Campo, vecino de la villa de Medina del Campo, Pedro de Buytrago, vecino y natural de la villa de Buytrago (21), y Alonso Enrriquez, vecino de la ciudad de Salamanca, y Juan Benito, vecino de la ciudad de Zamora, y Juan de Benavente, Canónigo y vecino de la ciudad de Leon (22), y Sancho de Zimbron (23), vecino de la ciudad de Avila, Alonso (24) de Godinez, vecino y Regidor de la villa de Valladalid, y Diego de Madrid, pañero, vecino de la villa de Madrid, y Alvaro (25) de Portillo, vecino de la villa de Medina, alguacil mayor de Artillería, Alonso de Serrano (26), jurado y Capitan de la ciudad de Toledo, Antonio (27) del Castillo, acemilero, vecino de la ciudad de Segovia, y el Comendador Valdivieso, vecino y rejidor de la ciudad de Toro, y Juan de Porras, vecino de la ciudad de Zamora, y Antonio Rodriguez, Escribano de la ciudad de Avila, y Francisco Gomez, Escribano público que fué de la villa de Madrid, y Juan de la Torre, Capitan y veedor de la gente,

(17) *Mi MS.* de la villa de Medina del Campo.
(18) *Id.* Francisco.
(19) *Id.* de Madrid, *y* Francisco de Montes, Capitan de la dicha villa de Valladolid.
(20) *Id,* Francisco.
(21) *Id.* de Campo, vecino de la dicha ciudad de Segovia...
(22) *Id.* Avila.
(23) *B. P. T.* Umbion. *Mi MS. no trae este nombre.*
(24) *Mi MS.* Francisco.
(25) *Id.* Francisco.
(26) *Id.* Francisco Serrano.
(27) *Id.* Francisco.

Digitized by Google

vecino de la ciudad de Toledo, Garci Lopez de Porras, hijo de Juan (28) de Porras, vecino de la ciudad de Zamora, y Juan de Mirueña (29), escribano y vecino de la ciudad de Avila, y el Doctor Agüero (30), vecino de la ciudad de Murcia, y el Licencenciado Bernardino, vecino de la villa de Valladolid, y el Bachiller Castillo, Alcalde de la villa de Madrid y vecino de ella, y el Licenciado del Rincon, vecino de la villa de Medina, y el Bachiller Garcia de Leon, vecino y Jurado de la ciudad de Toledo, y el Licenciado Bravo, vecino de la ciudad de Segovia, y Alvaro Perez (31), vecino de la ciudad de Salamanca, y Diego de Esquina, vecino de la ciudad de Avila, y D. Gil Rodriguez Juntero, Arcediano de Lorca y vecino de Lorca (32), y D. Juan de Collado, Maestre-escuela y vecino de la villa de Valladolid, y Pedro de Cimbron (33), vecino de la villa de Medina del Campo, y Juan Vazquez, vecino de la dicha villa de Medina (34), y Alonso de Cuellar, vecino de la ciudad de Segovia, y el Doctor Valdivieso, vecino de la ciudad de Salamanca, y Gonzalo Montes, Provisor (35) de Zamora, y Pedro de Barrientos, Capitan y vecino de la ciudad de Avila, y Diego de Aguirre, vecino de la Ciudad de Murcia y el Maestro Bustillo, vecino de la villa de Valladolid, y Francisco Marquez y Juan de Carcasona y Jaime Cillon (36), artilleros, vecinos de la villa de Madrid, y Francisco Marquez, y Juan de Castro Bustillo (37), vecinos de la villa de Valladolid, y

(28) *Mi MS.* Juan Lopez de Porras.
(29) *Id.* Miruen, *B. P. T.* Chimena.
(30) *Id.* Aguilera.
(31) *Id.* Alvar Paez. *B. P. T.* Alvaro Lopez.
(32) *Id.* de la ciudad de Murcia.
(33) *Id.* Cambray *B. P. T.* Ambum.
(34) *Id.* Madrid.
(35) *Id.* del dicho Obispo de...
(36) *Id.* Jacobo Sillero. *B. P. T.* Jacomé Zillan.
(37) *En id. faltan estos dos nombres.*

Digitized by Google

Hurtado de la Vega, corregidor de la villa de Medina del Campo, y Francisco de Tapia, Capitan, vecino de la ciudad de Segovia, y el Dean de la ciudad de Salamanca (38), y Fernando Balvas, Canónigo de Zamora, Alvaro de Henao, vecino de la ciudad de Avila, el Licenciado Salvatierra (39), inquisidor de la ciudad de Murcia, Juan de Cáceres, vecino de la Villa de Madrid, el Licenciado Uceda, Alcalde de la villa de Medina del Campo, Fray Juan de Oñate, Guardian (40) de San Francisco de Salamanca, el Capitan Alonso de Esquina, vecino de la ciudad de Avila (41), Gomez de Zayas, Síndico (42), vecino de la ciudad de Murcia, y el Licenciado Villena, hijo del Licenciado Villena (43), vecinos de la Villa de Valladolid, y Francisco (44) de Rojas, Capitan de la villa de Madrid, Pedro de Vargas (45), platero, vecino de la villa de Medina, y Diego de Peralta, Alcalde de la ciudad de Segovia y vecino de ella, y Juan de Sisas (46), Síndico y vecino de la ciudad de Murcia, y el Licenciado Avalos, vecino de la Villa de Valladolid, y Juan de Vera (47), vecino de la villa de Madrid, y Luis (48) de Borja, Síndico y vecino

---

(38) *Aqui pone mi citado MS. á* Tomás Deni, *que acaso fuese el nombre del Dean de Salamanca.*

(39) *Id. y* Rodrigo de Salvatierra, inquisidor *&c. añadiendo:* y el licenciado Villena, el mozo, vecino de la dicha villa de Valladolid, *á quien vuelve á nombrar despues.*

(40) *Id.* y Alonso, guardian que fué de....

(41) *Id.* Rodrigo de Esquina, Capitan de la gente de dicha ciudad de Avila.

(42) *Id.* Gomez de Saavedra, médico.

(43) *Id. añade:* y Francisco de Villena, hermano del dicho licenciado Villena, el mozo, vecinos &c.

(44) *Id.* Rodrigo.

(45) *Id. omite este nombre y en su lugar pone á* Gorbás Pereyra, vecino de la dicha villa de Medina.

(46) *Id.* Siles. *B. P. T.* Silas.

(47) *Id.* Ibarra.

(48) *Id.* Francisco.

Digitized by Google

de la ciudad de Murcia, y Pedro de Tamayo (49), Capitan de la villa de Valladolid, y Pedro de Madrid, vecino de la villa de Madrid, y Antonio (50) de Messa, Regidor de la ciudad de Segovia, y Miguel Rubio, Síndico y vecino de la ciudad de Murcia, Pedro de Tobar, Capitan y vecino de la villa de Valladolid, Fernan Darias (51), Alguacil y vecino de la villa de Madrid, y Alonso de Cuellar, mercader, vecino de la Ciudad de Segovia, Juan Somete (52), Síndico y vecino de la ciudad de Murcia, D. Pedro de Zúñiga (53), Capitan de la gente de á Cavallo, vecino de la villa de Valladolid, y Francisco de Roa y Juan de Cacharro (54), vecinos de la dicha villa de Madrid, Alonso de Galvez (55), Síndico y vecino de la ciudad de Murcia, Andrea Velit (56), Capitan y vecino de la villa de Valladolid, Martin Rodriguez vecino del lugar de Fuencarral, Aldea (57) de la villa de Madrid, Rodrigo del Rio, vecino de la ciudad de Segovia, Jaime Nadal (58), Síndico y vecino de Murcia, Alverau (59) Florentin, Capitan y vecino de la villa de Valladolid, Antonio (60) de Soto, vecino de la ciudad de Segovia, Pedro Cervellon (61), Capitan y vecino de la ciudad de Murcia, y el Doctor Toro, Médico de la villa de Valladolid, y Rodrigo de Madrid, tendero, y Juan de Iniestra (62), Escribano público y

(49) *Mi MS. convierte este nombre en el de* Rodrigo del Campo.
(50) *Id.* Gerónimo.
(51) *Id.* Fernan Dalvarez. *B. P. T.* Fernando de Arias.
(52) *Los dos* Sonete.
(53) *Mi MS.* é Fulano de Zúñiga.
(54) *Id.* Cachorro.
(55) *Id.* Francisco de Guebas.
(56) *Id.* Belent. *B. P. T.* Andrés Avelliz.
(57) *Id.* alcalde.
(58) *Mi MS.* Nadel, mesonero, síndico &c.
(59) *Id.* Abortin.
(60) *Id.* Francisco.
(61) *Id.* Cebillon.
(62) *Id.* Ita.

Digitized by Google

vecino de la villa de Madrid, y Manuel de Heredia, vecino de la ciudad de Segovia, y Pedro Hipones (63), Procurador de causas, vecino de la ciudad de Murcia, y el Licenciado Malvenda (64), vecino de la villa de Valladolid, y Alonso Mejia (65), vecino de la ciudad de Segovia, y Rodrigo Nuñez (66), vecino de la ciudad de Murcia, y el Licenciado (67) Paredes, vecino de la villa de Valladolid, y Juan Heredia (68), vecino de la ciudad de Segovia, y Antonio Moreno, vecino de la ciudad de Murcia, y el Bachiller Aguilar, vecino de la villa de Valladolid y Relator, Antonio de la Luz (69), vecino de la ciudad de Segovia, Juan Perez, vecino de la ciudad de Murcia, y el Bachiller Alcalá, vecino y Relator de la villa de Valladolid, y Diego de Peralta (70), vecino de la ciudad de Segovia, Sancho de Aguirre, vecino de la ciudad de Murcia, Juan de Avilla, pagador, vecino de la villa de Valladolid, Francisco de Peralta, vecino de la ciudad de Segovia, (71) Francisco de Leon, que tiene el registro, vecino de la villa de Valladolid, Hernando de Villaseca (72), vecino de la ciudad de Segovia, Lope de Pallarés (73), Escribano, vecino de la villa de Valladolid, y Hernando de Cáceres, vecino de la ciudad de Segovia, Pedro de Gomariz (74), Síndico y vecino de la ciudad de Murcia, el Licenciado Tristan de Leon,

---

(63) *Mi MS.* Ibañez.
(64) *Id.* Malveda.
(65) *Id.* Marquez.
(66) *Id.* Muñoz.
(67) *Id.* Bachiller.
(68) *Id.* Herrador.
(69) *Id.* Martin de la Hoz.
(70) *B. P. T. no traslada este nombre ni los dos anteriores.*
(71) *Mi MS. entre este y el siguiente interpone á* Francisco de Cebreros, vecino de la ciudad de Murcia.
(72) *Id.* Belliza.
(73) *Id.* Palenes.
(74) *Id.* Gomares.

Digitized by Google

vecino de la villa de Valladolid, Francisco de Villafranca (75), vecino de la ciudad de Segovia, y Juan de Melgar, vecino de la ciudad de Murcia, y á el Licenciado Bernardino Zapata, y Antonio de Esquivel (76), vecino de la ciudad de Segovia, y el Maestro Porejano, Catedrático y vecino de la villa de Valladolid, y Sancho de Aarres (77), vecino de Navalcarnero tierra de la ciudad de Segovia, y el Bachiller Zambrano, (78) Alcalde que fué de la villa de Valladolid, y á Pedro del Campo, vecino de la ciudad de Segovia, y Alonso de Vera, (79) vecino de la villa de Valladolid, y Diego Lopez Cambiador, vecino de la Ciudad de Segovia, y Antonio (80) de Salamanca, guarnicionero, vecino de la villa de Valladolid, y Gonzalo (81) de Herrera, escribano y vecino de la ciudad de Palencia, y el Dr. Pedro Mudarra, vecino de la villa de Valladolid. y Alonso de Greta y su hijo (82), vecinos de la ciudad de Toledo, y Gonzalo de Zamora, el romo, vecino de la villa de Valladolid, y el Capitan y Maestre de Campo, vecino de la villa de Valladolid, Luis de Herrera (83), y Alonso de Alderete, vecino de la villa de Tordesillas, y Capitan de la Junta, y Orduña, Zapatero (84), y Aguilar, armero, y el Licenciado de la Torre, y Hierónimo Fran-

(75) *Mi MS.* Villafirma.

(76) *Id.* Esquina *&c. despues pone* al licenciado Manzanedo, alcalde, vecino de la Villa de Valladolid, é á Antonio Gutierrez, vecino de la dicha ciudad de Segovia, *pasando luego á* Fernando, maestro Presano.

(77) *Id.* Alonso de Arzeo. *B. P. T.* Arreo.

(78) *Mi MS.* Zimbron.

(79) *B. P. T.* Ven.

(80) *Mi MS.* Fernando.

(81) *Id.* Francisco.

(82) *Id.* Tomás Reguera y su hijo.

(83) *Id.* é Luis de Herrera, maestre de campo, é Francisco Salado, capitan, de la dicha villa de Valladolid, é Toribio Indo, vecino de la dicha ciudad de Toro...

(84) *Id. añade:* é Martin de San Francisco y su hijo Marquina, zapatero, y Aguilar &c.

Digitized by Google

ces (85), boticario, y Gaspar (86) de Torquemada, alguacil, y Luis de Borja, escribano que fué del Alcalde Gil Gonzalez, y Francisco Falcon (87), escribano, y el Licenciado Falcon (88), y su hijo, y Diego de Chinchilla, su escribano, y Pedro de Montesinos (89), escribano, y el Bachiller Romero, físico, y Hierónimo de Valladolid, cambiador (90), y Juan Galazau (91), mayordomo de S. Bènito, y Pedro de Palacios, y Luis Gonzalez, cerero, y Francisco de Zamora (92), y Pedro (93) del Palacio, escribano, y Diego (94) de Valdés, Capitan, y Mota (95), Capitan, y Antonio Velasco, Capitan, y el Bachiller Santiago, cirujano, y Pedro de Valladolid, salinero, y Diego (96) de Tordesillas, mercader, y el Bachiller Tordesillas, su hijo (97), y Francisco de Valdés, escribano público, y Juan Perez, hervillero, y su hijo Miguel Ruiz, vecinos de la villa de Valladolid, y Fray Francisco de Sta. Ana (98), de la órden de San Francisco, y el Licenciado Ruiz, vecino de la ciudad de Búrgos, y Diego (99) de Valbuena, vecino de la villa de Villalpando, y Hernando de Villalpando y Narbau, Alcaldes

(85) *Mi Ms.* Fenices.
(86) *Id.* Francisco.
(87) *Id.* Falconi. *B. P. T.* Saleon.
(88) *Mi MS.* Falconi. *B. P. T.* Sal.
(89) *Falta este nombre en mi MS.*
(90) *Id.* contador.
(91) *B. P. T.* Galarán. *Mi MS.* Galian *&c. y añade:* é Tomás de Gilimin....
(92) *B. P. T.* de la Mora.
(93) *Mi MS.* Toribio.
(94) *Id.* Tomás.
(95) *Id.* Mora.
(96) *Id.* Rodrigo.
(97) *Desde aquí sigue mi MS.* é Francisco de Prado, mercader, su hijo, é Tomás de Valdes, escribano, é Francisco de Cáceres, escribano público del número, é Francisco Suarez, cervillero, y su hijo Miguel Ruiz...
(98) *Id.* Fr. Tomás de Salmeron, fraile de la órden de....
(99) *Id.* Tomás.

Digitized by Google

puestos por la Junta en dicha villa de Villalpando, y García de Arce (100), y el Abad de Rueda, y Rodrigo de Torres, y García Guerra, y Diego Lopez de Valdecañas, y Diego de Azea (101), y Lopez de Bustillo, y Pedro de Bustillo, vecinos de la merindad de Castilla la Vieja, y Juan de Angulo y Pedro Fernandez de Angulo, vecinos de la merindad de Montañas, (102) y Andrés de Olivares (103), y Pedro Fernandez de Olivares (104) y su hijo, mayor, y Rodrigo de Sisla (105), vecino de la villa de Amusco (106), y Sancho de Pereda, vecino de la merindad de Solos cueva (107), y Diego Alonso y Pedro de Rueda (108), vecinos de la merindad de Valdivieso, y Pedro de Fuentes, Chantre, de la ciudad de Palencia (109), y Francisco de Cuellar, Canónigo, y el Licenciado de la Torre, Alcalde de la ciudad de Palencia, y Alonso Hernandez, y Bernardino (110) de San Roman, y Juan de San Cebrian, pellejero, y el Licenciado Espina, Médico, y Juan de Robledillo, el viejo, y Andrés de Baltanas (111), escribano, vecinos de la ciudad de Palencia, y Andrés (112) de Villadiego, y Francisco de Villadiego, y Julio Gomez, y Hernando de Palen-

(100) *Mi MS.* Juan de Arce, *B. P. T.* Garcia de Ares.
(101) *Mi MS.* Arce. *B. P. T.* Area.
(102) *Mi MS.* Montija.
(103) *Id. en lugar de este sujeto pone á* Martin Diez de Montes.
(104) *Id:* de Montes.
(105) *Id.* Estela. *B. P. T.* Silva.
(106) *Mi MS. no trae esta vecindad, continuando con* Sancho de Pereda.
(107) *Id.* Sotos-Cueva.
(108) *Id. añade:* é Pedro Ruiz de Aguirre.
(109) *Id. no trae este nombre, pero ocupa su puesto* Francisco Sutil, vecino de la ciudad de Palencia, *que parece otra distinta persona.*
(110) *Id.* Lorenzo.
(111) *Id.* Rui Diaz de Baltomis, escribano &c.
(112) *Id.* Martin Diaz de....

Digitized by Google

zuela, Regidores de la ciudad de Palencia, y Francisco (113) Sanchez, hijo de Gonzalo Sanchez de Palenzuela, vecinos de la villa de Dueñas, y Juan de Salcedo, y Francisco de la Riva (114), y Ciriaco de Lescano, el cojo (115), y Francisco (116) de Medina del Peso, y Juan de Paredes, hervillero (117), y Pedro Sagrario, y maestre Juan Zapatero, y Pasqual de Jaen, Capitan y quadrillero, y Juan Ramos (118), y Diego de Calavazanos y Tordesillas, quadrillero y Torquemada, escribano, y Diego Sanchéz, Boticario, y Alonso de Paez (119), cordonero, y á las otras personas que por la dicha Junta tienen oficios en nuestros Reynos é á los ayuntamientos, Universidades é comunidades (120) de estos nuestros Reynos, que al presente están levantadas en nuestro deservicio en ellos, y á cada uno y qualquier de vos á quien esta nuestra carta fuere mostrada ó su traslado signado de escribano público, é supieredes de ella por pregon é por fijacion ó en otra qualquier manera, salud y gracia.—Sepades que Nos mandamos dar é dimos esta nuestra carta de poder y comision, firmada de mí el Rey y sellada con nuestro sello, y librada de algunos de los de nuestro Consejo, para los nuestros visoreyes é gobernadores de estos nuestros reynos é qualquier de ellos y para los del nuestro Consejo, su tenor de la qual es el que sigue:

(Va á continuacion la real cédula que inserta Sandoval al pié de la página 445 y sig., tomo I. de la Historia de Carlos V.)

---

(113) *Mi MS.* Diego.
(114) *Id.* de Hervia, el mozo.
(115) *Id.* Urban de Lezama, el mozo. *B. P. T.* Cibran de Lezcano, el cojo....
(116) *Mi MS.* Tomás.
(117) *Id.* Cervillero.
(118) *Id.* Romin.
(119) *Id. añade:* é Toribio, cordonero, é Tomás Bandor, y á las otras personas &c.
(120) *Hasta este punto el MS. de la Colombina, y lo siguiente lo copio del mio, por ser más exacto que el de la B. P. T.*

Digitized by Google

II.

Requerimiento que un Procurador de la Junta hizo á los del Consejo.

Escrivano presente, dad por testimonio á mi Francisco de Anaya, de como digo al Rmo. Don Antonio de Rojas, Arzobispo de Granada, é al Licenciado Zapata, é á D. Alonso de Castilla, é al Licenciado Vargas, é á el Licenciado Santiago, é á el Licenciado Aguirre, é á D. Alonso Tellez, é á Fernando de Vega é á el Licenciado Polanco, é á el Licenciado Acuña, é á el Dotor Beltran, é á el Dotor Palacios Rubios, é á el Dotor Caravajal, é á D. Garcia de Padilla, é á D. Pedro Ruiz de la Mota, Obispo de Badajoz, é á Gil Gonzalez, é á el Dotor Cornejo, é á el Licenciado Ronquillo, é á el Licenciado Herrera, é á el Licenciado Leguicamo, é á Bartolomé de Castañeda, é á Juan Ramirez, é á Antonio de Villegas, é á Luis del Castillo é á Antonio Gallos, el de Vitoria, é á Tomás del Marmol, é á Juan Salmeron, é á Alonso de la Torre, presentes y absentes, en como se ha hecho relacion á los Ilustres Sres. Procuradores generales de las ciudades é villas de las juntas de estos Reynos, como el dicho señor Arzobispo y los susso dichos se quieren yr de esta villa de Valladolid, diciendo que quieren irse á Vizcaya é Guipuzcoa, por manera de Consejo, de lo cual ha venido mucho escándalo á este Reyno é á las ciudades é villas é lugares de él, porque viendo la mala governacion que hasta

Digitized by Google

aquí an tenido, en especial algunos de ellos, la qual en estos tiempos presentes se a manifestado y declarado por los recios y desaforados hechos que agora an acaecido, y se tiene por notorio que a sido de voluntad y consejo de algunos de ellos, créese y tiénese por cierto que esta yda é ayuntamiento será mucho en desservicio de nuestro Señor é de sus magestades, y en gran daño de estos Reynos, segun lo passado, é aun por que algunos an requerido y dicho que se toma quenta de lo passado, lo qual así no se podria averiguar, si se fuesen de esta villa como estando presentes en ella agora. Por tanto, de parte de la dicha junta é de los dichos Señores y por consentimiento y mandamiento de la Reyna Ntra. Sra. que resside en ella, en la mejor forma, via é manera que puedo, una y dos y mas veces, quantas puedo y devo, requiero á el dicho Sr. Arzobispo é á los sussodichos é á cada uno de ellos, estén en esta villa de Valladolid, é no salgan de ella por ninguna manera para yr á Vizcaya ni á Guipúzcoa, ni á Montañas ni á otra parte alguna, asta que por la Junta sea mandado lo contrario. É que estando en esta dicha villa por ninguna manera se junten so color de hacer Consejo, ni lo hagan como hasta aquí lo an hecho, y que esté suspenso, asta que en la dicha Junta se determine lo que cerca de esto se debe hacer. Por que de lo contrario, de qualquiera cosa de estas dos, si tienen informacion, que sus Altezas no rezebirán servicio y se recrecerá mucho escándalo, el qual conviene evitar. Y haciéndolo ansi, harán lo que deven y son obligados á el servicio de Dios y de sus Altezas, y el bien de estos Reynos, y á la paz y sosiego de ellos, y en otra manera la dicha Junta y los dichos señores que en ella residen, proveerán en ello y lo remediarán conformè á lo susodicho; y si daño y escándalos sobre esto se recrecieren, será á cargo de los dichos señores Arzobispo y de los suso dichos, y se cobrarán de quien y como combenga.

É de como asi lo digo y requiero y protesto, pido á Vos

Digitized by Google

el dicho escrivano me lo deis por testimonio, y los presentes sean testigos.

É por mandado de los Sres. Procuradores de Córtes de la Junta general del Reino, damos fé é testimonio como fué nombrado el dicho Francisco de Anaya aquí contenido, para yr á haçer este requerimiento á los señores y personas en él contenidos, y le fué mandado que lo fuese á hacer.—Juan de Mirueña.—Antonio Rodriguez.

III.

Los capitulos que el Almirante de Castilla embió á la ciudad de Segovia con Fr. Gonzalo de la Peña, los quales embió el Consejo de la Junta á S. M. (1)

Que no se den en estos reinos oficios ni beneficios á extranjeros.

(1) *En la traduccion de* El movimiento de España *del presbítero Maldonado, nota X, págs. 320—322, el Sr. Quevedo inserta los capítulos que el Almirante pidió á la Junta de los comuneros, y los que les prometió son en sustancia los mismos que aquí se publicaron, pero en distinta forma y con muchas adiciones y variantes. Sandoval los da por estenso en su* Historia *tomo I, págs. 311—338, y sin duda ese fué el motivo de que los suprimiese el MS. de la Biblioteca Colombina. Conviene que todos estos documentos se tengan presentes, para ver la diferencia que va del original al compendio, y de éste al estracto.*

Digitized by Google

Que se reboquen las naturalezas dadas, y que no se den más.

Que las alcavalas se den por cabezon perpetuamente, y forma en que las encabezó el Cardenal el año que el Rey Cathólico murió, y en un mismo precio, y no de otra manera.

Que quanto á las Córtes, se embiaren procuradores que sean hechos con eleccion de las ciudades, sin ser apremiados.

Que quando pidieren servicio, que sea acordado por el Reyno si es para cosas de necesidades, y que no se pueda gastar en otras cosas.

Que no se puedan vender oficios, y si los vendieren, que los pierdan los vendedores y compradores.

Que todas las imposiciones puestas despues que murió el Rey Cathólico sean quitadas.

Que se den las posadas como en el reyno de Aragon, escepto á las gentes de las Guardas.

Que no se paguen los salarios de la Inquisicion de los bienes confiscados, sino que el Rey ó el Papa los pague de su Cámara.

Que los Alcaldes de la Córte hagan residencia de tres en tres años.

Que si alguno de los del Consejo fuere acusado, que sea hecha justicia.

Que la Cruzada ande como en Italia, sin que sean apremiados de otra manera á tomarla por escusar males, y que no puedan excomulgar por Papa.

Que se guarde la ley de no cargar en naos de estrangeros sino de naturales.

Que no salga moneda del Reyno, y que para esto haya grandes penas.

Que en la casa real ninguno pueda tener más de un oficio.

Todo esto fué firmado del Almirante de Castilla, Gobernador de estos Reynos.

Digitized by Google

IV.

Carta que los Procuradores de la Junta embiaron á la villa de Valladolid, con otras cosas importantes.

Los procuradores de la Santa Junta é Córtes del Reyno, en nombre de la Reyna é Rey, nuestros señores, é del Reyno en su nombre, hacemos saber á Vos la muy noble é muy leal villa de Valladolid, vecinos é moradores de ella, que entre algunas cosas que en esta Santa Junta y Córtes an tratado y tratan para el bien universal de los pueblos, se a platicado principalmente en la conservacion de la moneda, é dar órden como la licencia de sacalla, que la deshordenada governacion de los que hasta aora an gobernado, tan liberalmente prometian y no impedian, a puesto el Reyno en la pobreza é necesidad presente, é suntos como somos informados é ciertos que el poco número de moneda que en él se dejó, se a sacado mucha parte despues que las repúblicas vinieron en conocimiento de su daño á causa de no hauerse proveido en tiempo, y porque deseamos que esta obra tan dañosa cese, acordamos para el remedio de ello de mandar á todas las Ciudades y villas de estos Reynos, so cuyo voto están las otras Ciudades é provincias, que nombren receptores seguros y fieles para que cobren todas las rentas Reales, servicios é portazgo é de otro qualquier género é calidad que sea, así de el cuerpo de la Ciudad ó villa, como de tierra ó partido, é asi cobrado y pagado lo situado de juro que tiene concedido por los

Reyes pasados ó por qualquiera de ellos, y por el Rey Don Fhelipe hasta ei tiempo del Rey Don Cárlos inclusive, siendo de naturales del Reyno:

Que se haga y pague la Cruzada y redenciones muy principalmente de este dinero, mandamos se retenga, y que de no bastar las dichas rentas y servicio, sc pague de lo de la dicha Cruzada y redempcion, tomando por quenta y razon para que se buelba y pague de las dichas rentas reales, para que se gasten en la forma y manera que nuestro muy Santo Padre é sus Bulas lo mandaren:

É porque somos informados de los trauajos é gastos é sisas que esa dicha villa y vecinos de ella an tenido y pasado, acordamos que para su remedio se haga en ella lo mesmo, y por la presente vos encargamos y mandamos, que ási se haga y cumpla uego, porque esto es lo que asi combiene á el servicio de S. A. é bien é utilidad de estos Reynos, de lo qual mandamos dar la presente sobre escripta y firmada de Juan de Mirueña y Antonio Rodriguez, secretarios de las córtes é Junta general de estos Reynos, en la villa dc Tordesillas á veinte y quatro del mes de Septiembre de mill quinientos y veinte años. Por mandado de los Sres. de la Junta y Córtes del Reyno, leales vasallos de sus Magestades.—Juan de Mirueña.—Antonio Rodríguez.

Sepan todos. Los procuradores de Córtes é Junta general del Reyno en nombre de la Reyna é Rey, nuestros señores, é del Reyno en su nombre, mandan que todos é qualesquier personas de qualquier estado ó condicion que sean, que supieren de qualquier oficio Real, tenencia ó encomienda, ó corregimiento ó otro qualquier oficio de qualquiera calidad ó manera que sea, que se haya vendido ó comprado por qualquier precio, lo vengan á manifestar á la Santa Junta é Córtes ante los secretarios de ella, declarando la persona que lo vendió ó compró, é por qué precio, lo qual asi hagan é cúmplan dentro de treinta dias primeros siguientes, pena dc muerte é perdimiento de bienes para la Cámara

Digitized by Google

é fisco de S. M. y porque así cumple á su servicio; y porque venga á noticia de todos, lo mandan apregonar públicamente.

Mandamos los procuradores del Reino en nombre de sus Altezas y del dicho Reyno en su nombre, á los Capitanes generales del ejército de él y á qualquiera de ellos, que pidan y requieran á la villa de Valladolid qne manden poner en efecto este pregon, para lo qual mandamos dar la presente, subcripta y firmada de Juan de Mirueña é Antonio Rodriguez, secretarios de la Junta é Córtes generales del Reyno, que es fecha en la villa de Tordesillas á veinte y siete dias del mes de Septiembre de mill quinientos y veinte años. Por mandado de los Señores procuradores de Córtes é Junta general del Reyno, leales vasallos de sus Magestades.—Juan de Mirueña.—Antonio Rodriguez.

MANDATO.

Manda la Reyna é Rey su hijo, nuestros Señores, que de aquí adelante los vecinos é gente de esta villa se esten sosegados y asentados en sus oficios, y no anden haciendo alborotos ni corrillos ni Juntas, y si algunos quisieren pedir alguna cosa, que no vayan con mucha gente á manera de alboroto, é que si lo hicieren, ó córtes ó ayuntamientos, sean desterrados de la villa.

E por quanto algunas personas an hecho desasosiego á manera de alborotos, que todo lo que se a hecho á manera de alteracion se a hecho en ofensa del Infante de Granada Capitan general, lo remiten y perdonan con apercibimiento que les hacen, que qualquiera persona de qualquier estado ó condicion que sea, que de aquí adelante hiciere escándalo ó alboroto, ó diere causa á ello, será grave é criminalmente castigado sin dilacion alguna.

Otrosi todas é qualesquier personas que no tuvieren oficios

Digitized by Google

ni señor, dentro de tercero dia salgan de esta villa, so pena de cien azotes.

V.

Carta que el Emperador envió á Toledo.

El Rey. Alcaldes, Regidores, Cavalleros, Oficiales é Homesbuenos de la ciudad de Toledo, ya sabeis como á causa de los movimientos y alborotos acaecidos en esos mis Reynos, algunas ciudades y villas que tienen voto en córtes, so color de la paz y sosiego de ellos combocaron y procuraron hacer junta de procuradores de los dichos nuestros Reynos, publicando que lo hacian para me suplicar que mandase remediar algunos agravios y males que decian que se habian echo y hacian; y ansi se juntaron los procuradores de muchas ciudades é villas con poderes que les dieron para entender y platicar en los dichos agravios, y para me suplicar por el remedio de ellos, los quales dichos procuradores con poco temor de Dios y nuestro, y con espíritu diabólico, y gran soberbia y temeraria osadía, no mirando la fidelidad y obediencia debida á mi y á mi preheminencia é corona Real, y á la grande ocasion que an dado y dan á que se pierda el nombre de fidelidad tan antiguo que siempre en estos Reynos se ha tenido á los reyes pasados de Gloriosa memoria, mis progenitores, y contra el thenor y forma de los poderes é instrucciones que les fueron dados por las ciudades é villas que los nombraron, que no eran para más de platicar y consultar conmigo los dichos agravios, vinieron á la villa de Tordesillas con mucha gente y mano armada, y se apoderaron de

Digitized by Google

la Persona, Casa y Palacio Real de mi Señora la Reyna y de la Ilustrísima Infanta Doña Cathalina, mi muy cara y amada hermana, y por fuerza y contra su voluntad, quitaron de la guarda de su Alteza á el Marqués é Marquesa de Denia, á quien yo le auia dejado y dejé en guarda y encomienda, y los hecharon de la dicha villa y embiaron á notificar al Presidente y á los de mi Consejo Real, que estaban en la villa de Valladolid con el reverendísimo Cardenal de Tortosa, mi Gobernador de los dichos Reynos, que no husasen más de sus oficios, y que los suspendian de ellos, y que so pena de muerte no saliesen de la dicha villa, y lo tomaron ansi por testimonio con grande alboroto y fuerza de armas y levantamiento del Comun de ella, y despues de esto embiaron á dicha villa ciertos capitanes con gente de á cauallo y de á pié, y con la dicha fuerza se repartieron los dichos capitanes, é fueron á las posadas de los del mi Consejo, é prendieron á ciertos de los que allí hallaron, y á los otros que eran salidos con justo temor, pusieron penas de muerte é perdimiento de bienes, que pareciesen personalmente ante ellos, sauiendo muy bien que para ninguna cosa é más tan grave é desaforada se les auedes de dar ni pensar en ello, y otro dia sacaron á los dichos del mi Consejo que ansi hauian prendido y á los alcaldes é alguaciles de mi Casa y Córte, y públicamente con grande escándalo de gente de armas y trompetas y atabales por más los afrentar é injuriar, y los lleuaron á la villa de Simancas, y otro dia siguiente, viendo que no hauia razon ni causa para la dicha prision, y el grave yerro y delito que hauian cometido, los soltaron, y porque no se juntasen á hacer y proveer las cosas de mi servicio y bien de estos Reinos, ni á dar órden en el castigo de lo por ellos cometido, les mandaron que cada uno se fuese á su casa y no saliese de ella pena de muerte é de perdimiento de bienes, é luego probeyeron de tomar y tomaron nuestro sello Real y nuestro Registro á las personas que los tenian, y lo lleuaron á la dicha villa de Tordesillas,

Digitized by Google

y nombraron personas de entre ellos mismos para gouernar los dichos mis Reynos, los unos para ser del Consejo Real y otros para cosas de hacienda, y otros para proveer las cosas del Estado, todos los cuales, usurpando mi Jurisdiccion y Cetro Real de mi Justicia, gouiernan, juzgan y libran y determinan y mandan en nombre de la dicha Reina, mi señora, é mio, todas las cosas asi de justicia como de hacienda y de todas las otras calidades, y dan libranzas, patentes firmadas de sus nombres y selladas con nuestro sello Real, y proveyeron de corregidores de las Ciudades é villas, é de alcaydes de nuestras fortalezas, que por fuerza an tomado, y en tal manera, que totalmente an quitádome y quitan todo el poder é preeminencia real, y lo han usurpado y tomado para ellos mismos, cosa nunca vista, oida ni escripta, y contra todo derecho divino y humano, y an embiado y embian cartas en nuestro nombre para nuestro muy Santo Padre y para los Reyes christianos, dando razones coloradas y falsas para la inobediencia y escándalos que an hecho, ansimismo emvian predicadores por todos estos Reinos para incitar y levantar los pueblos á su opinion é inobediencia, dándoles á entender que yo mandaua poner nuevas imposiciones é grandes pechos é tributos en estos mis Reinos, haciéndolo imprimir de molde para mas escandalizar los pueblos, lo qual es muy grande falsedad, porque nunca á pueblo ni cosa de ello se pensó ni platicó, ni fué ni es mi voluntad, y demás de esto an hecho y cometido otros muchos é grandes é detestables delitos y escándalos, que por ser de muchas é diuersas calidades, aquí no van espresas; y viendo el dicho Cardenal lo susodicho, procuró salir de la dicha villa de Valladolid, y llegando á la puerta de la puente de ella cerraron las puertas, y á campana repicada é con fuerza é mano armadas lo tornaron á su posada, donde estubo preso y detenido hasta que de noche y en ábito desconocido y solo, con mucho peligro de su persona y vida, se salió de la dicha villa y se vino á la de Medina de Rioseco, adonde al presente está con algunos de

Digitized by Google

mi Consejo que antes que él auian partido é procurado de salir, como quiera que algunos procuradores de la dicha Junta, especialmente los de Burgos, por cartas de la dicha ciudad haueis visto, contradigeron todo lo susodicho é amonestaron é requirieron que no se hiciesen cosas semejantes ni contrarias á la comision y poderes que de sus pueblos tenian, no se quisieron ni quieren apartar de su mal propósito, donde claro parece que más por pasiones particulares que por celo del bien general, que publicauan de hecho, an procedido y proceden en todo ello; y por esperiencia podeis bien conocer si de estas obras an resultado los beneficios que os prometian, é por el contrario, pues en lugar de paz é justicia haveis visto a padecido tantos males, daños é muertes, é robos, é derribamientos de casas, é notorias injusticias, escándalos y alborotos, y en lugar de libertades y exempciones aveis contribuido é contribuís en muy grandes impusiciones é sisas, é repartimientos, y empréstidos é nuevas maneras de contribuciones, de mayor calidad y cantidad que nunca en estos Reinos se an visto ni repartido, todo contra las leyes y pregmáticas é buenas costumbres en que estávades, é sin licencia é authoridad nuestra ni de nuestro Consejo, en lugar de beneficios generales que dieron á entender que á todos auian de seguir, padecen todos los estados de gentes, así los tratantes como los oficiales é personas que de su trabajo se mantienen, no hallando en qué ganar de comer, ni teniendo sosiego para ello, y los labradores padecen grandes fatigas y daños de las gentes de guerra que para esto se an juntado, segun que comunmente de la guerra se suelen seguir, en tal manera que todos padecen tantos y tan graves é mayores males, que si por los infieles fuese hecha cruel guerra, de donde tambien a resultado poco temor de Dios y de su Santa Iglesia Cathólica, poniendo la mano en las haciendas y casas de las personas eclesiásticas.

Yo teniendo de todo ello sentimiento, que es razon, tengo determinado con el ayuda de Dios, Nuestro Señor, de ir muy bre-

Digitized by Google

bemente á esos Reynos á el primer tiempo que haga para nauegar en las Bruas (1) de Diciembre ó Henero primero, segun vereis por el traslado signado de mi carta, que sobre ello e escripto al dicho Reuerendíssimo Cardenal de Tortosa, y entretanto que el dicho Cardenal y el Almirante y Condestable de Castilla, mis gobernadores de los dichos Reynos, é los de mi Consejo probeerán en todo lo que fuere necesario, por ende yo vos mando que obedezcais é cumplais los mandamientos de los dichos mis gobernadores, y tengais manera como los dichos males y daños se remedien y cesen, é como los dichos vuestros procuradores, que principalmente an sido causa de ellos, sean privados y castigados como personas que tan grauemente an delinquido ó excedido de los poderes é comisiones que les dísteis, é con tanta osadía an usurpado la justicia é preminencia Real, porque si ellos no se entremetieran sino solamente en cumplir é entender lo que vosotros encargásteis y dísteis poder, todos los dichos males cesaran, y así visto por ellos el yerro que an hecho, an procurado é procuran aprobacion de los pueblos que los embiaron para todos sus yerros; y ser ciertos que los pueblos é personas general y particularmente que en esto hicieron lo que deben é son obligados, reciuirán de mí señaladas mercedes, y los que hicieren lo contrario, serán pugnidos y castigados por todo rigor, é que mi voluntad é intencion es que los dichos mis Reynos sean relevados mas que nunca lo fueron, si ellos dan lugar á ello, con lo que justo y razonable sea, sin mucho perjuicio de la preminencia y corona real; y porque todo esto sea notorio á todos, mando que esta mi carta sea apregonada públicamente por las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados de esa Ciudad y de las villas y lugares de esa provincia, y mando á qualquier es-

---

(1) Bruas *se lee distintamente en el original de que se saca este traslado, pero no es palabra castellana, y el error está manifiesto. ¿Será* nonas?

Digitized by Google

cribano público que de fee y testimonio de ello á qualquiera persona que se lo pidiese.

VI.

Licencia y privilegio por un año para imprimir el perdon general concedido á los comuneros, con la tasa de la impresion.

El Rey. Por quanto yo e mandado á Tinao Guillen de Brotar (1), Imprimidor, que imprima en molde el perdon general que havemos hecho á las ciudades, villas é lugares de estos Reynos y Señoríos y á las personas particulares de ellas, por ende por la presente doy licencia y facultad al dicho Tinao Guillen para que él y no otra persona alguna pueda imprimir y imprima el dicho nuestro perdon, y que por cada impresion dél lleve diez y siete mrs; y mandamos á qualquier persona de estos nuestros Reynos y de fuera de ellos, que en ellos residieren, que no sean osados de imprimir ni impriman el dicho perdon por tiempo de

(1) *El nombre de este impresor está evidentemente equivocado. No se conoce ninguno que en España trabajase á principios del siglo XVI con el de* Tinao Guillen de Brotar, *y en cambio entre los literatos es muy conocido el del aleman Arnao Guillen de Brocar, de quien se sirvió el Cardenal Cisneros para la impresion de la famosa Biblia políglota ó complutense, cuyo sexto y último tomo terminó en 1517, cinco años antes que se expidiera el perdon de Valladolid.*

Digitized by Google

un año primero siguiente, so pena de veinte y quatro mill mrs. á cada uno que lo contrario hiciere, y de perder la dicha impresion. Y por esta dicha nuestra cédula mando al Presidente é á los del nuestro Consejo, y á los Presidentes y Oidores de las nuestras Audiencias y Chancillerías, y á todos los asistentes y gobernadores, corregidores, alcaldes, alguaciles, merinos y otras qualesquier Justicias y oficiales de qualesquiera ciudades, villas é lugares de estos Reynos y Señorios, así de los que agora son, como á los que serán de aquí adelante, y á cada uno de ellos, que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir esta nuestra cédula, y todo lo en ella contenido, y contra el tenor de ella no vayan ni pasen en manera alguna en ningun tiempo; ejecutando en la persona y bienes de los que lo contrario hicieren las penas en esta nuestra cédula contenidas, y los unos ni los otros no hagades ende ál so pena de la pena á nuestra merced. Fecha en Valladolid á catorce dias del mes de noviembre de mill quinientos veinte y dos años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M. Francisco de los Cobos.

Los seis documentos insertos hasta aquí, corresponden á la obra de Alcocer. Para enriquecerla con otros nuevos, de que él no tuvo noticia, añado ahora tres que han venido á mis manos últimamente, por ser, no solo curiosos, sino de interés conocido.

Todos tres están tomados del tomo XLIV de las Misceláneas *del Marqués de Montealegre, conde de Villaumbrosa, folios 181—190, 191—192 y 193—197, señalado en la Biblioteca de Salazár con el mismo número 44, y existente hoy en la de la Academia de la Historia, Est. 7.º gr. 1.ª*

Debo advertir, que el primero se halla impreso en un quinterno en fólio, letra gótica, marcadas las primeras cinco hojas con la signatura †—† v. y sin año ni lugar de impresion, aunque parece se hubo de estampar en la época de los sucesos y por algun impresor acostumbrado á imprimir libros eclesiásticos,

Digitized by Google

misales, breviarios, etc., pues los asuntos figurados en las grandes letras iniciales representan hechos ó personages de la historia sagrada.—Lleva el quinterno al frente, impreso en todo lo ancho de la caja con tipos de cuerpo mayor, como los empleados en las portadas ó los epígrafes, este principio:

CARTA QUE EL MUY ILUSTRE
SEÑOR ALMIRANTE DE CASTILLA EMBIO A LA MUY NOBLE Y MUY MAS LEAL CIUDAD DE SEUILLA. EN LA QUAL DA ENTERA RELACION DE LAS COSAS SUCEDIDAS CON LA JUNTA DE LAS COMUNIDADES: E LA CARTA: E REQUERIMIENTO QUE LES HA EMBIADO: E LA RESPUESTA. E OTRAS CARTAS QUE EMBIO A TOLEDO E A OTRAS PARTES, ETC.,

el cual le sirve de título, porque en efecto con el primer documento mencionado van otros, que son: — Carta que la junta embio al señor Almirante. — Respuesta del señor Almirante á los de la junta. — Carta que el señor Almirante embio á Toledo. — Requerimiento que se hizo á los de la junta por el señor Almirante. — Carta que el señor Almirante gouernador e visorey destos reynos embio á Seuilla.

Alguno de estos documentos figura en las historias antiguas y modernas del reinado de Carlos V., pero en ninguna se ha publicado la carta escrita á Toledo; por lo cual la inserto en esta coleccion con los otros dos importantes MSS. á que se alude arriba, siguiendo fielmente la ortografía de lo impreso, y corrigiendo en parte la de lo demás, para hacer corriente la lectura, principalmente en los textos latinos, que maltrató el copiante de una manera lastimosa.

Digitized by Google

VII.

Carta que el señor Almirante envió á Toledo.

Muy magníficos señores, paresceme que como natural de estos reynos, tengo obligacion de dezir á vuessas mercedes las cosas que aca passan. Porque son de calidad, que si vosotros señores tuviessedes dellas entera noticia, era imposible que no vuiesen reuocado sus procuradores, y embiado otros, e saber porque estos no quieren en paz aceptar lo que con las armas nos demandan. Porque no quieren las mercedes de mano del Rey, sino por pura fuerça alcançadas. Verdad es que agora han manifestado su intencion, la qual es muy differente de su demanda, pues no confiessan que hay Rey ni se nombra. Esta particularidad deue estar callada á vuessas mercedes, que si la supiéssedes, imposible sería que cibdad tan leal tal cosa permitiesse. Antes tengo yo por cierto, que con mas rigor seria esto, señores por vuestra mano castigado como el fin con que les distes los poderes, era para entender en reparar culpas de la mala gouernacion passada, e no para añadillas tan grandes, que piensan en ellas quitarse las otras cosas de la memoria, vuessas mercedes verán por la carta que yo escriuo a la junta é á valladolid, el pensamiento con que troqué el plazer é descanso de mi casa para venir á los trabajos de castilla. El qual señores no traxo otro ningun respeto, sino solo dolerme los males del reyno. Que en la verdad no ha sido cobdiciando hazienda, ni mayores estados, que para lo poco que me queda de la vida, más necessidad tengo de buscalla, que de andalla perdiendo é aventurando.

Digitized by Google

Mas como se va acabando con los muchos dias, pienso que Dios rescibe seruicio en que yo muera con fin tan allegado é ál como tengo. Han de saber vuessas mercedes, que yo quise saber de los de la junta sobre que debatimos, que yo no lo alcanzo. Ellos dizen que piden libertad, é nosotros pedimos lo mismo. E dizen que se confirmen nuestros priuilegios: nosotros pedimos lo mismo. Dizen que quieren que nuestras leyes sean confirmadas, alargadas, acordadas do es necesario: nosotros pedimos lo mismo. Dizen que han de morir sobre esta demanda: nosotros dezimos lo mismo. Pues si todos pedimos una cosa, sobre qué debatimos? Esto es justo que vosotros señores lo determineys, que manifiestamente conoscerán vuessas mercedes, que tenemos este fin en mí, que porque ellos dizen, que la forma que se tuuo en hazer la gouernacion, que fué contra leyes del reyno. E yo señores, como estoy determinado á morir en defension dellas, no he aceptado hasta que vea las leyes, (porque lo que he de morir defendiendo, no he de ser el que lo quiebre); la diferencia que nos hace no concertar es, que yo digo, que pues entendemos en bien del Reyno é cosa general de todos é no nuestra, que deuemos de buscar el mas siguro é derecho camino que conuiene, e que a mi parescer deue de tomarse el mio, el qual es que dexemos las armas, é nos juntemos todos, é miremos las leyes que son quebradas é que conuienen al reyno ser alargadas, é las que han de ser abreuiadas, é todo lo que conuiene al bien del reyno. E que para esto nos juntemos todo el reyno, e no particulares cibdades, é que juntos lo pidamos al Rey, é le supliquemos que lo otorgue, como á mí me lo ha otorgado, e yo en su nombre a la junta, é jamas han querido de su Rey lo que de buena voluntad les da, sino tomar de lo mismo por fuerça, teniendo por mas siguro e firme el priuilegio escripto con sangre que con tinta. He procurado de hablar á todos los procuradores juntos para dar forma que esto se remediasse, é nunca he podido acabarlo con ellos, sino que hablasse con al-

Digitized by Google

gunos particulares. E he trabajado lo mismo para verme con los de essa cibdad e he escrito á don Pedro lasso que se viesse comigo, e que creya que dariamos forma de atajar estas cosas. E jamas lo han querido hazer. Y por poder mejor hablar con todos, yo fui hasta las puertas de Tordesillas con mis cazadores sin otra compañía. Y lo que hicieron fué, embiarme á decir que con una legua no llegasse á la villa, que allí saldrian algunos. De manera que hasta hoy no he podido acabar de hablarlos á todos: no sé la causa dello.

Formando al proposito digo, veamos señores para el bien de la misma cosa, qué será mas firme? lo que se da con amor e con paz? O lo que con armas é por fuerça se otorgare? Nosotros no tenemos fijos herederos que han de gozar deste beneficio? porqué no le buscaremos firme e seguro para ellos e para nosotros? Dizen que si derraman la gente, que nosotros la juntaremos para destruirlos, e que si no hazen excesos con ella, que sus cibdades no se la pagarán. A esto les respondo que las cibdades ni les dan gente, ni poderes para facer mal, sino para remediar males, é que hallando en paz lo que quieren, mas seruicio les hazen embiándoles biua la gente que les embian, que boluiéndoselos muertos á sus casas.

Y que quanto al temor, de que juntaremos gentes contra ellos, que les daremos en seguridad hijos, fortalezas, é quanto tenemos, y en falta de hijos yo les ofrezco mi persona. Ninguna cosa basta a sanearlos.

Porque donde la conciencia no está satisfecha, todo lo que es bueno paresce contrario. Assi señores que el camino que yo busco para remediarnos, es este que he dicho. Ofreciéndoles la paz, e para ello sufriendo las injurias que me hazen. Que como no tengo respecto sino al bien de reyno, trayo la honra muy atrasmano, y el sufrimiento pegado á la razon.

La manera que ellos quieren tener para alcançar el bien que todos deseamos, es leuantando pueblos contra señores, leuan-

Digitized by Google

tando cibdades contra el rey, publicando que querian hacer mill males nunca oydos, haciendo profecias falsas, trayendo predicadores que prediquen la fe del diablo, sin que haya memoria de la de Dios, derrocando la justicia, quemando casas, matando hombres, haziendo quantos males pueden, porque los mismos males trayan á los coraçones de todos desconfiança, y esta quite el esperança, para que no se pueda en vida de los viuos, ni de los por nascer, hallar camino de remedio; de aquí ha de nascer guerra perpétua, guerra de juro e de heredad. Entrar estrangeros e moros e desuenturas jamas pensadas: traen fuera de sus offcios los officiales: no siembran los labradoses: no tratan los mercaderes: crecen las sisas e las imposiciones: causanse males no pensados, e todo esto es para alcançar aquellos remedios, que de buena gana, por remediar estos excesos, les da su rey é señor. Estas culpas engendran desconfiança, esta desconfiança enpreña discordia, esta discordia pare otro rey. Pues conuiene al bien general que tengan dos Reyes en Castilla? Acuérdense de las cosas passadas, quando los vieron. E de la perdicion que ouo, e tambien del tiempo en que los reyes catholicos sostuuieron el reyno en paz. E verán quando se enriqueció mas el reyno, quando la lealtad gouernaua los coraçones, o quando la deslealtal los turuaua? E porque vean vuessas mercedes el desseo que yo tengo y el bien que busco. Digo que estos caualleros é grandes que aquí están e yo con ellos, nos hemos confederado, para que si (lo que Dios no permita) estos procuradores no quisieren la paz (de do nos queda tan cierta la victoria) que en desbaratándolos, pediremos al rey la libertad del reyno, por el camino que yo he dicho, y apartados del suyo. Y entonces a nuestras costas entenderemos en lo que al reyno conuiene. E conoscerán vuessas mercedes, si es verdad que somos contra vosotros (como ellos dizen) o contra ellos, que son vuestros enemigos. No conosciendo lo que deuen, ni vsando como deurian de sus poderes. No hallándose con ellos sueltos para errar, como deurian

Digitized by Google

estar atados, e allegados a la razon, (de quien huyen). Porque no les muestre camino llano e sin piedras. Vuessas mercedes bueluan los ojos assi. Reuoquen estos procuradores. Embienlos de caualleros, de menestrales, de labradores, de mercaderes: esto señores á todos os toca, porque fiays vuestras cosas de una manera de gente sola, que son causa que tomemos armas contra aquellos que defendemos: fecha a veyntee cinco de nouiembre.

VIII.

El dean y canónigos de Toledo al emperador.

Muy alto y muy poderoso Señor: El dean, dignidades y canónigos de la Santa Iglesia de Toledo, capellanes de V. M. que nos hallamos en esta villa de Ajofrin, hazemos saber á V. M. que pocos dias ha que le escreuimos en respuesta de una carta que V. M. nos escriuió, y entonces é agora besamos sus reales manos por tantas é tan grandes mercedes como por ella nos hizo é ofreció. Y porque podría ser que nuestra carta no viniesse á sus reales manos, é por ser cosa tan grave é de tanta calidad, tornamos á repetir en sustancia la manera como fuimos echados de la Santa Iglesia de Toledo y de la cibdad por personas particulares é apassionadas, de las quales ya V. M. terná larga relacion, que no son tan zelosos del seruicio de Dios é de V. M. é de la pacificacion destos sus reynos como deuian, que sin hauer causa para ello, e estando nosotros siempre en determinacion de mirar é procurar el servicio de Dios é de V. C. M. é la pacificacion

Digitized by Google

de aquella cibdad y del Reyno, y poniendo cerca desto toda la diligencia que pudimos, y por no conformarnos con sus propósitos, fuimos echados injuriosamente de la Santa Iglesia y de la cibdad con mucho ímpetu de gente é armas, y con muchos denuestos é feas palabras, y aun tentando poner manos violentas en uno de dos obispos que entre nosotros juntamente fueron desterrados. Esperamos en Dios que con la bienaventurada venida de V. M. se remediarán estos e muchos otros agravios. Y á la sazon recibimos otra carta de V. M. con la nueua del fallecimiento del Rmo. Cardenal de Croy, arçobispo de Toledo, nuestro prelado, que haya gloria, á la qual tambien satisfizimos, significando el sentimiento que dello deuiamos tener; y allende de la pérdida de la persona del Rmo. Cardenal, hauemos sentido mucho é sentimos la mudança de la persona de don Francisco de Mendoça de la gouernacion de este arçobispado, por las calidades que en él concurren, y por la muy buena administracion de la Justicia e de todo lo demás que huuo en su tiempo, é de lo mucho que trabajó en la pacificacion deste Reino de Toledo. Despues acá don Francisco de Mendoça nos escriuió que la voluntad de V. M. era darnos prelado qual cumple al seruicio de ntro. Señor, é de vtra. m. y a la utilidad desta Santa Iglesia, y bien y pacificacion destos sus Reynos, y por ello besamos sus reales manos, y así lo suplicamos á V. M. y pues él es tan cierto y tan leal criado y seruidor de V. M. y creemos que cerca desto todo informará mas largo, a su relacion nos remitimos.

Y suplicamos a V. Magestad nos embie mandar cómo y en qué podamos servir. El Real estado de V. C. M. nuestro señor guarde y conserue. De Ajofrin a XIII de hebrero. (1521).

De V. C. M.

capellanes é leales servidores.

Carolus de Mendoça, decanus et canonicus Toletanus.—Doctor Lopez de Ayala.—Baccalaureus Cauatto, canonicus toletanus.—

Digitized by Google

Fernando de Fonseca.—Pero Suarez de Guzman.—don Antonio de Rojas, arcediano de segouya.—Don Pedro de Mendoça.—El licenciado Peña.—Rodrigo Ortyz.—El obispo Campo.—Don Diego, obispo de paula.

IX.

MEMORIAL DEL LICENCIADO BERNARDINO ZAPATA, MAESTRE-ESCUELA DE TOLEDO, SOBRE LOS SERVICIOS QUE HIZO Á SU MAGESTAD.

MUY PODEROSOS SEÑORES. El liçenciado Bernaldino çapata, maestre-escuela de Toledo, Digo que yo he suplicado muchas veces á vtra. magt. que me mande oyr sobre esto que soy calumniado, porque la voz biua tiene mayor eficacia que la letra muerta; y oydo yo, espero en Dios y en la verdad de mi justicia y en la sinçeridad de my yntencion que seré galardonado y vtra. magt. me mandará hazer mercedes por mis seruicios, las quales nunca he pedido fasta oy, ni aun publicado los servicios particularmente, porque como yo los he fecho por seruir á Dios y a vtra. magt. y por hazer lo que deuia como fiel súbdito, contentáuame con la remuneracion que de Dios espero, y con cumplir el entrañable desseo que yo tengo é tuve y terné mientra la vida me durare, de seruir á vtra. magt; pero la nescesidad me pone en manifestar lo que siempre desseé qne estoviesse *sub modio et non super candelabrum.*—Digo, muy poderosos señores, que quando vtra. magt. se partió de la Coruña para reçebir la co-

rona del ymperyo, que goçe por muchos años, yo me hallé presente, donde quando ví por obra puesta su partida, yo pongo á Dios por testigo, que es el mayor juramento que se puede hazer que se me abrieron las entrañas de tristeza y mis ojos fueron fuentes de lágrimas:—y quedó en la Coruña la buena memoria del Papa Adriano, que á la sazon quedó por gouernador, donde vine con él fasta Valladolid, donde siempre le seruí y seguí y continué mucho. Acaeçieron por nuestros pecados las alteraciones passadas del Reyno y de Valladolid, en lo qual assimismo yo seruí y seguí muy mucho por todas quantas vias pude seruirle segun mi posibilidad:—Tomó conmigo tanto amor y tanta confiança, que por espacio de tiempo muchas oras me mandaua estar solo con él: vino á salirse de Valladolid, y publicamente yo me iua con él. No ouo lugar de salirsse: por entónces comunicaua comigo de qué forma se saldria sin sentirle. He enpacho de vtra. magt. dezir esto, que con un honbre como yo de poca abtoridad y de menos experiençia passase esto. En conclusion, que un dia yo le dixe: Si vtra. S^a^. Rma. determina de salirse, yo me tengo de ir con él: tengo unos pocos de dineros, aunque no muchos, yo los ofrezco á vtra. S.^a^ para seruicio de su magt. Bessóme en el carrillo, y quassi lacrimando díxome: Todo esto tengo de escriuir á su magt. para que os haga muchas mercedes. Díxele yo: Besso las manos de vtra. S^a^. Rma. pero yo qué mercedes merezco por hazer lo que deuo á mi Rey é señor? Yo y todo mi linaje avemos estado perdidos y destruydos, porque dende que la Reyna ntra. señora de ynmortal memoria falleçió, no avemos fecho otra cossa syno seruirle y seguirle por hazer lo que deuemos: quando en buen ora su magt. venga á todos nos hará merçedes. En conclusion, él determinó de partirse sin que se supiesse, e díxome: Vos aveys de quedar aquí, y meteos con essos de la villa como mejor pudierdes, y hazer lo que pudierdes en seruicio de su magt. Díxele estas palabras y por estos términos: *Beatíssime Pater*, yo no quiero quedar en el número de

Digitized by Google

los deseruidores; donde fuere vtra. S.ª ay tengo de yr. Trúxome muchas abtoridades de la sacra Escriptura, en que tenía obligacion para hacer aquello, especialmente lo del segundo libro de los Reyes, del cap. XV. *Si veneris mecum, eris mihi oneris: si autem in çivitatem reuertaris, dissipabis consilium Architophel*, que todo aquel capitulo haze mucho a este proposito. Yo no quedé contento, y assi me aparté por entonces de su presencia. Sabiendo que estaua en Medina de Rio-seco enbiele á dezir que en ninguna manera del mundo yo no me queria quedar allí, porque ni podia seruir á Dios ni á su magt. y ponia mi perssona cada ora en gran peligro sin poder seuir en lo que yo desseaua.

A la sazon en Valladolid en el monesterio de San Pablo estaua un so prior que se llamaua Fray Pedro de Alconada, su confesor, y un vezino de alli que se dezia Gallinato, de quien yo me fiaua, y con este fray Pedro de Alconada me enbió á dezir que en ninguna manera por reuerencia de Dios me saliesse, y enbióme una carta á manera de memorial en latin firmada de su nombre. Entre otras cossas que en ella dize es un capitulo el thenor del qual es este que se sigue:

«*Omnibus debeo et ago gratias, qui suas operas impendunt ad sedandas turbationes huius regni christianissimi: licentiato Zapata suadeo ut onus tanti meriti non recuset in quo reipublicæ prudentia ac virtute suis non parum poterit prodesse.*» En fin desta carta estaua una firma que dezia: «*A. cardi. de trudenssis.*»

Sobresto reboluí mis penssamientos, en qué podia mas seruir á Dios y á vtra. magt: con el cardenal no puedo hacer nada, por ventura esto quiere Dios, que aventure mi persona y lo que touiere: quiérome ofrecer al martirio y estar aquí y hazer é auisar todo lo que pudiere.—Lo que yo hize en este tiempo y, las vezes que yo me pusse á perder mi persona y lo que tenia, es de mucho dello testigo el Rmo. cardenal de Sta. Cruz, el qual no hallaua allí secretamente otro abrigo ni otro auiso de todo lo que passaua y de todo lo que él deuia hacer, sino á mi y a mi casa. Quántas veces le

dicho Cardenal é yo pensamos ser muertos. Péssame que está tan lexos para poderlo dexir.— Andando el tiempo, con un frayle de San Pablo que se dize fray Jorge, con quien yo avisaua al cardenal de todo lo que podía, y aun le auisaua con aqueste Gallinato, enbiéle á decir que yo no podia sufrir de estar alí, porque me trayan en barrunto y grande, y teniendo gran sospecha de mí y que muchas veces oya decir: *ahórquenle, mátenle*; que vtra. magestad auia mandado çesar el abdiencia, y esto que auia sido buen consejo, que le suplicaua, que si quería que yo alli estouiese, que me diese liçençia para que yo negoçiara con otras muy muchas buenas personas de muy buena yntençion que allí auia, para que se boluiese su señoria como estaua, y en aquella abtoridad de la governaçion y consejo como estaua antes; y que si esto no queria, que me diesse liçençia, que yo me saldria bien ó mal como pudiesse, aunque supiesse que me auian de matar.— Respondióme por un memorial de su letra que él no quería tan gran cargo de tornar alli, y que trabajaría porque bolviessen al abdiencia, y que á mi me dixese que no era tiempo de salir syno de trabajar en seruicio de vtra. magt. porque de mi pereza no fuesse acussado del talento que no le dí a uŝura ó á ganancia, y enbióme el memorial en latin de su letra, con otras muchas cosas que el mensajero me dixo de su parte, el tenor del qual es este que se sigue:

«*Agens imprimis gratias illis Dominis de fauore quem exhibet amico nostro, set opus non est facere diligentias seu curare ut illi onus credatur tan magni ponderis, quia desiderat maxime sine tali onere quietem agere. Quod amiens ille poterit, in Regni pacificatione omni studio curabit facere prout hactenus facit. Pro amore quod prosequitur Valladolid laborabit apud Regem pro restitutione audientiæ. Item dicebis meo nomine licentiato Zapata, quod in tanto periculo populi sani necesse est ut labores continuet in utilitatem publicam; nec cum suo pigro damnetur de talento ad ussuram seu lucrum non tradito.*»

Digitized by Google

Andando todauia en perplexidad y con gran trabajo de lo que habia, súpolo y no de mi parte, porque fasta entónces siempre todo auia passado entre la perssona del cardenal e mi solos y aquel su çonfesor y este Gallinato. Descubrió el cardenal al almirante, que yo nunca se lo dixe, ni se lo embié á dezir, ni ossara, porque no se publicara, y enbióme una carta de ambos firmada, el tenor de la qual es este que se sigue:

«Señor liçençiado. Acá avemos sabido lo mucho y muy bien que seruis á sus magts. en todo lo que podeis en essa villa, lo qual en su nombre os agradeçemos, y en el nuestro os tenemos en singular gracia, y así os rogamos lo continueis de aquí adelante como de vos esperamos, que en ello encargays á sus magestades y á nos hazeis mucha gracia. Nuestro Señor os conserue á su Sto. seruicio. De Tordesillas IX de marzo.—vtro. amigo A. cardi. de trudenssis.—El almirante y conde.» Decia el sobrescripto desta carta: «Al S.r liçençiado Bernaldino Zapata.»

En comedio de todos estos tiempos los robos que yo ayudé a escusar, el derribamiento de cassas, el buen tratamiento de todos los que sabía yo que eran seruidores de vtra. magt. la yndustria en quanto pude para que ouiesse treguas, para que rehiziesse y acreçentasse el exercito de vtra magt. y por otras ynfinitas cossas que particularmente yo diría en que seruí á vtra. magt. sería cossa de gran prolixidad y dar fastidio á vtra. magt. y una tengo por mayor que todas, que mis seruicios fuessen secretos, y los miradores me juzgassen en el número de los deseruidores en lo público. Era poco lo que yo podia, y el desseo era grande: nunca me leuanté mañana que penssase anochecer: tenia ofreçida mi vida á Dios por su servicio y de vtra. magt.

Como me trayan todos sobre ojos, quando entraron vtros. gouernadores en Valladolid, no entró con ellos el cardenal, yo bessé las manos al almirante, y luego él y el liçençiado Vargas, que Dios aya, parecióles que me deuia de yr á Toledo á ver si podia allá hacer algo, como si yo fuera algo, y fuime por Gua-

dalajara, y hablé al duque del Ynfantazgo lo que me pareció, y escriuísselo al almirante, y escriuióme una carta, el tenor de la qual es este que se sigue:

«Pariente señor. Recebí vtra. carta y he holgado mucho con ella en saber de vos. Y quanto lo demás, hizistes muy bien en yros ay á Guadalajara, pues lo de Toledo no se podrá poner en effecto; mas todauia no deueys dexar de trabajar para hazer algun bien en ello. Agradezcoos lo que escreuís del señor duque del Infantazgo: cierto, yo le tengo tan por señor, que no avrá cosa en que yo pueda seruirle que no lo haga, vista la obligacion que á ello me mueue, assi por los seruicios que su merced a fecho á su magt. como por las mercedes que siempre me haze; y esta voluntad me durará quanto la vida. Yo terné cargo de hacer lo que dezís en escreuir á Flandes lo que mereçen vtros. seruicios, pues es justa cossa que el Rey ntro. lo sepa y satisfaga. No ay otra cossa que diga sino que guarde Dios vtra. persona. De Nauarrete XIII de Junio. 1521.—A lo que señor querays, el almirante y Conde.» Está escripto al pié desta carta debaxo de la firma de la letra del señor almirante lo siguiente: paréceme que sería tiempo de entraros en Toledo, que ya estará la cibdad mas sosegada.» Decia el sobrescripto desta carta: A mi pariente señor el liçençiado Bernaldino Zapata.»

Ya las cossas se yuan mas paçificando, yo cay mal en Torrijos, donde estoue çinco ó seys messes muy al cabo. Escreuí al cardenal como estaua malo no podía seruir como quería, pero por que mis seruicios no los sabía otro sino él, y no quería que penssassen que auia estado en número de desseruidores, que escriuisse á su magt. lo mucho que auia seruido y quantas veces auia aventurado mi perssona á su seruicio, pues Dios y él eran testigos de aquello; y escriuióme una carta, el tenor de la qual es este que se sigue:

«*Venerabilis Domine sincere nobis dilecte. Litteras vestras accepimus, per quas nobis late explicatis obsequia quæ diebus*

Digitized by Google

elapsis civilium et intestinorum castellæ bellorum tempore Sacræ Cessareæ Católicæ Majestati exhibuistis operamque insuper vestram prompte offertis ad omnia in quibus suæ majestati sive. Toleti sive alibi inservire posse, videamini, cui et preterita servitia vestra presentemque ad futura voluntate per nos insinuari petitis, primun quidem quo ad ipsa vestra servitia attinet, labere non potest quænam et qualia illa fuerunt, etiam si vos de illis penitus taceretis, sicut ex adverso eorum manifesta sunt opera qui ut furenti et rebelli plebiculæ complaterent nihil veriti sunt in graven dictæ majestatis offensam et indignationen incidere, quibus sicut merito acris pœna inferri posset ubi justitiæ tantum rigor et non etiam clementiæ moderatio respiceretur: ita vobis vestrique similibus cuyus in tentatione cum sua magestate permansistis, non modicam honorum et gratiarum retríbutionem deberi palam est, quæ ut juxta cujusque merita rependantur, quantum in nobis erit, operam dabimus, peculiariter vero curabimus obsequia personæ vestræ ubi et quando convenit, sic nota facere ut sentiatis vos non frustra Regi vestro plerisque ab eo deficientibus adhessisse. Interea benefacietis pro viribus incumbendo ut anteacte nec adhuc extinctæ rebelionis reliquiæ ex illorum quibus conversaminis animis penitus extirpentur, redeantque at amorem et observantiam quibus subditos erga principes suos affectos esse decet. In hoc ubicumque fueritis majestati suæ abunde satis inservietis. Valete in Domino felix ex Logroño XV. Junii M. D. XXI.—Vester amicus, A. cardi. de trudenssis.—Theodoricus secretarius.» Deçia el sobrescripto de esta carta: *Venerabili et circumspecto licentiato Bernaldino Zapata, amico nostro.»*

Quando fué elegido en sumo pontífice, algunos á quien se traslucía lo que yo avia seruido, tan grandes enorabuenas me dieron como si todo fuera para mi: todo aquel tiempo yo estoue mal, que no le pude seruir ni seguir. Dende Zaragoça por descargo de su conçiençia, para que vtra. magt. me mandasse hacer merçedes, escriuió una carta á vtra magt. la qual ſasta hoy

Digitized by Google

tengo çerrada y sellada como me la enbió, y otra á los gouernadores, el tenor de la carta de los gouernadores es este que se sigue:

«Ntros. muy amados hijos. Al Enperador, ntro. muy caro y amado hijo, auemos escripto lo mucho que el licençiado Bernaldino Zapata por ntro. medio y parecer y consejo sirvió en las rebueltas de Valladolid, estando ntra. persona en ella; especialmente que por ntro. respecto aceptó de ser allí diputado de aquella villa en tiempo que passó su perssona en mucho peligro por los servicios á su magt. y que es digno de gratificacion, y porque con ntra. absençia y otros árduos negocios se podria poner en oluido la relacion que nos desto emos fecho, afectuosamente vos rogamos y encargamos que tengays memoria de acordallo á su serenidad en tiempo que al liçençiado aproueche, pues tanbien sois testigos de sus serviçios y de los tiempos en que los hizo, y vosotros por vuestra parte mandeys mirar sus cossas, como tanbien lo haremos nos por la ntra. en reconocimiento de sus méritos. De Zaragoça veynte de mayo de 1522.—*A. Epus. serv. romanæ ecclesiæ.—pa. çisterer secretario.*» Dezia el sobrescripto desta carta. *Dilectis filiis nobilibus viris gubernatoribus generalibus Regnorum Castlelæ &c.*»

A vtra. magt. nunca dí la carta: fasta oy la tengo cerrada, porque me he contentado con sauer que seruia á Dios y á vtra. magt. y que hize lo que deuia como fiel súbdito, y contentéme con este desseo, que proçede de las entrañas, de seruir a vtra. magt. sin suplicarle por remuneraçion. En mi poder tengo la carta si es seruido, yo la enbiaré ó lleuaré.

Lo demas, muy poderosos señores, que aquí diré, suplico a vtra. magt. que me perdone mi atreuimiento, que parece liuiandad mia dezirlo ni aun pensarlo.

El obispo de Palencia Mota, quando vtra. mag. se partió de la; Coruña, encargóme que trabajasse en servicio de vtra. magt. y que le escreuiesse todo lo que passaua, al qual yo escreuí muy

Digitized by Google

contino todos los auisos que me parecia que conuenian al seruiçio de vtra. magt. y él me respondia. Entre otras cossas le escreuia siempre la nesçesidad que auia de cassarse vtra. magt. y lo que parecia acá á muchos que sería muy mecesario el casamiento con la sacra magt. de la Enperatriz, n. s. con quien hoy vtra. magt. es cassado. Esto deuiera venir á noticia del muy poderosso Rey de Portugal, su padre; tambien le devieron de escreuir lo que yo trabajaua en seruiçio de vtra. magt. en las alteraciones passadas y escriuióme una carta que hoy tengo en lengua portuguesa: porque no se sabe escreuir, no va aquí ynserta; originalmente la tengo.

Muchos testigos deuo yo de tener de los grandes y señalados seruiçios que en este comedio yo hize á vtra. magt. segun la posibilidad de un pobre súbdito, el menor de vtros. Reynos; pero uno tengo por el mayor, de que nunca acabo de dar graçias ynfinitas a ntro. Señor, que escriuiéndome tantas cartas assi de Flandes como estas que aquí van, con otras muchas que por no ser prolixo no las pongo aquí, y teniendo de mi tanta sospecha, plugo á Dios por su ynfinita clemenzia de escaparme que no tomassen ninguna, que á tomar qualquiera dellas, dias ha que fuera oluidado en este mundo; y tambien ha permitido que agora la nesçesidad las aya de manifestar, para que sepa vtra. magt. quien su perssona puso tantas veces por le seruir en peligro, si ternía yntençion agora de pensar ni dezir palabra que le enojase ó le desserviesse, porque como dize San Gregorio, *sequentium rerum certitudo est preteritarum exhibitio.* Dize el tx. *in c. Propterea* DE VERBORUM SIGNIFICATIONE: *Propterea, si prolixam epistolam meam ad interpretandum accipere te fortasse contigerit, rogo non verbum ex verbo, sed sensum ex sensu transferri: quia plerumque, dum proprietas verborum attenditur, sensus veritatis amititur. Ad idem facit bene tx. in c.* intelligentia *eodem titulo, ubi dicet tx. e. g. non statim debemus intelligere, ut berba prima facie sonare videntur, sed debemus recurrere ad intentionem*

loquentis. Ad idem tx. in regula Stote De regulis juris, *cuyus verba sunt*: *Ea quæ dubitantur quo animo fiunt, in meliorem partem interpretemur. Illi duo falsi testes qui dixerunt*, Mathei c. XXVI, *possum destruere templum Dei et post triduum reedificare illud*, fueron falsos testigos, como cuenta el Evangelista, porque tomaron la corteza de las palabras de Xpo. ntro. Redentor, que están escriptas por San Juan en el capítulo segundo, *solvite templum hoc, in tribus diebus edificabo illud,* porque no dixeron las palabras como Xpo. las avia entendido, que eran *de templo corporis sui:* fueron falsos testigos.

Assi, muy poderosos señores, que si se dixera lo que yo dixe y con la intenzion que lo dixe, pues de lo que dixe antes y despues, y de lo que la cibdad antes auia dicho, cuyo replicato era mi razonamiento, estaua notorio con el amor y caridad é intenzion con que lo dixe; y quando alguno me calupnió, incontinente luego, dixe: de qué me caluniays? de que dixe é digo que somos murmurados é infamados por vtras. merçedes, porque dezís que á vtra. cabssa se echa la sissa, y vtras. merzedes soys los que la echays: escriuano, dadlo assí por testimonio, que yo assi lo digo y lo diré ante su magt, y le suplicaré sea seruido de mandarla suspender; y aun dixe mas: para ser caluniados de lo que no pensáuamos, no deviéramos venir aquí; y aun dixeron algo al que lo calunió; é toda la cibdad lo alavó allí, y diónos gracias por ello, y otro dia nos enbiaron á dar mas gracias á ntro. Cabildo por lo que auíamos dicho. Esto es lo que passa: vtra. magt. mande hacer lo que fuere seruido; y si fuesse oydo, podia magnifestar con mucha verdad tan particulares seruicios que fuesen dignos de remuneraçion.

E si vtra. magt. fuere seruido. que presente estas cartas originales y otras muchas, yo me ofrezco á las presentar, por si se dudare dellas, porque tienen, vistas originalmente, mas abtoridad que sus trasunptos.

E yo Bartolomé de Aldana, noctario apostólico, doy fee, que

Digitized by Google

en lo que toca á las cartas y memorial de lo que en estas cinco planas de mi letra se haze minçion, que van bien copiadas é sacadas, é que fueron testigos á las ver copiar é sacar. Juan de Sta. Cruz, clérigo, y Hernando de Helorriaga, en fee de lo qual firmé aquí mi nombre..—El Maestrescuela de Toledo.—Bartolomé de Aldana, noct.° app.°

Digitized by Google

APÉNDICE SEGUNDO.

SEPULTURA DE LOS CAPITANES COMUNEROS.

Ya se ha indicado en otra parte (nota 20), que todas las historias referentes á las Comunidades de Castilla guardan silencio respecto de este punto. Y es de sentir á la verdad que, cuando son conocidos otros incidentes menos sustanciales del triste fin que tuvo aquella tragedia, se ignore lo que hubo de hacerse, después de la muerte de los tres reos sacrificados en Villalar, para dar sepultura eclesiástica á sus restos mortales, dónde estén depositados, y la suerte que les cupo en los años transcurridos desde el siglo XVI hasta nuestros dias.

Vencido el ejército comunero, ejecutados los capitanes de Toledo, Segovia y Salamanca que le conducían, disuelta la Santa Junta, y huidos ó presos los principales sostenedores del movimiento popular, la losa del olvido, al mismo tiempo que el anatema de la proscripcion y la ignominia, cayó sobre la gente complicada; se cerró con llave de hierro el periodo histórico que habian abierto los acontecimientos pasados, y nadie volvió á fijar la vista hácia atrás sino para condenar los sucesos que presenciaron con espanto los pueblos oprimidos. En la memoria de todos quedaron esculpidos los nombres de Padilla, Bravo y Maldonado; pero se borraron, al parecer completamente, los rastros de su sagre, la huella de sus plantas, hasta la sombra de sus

Digitized by Google

cuerpos. Cualquiera diría, y áun hubo quien ha dicho, que sus cenizas fueron aventadas y esparcidas al aire como semilla de traidores.

Tal pudo ser el juicio que se formaran antes y se formen todavia, respecto al destino de aquellos capitanes, despues de su desgracia, cuantos registrando las historias, inclusa la Relacion que hoy se publica, nada han encontrado relativo al lugar de su enterramiento.

No hay, sin embargo, en qué fundar racionalmente este juicio. El silencio de los historiadores ó era falta de diligencia ó exceso de ódio contra los desgraciados que pagaron su rebeldía en la picota; efecto tambien de la prevencion con que se miraban las cosas de los comuneros. Existen testimonios elocuentes, posteriores á la muerte de Padilla, que revelan haber respetado los imperiales sus restos, y conservarse los mismos sepultados muchos meses después de la catástrofe. En el perdon especial concedido á Toledo por D. Cárlos el 28 de octubre de 1521, publicado por primera vez con mi Historia; haciéndose cargo de la peticion de Doña María Pacheco para que el cuerpo de su esposo fuese trasladado á nuestra ciudad, se lee este interesante párrafo: «Y en quanto al cuerpo del dicho Johan de Padilla «damos licencia que lo puedan sacar donde está sepultado, y «ponerle en el monesterio de la Mejorada, cerca de la villa de «Olmedo, y que esté allí depositado ocho meses, los quales pa«sados, se pueda traer á la ciudad de Toledo.» Los acontecimientos que ocurrieron después en esta, impidieron sin duda la traslacion; mas cabe presumir con alguna verosimilitud, que la exhumacion del cuerpo de Padilla se verificara desde luego donde estaba sepultado, para llevarle al monasterio de la Mejorada, en el cual quedaría defininitivamente, sin realizarse los deseos de su viuda.

No hubo de creerlo así el famoso D. Juan Martin el Empecinado, siendo en 1821 gobernador militar de Zamora. Al

contrario, movido por los milicianos nacionales de esta plaza, abrigó esperanzas de hallar los restos de los tres capitanes en Villalar, y con el objeto de descubrirlos, dispuso la instruccion de un espediente, cuyos resultados juzgáronse entónces seguros, dando ocasion á demostraciones públicas y á otros hechos generalmente desconocidos. Todo ello se consignó en un folleto de quince fólios, hoy bastante raro, que conviene conocer, y por lo tanto se reproduce á la letra en este APÉNDICE.

Es su título:

EXTRACTO
DEL
EXPEDIENTE MILITAR INTRUCTIVO
FORMADO
PARA LA EXHUMACION DE LOS HUESOS DE LOS
HÉROES CASTELLANOS
PADILLA, BRAVO Y MALDONADO,
Y COPIAS DE LA ORDEN,
ACTA CELEBRADA
Y DECRETO DE APROBACION.

MADRID.
Imprenta de D. Mateo Repullés
1821.

y dice de esta manera:

El señor general gobernador de la plaza de Zamora D. Juan Martin el Empecinado puso la órden siguiente:

La fama nunca muere, y la memoria de los Héroes es un estímulo á los ciudadanos que desean conservar su libertad, don el mas estimable que dió la naturaleza. Trescientos años se cumplen el dia 23 de este mes, que la nacion española perdió la suya en los campos de Villalar, y en el 24 fueron víctimas del despotismo los valientes castellanos Padilla, Bravo y Maldonado, á

Digitized by Google

cuya desgracia siguieron Pimentel y Acuña, dignísimo obispo de esta ciudad. Yaciendo las reliquias de los primeros en esta provincia sería un descuido delincuente no tributarlas una viva ofrenda de nuestros sentimientos patrióticos. Mi pensamiento lo he acordado con las autoridades locales, que han convenido con el mayor entusiasmo á mi intento, y ofrecido sus auxilios; para dar el primer paso á tan plausible empresa, contemplo necesaria la formacion de un expediente militar instructivo y fehaciente por el que conste el sitio de la batalla, y en donde fueron enterrados los huesos de los beneméritos defensores de la pátria, con la expresion y distincion susceptibles; los que con la autorizacion y publicidad competente se exhumarán y depositarán en una urna provisional con tres llaves, que recogerán y retendrán por ahora los señores comisionado, alcalde constitucional y párroco de Villalár, y colocará en su iglesia con la mayor decencia, hasta que se determine su fijacion con el aparato de que son dignos; para lo cual doy la mas amplia comision al señor coronel comandante de ingenieros de esta plaza don Manuel de Tena, y á don Máximo Reynoso, teniente del regimiento de infantería de Vitoria que haga las funciones de secretario, confiado de la exactitud instruccion y prendas recomendables de ambos, quienes anticipadamente tomarán todas las noticias convenientes de autores clásicos y documentos que se hallen archivados. Esta determinacion servirá de cabeza de proceso, á la que se unirá el oficio del señor gefe político de esta provincia, y el del señor vicario eclesiástico de esta diócesis para la legitimidad del acto, y no haya obstáculo en la práctica de diligencias, y original me lo entregarán para los efectos correspondientes. Zamora 4 de Abril de 1821. —El Empecinado.

En su consecuencia el señor gefe superior político don Pedro Boado contribuyó á este fin por medio de un enérgico y patriótico oficio, mandando á los ayuntamientos de Toro, Villalár y demás á quienes se presentase aquel, que diesen al citado don

Digitized by Google

Manuel de Tena todas las noticias conducentes, y le facilitasen los medios de cumplir su comision; practicando lo propio el vicario general eclesiástico don Agustin Sanchez Villalobos para con los párrocos á quienes hubiere necesidad de preguntar.

Autorizado bastantemente el comisionado por medio de lo que va referido, pidió á los reverendos obispo y cabildo de esta diócesis las noticias que constasen en sus archivos, y fuesen oportunas, creyendo existirían por haber sido prelado de la misma santa iglesia el dignísimo don Antonio Acuña, que tuvo tan íntima relacion con los sucesos referidos, por ser uno de los primeros jefes de los comuneros; mas por la contestacion de ambos, resulta no existir documento alguno que pueda ilustrar.

Se procedió por lo tanto á tomar noticias de los historiadores mas clásicos en cuanto hablan de la batalla de Villalár y sucesos consecutivos, y por el relato literal de seis autores de la mayor nota consta: que la batalla la perdieron los comuneros en 23 de Abril de 1521 en el sitio sobre el camino que desde Torre-Lobaton dirige á Villalar, mui próximo á esta Villa, y que al siguiente dia 24 colocaron en capilla á los gefes Padilla, Bravo y Maldonado, á quienes condujeron desde allí en sendas mulas al pié del rollo, en donde les cortaron las cabezas, que clavaron en escarpias en la Picota.

Para ampliar mas estas noticias, se pasó oficio al archivero de Simancas, deseando facilitase las que fuesen conducentes, y reducida ya la averiguacion á tres puntos, á saber, determinar el verdadero campo de batalla, el sitio de la casa en que estuvieron en capilla los tres caballeros, y el en que los enterraron, se trasladó la comision á Toro y Villalár para su prosecucion.

Nada se encontró en aquella ciudad, por haberse quemado su archivo el año 1761; pero dos testigos que se examinaron ante el juez de primera instancia, corroboraron por tradicion algunos puntos de los que expresan los historiadores, y añadieron que se creia estar enterrados los cadáveres de los tres citados jefes al

Digitized by Google

pié del rollo.

En Villalár se pasaron oficios al ayuntamiento constitucional, y á los párrocos de san Juan y santa María para que informasen; añadiendo permitiese el primero reconocer su archivo, y los segundos poner de manifiesto los libros de Partidas de difuntos. Verificado el reconocimiento de dicho archivo, aunque se hallaron varios privilegios y cédulas del Emperador Cárlos V, ninguno habla del punto deseado, y nada ilustraron los libros parroquiales, porque segun certificaciones de sus párrocos, en la de San Juan empiezan el año 1595, y en la de santa María el de 1800.

Informando el ayuntamiento constitucional, dice: que el campo de batalla está comprendido entre los cuatro puntos cardinales sobre el mismo camino de Torre-Lobaton, á saber, por el norte el puente del fierro y arroyo de Marzales; por el mediodía Villalár; por el este las faldas del cerro llamado la Gualdrafa, que terminan suavemente en un llano; y por el oeste el rio Ornija; y que la casa en que estuvieron en capilla los tres caballeros es la que hay en el sitio llamado la Placica, junto á la Cárcaba, en donde había un puente levadizo y un fuerte, del que aun existen los cimientos, siendo ahora una panera. Tambien determinan la figura que tenía la antigua poblacion murada de Villalár cuando la batalla; y reconocidos los vestigios de muralla y torreones, se vé que el rollo estaba á la parte exterior de la poblacion. Conviene dicha corporacion con los historiadores en las fechas de la batalla, muerte de los héroes, y en que sus cabezas fueron clavadas en la Picota, pero añade que solo estuvieron expuestas al público hasta que pasando el emperador Cárlos V por aquella villa, concedió perdon general, y las mandó enterrar á donde los cuerpos; que existe todavía una parte de lanza en la cúspide de la Picota, donde hubo una cabeza, y presume que entre las hiladas de piedras aun pueda encontrase algun pedazo de escarpia de las otras, pues el rollo es el mismo que

Digitized by Google

había en aquella época, y aun se manifiesta intacto en la plaza mayor. El sitio donde fueron enterrados dice ser el corto espacio que media desde el rollo hasta el átrio de la iglesia de San Juan, y que mas cerca de aquel hay uno de los tres, cuya verdad la manifiestan claramente las señales exteriores que se ven en forma de sepulturas cerca de dicho rollo, y cuya superficie tiene un color mas húmedo y negro que el resto del terreno que circunda; habiendo tenido siempre el vecindario un gran respeto á estas señales, por ser de tradicion constante que bajo de ellas están las sepulturas de los héroes, á las que jamás se ha llegado, escavado ni enterrado otras personas. Por último, dice que manifiesta estas noticias despues de haber reunido todos los datos, tanto de presente como de inmemorial, en virtud de lo que varios indivíduos han leido en historias y papeles antiguos, y por ser de una constante tradicion de padres á hijos, sin que persona alguna lo haya dudado, antes bien lo saben de público y notorio, pública voz y fama.

Los párrocos de san Juan y santa María, don Manuel Baz, y don Damian Perez, coinciden enteramente en los informes con lo que vá expresado por el Ayuntamiento; y así aquellos como este, citan para mayor prueba á catorce vecinos de los mas ancianos, instruidos y llenos de probidad, entre los cuales se cuentan varios de 69 años, 66 y 64 y otros de poca menos edad que se refieren á la tradicion que les comunicaron sus padres y abuelos, que algunos murieron excediendo de ochenta años.

Los catorce testigos evacuan un interrogatorio arreglado á los informes del ayuntamiento y párrocos, ante el alcalde constitucional, con asistencia del síndico procurador, y autorizacion de escribano; todos unánimes confirman, por tradicion constante, la verdadera posicion del campo de batalla, la de la casa en la Placica en que estuvieron los héroes en capilla, y la antigua poblacion murada fuera de la cual estaba el rollo, que es el mismo de aquella época el que se vé: convienen en las propias fe-

Digitized by Google

chas de la batalla y muerte de los mencionados gefes, y que sus cabezas se clavaron en la Picota hasta que el Emperador Carlos V las mandó enterrar en donde los cuerpos, y señalan el sitio de los sepulcros, que son las mismas manchas esteriores que se han indicado, junto al pié del rollo, á las cuales dicen, se les ha tenido siempre mucho respeto y veneracion, por no dudar de que bajo de ellas están enterrados los restos de Padilla, Bravo y Maldonado; en cuyo sitio ni se han enterrado jamás cadáveres, ni ha sido nunca iglesia ó cementerio, ni han oido ni visto se hayan hecho excavaciones; añadiendo el primer testigo que le manifestó su abuelo, que murio de ochenta y un años, que si llegaba algun dia á ser indivíduo de justicia, procurase allanar la plaza, y ver si se encontraban algunos de los indicados restos que se hallaban sepultados en el mencionado sitio, y que los trasladase á otro mas decente, lo que no habia ejecutado á pesar de haber regenteado la jurisdiccion, temeroso de que no se le castigara por ello. Tambien dice que en el campo de batalla, habian encontrado sus criados, estando arando, diferentes pedazos de cota de malla, morriones y trozos de armas de aquellos tiempos, como puñales y puntas de espadas, de las cuales conservaba dos que presentó y se figuraron en el espediente.

Esta justificacion la aprobó el alcalde contitucional, manifestando que las personas que habian declarado son de entera probidad, fidedignas y legales, interponiendo para su validacion la autoridad del oficio de justicia que ejercía.

Reconocido el rollo y Picota por don Manuel Sipos, maestro mayor de fortificacion, y otro del pueblo, á presencia del alcalde y síndico, se hallaron dos agujeros cuadrilongos, uno en frente de otro mui profundos, y que manifestaban haber muchos años que no se hábia llegado á ellos; en uno de los cuales advirtieron que existía una punta de escarpia en la penúltima hilada de piedras; y como dijesen todos los presentes que nunca habian visto ni sabido se hubiese colocado allí argollon, clavo ni otro hierro, se cortó una

Digitized by Google

parte de la dicha hilada y se sacó la punta de escarpia, la que con el pedazo de lanza que tambien se extrajo, se marcaron igualmente en el espediente.

Consecuente á todo esto, despues de mandar sacar planos del campo de batalla, del pueblo antiguo y moderno, señalando la casa en que estuvieron en capilla los citados héroes, del rollo y Picota de los sepulcros contiguos, y vista en perspectiva de dicho rollo que se hallan unidos al expediente, se mandó proceder á le escavacion y exhumacion de huesos en los sepulcros señalados, convocando ántes para esto al Ayuntamiento constitucional de Villalár, á sus dos párrocos, á los vecinos de edad y probidad, al juez de primera instancia de Toro, á los escribanos que se hallaban en el pueblo, al médico de Tordesillas, al cirujano de aquella villa, y demás que quisiesen asistir, tanto de ella como de fuera: de todo lo que se estendió un acta que dice así:

Acta de exhumacion y depósito.

En el nombre de Dios todo Poderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Autor y Supremo legislador de la sociedad: sea notorio á todos los presentes y venideros, para perpétua memoria, como estando en la villa de Villalár hoy 13 de Abril de 1821, año segundo de la restauracion de la Libertad Española, el señor don Manuel de Tena, coronel comandante de Ingenieros de la plaza de Zamora, comisionado por las autoridades de esta provincia para lo que se hará mencion, presentes todos los individuos del ayuntamiento constitucional de la misma villa, á saber, José Moya, alcalde; don Martin Rodriguez, regidor primero; Pedro Diez, segundo; don Antonio Feliz de Bargas, procurador del Comun; así como el doctor don Diego Antonio Gonzalez, del gremio y cláustro de la universidad de Salamanca, juez de primera instancia de este partido de Toro; don Manuel Baz, pár-

Digitized by Google

roco de la de san Juan Bautista; don Damian Perez, que lo es de la de santa María de esta misma villa; el doctor don Angel Rodriguez Villar, tambien del gremio y cláustro de dicha universidad; don Francisco Martin Maldonado, Eustaquio Villamar; don José Feliz de Bargas, don Francisco Javier de Cosío, don Francisco de Borja Casasola, don José Viejo, Antonio Hernandez, don Benito Vidal, Ignacio Hernandez, Santiago Gento, Andrés Seruendo, don José Rodriguez, José Gento, Baltasar Blanco, don Manuel y don Francisco Bargas, Juan Antonio Alonso, cirujano titular de ella, y otros muchos vecinos del pueblo que para el efecto fueron convocados: el licenciado don Nicolás Alvarez Benavides, abogado de los tribunales nacionales, y don Pedro Gavilan, vecinos, y médico este en la villa de Tordesillas, y otros muchos que lo son de los pueblos limítrofes de este, con asistencia y testimonio de don Máximo Reinoso, teniente de infantería de Vitoria, y secretario de la comision de don Tomás Sanchez Arcilla y Zorrilla, escribano real del número y hacienda pública de la ciudad de Toro, de don Gregorio Antonio Bayon, escribano real y del número de la villa de Castro-Nuño, y de don Juan Diez Alonso, escribano de esta villa; en consecuencia del espediente instructivo formado para el descubrimiento de los sepulcros en que fueron enterrados don Juan de Padilla, don Francisco Maldonado y Juan Bravo, procuradores de Córtes respectivamente de Toledo, Salamanca y Segovia, decapitados en esta villa, de resultas de la desgraciada batalla de su nombre, para lo que se ha dado comision al expresado señor don Manuel de Tena, y como de aquel aparezca ya suficientemente justificado que estos dignos procuradores fueron sepultados en las inmediaciones del rollo de la misma; poniendo en ejecucion el auto proveido por dicho señor comisionado, se procedió á la excavacion de las partes de terreno inmediatas á dicho rollo, habiéndolas marcado en el espediente, el ayuntamiento, los párrocos, los testigos, la tradicion y las manchas esteriores; y en el terreno,

Digitized by Google

don Manuel Sipos, maestro mayor de las obras de fortificacion de la plaza de Zamora, y principiado por el de esta villa Santiago Gento y otros operarios, en el sitio que figuraba claramente una sepultura, mirando al mediodia, así como en otro á distancia de quince pies con la misma direccion, resultó lo que sobre ello han entendido y reconocido con mucha prolijidad los espresados médicos don Pedro Gavilan, y Cirujano don Juan Antonio Alonso, segun la declaracion que dieron en forma legal, y por la que firmaron al pié de esta acta; y dice así: «que habiendo visto y presenciado la escavacion pública que se ha hecho de las sepulturas que aparecen próximas al rollo de esta villa, exhumacion de huesos y bastante tierra, juzgan que en la primera, que está como al medio dia, sin duda fueron enterrados dos cadáveres; y en la segunda, situada sobre esta á la distancia de quince pies, parece haber sido colocado uno solo: que en dicho primer sepulcro se encontró en su punto céntrico, descansando sobre el piso firme, bastante porcion de tierra, la cual formaba un gluten estraordinario, cuyo compuesto lo producian los simples de tierra, sangre y aceite animal, segun se advertía por su color morado y consistencia, notándose al mismo tiempo que giraba en diversas direcciones, pero siempre dentro de la localidad ó situacion, que parece ocupaban los cuerpos humanos. Además se recogieron varios huesos de naturaleza humana, que seguramente tienen mucha antigüedad, como son, parte del femur, algunas costillas, vértebras, parte de clabículas y otros fragmentos negros y casi petrificados, notándose dos particularidades en este sepulcro; primera, que no se halló hueso alguno correspondiente al cráneo; segunda, que la direccion que tenian las dos partes de terreno mas húmedas y mas impregnadas de la tierra en los términos que vá especificado estaban colocadas en una misma línea, lo que demuestra la uniformidad con que fueron puestos los cadáveres, y que aquellas partes de terreno sin duda correspondian á la situacion que ocupaba el vientre y demas grue-

Digitized by Google

so del cuerpo. Tambien se encontraron y reconocieron los huesos del segundo sepulcro, en el cual, ademas de hallarse de la misma naturaleza, los hubo, aunque bastante fracturados, que pertenecian al cráneo.» En cuya conformidad, y por no ser necesario hacer otras excavaciones, mediante á que en las que se han hecho anteriormente no se han hallado otros vestigios, habiéndose colocado por ahora los huesos de que vá hecho mérito con bastante porcion de tierra de la que hablan los facultativos impregnada en sangre y aceite animal en una urna provisional con tres llaves, en la que tambien se incluyeron los trozos de escarpia y lanza que se hallaron en la picota, y la punta de una espada y un puñalete, hallados en el campo de batalla, á presencia de todos los circunstantes y pueblo, se cerró dicha urna, entregando respectivamente sus llaves al mismo señor comisionado, citado alcalde constitucional y párroco de la de san Juan Bautista; y en el momento se tocaron todas las campanas de las dos parroquias y la del relox de la villa, con sonido lúgubre, y sin la menor demora se dispuso un pequeño catafalco próximo al rollo, en el que cubierto de paños negros se colocó dicha urna, adornada con los trofeos militares y blandones de cera y habiendo precedido la correspondiente convocacion de todas las autoridades, pueblo y forasteros con las cofradías que se prestaron con sus pendones y cera á este acto tan religioso, se ordenó una procesion con el objeto de trasladar dicha urna á la memorada iglesia de san Juan Bautista, como así se verificó; dirigiéndose antes á la casa en que estuvieron en capilla los tres caballeros, entonando el Miserere y Responsorios, habiéndose conducido la misma urna por los mencionados señores: coronel D. Manuel de Tena; doctor don Diego Antonio Gonzalez, juez de primera instancia; don Pedro Gavilan, comandante de la milicia nacional de Tordesillas; y don Máximo Reinoso, secretario de la comision, presidiendo dicho acto los nominados alcalde é indivíduos del ayuntamiento constitucional; y depositada

Digitized by Google

y encargada la referida urna al cuidado del párroco de la citada iglesia de san Juan, bajo la responsabilidad de custodiarla con la decencia que corresponde, se concluyó esta acta, que firmaron dichos señores comisionados y concurrentes, de que certificamos. —Manuel de Tena.—José Moya.—Doctor don Diego Antonio Gonzalez.—Martin Rodriguez, regidor primero.—Pedro Diez, regidor segundo.—Antonio Feliz de Bargas, procurador.—Damian Perez, cura de santa María.—Manuel Baz, párroco de san Juan.—Francisco Martin Maldonado.—Doctor don Angel Rodriguez Villar.—José Feliz de Bargas.—Benito Vidal.—Francisco Javier Cosío.—Antonio Hernandez.—Manuel Feliz de Bargas.—Francisco Bargas.—Pedro Gavilan, médico de Tordesillas.—Juan Antonio Alonso, cirujano de Villalár.—Santiago Gento.—Baltasar Blanco.—Como teniente cura del Salvador de la Mota de Toro, Francisco Javier Reguera.—El administrador de la hacienda pública de la Motta, Fermin Gomez.—El regidor de la villa de la Mota, Manuel Fernandez.—El maestro mayor de las obras de fortificacion Manuel Sipos.—José Gento.—Licenciado Nicolás Alvarez Benavides.—Don Martin santa María, párroco de santa Cruz de Pedrosa.—Feliz Gutierrez, ecónomo de Pedrosa del Rey en la parroquia de san Miguel.—Don Estanislao Ruibamba, beneficiado de san Miguel de Pedrosa.—Santiago Monge, capellan de la villa de Pedrosa del Rey.—Manuel Diaz Mogrobejo, cura párroco de las iglesias unidas de Bercero.—Don Manuel de Fuentes, beneficiado de grados de Bercero.—Lorenzo Martinez Zaldo, cirujano de Bercero.—José Rodriguez.—El teniente coronel de los ejércitos nacionales, don Pedro Ayllon.—Don José Martinez, cura de Marzales.—Don Pedro Ramos, capellan de Marzales.—Eustaquio Villamar.—Ignacio Hernandez.—José Viejo.—Don Francisco Borja Casasola.—Andrés Seruendo.—Bernabé Diaz, sargento de Caballería de la Reina.—Manuel Coterón, soldado de infantería de Vitoria.—Justo del Yerro, soldado de Vitoria.—Máximo Reinoso, secretario de la comision.—Fuimos presentes—Tomas Sanchez

Digitized by Google

Arzilla y Zorrilla.—Gregorio Antonio Bayon.—Juan Diaz Alonso.

Habiendo regresado la comision á Zamora, se recibió contestacion del archivero de Simancas, la que está conforme con varios puntos de los que resultan del espediente; y concluido este, por haberse cumplimentado cuanto previene la órden del señor general gobernador, se entregó al mismo para su aprobacion. En sù consecuencia, por decreto de 18 de Abril, lo pasó al asesor para que informase; y su dictámen, asi como el último decreto de aprobacion, dicen así: «El laudable objeto que V. S. se propuso en la formacion de este espediente militar se halla completamente calificado, y los señores comisionados han llenado su encargo hasta el último punto, conforme á sus deseos. Con estos se anima la diligencia, y se vence con ella lo que parece imposible. Se dudaba por algunos del felíz éxito de la empresa, y que pudieran hallarse despues de trescientos años de vicisitudes las reliquias despreciadas y abandonadas en el campo de los valientes adalides que sacrificaron su vida en honor de la pátria. Aunque sellados con el oprobio, respetaron su sepulcro los vecinos de Villalár, y ahora se glorian de su piadoso celo. El prestigio de estos moradores, movidos como por encanto á conservar ileso aquel sitio, fijándole en la memoria de sus generaciones, y la exactitud de la comision, han producido el afortunado efecto. Las pruebas del proceso son del mayor mérito y de la mas clara evidencia. Los señores comisionados han informado verbalmente de una que comprueba la identidad del descubrimiento, comun opinion y general tradicion. Los habitantes de Villalár y comarcanos deseaban impacientes llegara el momento de dar principio á la operacion, equivalente á si se buscara un tesoro que hiciera sus fortunas. Al paso que los huesos recibian el aire libre, y la luz del dia, comunicaban una sensacion agradable, y como por una virtud magnética y simpática se difundieron en los corazones de los circunstantes los mas tiernos sentimientos esplicados con lágrimas y sollozos: no hubo quien no se electrizara,

Digitized by Google

y se han quejado muchas personas de los pueblos limitrofes que no se haya contado con ellas para presenciar y ser participantes de una escena mezclada á la par de dolor y gozo. ¡Cenizas prodigiosas, que con su eficacia disiparán la fatuidad de los que quieren las cadenas y la esclavitud! He creido no debía pasar en silencio una ocurrencia interesante igualmente á manifestar el espíritu público, que se espera será uniforme en la celebridad de la magnífica funcion que se prepara para eternizar la memoria de nuestros héroes castellanos. Con este recomendable fin, no solo contemplo digno de la aprobacion de V. S. el proceso, sino que por los encargados de su formacion se saquen dos copias certificadas por el secretario, y V.° B.° del señor comisionado, de las cuales se depositará una dentro de la urna con las reliquias en una caja de plomo, para que conste á la posteridad más remota su procedencia, si se descubriesen por accidentes extraordinarios; y otra para presentarla V. S. al Congreso de la nacion, á quien debemos tributar todas las obras heróicas; y se digne mandar honrar estas víctimas inmoladas por salvar á la pátria, en los términos que juzgue oportunos; reservando V. S. el espediente original hasta que por el mismo Congreso se determine el lugar á propósito para su custodia, y que no padezca extravío. Y habiendo dispuesto la Junta reunida por invitacion de V. S. para ordenar y engrandecer la próxima funcion, imprimir un estracto del proceso, dándole la publicidad que merece, se servirá V. S. mandar se ejecute por el secretario don Máximo Reinoso, con intervencion y autorizacion del señor comisionado don Manuel de Tena. Zamora 19 de Abril de 1821.—Bernardo Peinador.—Zamora 19 de Abril de 1821.—Me conformo con el dictamen de mi asesor, y devuélvase á los señores comisionados para la ejecucion de cuanto en él se expresa.—El Empecinado.

Don Máximo Reinoso, teniente del regimiento infantería de Vitoria, y secretario del expediente militar instructivo, de que vá

Digitized by Google

hecha mencion, para cuya formacion fué comisionado el coronel don Manuel de Tena, comandante de Ingenieros de esta plaza,

Certifico: que el extracto que antecede está fiel y legalmente sacado del expediente original, y las copias de la órden, acta y aprobacion, literales, segun constan en el mismo. Y para que conste, doy la presente en cumplimiento de lo Mandado en Zamora á 24 de Abril de 1821.—*Máximo Reinoso.*—V.º B.º *Manuel de Tena.*

Feliz y acertada, en mi entender, anduvo la comision militar al circunscribir dentro de límites fijos el verdadero campo de batalla y la prision de los tres caballeros; pero no lo estuvo tanto en el particular mas importante, que era relativo al lugar de su sepultura. Consignando que no se encontraban documentos de que extraer noticias ciertas, dió esa comision valor y aprecio extraordinario á la tradicion vaga é incoherente, fundada en dichos de ancianos trasmitidos de padres á hijos. Hizo mas: descubrió que el archivero de Simancas, á quien habia consultado, envió aunque tarde su contestacion, la que está conforme, *dice,* con varios puntos de los que resultan del expediente, *y sin embargo no la inserta en el folleto como parecía natural, ni espresa en lo que discordaba de los demás testimonios.*

Esto último junto con la cláusula arriba copiada del perdon de 1521, me inspiró alguna sospecha á la primera lectura. Una circunstancia posterior me quitó despues toda confianza.

Nuestro ayuntamiento en 11 de Marzo de 1864, á propuesta de un regidor, acordó gestionar para la traslacion de los restos de Padilla á Toledo, empezando por nombrar una Comision que averiguase si existian los encontrados en aquella otra época. Con este fin se escribieron cartas á los señores Cura párroco de San Juan Bautista de Villalar y alcalde de Zamora. Contestó el primero, Presbítero D. Melchor Zatarain Fernandez, manifestando que los restos hallados en 1821, cuando la reaccion polí-

Digitized by Google

tica de 1823, fueron arrojados al Duero, segun se le informaba; y el segundo encomendó á su secretario D. Ramon Martinez que respondiese, y lo verificó revelando que habian sido entonces arrojados por el pueblo enfurecido á una grande hoguera con otros objetos que indicaban la dominacion del sistema vencido por la fuerza reaccionaria; si bien anunciaba, que algunos no tenian seguridad de que los tales restos se hubiesen quemado creyendo que hubo en ello algo de ficcion, envuelta hasta ahora en el más profundo misterio.

Con tan singular desenlace nuestro ayuntamiento se desanimó en sus loables propósitos, de los cuales por último le obligó á desistir completamente este párrafo contenido en la carta del Cura de Villalár, con remision á informes de ancianos que por su edad é ilustracion pudieron estar al corriente de los hechos. «Cuando en «1821, dice el Sr. Zatarain, el Empecinado y la guardia na«cional de Medina, Rueda, la Seca &c. se presentaron en esta «para buscar los restos mortales de los heróicos caudillos de las «Comunidades, faltos de documentos que indicasen el sitio do ya«cian, emprendieron excavaciones aquí y allí, especialmente en la «Plaza Mayor, junto al rollo en que estuvieron colgadas las ca«bezas de los tres campeones. Este pueblo, realista en su tota«lidad, temiendo atribuyesen los liberales á sus ideas la intencion «de ocultar la sepultura que tanto se anhelaba, vió en sus mas «ingeniosos hijos la peregrina decision de ingresar en el osario «de mi Parroquia, extraer tres cráneos y algunos huesos, que «humedecieron y soterraron en la tierra, abriendo una fosa, y «clamaron: HÉ AQUÍ EL TESORO. *Estos restos fueron saludados con «entusiasmo; se erigió un soberbio catafalco en las afueras de la «poblacion, al sitio llamado del Otero, por donde entraron prisio«neros, y se celebraron solemnes honras.»*

Confieso que la version del Cura de Villalár, en cuanto á alguno de sus detalles, puede ser contradicha con el resultado del expediente informativo, que al parecer no conocía cuando escri-

Digitized by Google

bió su carta. Sin embargo, es un dato curioso que enfria toda fé y hace ceder al ánimo más resuelto. Toledo lo comprendió de esta manera, y no volvió á dar un paso más en el asunto, quedando satisfecha de haber contribuido, como decía la comision del ayuntamiento, «á aclarar la verdad histórica, quitando la importancia que hasta el presente ha tenido el descubrimiento de 1821, con el sensible desengaño de que las cenizas á que se refería, no fuesen las del caudillo comunero.»

Yo participo en general de sus mismas ideas, aunque juzgo que no están cerrados todos los caminos á más provechosas investigaciones. Olmedo y el convento de la Mejorada deben ser interrogados en lo sucesivo. Quizá nos respondan satisfactoriamente, descubriéndonos el tesoro que se busca, y se aclaren todos los misterios pasados, y la ciudad imperial, sin desconfianzas ni recelos, pueda recoger en su seno cariñosa las cenizas del valiente caballero y desgraciado regidor Juan de Padilla.

APÉNDICE TERCERO.

NUEVA RELACION SOBRE LAS COMUNIDADES DE TOLEDO POR EL PRESBÍTERO JUAN DE CHAVES ARCAYOS.

Entre los muchos ceremoniales que posee la Catedral de Toledo, para arreglar las de su culto á las tradiciones y usos antiguos, hay uno, MS. en dos tomos, fólio marquilla, con la siguiente portada: COPIA DEL LIBRO ORIGINAL QUE ESCRIBIÓ EL RACIONERO DON JUAN DE CHAVES ARCAYOS, REPARTIDOR DE CORO DE ESTA SANTA IGLESIA PRIMADA DE LAS ESPAÑAS, POR LOS AÑOS DE 1589 Á 1643. *Es obra curiosísima, llena de datos históricos importantes, en la cual se describen, á partir desde la reconquista ó sea desde 1085: las diferentes funciones religiosas que se celebraron con motivo de la venida de personas reales, eleccion y muerte de arzobispos y otros varios acontecimientos.*

El primer tomo, al fólio 160, contiene una detallada relacion de lo que pasó en la Catedral durante el período de las Comunidades. Fechas precisas, nombres hasta ahora desconocidos, y algunos pormenores de que no da cuenta ninguna historia, y pueden servir para ilustrar la de Alcocer, se encuentran en esta relacion inédita todavía; por lo que me decido á publicarla. Dice así:

Digitized by Google

COMUNIDADES.

Lunes diez y seis de Abril del dicho año de mil quinientos y veinte, acabadas las horas en el Coro, por la mañana, se comenzó una alteracion en esta ciudad de Toledo sobre la libertad con que el Rey D. Cárlos mandó á Juan de Padilla ir á la córte en forma de preso, porque él no consintió que Toledo le acudiese con el servicio que él quería imponer á estos Reinos; y la Comunidad se juntó y prendió al dicho Juan de Padilla, y luego á Hernando de Avalos; y se levantó tanto la ciudad que quisieron matar al Alcalde mayor y Alguacil mayor, que el Corregidor no osó salir de su casa. Luego el Mártes se juntó la Comunidad, y quitaron la vara al Corregidor, y se la tornaron que la tuviese por el Rey y por la Comunidad, y este dia tomaron la puerta de Visagra y del Cambron y Puente de S. Martin, en la cual murieron tres ó cuatro hombres, y echaron en el rio toda la Hacienda del Alcayde. Otro dia, miércoles, se encendieron más, en que había mas de veintiocho hombres armados para combatir el Puente de Alcántara, la cual se dió por cédula del Sr. Juan de Silva, y despues por conciertos se dió el Alcázar, para que estuviese abierto y entrasen cuantos quisieren, con tanto que el Alcayde estuviese por el Sr. D. Juan. Despues de esto vino D. Pedro Laso, que había ido por Procurador de la Ciudad, junto con D. Alonso de Silva, y fueron bien recibidos; y á tres ó cuatro dias, porque el Corregidor hizo pregonar que no tragesen armas, se alteró tanto la Ciudad, que le echaron fuera de ella y á todas las justicias, y tomaron el Alcázar de noche, y quedó como corral de vacas: y en todo este tiempo siem-

Digitized by Google

pre la Ciudad se velaba y rondaba, y buenos guardas á las puertas y nombraron Procuradores de las parroquias, dos en cada una, y ordenaron cierto concierto con varios capítulos, en que todos juraron por la pacificacion de la Ciudad; los cuales jurados por todos los ciudadanos, los caballeros, regidores, jurados, procuradores y diputados, los juraron jueves dia octavo del Corpus, catorce de Junio, en el Altar Mayor de esta Santa Iglesia, en manos del Preste, luego que acabó de decir misa; y fué el Preste el Obispo D. Fernando del Castillo, canónigo, el cual tenía en las manos el Misal, una Cruz y un Ara del Santo Sepulcro; y acabado el Juramento, se hizo una Procesion por toda la Iglesia, con *Te-Deum laudamus*, y al fin se dijo el verso: *Fiat pax*, y Oracion *Omnipotens sempiterne*, y así se acabó este dia.

Viernes Santo del año de mil quinientos veinte y uno, estando en esta Santa Iglesia de Toledo en Tinieblas, entró en ella D. Antonio, Obispo de Zamora, que venía de Ocaña y Yepes huyendo del caso de la Comunidad, y el Prior de San Juan hacía guerra por el Rey; y como entró en esta Santa Iglesia, muchos vellacos de la Comunidad le tomaron y trajeron por la Iglesia, y lo sentaron en la Silla del Arzobispo, diciendo que había de ser Arzobispo y hicieron dejar las Tinieblas, y cada uno se fué como pudo. Después de esto, luego pasada la Pascua, procuró con el Cabildo que le hiciesen Provision del Arzobispado, y hizo tan grande afrenta, que vinieron mas de dos mil hombres armados, y tomaron á los Beneficiados diciendo las horas, y á los Canónigos en el Cabildo, y allí los tuvieron hasta las doce, y esto fué porque en el Ayuntamiento le habian hecho Capitan General, mientras venía Juan de Padilla; y después de esto fué á Yepes, que estaba cercado, y entró dentro con dos mil hombres que llevó de Toledo, y desde allí salió un dia, y pasó el Rio, y fué por Borox á Illescas, y desde allí vino sobre el Castillo del Aguila, donde le mataron muchísima gente, y se

Digitized by Google

hubo de volver á Toledo; y estando en él, Domingo veinte y ocho de Abril; acabadas Completas, entraron una Capitanía de vellacos, y tomaron á los Beneficiados las puertas de la Iglesia, y no dejaron salir á ninguno de quantos estaban, y luego vino el Gran Vellaco de Rodrigo de Acevedo, canónigo, á tomar las llaves del Sagrario, y luego vino el Obispo, y halló encerrado al Secretario en el Cabildo, y hizo abrir el Cabildo, y envió por todos los Canónigos, y los trajeron por fuerza uno á uno, y los tuvo en el Cabildo, y de allí los subió á la Claustra, donde él se aposentó y los tuvo allí aquella noche y otro dia hasta la noche, amedrentándoles, que le diesen los votos para ser Arzobispo; y fué tanto, que pensaron que los matara, y plugo á Dios que al tiempo de la mayor tribulacion vino nueva como habian degollado á Juan de Padilla y Juan Bravo y Maldonado en Villalár, en veinte y cuatro de Abril de este año de mil quinientos veinte y uno, y el dia antes los prendieron y así se templó, y los soltó, y en todo este dia no se dijeron horas en la Iglesia, que era dia de San Pedro Mártir; y desde este dia, un dia con otro, había alteracion en la ciudad; hasta que esta envió á suplicar al Marqués de Villena viniese á Toledo, el cual vino Domingo infraoctavo de la Ascension, y este Domingo, antes que entrase el Marqués, huyó el Obispo de Zamora, y quedaron los Beneficiados como redimidos á lo ménos los Clérigos, que una hora con otra había alteracion, que el Adelantado de Granada vino á Toledo, Domingo de Pascua de Espíritu Santo, y este dia tomaron á los suyos los caballos y armas que tenian, que estuvo la Ciudad para perderse. (1) Después de algunos dias, estando aquí el Marqués, D.ª María Pacheco, muger de Juan de

(1) *El Adelantado de Granada era el duque de Maqueda, llamado para arreglar en union del Marqués de Villena las condiciones con que había de rendirse Toledo. Alcocer describe bien la conducta que con este personage observaron los toledanos revoltosos.*

Digitized by Google

Padilla, se pasó al Alcázar, y se aposentó allí, y estuvo mandando como señora; y el Prior de S. Juan pasó para resistir á Toledo, que no robase, y tomó á Ocaña y Yepes, que estaban en Comunidad, y después vino á poner cerco á Toledo, y puso su asiento encima de la peña del Rey Moro, (2) por todos aquellos altos; y durante esto, la dicha D.ª María prendió los canónigos que había en Toledo, que eran seis, Rodrigo Tenorio, el Doctor Juan Sanchez de Castro, Juan Ruiz el viejo, al Maestre-scuela de Jaen D. García Manrique y el Licenciado Mejía, y así presos en el Cabildo los tuvo tres dias y dos noches sin comer y camas, y después mandó les diesen de comer y camas, y después de esto los tuvo presos, porque la diesen toda la plata y oro del Sagrario; en que le hubieron de dar seiscientos marcos de plata, en la Custodia grande, y tres lámparas y otras piezas, en ocho de Octubre de mil quinientos veinte y uno, y al presente le dieron cuatrocientos noventa y dos marcos (3) y en

(2) *Este sitio es una gran masa granítica, que se descubre en la vertiente occidental de la Sisla, frente á la ermita de la Virgen del Valle. Allí, cabado en la roca viva con bastante profundidad, existe un sepulcro, que la tradicion supone fué de algun caudillo almoravide, muerto en uno de los cercos que sufrió la ciudad después de su conquista por Alfonso el Bravo. Otros creen que puede ser un* dolmen *ó* pelvan *druídico, perteneciente á la época céltica.*

(3) *Por este y otros períodos sospecho, que la relacion de Chaves Arcayos es la* original autenticada *que dice el Doctor Pisa tuvo presente para escribir el capítulo XVI de su* Historia de Toledo. *Si se repara bien, hasta el lenguaje del racionero toledano, á quien debió conocer nuestro historiador, está literalmente copiado en muchos puntos de esta; pero no aparece junto con la Relacion, como aquel asegura, la cédula firmada de la propia mano de Doña María Pacheco, en que se obligaba á devolver toda la plata que tomó de la Iglesia Primada. El hecho sin embargo resulta ser cierto, pues en otra parte se refiere, por apuntes de D. Tomás Gonzalez, sacados de documentos del*

Digitized by Google

todo esto se halló por muy principal y satélite el vellaco de Rodrigo de Acevedo, Canónigo; y despues de esto, plugo á Dios que un miércoles, que se contaron diez y seis de Octubre, salieron de Toledo á socorrer una cabalgada que traian para aquí, y quisieron salir á tomar el Real del Prior, y mataron de los de acá infinitos, y prendieron, en que entre muchos presos, heridos y muertos fueron mas de mil y doscientos hombres; de manera que cuando aquel daño vieron los de acá, en especial se holgaron, porque los que prendieron eran los mas vellacos y alborotadores de la Ciudad, y huvieron por bien de pacificarse con el Prior, y entendiéndo en muchas cosas, se hubieron de concertar y se hizo paz; la que se pregonó en esta Ciudad, sábado en la noche veintiseis de Octubre, y luego á la hora se hizo procesion con *Te-Deum laudamus*. Y el domingo siguiente, veintisiete, otra procesion general. Y desde este dia, poco á poco se fué pacificando, y el jueves siguiente, treinta y uno de Octubre, entró en Toledo D. Esteban Gabriel Marino, (4) Arzobispo de Barrique en Nápoles, que tuvo el gobierno en lo temporal, en tiempo de estas comunidades, el cual fué despues Obispo de Leon, y Cardenal Obispo de Jaen y Patriarca de las Indias, el cual vino con título de Presidente, y falleció en Roma año de mil quinientos treinta y cinco, siendo embajador del Emperador, y yace en Santiago de los Españoles; tuvo por hermana á Doña Juana Marino, muger segunda de Pedro Diez de Quesada, Señor de Garciez. Luego que entró en Toledo dicho Arzobispo, puso Alcáide en el Alcázar y en las puertas, y Alcalde mayor y alcaides ordinarios y Alguaciles, y así quiso Dios que se pacificó la Ciudad; y así estuvo, que ya

---

archivo de Simancas, que los bienes de la Doña María, al realizarse su confiscacion, se hallaron en poder del Cabildo Catedral como prendas de la plata extraida del Sagrario.

(4) Merino, *y no* Marino, *apellidan al Arzobispo de Bari todas las historias conocidas.*

Digitized by Google

mandaban los vellacos, y ya el Arzobispo, de manera, que no estaban seguras las gentes; y plugo á Dios que vino nueva de que habian elegido por Papa al Cardenal de Tortosa, que estaba acá por Gobernador de estos reinos, y hicieron alegrías, primero dia de Febrero de mil quiniéntos veintidos, y acabadas Vísperas se hizo procesion con *Te-Deum Laudamus*, y esta noche tañaron las campanas y pusieron luminarias; y de esto hubieron tanto enojo los vellacos y Doña María, que hicieron cierta alteracion, y luego, domingo, dia de la Purificacion de Ntra. Señora, se supo lo que concertaban, y el lunes por la mañana el Presidente hizo dar ciertos pregones, y tuvo mucha gente apercibida, y lo hizo saber á la Iglesia, y todos se apercibieron, y por la tarde se juntaron todos y fueron á combatir la casa de Doña María, y allí le tomaron todos los tiros, y huyeron todos los vellacos, unos huidos y otros desterrados, y así no pareció ninguno. Y esta noche entró en Toledo D. Juan de Silva y D. Fernando, su hermano, (5) y el mártes entró el Prior de S. Juan y así pacificó á la Ciudad. Doña María y D. Hernando de Avalos huyeron de manera que no les pudieron haber; y al vellaco de Rodrigo de Acevedo le prendió el Cabildo, y le pusieron en la torre de la Iglesia, en que juntaron bien los canónigos dos mil hombres para este negocio, y desde este dia comenzaron á prender y á ahorcar. (6) Y se nota que los dichos Juan de Pa-

(5) *Nótese como, apenas pacificada definitivamente la ciudad vienen á ella los Silvas, que estaban desterrados por sus enemigos los Ayalas. Esto no se ajusta bien con la prohibicion que escribe Sandoval se impuso á Don Juan de Rivera y sus deudos de entrar en Toledo hasta que el Rey tornase á España, si no es que se entienda con relacion á la primera entrada de los imperiales después del concierto de Doña María Pacheco y los suyos.*

(6) *Nada se dice aquí, al parecer con estudio, sobre la suerte del canónigo Acevedo, aunque se complace el autor con llamarle* bellaco *á boca llena. La nota 36 de las ilustrativas del tex-*

Digitized by Google

dilla y Juan Bravo y Maldonado fueron presos en Villalár, cuatro leguas de Toro, dia de S. Jorge, veintitres de Abril del mismo año de mil quinientos veintiuno, y á otro dia fueron degollados en el royo de Villalár; y en Toledo derribaron sus casas del dicho Juan de Padilla, á S. Roman, y las araron de sal, y pusieron en aquel sitio un padron con un letrero, que denotaba el delito; y atento á que el padre del dicho Juan de Padilla era vivo al tiempo del delito, y que el padre no tuvo culpa, y que Juan de Padilla no había heredado, sacaron los herederos de su hermano Gutierrez Lopez de Padilla que las casas se redificasen y el padron se quitase de allí, y así se mudó junto al puente de San Martin por mandado del Rey Felipe II.

En tres de Febrero del año de mil quinientos veintitres, conociendo el beneficio que Dios Nuestro Señor había hecho en es- Ciudad, lunes tres de Febrero del año pasado de mil quinientos veintidos, de las Comunidades, acordaron hacer una Procesion solemne con sermon, por el gran beneficio que recibió esta ciudad y todo el Reino el dicho dia de S. Blas, la cual se hizo en esta forma: con capas coloradas las más ricas que había, y muy rico ornamento, y diez religiosos, y se hizo la estacion á la Capilla de San Blas, como es costumbre, y desde esta Capilla se fué con la Antíphona de Nuestra Señora *Ave Estella Matutina* hasta la Capilla de los Reyes, y se entró por ella, y allí estaba un pendon con las armas reales, el cual tenian dos ángeles, y San Blas; tomóle un racionero, y se comenzó *Te-Deum laudamus,* y se anduvo con él por toda la Iglesia, por la puerta del Perdon, nave de San Cristobal, nave mayor de Sta. Lucía al Sagrario y Coro; y luego se dijo la misa, y tuvieron capas las más antiguas dignidades, y predicó Fray Lope, fraile de la Sisla. Los

to indica sin embargo mi creencia, fundada en datos auténticos, de que el tal canónigo lograra la fin rehabilitarse.

Digitized by Google

Capellanes de don Pedro Tenorio recibieron á su capilla de San Blas la procesion con la reliquia de este Santo, la cual fué despues de aquí junto en cabecera con el subdiácono, porque la Cruz llevaba el crucero, y las cruces de las parroquias.

Digitized by Google

APÉNDICE CUARTO.

NOTICIAS SOBRE ALCOCER Y SUS OBRAS.

El ilustrador de este libro dirigió en Toledo una revista de intereses materiales titulada EL TAJO, *la cual, después de vivir desahogadamente dos años y medio justos, raro ejemplo de longevidad periodística en la antigua córte wisigoda, dejó de existir al empezar el segundo semestre de 1868, más por motivos de prudencia que por falta de suscritores.*

Hácia fines de 1867 el mismo director publicó en aquella revista un estudio sobre la historia de la ciudad imperial que escribió Pedro de Alcocer. Sucesivamente se propoponía ir juzgando en igual forma las impresas del Doctor Pisa y del Conde de Mora, con las inéditas del jesuita Roman de la Higuera, Baltasár Porreño, Eugenio Narbona, Estéban de Garibay y otros autores, visto el aprecio que personas competentes habian hecho de su primer bosquejo bibliográfico; pero ocupaciones inexcusables se lo impidieron entonces, y reservó la continuacion de esta tarea para mejores tiempos.

Hoy que sale á luz pública la RELACION SOBRE LAS COMUNIDADES, *puede ser de alguna utilidad repasar aquel trabajo, por las noticias y los juicios que en él se suministran acerca del autor y*

Digitized by Google

de sus obras. Mucha parte de lo que allí se dice de la HISTORIA DE TOLEDO, *es tambien aplicable á la* RELACION *indicada. Téngase pues por reproducido, y para conocerlo se inserta á la letra en este* APÉNDICE.

PEDRO DE ALCOCER.

ESTUDIO CRÍTICO-BIBLIOGRÁFICO.

Entre las varias historias que se han escrito de la antigua y célebre córte de los wisigodos, la primera, dada á la estampa ya mediado el siglo XVI, lleva este título:

HISTORIA O DESCRIP
CION DE LA IMPERIAL CIBDAD DE TOLEDO.
CON
todas las cosas acontecidas en ella,
DESDE SU PRINCIPIO, Y
FUNDACION.
¶ ADONDE SE TOCAN, Y REFIE
REN MUCHAS ANTIGUEDADES, **y cosas notables**
de la Hystoria general de
España.
AGORA NUEVAMENTE IMPRESSA
(*Escudo de armas reales al medio.*)
EN TOLEDO:
POR JUAN FERRER.
1554.
CON PRIUILEGIO IMPERIAL.

ADVERTENCIA. *Las palabras marcadas con letra egipcia, están en el original de letra carminada ó roja,*

Digitized by Google

La rareza de este libro le ha conquistado un lugar preferente en las bibliotecas; los curiosos le estiman como joya literaria de gran valor, y á sus juicios é indicaciones demandan los inteligentes la explicacion de sucesos todavía no bien aclarados en la historia universal.

Nosotros que le hojeamos con frecuencia, á vista del general aprecio en que se le tiene, vamos á hacer hoy su diseccion, examinándole con mayor detenimiento del que piden ordinariamente obras de semejante índole, movidos de un sentimiento de gratitud hácia el primero que abrió el camino de las investigaciones históricas en nuestra patria. Con tal motivo se nos ofrecerá ocasion de corregir errores que, tanto respecto del libro cuanto de su autor, han adquirido consistencia y pasan por verdades contrastadas en la piedra de toque de testimonios autorizados.

I.

DESCRIPCION BIBLIOGRÁFICA.

Fólio.—63 pliegos ó 126 hojas paginadas con números romanos sólo en la plana impar, y equivocada la foliatura notablemente desde la 39 en adelante, segun el siguiente registro:

Pág.	*Dice.*	*Pág.*	*Dice.*
39	XIXXX	73	LXXI
44	LIII	74	LXXII
45	LV	75	LXXIII
46	LVI	76	LXXIIII
47	LVII	77	LXXV
48	LVII	78	LXXVI
54	LV	82	LXX
59	LXIX	83	LXXX
60	LXX	85	XXXV
61	LXXI	98	XCIX
68	LXXVIII	99	XCVIII
70	LXXX	100	CII

Digitized by Google

Pág.	Dice.	Pág.	Dice.
101	C	112	CXIV
102	CIII	113	CXV
103	CV	114	CXVI
104	CVIII	115	CXVII
105	CVI	116	CXVIII
106	CVII	117	CXIX
107	CIX	118	CXX
108	CX	119	CXXI
109	CXI	120	CXXII
110	CXII	121	CXVIII
111	CXIII	122	CXXIV

Signatura A—Xiiy.

Dos hojas de principios, que contienen: la primera la portada, á cuya vuelta ó dorso vá el privilegio para imprimir y vender la obra, concedido por diez años á Pedro de Alcocer, vecino de Toledo, como autor de ella, fechado en Aranda á 24 de Julio de 1551 con refrendacion de Juan Vazquez; y la segunda, encabezada con la palabra *Prólogo,* una dedicatoria

AL MUY ALTO Y MUY PO.
deroso señor don Philippe, Príncipe de
España, &. nuestro señor,

donde se anuncia que habiendo ido el libro en cierta ocasion á manos de su Alteza, fué servido de mandar que se imprimiese y publicase; otra *A los muy Illustres señores Corregidor, y Toledo*, en la cual, recordando que se había ofrecido antes al príncipe como á soberano señor de la patria, se dice: *ofrézcole agora á V. S. como á la mesma patria*, y últimamente la division de la obra.

Las 120 hojas siguientes comprenden el texto, correspondiendo las 88 primeras al primer libro, que abraza sólo los puntos históricos, y el resto hasta la página 122 al segundo, que se ocupa de las iglesias, monasterios, hospitales, colegios, etc. existentes en Toledo. Tres hojas de Tabla, sin foliar, donde tambien están equivocados los reclamos ó guarismos de remision á la fo-

Digitized by Google

liatura, poniéndose al pié *Los yerros desta presente obra*, no autorizados, y una hoja final, cuya primera plana únicamente lleva la correccion de algunos lugares.

Ni al principio ni al fin encontramos la *Tasa*, aunque el privilegio, segun costumbre, manda que se ponga con la cédula de él al frente *y no en otra manera.*

Hecha la anterior reseña descriptiva, para aclararla más y más, no nos parece excusado decir, que el príncipe á quien está dedicada La Historia de Toledo, es Felipe II, quien no empezó á reinar en Castilla, por abdicacion de su padre el emperador Cárlos V, hasta el 28 de Marzo de 1556, en que alzó por él pendones la ciudad de Valladolid; resultando que cuando se le dirigió la dedicatoria, á tener ésta la fecha de la impresion y no la del privilegio, contaba veintisiete años de edad, y se hallaba fuera de España, en Inglaterra, á casarse con Doña María, su segunda muger, cuyas bodas se celebraron en Winchester el 25 de Julio de 1554, mientras el emperador se ocupaba en la guerra de los Paises Bajos.

La ocasion que dió pretesto para la dedicatoria, algo ofrece que discurrir á los que deseen pormenores circunstanciados sobre este punto.

En 1544 el canónigo Blas Ortiz publicó su Graphica descriptio templi toletani, dedicándosela tambien al príncipe Don Felipe, atendiendo entre otras razones á la diligencia con que investigaba con no vulgar interés todas las cosas de esta Santa Iglesia, y á que no pudo registrar cada una de sus partes por sí, merced á lo poco que se detuvo en ella cuando vino á Toledo, *attendens præterea sollertiam, qua cuncta huius sacrosanctæ Ecclesiæ Toletanæ non vulgari devotione investigaveris, quandoquidem singula huius sacræ ædis ornamenta ob parvam moram brevemque hinc recces-sum tibi lustrare non licuit.* Entonces quizá fué cuando Alcocer asegura que paró en manos del príncipe un ejemplar de su obra, la cual debía estar concluida por el año 1539, pues al siguiente

publicó el maestro Vanegas del Busto la Diferencia de libros que hay en el universo (Toledo, casa de Juan de Ayala, 1540), y da ya como terminada la Historia de España que en aquella otra dice Alcocer *con el ayuda divina hazemos*, segun se lee en cierto MS. de que despues hemos de ocuparnos. Por manera, que la ocasion á que alude este autor con Ortiz, puede buenamente referirse al 30 de Diciembre de 1541 en que Felipe II vino con su padre á Toledo, hospedándose en el palacio del cardenal Tavera, segun en su Chrónico lo cuenta Salazár y Mendoza extensamente. A la sazon tenia el príncipe quince años, corta edad, no obstante su natural despejo, para que se enterara á fondo, *non vulgari devotione*, del pormenor de nuestra historia y monumentos; pero mostraria deseo de conocerlos, y á este fin se le suministrarian cuantos libros hubiera escritos sobre el particular.

Ultimamente nos asalta una duda, aunque de poca importancia, que ha de distraernos ahora, antes de terminar este párrafo.

El privilegio para imprimir la Historia de Toledo, que, como ya se ha visto, lleva la fecha de 24 de Julio de 1551, le encabeza *El Rey* y le firma *La Reyna*. ¿Quién era ésta? Hay que retirar toda presuncion respecto de la emperatriz Doña Isabel de Portugal, única consorte de Cárlos V que reinaba entonces, porque habia muerto en primero de Mayo de 1539. ¿Sería Doña María de Portugal, primera mujer de Felipe II y sobrina del emperador, la cual celebró su matrimonio en 12 de Noviembre de 1543? No, porque murió en 12 de Julio de 1545. Tampoco pudo ser la segunda esposa de D. Felipe, María de Inglaterra, porque sabemos que no casó hasta el 25 de Julio de 1554. Como la refrendacion del privilegio la autoriza el secretario Juan Vazquez *por mandado de su Majestad su Alteza en su nombre*, parece además que fué una princesa; y en tal supuesto no encontramos otra que Doña Juana de Austria, hija legítima del emperador, mujer del príncipe del Brasil D. Juan y madre del célebre rey de Portugal D. Sebastian, la que retirada á Castilla

Digitized by Google

después de la muerte de su marido, ocurrida en 2 de Enero de 1554, y de haberla nacido su hijo póstumo en 20 del mismo mes y año, fué gobernadora de España en ausencia de su padre y hermano desde esta época. Pero si semejante conjetura fuera exacta, tendríamos que la fecha del privilegio no debía ser 1551; error tipográfico fácil de admitir donde tantos otros se notan, segun dejamos advertido.

No hay, sin embargo, que apelar á tan violento subterfugio, pues combinando lo de *princesa* de la refrendacion con lo de *reyna* de la firma, hallamos que los dos conceptos se reunen á una en la infanta doña María, segunda hija legítima del emperador y mujer de Maximiliano II, rey de Romanos, por renuncia de su padre Fernando I, la cual, ausentes D. Cárlos y el príncipe D. Felipe, tambien fué con su marido gobernadora de estos reinos desde la muerte de la emperatriz Doña Isabel hasta el estío de 1551, en que, libres ambos esposos de las asechanzas de Leon Strozzi, se embarcaron en Barcelona para Génova, y de allí pasaron á los estados alemanes, de donde no volvió la reina á España hasta después de muerto su consorte en 1576.

II.

EXTENSION DE LA OBRA.--SUS EDICIONES Y MANUSCRITOS. —SU VALOR EN EL MERCADO.

Empieza el libro con el diluvio universal, y concluye en el reinado de los Reyes Católicos. Deja por consiguiente de hisriar cuanto sucedió en Toledo, que no fué poco, durante medio siglo, principalmente en el período de las Comunidades, sin dar

Digitized by Google

la razon de este silencio, que parece sospechoso. Quizá por causa del mismo, el Doctor Francisco de Pisa en el prólogo á su HISTORIA, impresa en 1605, despues de asegurar que Alcocer «con mucha razon ha sido estimado de los doctos y curiosos,» añade: «ya por la diuturnidad del tiempo se ha ido gastando, »de suerte que apenas se halla copia dél. Quanto más que *con »la mudança de las cosas*, en tantos años ha venido á quedar »corta su historia, *y aun en su tiempo se desseaua otra más co»piosa.*» Antójasenos que esta frase, como la anteriormente subrayada, hacen alusion á la laguna ó vacío que en el libro de Alcocer se advierte respecto de los sucesos acaecidos en nuestra ciudad hácia el primer tercio del siglo XVI; vacío que procuró llenar Pisa, arrastrando los acontecimientos hasta el reinado de Felipe III en que vivía, inclusos los primeros años del siglo XVII, en que terminada su obra la entregó á la estampa.

Pudiera pretenderse explicar el córte que dió á la suya aquel autor, diciendo que no adelantó más el discurso, por no tener que ocuparse de los comuneros, ni haber de referir los hechos dolorosos en que tomaron parte sus contemporáneos. Esta explicacion, sin embargo, cae por su propio peso, si se recuerda que Alcocer escribió una RELACION DE ALGUNAS COSAS QUE PASARON EN ESTOS REINOS DE CASTILLA DESDE QUE MURIÓ LA REINA DOÑA ISABEL HASTA QUE SE ACABARON LAS COMUNIDADES; á no reponerse, que por los disgustos ó contratiempos que pudo esperimentar ó temer á consecuencia de este estudio, que no se publicó en su tiempo, ni se ha publicado todavía, decidió no volver á tratar el asunto.

¿Sería aquella RELACION un capítulo ó varios de la Historia de Toledo, y se separarian de ella por esta causa? Mucho nos inclina á sospecharlo el completo silencio que sobre asunto tan capital guardó quien no estaba ignorante de lo que habia pasado, y minuciosamente describe actos y sucesos que sólo él revela

Digitized by Google

en otro libro. Sin duda las cosas, cuando escribía, no habian tenido áun la *mudanza* á que Pisa alude, por lo que la prudencia selló sus labios, ó la suspicacia metió la tijera en la obra. (1)

Sea lo que quiera, es evidente á juicio de su continuador, que ésta *fué muy estimada de los doctos y curiosos*, y tuvo pronta salida, haciéndose rara hasta el punto de no encontrarse al empezar el siglo XVII ya citado, media centuria justa despues que se publicó. Esto explica que, no obstante la censura que merece de diminuta ó poco *copiosa*, y á pesar de haberse publicado la de Pisa, que es sólo una reproduccion literal íntegra de su texto adicionado ó corregido, volviera á imprimirse, no sabemos si segunda ó tercera vez, en Madrid por María de Quiñones, á costa de Pedro Coello, mercader de libros, en 1641—4.°

Y decimos que ignoramos si ésta fué edicion segunda ó tercera, porque cabe admitir se hiciese otra antes de 1554, fundándose: 1.° en que al frente de ella se puso *Agora nuevamente impressa*, locucion equivalente á segunda edicion; 2.° en que la tenida hasta ahora por primera, no lleva la tasa ni la fé de erratas autorizada, como queda advertido; 3.° en que contiene dos dedicatorias, la del príncipe y la del corregidor y Toledo, que no se avienen bien juntas, y 4.° en que desde el privilegio para imprimir, si no está equivocada su fecha de 24 de Julio de 1551, no es de creer se pasaran tres años sin realizar la impresion, máxime habiéndola ordenado el príncipe, segun se afirma en su dedicatoria.

A todo podrá agregarse además, porque nadie estrañe se multiplicaran las ediciones, que la rareza de la de 1554, si no es la estimacion en que los doctos y curiosos tuvieron la obra

---

(1) *Confírmase mi sospecha con nuevos datos en el* PRÓLOGO *de este libro.*

Digitized by Google

áun antes de publicada, hizo que se sacasen diferentes copias, que todavia se conservan. El inteligente librero de esta ciudad D. Blas Hernandez anunció un MS. completo, fólio, en la primera parte de su *Catálogo,* impreso en 1844; otro de letra del siglo pasado, al parecer de Palomares, con unas armas dibujadas primorosamente en la portada, y que sólo comprende los dos últimos capítulos de la historia y todo el libro segundo sobre iglesias, fundaciones, etc., le adquirió hace poco el mismo librero de los herederos de D. Genaro Mathet y Miñano; finalmente, posee hoy un tercero nuestro amigo D. Juan Antonio Gallardo, procedente de la rica y selecta librería de su tio Don Bartolomé.

Verdaderamente notable este último por más de un concepto, exige que nos detengamos algunos instantes en su descripcion, y no será en verdad perdido el tiempo que consagremos á su exámen.

Compónese de ciento sesenta y una hojas en 4.°, pasta: las dos primeras, la setenta y cinco y dos últimas blancas, y en la cincuenta y siete, que debía estarlo tambien, se anota con letra del siglo pasado, acaso de *El Licdo. Francisco Diez*, cuyo nombre se registra en este manuscrito, que «El estandarte de Cárlos »tercero se levantó en Toledo el dia 10 de Julio de el año de »1706. Y á los ocho dias despues levantó la plebe el de Phelipe »Quinto (Que Dios g.e) el dia 17 del dho. mes y año, á otro dia »de nuestra señora del Cármen.»

No tiene título, pero en el tejuelo de la encuadernacion se lee: ALCOCER—HIST.—DE TOLEDO, y el referido D. Bartolomé José Gallardo, en una nota autógrafa de los *originales* que poseía en fólio, al número 20 puso:—*Alcocer:* APUNTAMIENTOS *para la Hist. de Toledo. P.a f.o menor (ó en 4.o mayor como yo digo) Año 1545;* de forma, que califica el MS. de original, y le atribuye el título, en nuestra opinion bien aplicado, de *Apuntamientos,* por no estar completo ni haberle dado su autor la última mano.

Digitized by Google

Está falto al principio de bastantes hojas, pues comienza con el capítulo VIII, que en el impreso es el XI, conteniendo algunos párrafos del fin del anterior, no iguales del todo en todo á los publicados.

Semejante disparidad se hace más sensible, cotejando la edicion de 1554 con el MS. Este no trae como aquella la division de la obra en dos libros, antes aparece, por algunas palabras del epílogo, que toda ella iba á formar sólo el primero, sin prevenir siquiera de qué fuera á ocuparse el segundo; el órden de los capítulos, segun queda indicado, no es idéntico en uno que en otra; tambien varian algo los epígrafes, no estando todos extendidos, y últimamente carece el MS. del largo panegírico de los Reyes Católicos que abraza lo impreso. Semeja aquel por lo tanto un borrador, aunque vá escrito con cierta soltura y limpieza, cuya conjetura apoya tambien el estar lleno de enmiendas, de lenguaje las más, algunas corrigiendo fechas, suprimiendo citas y alterando conceptos ó calificaciones.

Esta tarea no hubo sin duda de completarse, porque luego en la impresion se hicieron otras, necesarias por el trascurso del tiempo, como la que se advierte al ingreso del capítulo XXXVIII, que es el XXVII del MS., donde se excusa el autor de hablar extensamente sobre las cosas que acontencieron en nuestra ciudad mientras la enseñorearon los godos, *por tratar dellas en otra parte*, cuando en aquel escribe *por tratar dellas en la historia general de España que con el ayuda divina hazemos,* indicando que emprendió un trabajo de que no dan cuenta Nicolás Antonio ni otros bibliógrafos, pero que ya suponía terminado en 1540 el Maestro Vanegas del Busto.

Con tal motivo ocúrresenos la idea de si sería Alcocer cronista régio; idea á lo que parece confirmada por lo que en la dedicatoria al príncipe D. Felipe asienta, de que viendo historias diversas de las cosas de España, formó una recopilacion de lo que tocaba á esta ciudad, *mas por mi exercicio*, dice, *qué á fin de publicarla.*

Digitized by Google

Terminando ya, añadiremos que el importante MS. del señor Gallardo concluye así: *Finis 17 aprilis*, 1545, y esta fecha, como las observaciones precedentes, nos autoriza á presumir si acaso fué el original que sirvió para la impresion, corregido por Alcocer, de quien quizás es toda la letra, sin que lo podamos afirmar rotundamente por desconocer otras indubitadas del mismo.

A vista de cuanto dejamos apuntado, no se estrañará ciertamente el gran valor que la HISTORIA DE TOLEDO alcanza en el mercado de libros. D. Vicente Salvá, bajo el número 2354 de la segunda parte de su *Catálogo* impreso en Lóndres el año 1829, anuncia un ejemplar de la edición de 1554 en 2 ls. 12 ch. 6 ds. el Sr. Hernandez ha vendido otro de la propia edicion en 240 rs.; vendió asimismo el MS. de que hablamos arriba en 160, y con igual suma tiene á la venta el que fué del Sr. Mathet y Miñano.

Brunet no poseyó ó no vió venal este libro, y por eso no le tasa; mas le menciona en el número 26,127 de las obras históricas apuntadas en el tomo V de su MANUAL DEL LIBRERO.

III.

EL AUTOR.

Aparte de lo que expresa el privilegio para imprimir la HISTORIA DE TOLEDO, en las dos dedicatorias que contiene, se declara su autor, ordenador ó compilador Pedro de Alcocer. Esto bastaría para satisfacer toda curiosidad, si no corriese muy válida la noticia de que escribió la obra el canónigo Juan de Vergara, ó al menos de que tuvo alguna parte en ella; no faltando

Digitized by Google

por tanto quien hasta niegue la existencia de aquél, considerando su nombre como un anagrama ó un seudónimo indescifrable.

Veamos qué hay de verdad en el asunto.

El primero que disputó claramente la propiedad á nuestro autor, fué D. Tomás Tamayo de Vargas en las NOVEDADES ANTIGUAS (Madrid, 1624), á cuya página 46 escribe: «El doctor Juan »de Vergara, canónigo de Toledo, con cuya doctrina y la de otros »dos hermanos suyos Erasmo verificó la fábula de los Geryones »de España, *escribió la primera parte de la Historia de Toledo*, »que publicó despues Pedro de Alcocer por los años de 1554.» Lo mismo dice en la JUNTA DE LIBROS LA MAYOR QUE ESPAÑA HA VISTO EN SU LENGUA HASTA EL AÑO DE 1624, áun inédita, contrayéndose á lo que con ambiguas frases manifestó en la DEFENSA DE LA HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA del Padre Mariana contra las advertencias del Mantuano, impresa en nuestra ciudad por Diego Rodriguez en 1616.

El Padre Burriel, haciéndose eco de esta opinion ó discerniéndola con prudente juicio, en las *Memorias auténticas de las Santas vírgenes y mártires sevillanas Justa y Rufina* (tomo primero de la COLECCION DE ALGUNAS OBRAS INÉDITAS CRÍTICAS, ERUDITAS, HISTÓRICAS Y POLÍTICAS, recogidas por D. A. V. D. S. Madrid 1806), observa que la HISTORIA DE TOLEDO «tiene »la recomendacion de haber trabajado en ella el mayor hombre »de su tiempo, el canónigo Juan de Vergara.»

Años pasados, nuestro maestro D. Ramon Fernandez de Loaisa, en carta que dirigió al académico Sr. D. Antonio Ferrer del Rio, ilustrándole sobre diferentes extremos relativos á su HISTORIA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA, publicada en 1850, sigue el parecer de Tamayo de Vargas, y presume, que la causa de callar Vergara su nombre pudo ser la persecucion que sufrió con motivo de haber contradicho el Estatuto de limpieza planteado en su iglesia por el cardenal Siliceo.

Tales son las autoridades y los fundamentos en que descansa

Digitized by Google

el supuesto de que nos ocupamos. Nosotros no hallamos en estos ni en aquellas suficiente razon para privar completamente á Alcocer de su derecho, por lo que alegaremos en apoyo de él algunos datos de irrecusable evidencia.

Elogian á Vergara Alfonso Matamoros, Alvar Gomez, Luis Vives, Marineo Sículo y otros escritores contemporáneos, sin que á ninguno se le ocurra aplicarle, entre las obras que le atribuye, la Historia de Toledo; siendo muy de notar, que Gomez confiesa haberse servido para su vida del Cardenal Cisneros de una empezada por Vergara, y en ninguna parte hace mencion de que éste hubiera escrito ó estuviese escribiendo aquella.

A semejante prueba negativa, que dice algo, agrégase otra positiva, que vale más. No obstante la persecucion de que pudiera ser víctima el canónigo de la Primada por su contradiccion al Estatuto, que se promulgó en 23 de Julio del año 1547, dió á luz el 1552 en casa de Juan Ferrer, el mismo impresor de la Historia, Las ocho Questiones del Templo propuestas por el Illustriss. Señor Duque del Infantadgo, donde trató varios puntos delicados sobre interpretacion de los libros de Isaías, Esdras y Paralipómenos, sin esconder su nombre ni usar de otro ageno, á pesar de lo resbaladizo de la materia que manejaba, indudablemente porque no necesitó de tales artificios, ni era desgraciada su suerte, ni andaba perseguido, cual se figura.

Sobre todo esto hay consideraciones de mayor fuerza todavía, para rechazar la suposicion que combatimos. Vergara, segun refiere Baltasár Porreño en la Relacion de lo que pasó al hacer el Estatuto, era confeso procedente de judíos, y como hereje fué preso por el Santo Oficio, y sacado en auto público, donde abjuró *de vehementi*, penitenciándosele en mil quinientos ducados. No debía por consecuencia tener grande aficion á aquel tribunal, ni al ofrecérsele ocasion oportuna y libre de riesgo, dejaría de defender á los de su raza. Pues precisamente observa distinta conducta en la Historia de Toledo, si es suya, porque re-

Digitized by Google

comienda y encarece mucho el establecimiento de la Inquisicion, y prodiga grandes elogios á los Reyes Católicos por haber firmado el decreto de expulsion de los judíos, no arguyendo sus palabras un celo hipócrita en esta parte; lo cual, ó nosotros somos muy miopes, ó revela á las claras que procede de otra pluma la obra susodicha.

Pero lo acredita más y más la circunstancia de que á haber querido el canónigo penitenciado ocultar en ella su nombre, no hubiera ido á valerse de uno muy conocido, pues el de Alcocer era hasta ilustre en nuestra ciudad por aquella época. Nadie ignora que el propio impresor de la HISTORIA publicó en 1550 el ORLANDO FURIOSO de Ariosto, traduccion del toledano Hernando de Alcocer, quizá hermano ó si no pariente de nuestro historiador; cuyo dato viene á demostrar que esta familia contaba aficionados á las letras, quienes no hubieran tolerado seguramente la usurpacion de su apellido.

Ménos áun se comprende que con nombre supuesto se presentasen al príncipe y á la ciudad las dos dedicatorias; y nótese que en ambas se cuida mucho Alcocer de anunciar que él ha compuesto el libro que dedica, como si quisiera prevenirse contra la falsedad ó el extravío de los tiempos posteriores.

Por último, á las afirmaciones rotundas de Tamayo en las NOVEDADES y demás obras antes citadas, podemos oponer lo que el mismo siete años antes estampó en la *Buena memoria* con que encabeza la que corre por segunda edicion de la HISTORIA DE TOLEDO de Pisa, y no es más que unos cuantos pliegos agregados en 1617 á la única de 1605, para dar salida á los ejemplares puestos en venta. «Vuelvo á esta descripcion de esta ciu»dad, dice, ilustrada primero por el Doctor Juan de Vergara, »*aiuda no vulgar de Pedro de Alcocer i del Doctor Blas Ortiz*, y »por el Maestro Alvar Gomez, á cuya diligente doctrina tantas »gracias deben los de ella, como al Doctor Juan de Mariana, «de la Compañía de Jesus, y al Doctor Pedro de Salazár y Men-

»doza, canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, cuyas partes ca»llan con dificultad la breuedad deste lugar i su modestia.» Aquí Tamayo de Vargas únicamente consigna que todos los sugetos que menciona han ilustrado la ciudad de Toledo, (y así es la verdad, comprobada por las diferentes obras que se les conocen), asegurando á la vez que el Doctor Vergara *ayudó* grandemente á Alcocer, como á Blas Ortiz: pero de ésto, que no tiene nada de inverosímil, á afirmar que él compuso el libro primero de la HISTORIA, lo cual no se prueba de modo alguno, hay una distancia considerable. Por eso estimamos como más exacto el sentido en que se explica el crítico jesuita Burriel, contentándose con decir que *habia trabajado en ella.*

Si se nos pregunta ahora quién era Pedro de Alcocer, imposible nos es formular una contestacion del todo satisfactoria. Sólo sabemos que fué vecino de Toledo, de familia ilustre, algo poeta y muy dado á los estudios históricos, quizá cronista de los reyes ó de la ciudad misma; que segun el testimonio del Maestro Vanegas del Busto, escribió una HISTORIA DE ESPAÑA, y verificó los sitios de Ptolomeo en el Itinerario del emperador Antonino Pio, conformando los nombres antiguos con los modernos, y sacando las distancias que entre sí guardan todos los lugares de la península; en fin, que Nicolás Antonio apunta como suya una HISTORIA DE LOS GODOS, (que acaso sea la de España referida), una RELACION SOBRE LAS COMUNIDADES, ya mencionada, y una traduccion en verso de algunos libros de la ENEIDA de Virgilio. (1)

Esto es quanto podemos decir de nuestro autor; poco para los buscones de vidas agenas, bastante para los que en la de los es-

(1) *Véase además lo que se escribe en el* PRÓLOGO *con relacion á las noticias autobiográficas que contiene la* RELACION SOBRE LAS COMUNIDADES.

Digitized by Google

critores insignes, prescindiendo de accidentes genealógicos, investigan exclusivamente su aficion á las ciencias ó á la bella literatura.

IV.

ESTILO COMPARADO DE ALCOCER Y VERGARA.

Examinada hasta aquí la HISTORIA DE TOLEDO en el terreno puramente bibliográfico, hora es ya de calificarla bajo su aspecto crítico, porque así se nos presentará al paso ocasion propicia para comprobar algunas de las observaciones y reparos hechos anteriormente.

Comenzaremos esta tarea, exhibiendo varios trozos del estilo comparado de Alcocer y Vergara. El estilo es el hombre, ha dicho Montaigne, y con el de ambos, al par que reproduciremos al vivo dos fisonomías distintas, hemos de asegurar definitivamente sobre sólidos cimientos el parecer que antes emitimos.

En el capítulo VII del libro primero de la HISTORIA, al fólio 12 vuelto, despues de haber hablado el autor de lo que tiene por más seguro acerca de la fundacion de Toledo, escribe: «Como quiera que esto que auemos dicho de la fundacion y prin»cipio desta cibdad: no se halla assi particularmente scripto, en »ningun Autor: Y por esso no es justo afirmarlo del todo, por »no ser notado de mas determinado, y atreuido que conuiene. »Todavía parece que hay algunas demostraciones, y peregrinas »escripturas, que casi nos fuerzan á creer que fué ansi: De las »quales pornemos aquí algunas, porque se vea la razon que nos »mouió á escreuirlo desta manera.»

Digitized by Google

Fuera de la puntuacion ortográfica, que vá algo al trote, se puede advertir en el pasaje copiado, que el período incidental ó primero no está bien ligado gramaticalmente al segundo ó principal. De ello pudieran presentarse otros muchos ejemplos. Copiamos sin embargo éste, porque acredita la prudente reserva con que Alcocer adopta una de las opiniones que en sus dias ya corrian muy autorizadas respecto de la fundacion de Toledo, no dejándose arrastrar del todo por los que la sostenian con particular preferencia.

Cuando se vé obligado á referir los acontecimientos realizados dentro de nuestra ciudad durante el turbulento reinado de D. Juan II, en el capítulo XCV del citado libro primero, al fólio 80 vuelto, se explica así: «Por este leuantamiento de Pero »Sarmiento han querido algunos poner culpa á esta cibdad; pero »quien bien quisiere mirar la Cronica deste rey don Juan, adon»de esto se escriue, hallará la poca ó ninguna culpa que sus »moradores tuuieron: y quien la tuuo toda: pues avnque pudo ser »que algunos dellos por induzimiento de otros mayores y á mas »no poder desobedeciessen en algo al rey, luego se pusieron en »la obediencia de su Príncipe, quien seguía este mismo apellido, »que era, sacar al rey de la opresion tiránica, en que estaua, no »teniendo libertad para gouernar libremente sus reynos; y avn»que Pero Sarmiento parece que no acertó en esto, por auerle »el rey encomendado la guarda y tenencia de su cibdad: y ne»garle la entrada della, pudo ser que al comienço se mouió á ello »con la intencion y desseo que otros muchos, que era la que aue»mos dicho, aunque en la prosecucion de ello ouiesse despues al»gunos escessos, que parece que las mismas cosas lo traen con»sigo: y aun puede ser que el no tenga tanta culpa en las muertes »y robos que entonces se hizieron, como le imputan: porque pos»sible es que aquellos muchos que en la dicha Cronica se escriue, »que el prendió y desterró y confiscó los bienes, y hizo justiciar, »que avnque ellos padecieron injustamente, que el no tuuo en ello

Digitized by Google

»toda la culpa: pues puede ser la sentencia injusta, y el juez »justo, que la ha de mandar executar segun lo alegado y proua»do: y ansi estos á quien él condenó, pudo ser que por ser ri»cos y honrrados tuuieron algunos emulos que en tiempo rebuel»to, y falto de justicia, los acusaron de cosas que no pensaron: »de las quales siendo conuencidos por copia de testigos, fueron »castigados por lo que no hizieron: esto no lo digo por dis»culpar á ninguno, sino porque no deuemos temerariamente con»denar al ausente por lo que nos parece malo; porque muchos »de los assi condenados por juyzios atreuidos, si pudiessen parecer »presentes se descargarian de gran parte de la culpa que les po»nen, o por ventura de todo.»

Vuelven á repetirse, y se verán siempre, los defectos de ortografía; mas estos son pecados veniales comparados con el que comete Alcocer, al intentar la justificacion del alcalde mayor y repostero del rey, Pedro Sarmiento. Contra la Crónica de don Juan II y la unánime reprobacion que á la infame deslealtad, á las muertes y los robos cometidos por aquel alcalde, lanzan todos los historiadores de España, pretende suspender al menos el juicio de sus coetáneos, valiéndose de argumentos fútiles y de ningun valor crítico. Es esta la única vez que tomó á su cargo empeño semejante. ¿Qué razones pudieron moverle á ello? Las ignoramos. ¿Sería por descubrir su imparcialidad en los demás sucesos que relata? Quizá. No comprendemos de otro modo la intempestiva defensa que hace de un funcionario prevaricador, á quien se le vió salir de Toledo con inmenso convoy de alhajas, dinero, paños, brocados y otros objetos preciosos robados á sus vecinos.

Los hechos de los Reyes Católicos, segun hemos observado, fueron particularmente encarecidos en la Historia, así como aplaudida la expulsion de los moriscos y judíos. Hé aquí ahora en qué se funda al obrar de esta manera. El capítulo CXVII, con ocasion de tratar de la venida de Doña Isabel á Toledo, al con-

Digitized by Google

cluir, desde el fólio 96 enumera diez cosas *dignas de continua recordacion y remembranza* llevadas á feliz remate por estos soberanos, y entre ellas, como prueba inductiva á la vez de que el canónigo Vergara, luterano y judaizante, no fué el autor de aquella, trascribimos las siguientes:

»La tercera fué, poner en estos reynos, la Sancta Inquisi»cion: obra por cierto de tales y tan catholicos reyes, por el »gran bien, y utilidad que dello generalmente se siguió á estos »reinos por la necesidad que della auía, para la limpieza dellos, »y para el ensalçamiento de nuestra sancta fee católica, y para »entresacar la Cizania que el enemigo malo auia sembrado en»tre el trigo: con falsas sectas y opiniones, y nuevas doctrinas: »como se veen en los reinos estraños: (de que nuestro señor es »seruido de librar estos por su gran misericordia.) Y assi sa»bemos de cierto que es este reyno de España, el mas catholi»co y verdaderamente Christiano que hay en el mundo: y adonde »biue nuestra sancta fee catholica, mas pura y limpia que en »otro ninguno: y de toda España es lo mejor esta cibdad: segun »lo que muchos dizen, y es opinion de los que lo saben.»

»La sesta fué, la gran diligencia que estos Catolicos reyes »pusieron en echar de sus reynos á todos los moros y Judios »que de mucho tiempo antes en ellos auia: que fué causa para »que muchos dellos recebiessen el sancto Baptismo: la qual obra »fué tan sancta y prouechosa, que ninguna auia que mas lo »fuesse, por el manifiesto daño que su pestifera conuersacion »acarreo en estos reynos, y causara mas si con tiempo no se »atajara, echandolos dellos.»

No dirian más Torquemada y Cisneros. Aquí el elogio traspasa hasta los límites de la adulacion, fijándose no tanto en las personas de los monarcas elogiados, como en sus instituciones y providencias, que se encomian con un calor impropio seguramente de quien habia esperimentado con justicia ó sin ella las iras del Santo Oficio, de un sujeto que sentía correr por sus venas

la sangre de los hijos de Israel, y en 1547 se puso frente á frente del cardenal Siliceo para resistir la desheredacion que queria imponer, y al cabo impuso, por el Estatuto de limpieza á la raza hebráica y á cuantos tuvieran la más leve mácula de judío ó moro.

Si todavia se desea en el particular mayor demostracion, ya que tenemos bastantes muestras del estilo de Alcocer, consultemos el de Vergara, para hacer comparaciones. No conocemos de este último escritor en castellano más que Las ocho questiones, y su lenguaje cortado, sentencioso y en parte florido, cuanto lo permite la aridez del asunto, desdice soberanamente del que usa el otro. No se registran en aquella obra los periodos largos, cansados y mal construidos que comprende la Historia de Toledo.

En la carta que pone al principio del texto, alabando al Duque del Infantazgo su aficion á la caza y á los buenos libros, cuya lectura hacía en los puestos y recuestas, dice Vergara: «El »exercicio moderado de la caça loable es en un señor, ca con»serua la sanidad y fuerças del cuerpo y desembuelvele para los »exercicios militares. Mas quando con la caça corporal se junta »la del ingenio y espíritu, marauillosa compañía hazen. A lo »menos quien de la una y de la otra juntamente vsare (como vuestra señoría haze) no bolvuera vazio á casa, que si los perros »y redes, ó la misma caça faltare, de la de los libros verná pro»ueydo. Ca esta á todas oras salta, y si oy no se dexa tomar, »otro y otro dia espera: que ni el caçador la espanta, ni el vi»llano la maldize, ni aun el lobo la persigue.»

Compárese este trozo de excelente y poética prosa con los lánguidos é insípidos que hemos tomado antes de Alcocer, y dígase despues si hay algo de comun en los dos, ó si parecen de una misma pluma. Quien es capaz de escribir esa carta al Duque, no puede ser el autor de la Historia, ni de las dos dedicatorias que la acompañan, donde el estilo se arrastra humildemente al compás de la elocucion entre conceptos vulgares en vulgar forma expresados.

Digitized by Google

V.

CRÍTICA DE LA PRIMERA HISTORIA DE TOLEDO.

Juzgado ya el estilo, sólo nos resta añadir unas cuantas palabras sobre el fondo.

Primeramente no dudamos afirmar, que la buena acogida como el fácil despacho que aquella obtuvo, deben atribuirse, más que á su mérito, á la necesidad que se sentia á mediados del siglo XVI de una obra de esta especie. Capitales y pueblos ménos importantes que Toledo, tenian á la sazon monografías históricas, y la ciudad de los concilios, cuna de la civilizacion de España, teatro de memorables acontecimientos, patria de ilustres varones, emporio por último de las artes y las ciencias, carecía de un libro semejante. Existian, sí, vidas de varios arzobispos, códices eclesiásticos y civiles, relaciones de sucesos extraordinarios, anales, crónicas y otros materiales con que podía ordenarse una historia; pero nadie había cometido todavía este empeño, temeroso de quedarse muy por bajo de la grandeza del asunto, ó asustado de la ímproba tarea que echaría sobres sus hombros, al emprenderle. Pedro de Alcocer desecha todo temor, coge la pluma, y considerando que *in magni voluisse satis*, escribe al cabo la obra que tanto deseaba el público.

Natural era que fuese recibida con entusiasmo, no solo desde el momento de su impresion, sino mucho antes, desde que corrió la noticia de estar terminada. Los doctos que la examinaron, enriqueciéronla con nuevos datos, conforme es de presumir lo-

Digitized by Google

harian Vergara, Ortiz y cuantos trataban al autor; los curiosos se dieron el parabien de haberla al fin conseguido, comunicándose las copias de ella, y se recomendaba últimamente como lectura escogida y necesaria. Todo vino á revelar la complacencia que se recibe, cuando llega á satisfacerse una necesidad por muchos años sentida. La publicacion de la HISTORIA DE TOLEDO fué, pues, un verdadero acontecimiento para las letras.

Ni la hubiera sido menos favorable el juicio de la crítica, á habérsela entonces encomendado su exámen, pues si á primera vista no la recomiendan el método ni el estilo, embrollado aquél, flojo y desaliñado éste,—la severa fidelidad á que sujeta el relato de los hechos, el respeto que guarda á las versiones mejor recibidas, y la imparcialidad con que de ordinario depura los casos dudosos, hácenla digna del aprecio que se la dispensó justamente. Pocas historias de sucesos particulares, si alguna, se distinguia por estas dotes en su época.

La falta de medida, así en la disposicion del conjunto como en la distribucion de los detalles, imperaba generalmente en las antiguas obras históricas. De estos defectos, rechazados por el *ne quid nimis* de los preceptistas, supo huir Alcocer con discrecion suma, no saliéndose jamás del estrecho círculo que había de recorrer, sin dejar de incluir cuanto dentro de su órbita se encerraba; bien que respecto de este punto pecase por cortedad, si no por esceso, segun advierte el doctor Pisa.

Y no es solamente en tales extremos donde obró nuestro autor con singular parsimonia, que tambien en otros de mayor importancia suministró hartos testimonios de prudencia y cordura, prendas no comunes en su tiempo. La tradicion mal depurada, la fábula mística ó vulgar inadmisible, y la mentira grosera encontráronle siempre con el arma al brazo para combatirlas, cuando no sordo totalmente á sus exigencias.

Cierto es que áun estaba por abrir en nuestra patria aquella vergonzosa guerra que años adelante promovió entre los sabios

Digitized by Google

la aparicion de los falsos cronicones, cuyos forjadores atrevidos, con la ayuda del célebre jesuita Roman de la Higuera, halagando las pasiones ó el interés de ciertas clases poderosas é influyentes, lograron avasallarlo todo, imponiendo silencio á los rígidos amantes de la verdad.

Alcocer, por lo tanto, no tuvo que entrar en lucha con ninguno. Pero esto mismo constituye la mejor recomendacion de su obra, la cual se halla en consecuencia libre de aquel contagio que desde el siglo XVII cundió con eléctrica rapidéz por las regiones literarias, seduciendo á ingenios de alto renombre, sin excluir los sucesivos historiadores toledanos, especialmente el Conde de Mora, á quien de medio á medio cogió la cabeza el mal viento reinante.

Al lado sin embargo de estas buenas dotes, la HISTORIA DE TOLEDO contiene algunos lunares, que es preciso notar, para que nuestros elogios no merezcan la tacha de exagerados. Nada de lo que atañe á las costumbres de nuestro pueblo; poco de lo que se refiere á sus instituciones jurídicas ó sus fueros especiales, y mucho de sus cosas eclesiásticas, entraba á formar parte de las investigaciones de nuestro autor. Éste, además, siguiendo el rumbo trazado por los escritores de su siglo, hizo más bien una relacion descarnada y árida de hechos escasamente raros, que no una historia propiamente dicha; y hasta la hizo sin aquella gracia de narracion que Quintiliano calificaba de cierto género de poesía en prosa, *quodam modo carmen solutum.*

Debido acaso á un plan mal propuesto, á pesár de los esfuerzos empleados, nuestra ciudad queda en el libro de Alcocer como confundida ó rebajada entre los demás pueblos de la corona de Castilla, sobre todo desde los tiempos de la restauracion. Allí Toledo figura ser una rueda interesante de la máquina que compone la monarquía castellana, pero una rueda que con dificultad se mueve, que apenas si se distingue, por haber el artífice sobrepuesto ó engranado á ella otras, no tan principales,

Digitized by Google

que la oscurecen y perjudican.

Esto no obstante, insistimos en que la tantas veces citada Historia merece el aprecio que los sabios la dispensan, siquier no nos atrevamos, por resúmen de todo lo dicho, á recomendarla como autoridad inflexible, y menos todavía como modelo perfecto en su especie.

FIN.

Digitized by Google

Digitized by Google

ÍNDICE.

Digitized by Google

Digitized by Google

ÍNDICE.

Digitized by Google

III.

IV.

V.

Digitized by Google

VI.

VII.

VIII.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

NOTA.

A la circunstancia de no residir en Sevilla el ilustrador de este libro, se debe el que hayan corrido en su impresion algunos errores involuntarios, pero de tan corta importancia, que los lectores con su buen juicio pueden hacer, al advertirlos las correcciones oportunas; por cuya razon se omite poner en este lugar, como es costumbre, la llamada hoy impropiamente Fé de erratas.

Digitized by Google

Fué impresa por primera vez esta RELACION DE LAS COMUNIDADES en la ciudad de Sevilla, en la imprenta que fué de Don José María Geofrin, y hoy de su sucesor Don Rafael Tarascó. Acabóse la impresion á cuatro dias del mes de Febrero del año 1872.



Digitized by Google

SOCIEDAD

DE BIBLIÓFILOS ANDALUCES.

Sermo. Sr. Duque de Montpensier.
Serma. Sra. Condesa de Paris.

1. *Illmo. Sr. D. José María de Alava.*
2. *Sr. D. Pascual de Gayangos.*
3. *» José María Asensio y Toledo.*
4. *» Francisco de B. Palomo.*
5. *» Mariano Pardo de Figueroa.*
6. *Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.*
7. *Excmo. Sr. D. Antonio de Latour.*
8. *Sr. D. Cayetano Alberto de la Barrera.*
9. *» Joaquin de Palacios y Rodriguez.*
10. *» Antonio García Delgado Otero.*
11. *Illmo. Sr. D. José María Fernandez-Espino.*
12. *Sr. D. Manuel María Asensio y Toledo.*
13. *» Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca.*
14. *William Stirling Maxwell.-Bart.*
15. *Frederic William Cosens-Esq.*

Digitized by Google

16. *Robert S. Turner-Esq.*
17. *Mr. Adolfo Federico Schack.*
18. *Illmo. Sr. D. Manuel de Bedmar.*
19. *Sr. D. José Fernandez y Velasco.*
20. » *José Lamarque de Novoa.*
21. » *José de Hoyos.*
22. » *José Buiza y Mensaque.*
23. » *Vicente Tovía.*
24. » *Gonzalo Segovia y Ardizone.*
25. » *Manuel Urzay.*
26. » *Modesto de Castro.*
27. » *Manuel Andérica.*
28. » *Mariano Zabalburu.*
29. » *Antonio Charlain.*
30. » *Manuel Laraña.*
31. » *Francisco Portillo, Pro.*
32. » *José Rojo.*
33. » *Leocadio Lopez.*
34. » *Eduardo Cano.*
35. » *Francisco de Toledo.*
36. » *José García y Guerra.*
37. » *Manuel de la Cueva.*
38. » *Joaquin Emilio Guichot.*
39. » *Narciso J. Suarez.*
40. » *Fernando Baños.*
41. *Mr. Maissonneuve et comp.*
42. *Sr. D. Luis Vidart.*
43. » *Francisco Collantes.*
44. *La Biblioteca provincial de Sevilla.*
45. *Sr. D. José María Montoto.*
46. » *Cayetano de Ester.*

Digitized by Google

47. » *Gregorio Cruzada Villaamil.*
48. » *Ramon Sanjuanena y Nadal.*
49. » *Feliciano Ramirez de Arellano.*
50. » *Eduardo de Mariategui.*
51. » *Francisco Mateos Gago, Pro.*
52. » *Francisco Escudero y Perosso.*
53. *Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard.*
54. *Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.*
55. » *Juan José Diaz.*
56. » *Francisco de Orejuela y Placer.*
57. » *José Escudero de la Peña.*
58. » *Cayetano Rosell.*
59. » *Antonio Colom y Osorio.*
60. *Illmo. Sr. D. Juan Manuel Alvarez, Pro.*
61. *Sr. D. Federico Rubio.*
62. *Illmo. Sr. D. Antonio María Fabié.*
63. *Sr. D. Rafael Laffitte y Castro.*
64. » *Juan José Bueno.*
65. *George Ticknor-Esq.*
66. *Venerable Archdeacon Churton.*
67. *Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.*
68. *Sr. D. Pedro Salvá.*
69. *Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto.*
70. *Illmo. Sr. D. Fermin de la Puente y Apezechea.*
71. *Sr. D. Antonio Sendras y Gambino.*
72. *Academia Sevillana de Buenas Letras.*
73. *Centro del Recreo Sevillano.*
74. *Sr. D. Francisco Pagés del Corro.*
75. » *Pedro Muñoz Arenillas.*

Digitized by Google

76. *Excmo. Sr. Marqués de Casa Loring.*
77. *Sr. D. Ramon de Campoamor.*
78. » *Salvador Gonzalez Montero.*
79. *Excmo. Sr. Duque de Veraguas.*
80 *Sr. D. Francisco Caballero Infante.*
81. » *Manuel Cerdá.*
82. » *Gonzalo Alvarez Espino.*
83. » *José de Bulnes y Solera.*
84. » *Juan Mariana y Sanz.*
85. » *Antonio Picardo.*
86. *El Casino Sevillano.*
87. *Sr. D. Ricardo Heredia.*
88. » *Manuel Noriega.*
89. » *Javier de Leon Bendicho.*
90. » *Antonio Fernando García.*
91. » *José Salvá.*
92. » *Antonio de la Puente Basave.*
93. » *José de Palacio y Vitery.*
94. » *Antonio Martin Gamero.*
95. *Escuela Libre de Medicina de Sevilla.*
96. *Sr. D. J. N. de Acha.*
97. » *Juan Rodriguez.*
98. » *Pedro Borrajo de la Bandera.*
99. » *Enrique Rouget de Loscos.*
100. » *Rafael Tarascó.*
101. *Illmo. Sr. D. Vicente Barrantes.*
102. *Sr. D. Francisco María Tubino.*
103. » *Gregorio de la Maza.*
104. » *Jacobo Lopez Cepero.*
105. *Sres. Duland y Comp.*
106. » *Hijos de Fé.*

Digitized by Google

107. *Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente.*
108. *Biblioteca de la Academia Española de la lengua.*
109. *Sr. D. Andrés Parladé.*
110. » *Pedro Gonzalez y Gutierrez.*
111. *Henry Harrisse.—Esq.*
112. *Jhon Forsters.—Esq.*
113. *Sres. Gerolt y Comp.*
114. » *Asher y Comp.*
115. *Sr. D. Alfonso Duran.*
116. » *El mismo.*
117. *Excmo. Sr. Conde de Casa Galindo.*
118. *Sr. D. Juan B. Chape.*
119. » *Francisco Miranda é Iturbe.*
120. » *Antonio Andrade y Navarrete.*
121. *Excmo. Sr. D. Juan Ceballos.*

Digitized by Google

Digitized by Google

OBRAS PUBLICADAS.

PRIMERA SÉRIE.

—HISTORIA DE LOS REYES CATÓLICOS, por Andrés Bernaldez cura de los Palacios. *Tomo primero.*
—OBSERVACIONES DEL LICDO. PRETE JACOPIN, á las anotaciones de Fernando de Herrera, á las obras de Garcilaso.—*Un tomo.*
—DON FERNANDO COLON HISTORIADOR DE SU PADRE, por el autor de la Biblioteca Americana Vetustíssima.—*Un tomo.*
—PEDRO DE ALCOCER. Relacion de las comunidades de Castilla. Ilustrada por el Sr. D. Antonio Martin Gamero.

SEGUNDA SÉRIE.

—SEBASTIAN DE HOROZCO. Obras dramáticas inéditas.—*Un tomo.*
—LUIS DE MIRANDA. Comedia pródiga.—*Un tomo.*
—¿MIGUEL DE CERVANTES? Comedia de la Soberana Vírgen de Guadalupe.—*Un tomo.*
—FRANCISCO GERÓNIMO COLLADO. Descripcion del túmulo y relacion de las exequias que hizo la ciudad de Sevilla en la muerte de Felipe II.—*Un tomo.*
—JUAN DE SALINAS. Poesias. *Dos tomos.*
—SERMONES del Loco Amaro. *Un tomo.*

Digitized by Google

EN PRENSA.

PRIMERA SÉRIE.

—HISTORIA DE LOS REYES CATÓLICOS.—*Tomo 2.°*

—ARIÑO. Sucesos de Sevilla de 1592 á 1604.—Anotados por el Illmo. Sr. D. Antonio María Fabié.

—ADICIONES Á LAS POESÍAS DE RIOJA EN SU EDICION DE MADRID, 1867. —Por D. Cayetano A. de la Barrera y Leirado.

SEGUNDA SÉRIE.

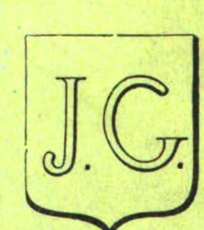
—D. FÉLIX JOSÉ REINOSO. Poesias. Con una noticia biográfica por el Sr. D. Antonio Martin Villa.

—JUAN DE NARVAEZ.—Las Valencianas. Lamentaciones sobre la partida del ánima.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google



Digitized by Google

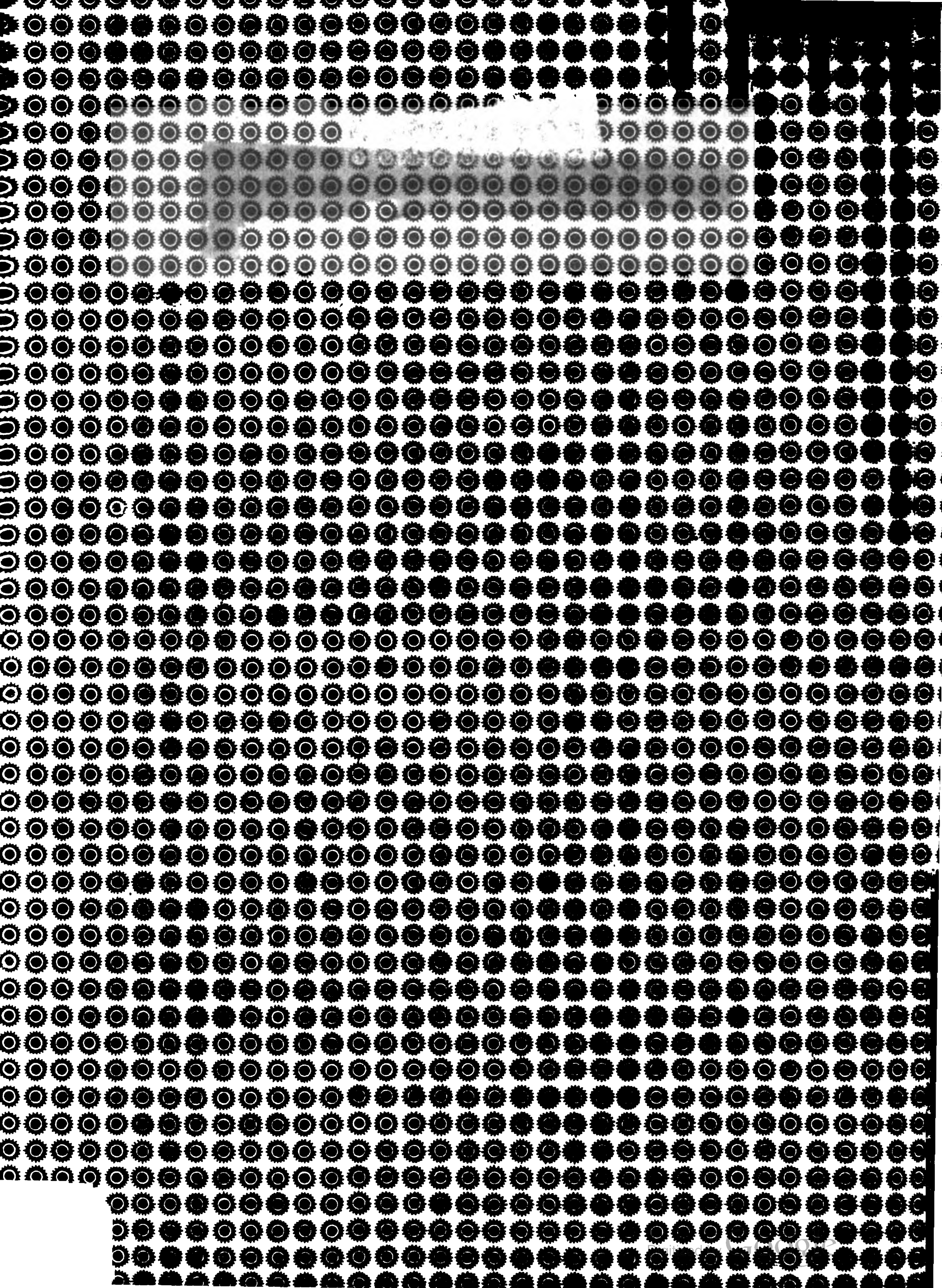
Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

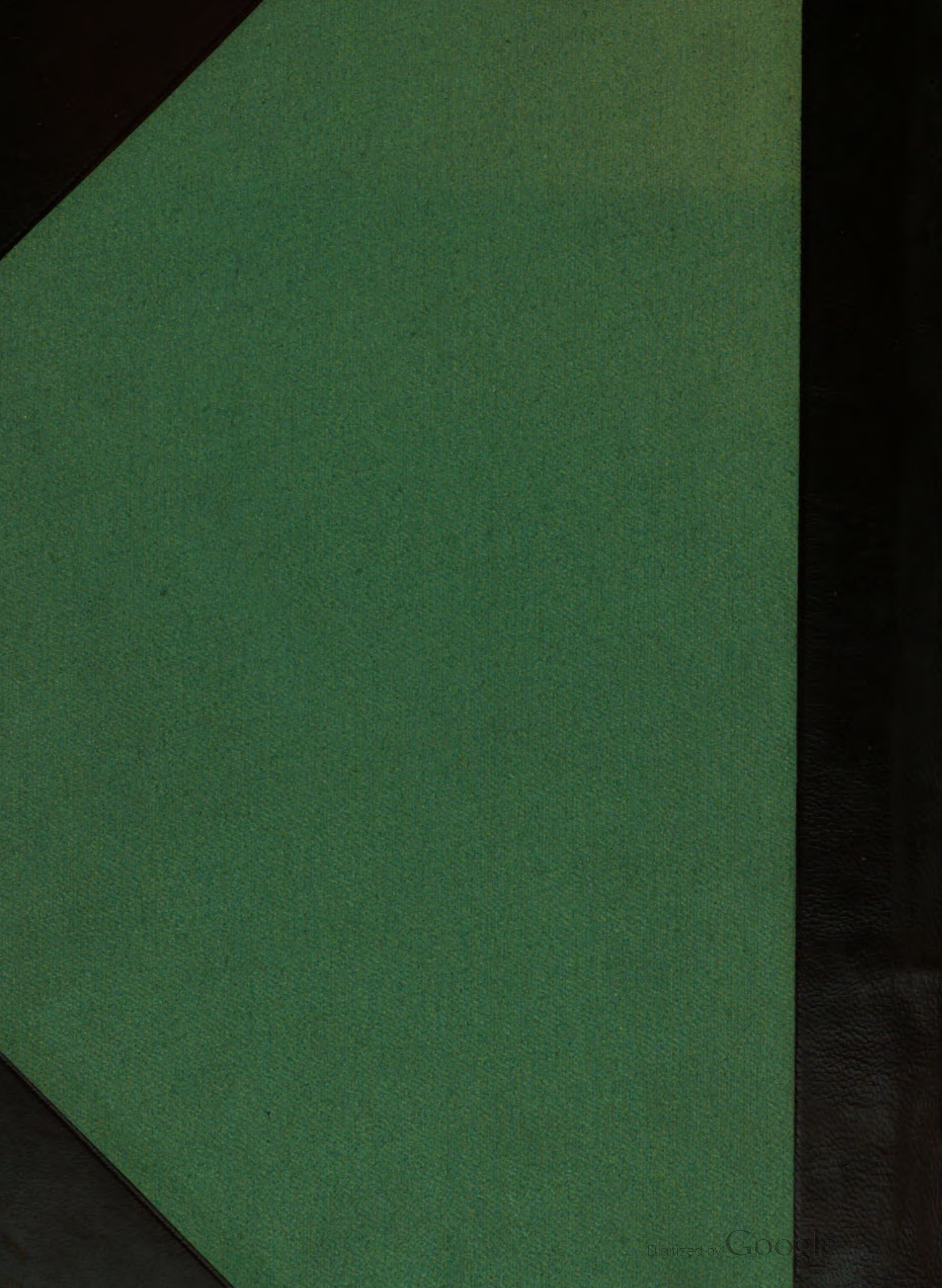
Digitized by Google



Digitized by Google



Digitized by Google


Digitized by Google